DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 13 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20513

Dirección
Florida 1178

Teléfono
90 3371 - 915925 - 91 6583

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

### 1

**Decreto 289/979. Se aprueba la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de los Programas 1.01, 1.02, 1.03, 1.09 y 1.10 del Inciso 2 Presidencia de la República.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1979.

Visto: el Proyecto de Reestructura y Racionalización Administrativa de los Programas 1.01, 1.02, 1.03, 1.09 y 1.10 del Inciso 2 Presidencia de la República elevado a consideración del Poder Ejecutivo.

Resultando: I) Que dicho Inciso envió en plazo el Proyecto de Reestructura de sus Servicios;
II) Que la Comisión a que se refiere el artículo 2.o de la ley 14 800 aconsejó al Ministro de Economía y Finanzas y al Secretario de SEPLACODI su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Considerando: que el Proyecto de referencia no produce lesión de derechos funcionales y la partida utilizada no supera el tope legal.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 14.800 de 20 de junio de 1978,

**El Presidente de la República**

**DECRETA:**

**Artículo 1.o** El Programa 1.02 del Inciso 2 "Presidencia de la República" pasará a denominarse: "Seguridad, Protocolo Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", Unidad Ejecutora Casa Militar.

**Art. 2.o** Los Programas 1.03 y 1.04 del Inciso 2 "Presidencia de la República" se fusionan en un solo programa que pasará a denominarse: Programa 1.03, "Asesoramiento, Coordinación y Contralor en Programación Económico-Social y en Presupuestos", Unidad Ejecutora Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, cuyos créditos presupuestales pasarán a ser los de los programas que se fusionan con las modificaciones y trasposiciones que se hubieren operado a la fecha de publicación de este decreto.

**Art. 3.o** Apruébase la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de los Programas 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno"; 1.02 'Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República"; 1.03 "Asesoramiento Coordinación y Contralor en Programación Económico-Social y en Presupuestos"; 1.09 "Dirección Nacional de Relaciones Públicas" y 1.10 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales" del Inciso 2 "Presidencia de la República en cuyo proyecto se encuentran incluidos los antecedentes respectivos.

**Art. 4.o** Los cargos presupuestales de los referidos Programas pasarán a ser los siguientes:

Programa 1.01:
"Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno"

Unidad Ejecutora: Presidencia de la República y Oficinas Dependientes.

| N.o Cargos | Denominación | Escalafón | Grado |
|---|---|---|---|
| 1 | Presidente de la República | Ci | — |
| 1 | Secretario de la Presidencia | Cj | — |
| 1 | Prosecretario de la Presidencia | Cj | — |
| 1 | Director de División Contador | AaA | E7 |
| 1 | Director de Asesoría Abogado | AaA | E7 |
| 1 | Subdirector de División Contador | AaA | E5 |
| 1 | Asesor I Abogado | AaA | E5 |
| 1 | Técnico I (al vacar Técnico I Contador) | AaA | E3 |
| 1 | Técnico III Contador | AaA | E1 |
| 1 | Técnico I Bibliotecólogo | AaB | E3 |
| 2 | Técnico II Bibliotecólogo | AaB | E2 |
| 3 | Director de División | Ab | — |
| 2 | Subdirector de División | Ab | E6 |
| 8 | Jefe de Departamento | Ab | E4 |
| 10 | Jefe de Sección | Ab | E3 |
| 8 | Subjefe de Sección | Ab | E2 |
| 12 | Administrativo I | Ab | E1 |
| 11 | Administrativo II | Ab | 12 |
| 8 | Administrativo III | Ab | 11 |
| 6 | Administrativo IV | Ab | 9 |
| 6 | Especialista I Taquígrafo | AcC | E3 |
| 86 | | | |

Programa 1.02:
"Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República"

Unidad Ejecutora 02: Casa Militar.

| N.o Cargos | Denominación | Escalafón | Grado |
|---|---|---|---|
| 1 | Director de División Arquitecto | AaA | E5 |
| 1 | Director de Departamento Médico | AaA | E5 |
| 2 | Técnico III Médico | AaA | E1 |
| 1 | Técnico IV Procurador | AaB | 04 |
| 1 | Director de División | Ab | — |
| 2 | Subdirector de División | Ab | E6 |
| 5 | Director de Departamento | Ab | E4 |
| 4 | Jefe de Departamento | Ab | E3 |
| 5 | Jefe de Sección | Ab | E2 |
| 7 | Administrativo I | Ab | E1 |
| 5 | Administrativo II | Ab | 12 |
| 5 | Administrativo III | Ab | 11 |
| 2 | Administrativo IV | Ab | 09 |
| 2 | Administrativo VI | Ab | 08 |
| 1 | Director de Departamento Electrotécnico | AcB | E4 |
| 3 | Jefe de Departamento Electrotécnico | AcB | E3 |
| 2 | Jefe de Sección Electrotécnico | AcB | E2 |
| 1 | Jefe de Sección Radiotécnico | AcB | E2 |
| 4 | Oficial I Electrotécnico | AcB | E1 |
| 1 | Oficial I Radiotécnico | AcB | E1 |
| 1 | Oficial III Mecánico | AcB | 11 |
| 1 | Oficial III Peluquero | AcB | 11 |
| 1 | Oficial IV Engrasador | AcB | 10 |
| 1 | Director Telegrafista | AcC | — |
| 1 | Subdirector de División Telegrafista | AcC | E6 |
| 1 | Subdirector de División Especialización | AcC | E6 |
| 1 | Jefe de Departamento Especialización | AcC | E3 |
| 1 | Jefe de Departamento Fotografía (al vacar Jefe de Sección Fotografía AcC E2) | AcC | E3 |
| 1 | Jefe de Departamento Telegrafista | AcC | E3 |
| 1 | Jefe de Departamento Radiotelefonía | AcC | E3 |
| 5 | Jefe de Sección Telegrafista | AcC | E2 |
| 2 | Jefe de Sección Especialización | AcC | E2 |
| 2 | Especialista I Fotografía | AcC | E2 |
| 8 | Especialista II Radiotelefonista | AcC | E1 |
| 2 | Especialista II Secreteariado | AcC | E1 |
| 2 | Especialista III Telegrafista | AcC | E1 |
| 1 | Especialista II Dibujo | AcC | E1 |
| 1 | Especialista VII Telegrafista | AcC | 08 |
| 1 | Jefe de Departamento | Ad | E6 |
| 1 | Subjefe de Departamento | Ad | E5 |
| 3 | Intendente | Ad | E4 |
| 3 | Subintendente | Ad | E3 |
| 37 | Encargado I | Ad | E2 |
| 16 | Auxiliar I | Ad | E1 |
| 20 | Auxiliar II | Ad | 07 |
| 16 | Auxiliar III | Ad | 05 |
| 185 | | | |

Programa 1.03

"Asesoramiento, Coordinación y Contralor en Programación Económico-Social y en Presupuesto"

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

| N.o Cargos | Denominación | Escalafón | Grado |
|---|---|---|---|
| 1 | Secretario | Cj | — |
| 1 | Prosecretario | Cj | — |

**En régimen de contratación**

| Denominación | Escalafón | Grado |
|---|---|---|
| Director de División | AaA | E7 |
| Subdirector de División | AaA | E5 |
| Jefe de Departamento | AaA | E4 |
| Jefe de Sector | AaA | E3 |
| Técnico I | AaA | E2 |
| Técnico II | AaA | E1 |
| Técnico Ayudante | AaB | 06 |
| Analista I | AaB | 04 |
| Analista II | AaB | 03 |
| Director Administrativo | Ab | E5 |

| N.o Cargos | Denominación | Escalafón | Grado |
|---|---|---|---|
| | Jefe Administrativo I | Ab | E2 |
| | Jefe Administrativo II | Ab | E1 |
| | Administrativo I | Ab | 12 |
| | Administrativo II | Ab | 10 |
| | Administrativo III | Ab | 08 |
| | Administrativo IV | Ab | 06 |
| | Secretario I | Ab | E2 |
| | Secretario II | Ab | E1 |
| | Jefe de Servicio | Ad | E2 |
| | Ayudante I | Ad | 07 |
| | Ayudante II | Ad | 06 |
| | Ayudante III | Ad | 04 |
| | Ayudante IV | Ad | 03 |

Programa 1.09:

"Dirección Nacional de Relaciones Públicas"

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Relaciones Públicas.

| Nº Cargos | Denominación | Escalafón | Grado |
|---|---|---|---|
| 1 | Presidente | Cj | — |
| 2 | Miembro | Cj | — |
| 1 | Administrativo I | Ab | 05 |

Programa 1.10:

"Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales"

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadística y Censos.

| Nº Cargos | Denominación | Escalafón | Grado |
|---|---|---|---|
| 1 | Director General | AaA | |

**En régimen de contratación:**

| Denominación | Escalafón | Grado |
|---|---|---|
| Subdirector | AaA | E6 |
| Director de División | AaA | E3 |
| Subdirector de División | AaA | E1 |
| Técnico I | AaA | 6 |
| Técnico II | AaA | 5 |
| Técnico III | AaA | 4 |
| Ayudante Técnico I | AaB | 3 |
| Ayudante Técnico II | AaB | 2 |
| Ayudante Técnico III | AaB | 1 |
| Director de División | Ab | E3 |
| Subdirector de División | Ab | E1 |
| Jefe de Departamento | Ab | 12 |
| Subjefe de Departamento | Ab | 11 |
| Jefe de Sección | Ab | 10 |
| Subjefe de Sección | Ab | 9 |
| Administrativo I | Ab | 8 |
| Administrativo II | Ab | 7 |
| Administrativo III | Ab | 6 |
| Administrativo IV | Ab | 5 |
| Administrativo V | Ab | 4 |
| Administrativo VI | Ab | 3 |
| Director de División | AcC | E3 |
| Subdirector de División | AcC | E1 |
| Jefe de Departamento | AcC | 12 |
| Subjefe de Departamento | AcC | 11 |
| Jefe de Sección | AcC | 10 |
| Subjefe de Sección | AcC | 9 |
| Especialista I | AcC | 8 |
| Especialista II | AcC | 7 |
| Intendente | Ad | E2 |
| Subintendente | Ad | E1 |
| Auxiliar I | Ad | 7 |
| Auxiliar II | Ad | 6 |
| Auxiliar III | Ad | 5 |
| Auxiliar IV | Ad | 4 |
| Auxiliar V | Ad | 3 |

Las asignaciones de los cargos aprobados en esta Reestructura, serán determinadas por la Contaduría General de la Nación en función de las retribuciones que correspondan a la fecha de su vigencia.

**Art. 5.o** La aplicación de lo dispuesto precedentemente no puede significar disminución de las actuales remuneraciones de los funcionarios de las citadas Unidades Ejecutoras.

**Art. 6.o** Apruébase la estructura orgánico-administrativa de las Unidades Ejecutoras del Inciso 2, que figura en los antecedentes glosados a este decreto.

**Art. 7.o** La presente Reestructura tendrá vigencia desde el día 1.o de abril de 1979, debiéndose efectuar las regularizaciones a que ella obligue, dentro de los sesenta días a contar desde su vigencia.

Tales regularizaciones regirán desde la fecha de vigencia de la Reestructura.

**Art. 8.o** La planilla de cargos, que forma parte de esta Reestructura será ajustada al padrón existente a la fecha de vigencia de la misma de acuerdo con las supresiones de cargos operadas por pase a disponibilidad simple y por redistribución, así como por incorporaciones de cargos.

**Art. 9.o** La Contaduría General de la Nación, según los antecedentes adjuntos, ajustará los créditos presupuestales del Rubro 0, necesarios para la aplicación de la presente reestructura.

**Art. 10.** Las reválidas de contratos correspondientes al Ejercicio 1979 serán ajustadas en lo pertinente por aplicación de la presente reestructura.

**Art. 11.** Los funcionarios presupuestados de la Dirección General de Estadística y Censos, Programa 1.10 del Inciso 2 "Presidencia de la República" deberán optar dentro del plazo de 30 días de publicación del presente decreto, entre continuar revistando en los cargos que ocupan o pasar al régimen general de contratación.

La Contaduría General de la Nación transferirá los créditos presupuestales correspondientes a los cargos vacantes y a los cargos ocupados por los funcionarios que optaren por la contratación, a los renglones 021 y 022 de dicho Programa.

**Art. 12.** Dentro de los ciento ochenta días de publicado el presente decreto, las Unidades Ejecutoras deberán presentar el nuevo Reglamento Orgánico Funcional de sus dependencias y el Manual de descripción y especificación de cargos, los que serán aprobados por la autoridad competente, previo informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

**Art. 13.** Dese cuenta al Consejo de Estado.

**Art. 14.** Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

---

**2**

**Decreto 331/979. — Se establecen incrementos en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de junio de 1979.

**Visto:** la conveniencia de establecer incrementos en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado.

**Considerando:** I) Que de conformidad con la política adoptada en la materia por el Poder Ejecutivo en otras oportunidades, corresponde ahora proceder a las adecua-

ciones de las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los referidos organismos;

II) Que el Poder Ejecutivo estima conveniente otorgar a las Empresas del Estado, amplias facultades que le permitan aplicar o no cuando lo consideren conveniente incrementos en las retribuciones personales con la limitación de una partida global tope;

III) Que con el objeto de establecer una política uniforme es necesario que cada Empresa del Estado previo a la aplicación de este decreto, consulte a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** A partir del 1.o de mayo de 1979, autorízase a las empresas comerciales e industriales del Estado un incremento en el Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) de hasta un 10 o|o del monto de retribuciones autorizadas por el Poder Ejecutivo vigente al 30 de abril del presente año.

**Art. 2.o** Los respectivos Directorios tendrán la más amplia facultad para aplicar el incremento que se autoriza, debiendo tener en cuenta el aumento de eficiencia operativa de la empresa.

**Art. 3.o** No serán modificadas la prima por antigüedad, los regímenes de quebrantos de Caja y todas aquellas retribuciones que se ajustan por procedimientos o índices especiales. Asimismo, tampoco se modificarán los beneficios sociales incluidos en el Rubro 6 (Cargas Legales y Beneficios Sociales).

**Art. 4.o** Los respectivos organismos habilitarán los créditos presupuestales que originen los aumnetos autorizados previa conformidad de la Secr taría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y del Tribunal de Cuentas de la República.

**Art. 5.o** Para la aplicación de lo dispuesto por este decreto cada organismo consultará previamente a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

**Art. 6.o** Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — ALFREDO BAEZA ACCOSANO. —LUIS H. MEYER. — JORGE LEON OTERO.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### 3

**Decreto 291/979. — Se autoriza a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica a firmar el Anexo Adicional al Convenio para el Suministro de Cooperación Técnica bajo el Sistema de Fondos en Fideicomiso.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, comunica que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica solicita autorización para firmar con la Organización de Aviación Civil Internacional, en nombre del Gobierno, el Anexo Adicional al Convenio por el Suministro de Cooperación Técnica bajo el sistema de Fondos en Fideicomiso que adjunta y para financiar el mismo con cargo a Rentas Afectadas a Aeropuertos.

Considerando: I) Que es necesario elevar el nivel de capacitación técnica del personal que se desempeña en tareas aeroportuarias para que el mismo se mantenga acorde con las crecientes exigencias internacionales en la materia;

II) Que el Organismo solicitante dispone de los recursos necesarios para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del Convenio de referencia;

III) Lo dispuesto en el decreto 214|978 de fecha 18 de abril de 1978.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Autorízase a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica a firmar con la Organización de Aviacion Civil Internacional, en nombre del Gobierno, el Anexo Adicional al Convenio para el Suministro de Cooperación Técnica bajo el Sistema de Fondos en Fideicomiso.

**Art. 2.o** Los gastos que demande el cumplimiento del Convenio a que se refiere la parte expositiva del presente decreto hasta la suma de U$S 21.155 (veintiún mil ciento cincuenta y cinco dólares americanos) serán atendidos con cargo al Renglón 132 del Rubro 100, Programa 1.05 del Inciso 03.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

### 4

**Ley 14.899. — Se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera", a la Escuela N.o 109 del barrio Prado Español de la ciudad de Florida.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.o** Desígnase con el nombre de "General Fructuoso Rivera" a la Escuela N.o 109 de 1.a Categoría del barrio Prado Español de la ciudad de Florida, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 22 de mayo de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de mayo de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

### 5

**Resolución 1.132/979. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Sindicato Autónomo de Obreros y Empleados de Manzanares" y su cambio de denominación**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Sindicato Autónomo de Obreros y Empleados de Manzanares" que en lo sucesivo se denominará "Sociedad Cultural y Deportiva Personal de Manzanares, Sociedad Anónima" con sede en esta capital.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 1972.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a

la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declarase que el "Sindicato Autonomo de Obreros y Empleados de Manzanares" que en lo sucesivo se denominará "Sociedad Cultural y Deportiva Personal de Manzanares, Sociedad Anónima", continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 1972, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

---

6

**Resolución 1.133/979. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Carrasco Lawn Tennis Club".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de mayo de 1979.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Carrasco Lawn Tennis Club" con sede en esta capital.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 1945.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por los Señores Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y oído el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativo a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárese que el "Carrasco Lawn Tennis Club" con sede en esta capital, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 1945 bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

---

7

**Resolución 1.134/979. — Se prorroga la intervención de la asociación civil "Sociedad de Fomento de Treinta y Tres".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de mayo de 1979.

Visto: la nota presentada por la Intervención de la Asociación Civil "Sociedad de Fomento de Trenita y Tres" solicitando una nueva prórroga del plazo concedido por la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de enero de 1979, para el cumplimiento de sus cometidos.

Resultando: dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que aun aprobada la reforma de estatutos solicitada, de acuerdo a lo que disponen os artículos 18 y 19 de los mismos, la intervención cesaría antes de la elección de autoridades de la sociedad por parte de la asamblea de socios

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y a lo establecido en el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE.

1.o Prorrógase la intervención de la asociación civil "Sociedad de Fomento de Treinta y Tres", dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de julio de 1977, hasta el 31 de agosto de 1979, sin perjuicio de que, en caso de finalizar antes, cese la misma.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a los Señores Interventores a sus efectos. DARRACQ.

---

8

**Resolución 1.135/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Conchillas".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Conchillas" (CREA Conchillas) con sede en el departamento de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Conchillas" (CREA Conchillas con sede en el departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

---

9

**Resolución 1.136/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético El Peñasco".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético El Peñasco" con sede en el departamento de Maldonado presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético El Peñasco" con sede en el departamento de Maldonado a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

---

10

**Resolución 1.137/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Conductores y Guardas Unidos".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Sociedad de Conductores y Guardas Unidos" con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313|973 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Conductores y Guardas Unidos" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 el Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y a los 90 días de concedida la personería jurídica vuelvan estas actuaciones a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a efectos de practicar una nueva inspección. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

11

**Resolución 1.138/979. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por la "Sociedad de Fomento Rural de Salto".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por la "Sociedad de Fomento Rural de Salto" con sede en el departamento de Salto.

Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1963.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que la "Sociedad de Fomento Rural de Salto", con sede en el departamento de Salto, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1968, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

---

12

**Resolución 1.139/979. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil denominada "Comisión Pro Fomento del Barrio La Floresta".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1974 por la que se aprobaron los estatutos y se reconoció como persona jurídica a la asociación civil "Comisión Pro Fomento del Barrio La Floresta" con sede en esta ciudad.

Resultando: I) De las inspecciones realizadas surge que la mencionada asociación funciona en forma irregular no cumpliendo con las normas establecidas en sus estatutos sociales;

II) Y que a pesar de los distintos plazos concedidos para regularizar su funcionamiento, no han procedido a subsanar las observaciones formuladas.

Considerando: que ante la falta de diligencia demostrada por los propios interesados para asegurar el normal funcionamiento de la institución referida, corresponde cancelar la personería jurídica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno y oída a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo establecido en el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada "Comisión Pro Fomento del Barrio La Floresta", con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 1974.

2.o Comuníquese, publíquese, transcríbase al Ministerio el Interior a los efectos de retirar la documentación correspondiente, anótese en el registro respectivo y cumplido, archívese. — DARRACQ.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

**Decreto 330/979. — Se dictan normas para el pago de medio aguinaldo a empleados y obreros de la actividad privada.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1979.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.525 de 27 de mayo de 1976,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Dispónese que el Sueldo Anual Complementario a que se refiere la ley 12.840 de 22 de diciembre de 1960, se abone en el presente ejercicio en dos etapas, lo generado hasta el 31 de mayo dentro del mes de junio y el complemento antes del 24 de diciembre del año en curso.

**Art. 2.o** La aportación a los organismos de Seguridad Social correspondiente a la primera etapa, se podrá efectuar como plazo máximo, conjuntamente al pago de la segunda.

**Art. 3.o** Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — VALENTIN ARISMENDI.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

14

**Resolución. — Se fija plazo para abonar sin recargos ni multas, el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al Ejercicio 1978.**

(DECRETO N.o 8.716)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

**Artículo 1.o** Modifícase el artículo 30 de la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1978, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 695|978 del 13 de diciembre de 1978, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 30. Los propietarios de los inmuebles referidos en el inciso B) del artículo 28 de la Modificación Presupuestal vigente, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo 695|978 de 13 de diciembre de 1978, que no hubieren pagado el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural devengada hasta el 31|12|978 (31 de diciembre de 1978) estarán exonerados de multas y recargos si abonaran este Impuesto antes del 31|12|979 (31 de diciembre de 1979)".

**Art. 2.o** Comuníquese, etc.

Coronel (R) Juan I. López de Alda. Presidente. — Dardo C. Tournabén. Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 16 de mayo de 1979.

(RESOLUCION 2.178|979)

Cúmplase, publíquese, etc. — WALTER M. BELVISI. Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas. Secretario.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

15

**Resolución. — Se establece una línea de crédito en moneda extranjera destinada a financiar la adquisición de buques pesqueros.**

(CIRCULAR N.o 978)

Montevideo, 22 de mayo de 1979.

Se pone en conocimiento del sistema bancario la resolución adoptada por este Banco Central del Uruguay, de fecha 17 de mayo de 1979:

1. Introducción. —

1.1 Con cargo al Fondo de Financiamiento de Inversiones para el Desarrollo, creado por resolución de Directorio de fecha 25 de noviembre de 1975, y con el propósito de llevar a cabo la administración del préstamo que efectuará el Kreditanstalt fur Wiederaufbau (en adelante Kreditanstalt) a este Banco Central, se establece la siguiente línea de crédito a utilizarse indistintamente a través del Banco de la República Oriental del Uruguay y de las instituciones bancarias privadas (en adelante denominados Bancos Participantes):

— Línea de crédito en moneda extranjera por hasta la suma de DM 48:000.000.00 destinada a financiar la adquisición de buques pesqueros con casco de acero y tonelaje de 150 toneladas de registro bruto como mínimo.

2. Beneficiarios. —

2.1 Podrán tener acceso a esta línea de crédito las personas físicas o jurídicas autorizadas por el Instituto Nacional de Pesca (en adelante INAPE), para realizar actividades de captura de productos del mar, que formulen proyectos de inversión dentro de las políticas y lineamientos definidos por dicho Instituto.

3. Condiciones Generales de los Préstamos. —

3.1 Aporte del solicitante. — El prestatario deberá financiar con sus propios recursos por lo menos el 10 o|o de la inversión proyectada.

3.2 Topes en el monto de los préstamos. — No se establecen topes a nivel de beneficiario, para la utilización de este financiamiento.

3.3 Moneda de los préstamos. — Los préstamos se documentarán en marcos alemanes y se pagarán, al igual que los intereses y las comisiones, en dicha moneda o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del mercado comercial.

3.4 Plazo de amortización y de gracia. — Los préstamos se reembolsarán como sigue:

a) En 16 cuotas semestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los 6 meses de la fecha de entrega del buque, o
b) En 16 cuotas semestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los 30 meses de la fecha de entrega del buque.

3.5 Intereses. — La tasa de interés de estos préstamos se pactará de común acuerdo entre los Bancos Participantes y los beneficiarios.

Los Bancos Participantes abonarán al Banco Central además de las comisiones a que se refieren los numerales 3.6 y 3.7, un interés del 2 o|o anual o 4 o|o anual, según se opte respectivamente, por el plazo de amortización de 8 ó 10 años, a que se refieren los literales a) y b) del numeral procedente.

Los intereses se pagarán en forma semestral, no rigiendo para su pago período de gracia alguno.

3.6 Comisión de crédito. — Sobre los saldos no desembolsados de los créditos aprobados se pagará una comisión de crédito del 0 25 o|o anual, que empezará a devengarse a partir de la notificación que efectúe el Banco Central según se establece en el numeral 5.4.

Esta comisión se abonará en forma trimestral, no rigiendo para su pago período de gracia alguno.

La misma cesará una vez que se haya efectuado el respectivo desembolso, o haya quedado sin efecto el contrato de crédito.

3.7 Comisión de Garantía de Crédito. — En caso de ampararse los préstamos al Fondo de Garantía de Créditos a que se refieren los artículos N.os 300.1 y siguientes de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, la comisión respectiva será del 2.5 o|o y se pagará en oportunidad de cursarse el correspondiente desembolso.

4. Adquisición de Embarcaciones a ser financiadas. —

4.1 Consideraciones de carácter general. — Los contratos de adquisición o construcción se harán a satisfacción de INAPE a un costo razonable, teniendo en cuenta factores de calidad, eficiencia y otros que sean del caso.

Se deberá prever en los mismos:

a) Que el precio total se pagará en marcos alemanes;
b) Que deberán realizarse pagos iniciales o intermedios del 10 o|o como mínimo del precio total;
c) Que el saldo restante, como máximo el último 90 o|o del precio total, se pagará con cargo a este financiamiento y se hará efectivo por intermedio de Kreditanstalt una vez efectuada la entrega del buque.

**A LOS PAGADORES**

**DE REPARTICIONES PUBLICAS**

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos Intendencias Municipales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación único documento autorizado para acreditar los pagos.

Los contratos de adquisición o construcción deberán suscribirse con anterioridad a la fecha en que INAPE curse al Banco Central los antecedentes a que se refiere el numeral 5.3.

Se establece como fecha tope para suscribir estos contratos el 30 de mayo de 1981, no autorizándose desembolsos para buques que se entreguen después del 31 de diciembre de 1981.

4.2 Origen de las embarcaciones. — Las embarcaciones cuya adquisición se financien con cargo a esta línea de crédito, serán originarias de la República Federal de Alemania.

5. Trámite de las solicitudes. —

5.1 Las empresas presentarán al INAPE dos ejemplares del proyecto de inversión con la correspondiente solicitud de crédito e indicarán en qué institución bancaria desean operar.

5.2 Una vez que el INAPE dictamine sobre la viabilidad del proyecto, cursará la solicitud, conjuntamente con los resultados de la evaluación al Banco Participante para que éste, en base a dichos resultados y al estudio a nivel bancario del solicitante decida su participación en el financiamiento. La decisión que adopte el Banco Participante se pondrá en conocimiento del INAPE.

5.3 De ser favorable, el INAPE cursará al Banco Central todos los antecedentes, incluido copia del contrato de adquisición o construcción, conjuntamente con los respectivos dictámenes y recomendaciones sugeridas, a efectos de que se resuelva la solicitud de crédito.

5.4 El Banco Central comunicará la resolución respectiva al INAPE y al Banco Participante.

5.5 Cumplidos los requisitos previos que la resolución establezca, el prestatario y el Banco Participante estarán en condiciones de suscribir el respectivo contrato de crédito, que deberá contener las cláusulas que proporcionará el Banco Central.

6. Desembolsos. —

6.1 El prestatario presentará al INAPE la solicitud de desembolso de acuerdo con las normas que a esos efectos, establezca dicho Instituto; acompañando formulario suscrito conjuntamente con el exportador donde se confirme la fecha de entrega de la unidad y el precio total definitivo.

6.2 Una vez autorizado el desembolso por el INAPE, la solicitud y el formulario referido precedentemente se cursarán al Banco Participante, quien los remitirá al Banco Central, conjuntamente con Carta de Responsabilidad a efectos de que se solicite a Kreditanstalt el pago al exportador.

Efectuado el mismo, el Banco Participante sustituirá su Carta de Responsabilidad por Carta de Adeudo, según textos que proporcionará el Banco Central.

7. Contrato Subsidiario de Préstamo. —

7.1 Las instituciones bancarias previamente a su participación en este financiamiento celebrarán un contrato subsidiario con el Banco Central según texto que se proporcionará.

8. Suspensión de Desembolsos. —

8.1 El Banco Participante tendrá el derecho de suspender el desembolso del crédito, previa notificación al INAPE y al Banco Central, si el prestatario no cumpliera con sus obligaciones.

9. Sustitución de Deudores. —

9.1 El Banco Participante no podrá autorizar la sustitución de los deudores de estos créditos sin autorización del Banco Central, previa opinión favorable del INAPE.

10. Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — **Juan César Pacchiotti**, Secretario General.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

"DIARIO OFICIAL" N.os 20.484 al 20.504

**La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"**

DICIEMBRE 1978

20 — Resolución 2.794|979. — **Imprenta Nacional**. Contrátanse funcionarios. **Mayo 30.**

FEBRERO 1979

1.o — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos**. Dispónese publicación de Indices de Precios del Consumo, correspondiente a febrero de 1979. **Mayo 3.** Fe de Erratas, mayo 7.

23 — **Ministerio de Salud Pública**. Relación de asuntos aprobados. Especialidades de tocador. Especialidades farmacéuticas. **Mayo 3.**

28 — Especialidades de tocador. **Mayo 3.**

**Dirección de Necrópolis.** Fallecidos del día 10 al 9 de febrero. **Mayo 3.**

Idem, del 10 al 28 de febrero. Mayo 4.

MARZO

1.o — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos**. Dispónese publicación de Indices de Precios del Consumo correspondiente **a marzo de 1979.** Mayo 17.

1.o — **Ministerio de Salud Pública**. Relación de asuntos aprobados. Especialidades de tocador. **Mayo 3.**

6 — Idem. Mayo 3.

14 — Especialidades farmacéuticas. Mayo 9.

16 — Especialidades de tocador. Mayo 9.

20 — Decreto 163|979. **Escuela Naval**. Apruébase Plan de Estudios, año 1979. Mayo 3.

20 — Decreto 164|979. **Centro de Adiestramiento de la Fuerza de Mar**. Apruébase Plan de Estudios, año 1979. Mayo 3.

20 — **Ministerio de Salud Pública**. Relación de asuntos aprobados. Especialidades de tocador. Mayo 9.

23 — **Dirección de la Propiedad Industrial**. Trámites. Mayo 3.

26 — Resolución 774|979. **Corte de Justicia**. Desígnase, por promoción, Chofer. Mayo 7.

27 — Resolución 775|979. Idem Oficiales 5.o. Mayo 7.

27 — **Ministerio de Defensa Nacional**. Concédense Privilegios de Paquete a determinados vapores. Mayo 3.

28 — Resolución 767|979. **Instituto de Ortopedia y Traumatología**. Efectúanse promociones. Mayo 2.

28 — Resolución 768|979. **Ministerio de Salud Pública**. Efectúanse promociones. Mayo 2.

28 — Resolución 776|979. **Ministerio de Justicia**. Desígnase, por promoción, Conserje de 2.a en "Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo". Mayo 9.

29 — Resolución 777|979. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo**. Efectúanse promociones. Mayo 9.

29 — Resolución. **Banco Central del Uruguay**. (Circular 971). Modifícanse normas sobre encaje, colocaciones del ahorro público y tenencia de Obligaciones Hipotecarias Reajustables. Mayo 2.

30 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** (Resolución Interna 506|979). Fíjanse precios de venta máximos para la leche. Mayo 2.

30 — **Dirección de la Propiedad Industrial**. Trámites. Mayo 4.

**Dirección de Necrópolis**. Fallecidos del 1.o al 5 de marzo de 1979. Mayo 31.

ABRIL

2 — Resolución 759|979. **Contaduría General de la Nación**. Efectúanse promociones. Mayo 3.

2 — Resolución 760|979. **Cooperativa de Obreros Metalúrgicos**. Apruébase el estatuto. Mayo 3.

2 — Resolución 761|979. **Contaduría General de la Nación**. Efectúanse promociones. Mayo 3.

2 — **Ministerio de Salud Pública**. Relación de asuntos aprobados. Especialidades farmacéuticas. Mayo 9.

2 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rocha**. Apruébase Ordenanza sobre tratamiento y alejamiento de aguas residuales en establecimientos industriales y similares. Mayo 9.

2 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera**. Reglaméntase estacionamiento de vehículos en cierto tramo de calle Figueroa. Mayo 15.

2 — **Indice Mensual**. Relación de documentos publicados en el mes de abril de 1979. Mayo 22.

3 — Decreto 191|979. **Escuela de Aviación Naval "Capitán de Corbeta Mayo Villagrán"**. Apruébase nuevo Plan de Estudios. Mayo 7.

3 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera**. Apruébase Ordenanza de Licencias de Conductor con Validez Nacional. Mayo 15.

4 — Decreto 195|979. **Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural**. Apruébase Presupuesto, ejercicio 1977. Mayo 3.

4 — Decreto 196|979. Idem, ejercicio 1978. Mayo 3.

4 — **Ministerio de Salud Pública**. Relación de asuntos aprobados. Insecticidas, raticidas, etc. Mayo 9.

6 — Resolución 769|979. **Permisos de pesca**. Otórgase comercial, de tierra, en el departamento de Maldonado. Mayo 2.

6 — Rsolución 770|979. Idem comercial a la embarcación "Delia C. A.". Mayo 3.

6 — Resolución 771|979. Idem a la embarcación "Carla". Mayo 7.

6 — Resolución 772|979. Idem, de tierra, en el departamento de Rocha. Mayo 7.

6 — Resolución 773|979. Idem renovación de comercial a la embarcación "José César". Mayo 7.

14 — Decreto 221|979. **Escuela de Personal de la Prefectura Nacional Naval**. Apruébase Reglamento de Organización y Funcionamiento. Mayo 24.

17 — Deecreto 211|979. **Escuela de Especialidades de la Armada**. Apruébase nuevo Plan de Estudios. Mayo 3.

17 — Decreto 212|979. **Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército**. Apruébase Reglamento de Organización y Funcionamiento. Mayo 14.

17 — Decreto 213|979. **Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo**. Racionalízanse aspectos orgánicos y funcionales del servicio que presta. Mayo 7.

17 — Resolución 762|979. **Grupo de Estudios y Reconocimiento Geográfico del Uruguay**. Apruébanse estatutos. Mayo 2.

17 — Resolución 763|979. **Asociación Rural de Florida de Responsabilidad Limitada**. Transfórmase en asociación civil. Mayo 2.

17 — Resolución 764|979. **Asociación Cristiana de Jobenes en Montevideo**. Modifícase resolución estableciéndose correcta denominación. Mayo 2.

17 — Resolución 765|979. **Asociación Deportiva Cerro Largo**. Apruébanse estatutos. Mayo 2.

17 — Resolución 780|979. **Servicio de Retiros y Pensiones Militares**. Declárase producida renuncia de Ayudante de 1.a. **Mayo 3.**

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

17 — Resolución 781|979. **Ministerio de Educación y Cultura.** Contrátase Dibujante Publicitario Gráfico en "Administración Central". Mayo 2.

17 — Resolución 782|979. Idem Directora de la Escuela de Danza en "Administración General". Mayo 2.

17 — Resolución 783|979. **Biblioteca Nacional.** Desígnase Abogado. Mayo 2.

17 — Resolución 784|979. **Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable".** Desígnase Oficial 3.o. Mayo 2.

17 — Resolución 785|979. Idem Oficial 1.o Preparador Técnico. Mayo 2.

17 — Resolución 786|979. **Comisión Nacional de Artes Plásticas y Visuales.** Desígnase Ayudante de 3.a. Mayo 2.

17 — Resolución 787|979. **Museo Nacional de Artes Plásticas.** Desígnanse Vigilantes. Mayo 2.

17 — Resolución 788|979. **SODRE.** Contrátase Jefe de Prensa y Propaganda. Mayo 2.

17 — Resolución 789|979. Idem Mensajero. Mayo 2.

17 — Resolución 791|979. Idem Operador de 3.a. Mayo 2.

17 — Resolución 792|979. Idem funcionarios. Mayo 2.

17 — Resolución 793|979. Idem. Mayo 2.

17 — Resolución 794|979. **Idem.** Mayo 2.

17 — Resolución 795|979. **Consejo del Niño.** Autorízase remate público de vehículos automotores. Mayo 2.

17 — Resolución 796|979. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnase Profesor de Educación Física. Mayo 2.

17 — Resolución 797|979. Idem Auxiliar Administrativo. Mayo 2.

17 — Resolución 798|979. **Consejo del Niño.** Contrátanse funcionarios. Mayo 2.

17 — Resolución 799|979. **Hospital Maciel.** Desígnase Costurera. Mayo 2.

17 — Resolución 800|979. **Asociación Médica de Rocha.** Autorízase a actuar, con carácter precario, en primera categoría. Mayo 2.

17 — Resolución 801|979. **Centro Asistencial Quirúrgico.** Idem. Mayo 2.

17 — Resolución 802|979. **Mutualista Agrícola Italiana.** Prorrógase autorización. Mayo 2.

17 — Resolución 803|979. **Hospital - Hogar "Luis Piñeyro del Campo".** Declárase cesante a funcionario. Mayo 2.

17 — Resolución 804|979. **Ministerio de Salud Pública.** Declárase cesante a Medio Oficial Tornero. Mayo 2.

17 — Resolución 805|979. **Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis.** Desígnase Presidente. Mayo 3.

17 — Resolución 806|979. **Fiscalías.** Desígnase Fiscal Letrado en lo Civil de Primer Turno. Mayo 9.

17 — Resolución 807|979. **Juzgados.** Desígnase, por vía de ascenso, Actuario del Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Mayo 9.

17 — Resolución 808|979. Idem de Rosario. Mayo 9.

17 — Resolución 809|979. **Corte de Justicia** Desígnase Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno. Mayo 9.

17 — Resolución 810|979. Idem, por vía de ascenso, Ministro del Tribunal de Apelaciones del Trabajo. Mayo 9.

17 — Resolución 811|979. **Ministerio de Justicia.** Contrátase funcionario en "Minsiterio Público y Fiscal". Mayo 10.

17 — Resolución 812|979. **Ministerio de Industria y Energía.** Desígnase Ministro Interino. Mayo 9.

17 — Resolución 813|979. **Hospital Pereira Rosseell.** Desígnase Médico Anestesiólogo Adjunto. Mayo 15.

ABRIL

17 — Resolución 814|979. **Dirección General de Registros.** Contrátanse funcionarios. Mayo 15.

17 — Mensaje 50|979. **Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior.** Preséntase Proyecto de Ley que autoriza abonar una compensación a funcionaria. Mayo 4.

17 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Apruébase Ordenanza de Recolección de Residuos Domiciliarios. Mayo 15.

18 — Decreto 215|979. **Agencias de Quiniela.** Desígnanse titulares de N.o 3 de Rivera y N.o 7 de Paysandú. Mayo 10.

18 — Decreto 216|979. **Viviendas.** Díctanse normas para institutos de asistencia técnica. Mayo 10.

18 — Decreto 218|979. **PLUNA.** Fíjase Presupuesto Operativo y Plan Anual de Inversiones, ejercicio 1978. Mayo 11.

18 — Decreto 219|979. **Fasil 1.** Dispónese levantamiento de intervención. Mayo 15.

18 — Resolución 815|979. **Banco de la Nación Argentina - Agencia Montevideo.** Apruébase aumento de capital Mayo 10.

18 — Resolución 816|979. **Agencias de Quiniela.** Cancélase cotitularidad en N.o 2 de Rocha. Mayo 10.

18 — Resolución 817|979. Idem y desígnase sustituto en N.o 26 de Montevideo. Mayo 10.

18 — Resolución 818|979. **Dirección General Impositiva.** Contrátanse Perfoverificadores. Mayo 10.

18 — Resolución 820|979. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Declárase cesante a funcionario. Mayo 10.

18 — Resolución 821|979. **Dirección General Impositiva.** Déjase sin efecto contratación de profesional. Mayo 10.

18 — Resolución 822|979. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnase Ayudante de Conserje. Mayo 10.

18 — Resolución 824|979. Contrátase funcionario. Mayo 11.

18 — Resolución 825|979. Idem funcionarios. Mayo 11.

18 — Resolución 826|979. Idem Chofer. Mayo 11.

18 — Resolución 827|979. Idem funcionario. Mayo 11.

18 — Resolución 828|979. **Comisión Nacional de Energía Atómica.** Contrátase Secretario Técnico. Mayo 11.

18 — Resolución 830|979. **Ministerio de Industria y Energía.** Incorpórase funcionario en "Administración General". Mayo 11.

18 — Resolución 831|979. **Dirección Nacional de Correos.** Contrátase Contadora. Mayo 11.

18 — Resolución 832|979. **Ministerio de Industria y Energía.** Contrátase Encargada de Pool de Secretarias en "Administración General". Mayo 11.

18 — Resolución 834|979. **Instituto Nacional de Alimentación.** Contrátase Ayudante de 4.a en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Mayo 11.

18 — Resolución 835|979. Idem. Mayo 11.

18 — Resolución 836|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar de Servicio IV en "Administración General". Mayo 11.

18 — Resolución 837|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar de Servicio IV en "Administración General". Mayo 14.

18 — Resolución 838|979. Idem. Mayo 14.

18 — Resolución 839|979. Idem Ayudante de 4.a en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Mayo 14.

18 — Resolución 840|979. **Distribución de productos.** Establécense alcances de ley 14.625, que regula el proceso. Mayo 14.

## RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

18 — Resolución 841|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar 4.o en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Mayo 14.

18 — Resolución 842|979. Idem Asesor Letrado en "Administración General". Mayo 14.

18 — Resolución 843|979. Idem Auxiliar de Servicio IV. Mayo 14.

18 — Resolución 844|979. Incorpórase funcionario. Mayo 14.

18 — Resolución 845|979. Desígnase Auxiliar de Servicio IV en "Administración General". Mayo 14.

18 — Resolución 846|979. **Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".** Efectúanse contrataciones. Mayo 30.

18 — Resolución 899|979. **CASE.** Contrátase Auxiliar 1.o. Mayo 25.

18 — Resolución 900|979. Idem. Mayo 25.

18 — Resolución. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Apruébase descripción de cargo que integra planilla presupuestal. Mayo 17.

18 — Resolución. **Corte de Justicia.** Apruébase acordada 6.464 que establece nómina de síndicos para quiebras que ocurran en 1979. Mayo 21.

20 — Decreto 224|979. **Importaciones.** Exonéranse de gravámenes las de Kits para renovar automóviles con taxímetro y remises. Mayo 25.

20 — Resolución 927|979. **Dirección de Industrias.** Desígnase Administrativo V. Mayo 30.

20 — Resolución. **Marcas de fábrica.** Revócase resolución que concedió registro a "Biónica". Mayo 25.

20 — **Discursos.** Palabras pronunciadas por el Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez, en la ciudad de Mercedes. Mayo 11.

23 — Ley 14.879. **Convenios internacionales.** Apruébase adhesión al de Seguridad de la Vida Humana en el Mar. Mayo 28.

23 — Ley 14.880. Idem Enmiendas a la Convención Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos. Mayo 23.

23 — Ley 14.881. Idem adhesión a la Convención sobre Código de Conducta de las Conferencias Marítimas. Mayo 23.

23 — Resolución. **Marcas de fábrica.** Revócase resolución y otórgase registro a "Princess Leia Organa". Mayo 15.

23 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 972). Sustitúyense artículos 329 y 330 de Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero. Mayo 29.

23 — Mensaje 52|979. **Feriados.** Preséntase Proyecto de Ley que declara no laborables los días 11 y 12 de mayo de 1979, para la ciudad de Bella Unión, al celebrarse el 150 aniversario de su fundación. Mayo 4.

24 — Ley 14.882. **Empresas exhibidoras de espectáculos mediante sistemas electrónicos y ópticos.** Inclúyese en lo dispuesto por artículo 129 de ley 13.695. Mayo 7.

24 — Ley 14.883 **Intendencia Municipal de Montevideo.** Transfiérese a su dominio predio que ocupaba el antiguo Mercado Central. Mayo 7. Fe de Erratas, mayo 9.

24 — Decreto 220|979. **Centro de Instrucción de la Armada.** Apruébase Plan de Estudios del Curso de Fusileros Navales. Mayo 21.

24 — Resolución 847|979. **Donaciones y legados.** Acéptase la de camioneta destinada a Jefatura de Policía de Rivera. Mayo 17.

24 — Resolución 848|979. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Contrátase funcionario. Mayo 17.

24 — Resolución 849|979. **Grupo de Artillería Antiaérea Nº 1.** Desígnase Maestro de Instrucción Primaria. Mayo 21.

ABRIL

24 — Resolución 850|979. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Desígnanse Médicos Residentes. Mayo 21.

24 — Resolución 851|979. **Ministerio de Educación y Cultura.** Contrátanse funcionarios en "Administración Central". Mayo 4.

24 — Resolución 852|979. Idem funcionario. Mayo 4.

24 — Resolución 853|979. **Consejo del Niño.** Contrátase Institutriz. Mayo 4.

24 — Resolución 854|979. Idem. Mayo 4.

24 — Resolución 855|979. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Profesores. Mayo 22.

24 — Resolución 856|979. **Consejo del Niño.** Desígnase Maestra de Taller. Mayo 22.

24 — Resolución 857|979. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Médico Cirujano de Sala y Guardia en "Servicio de Asistencia Externa". Mayo 22.

24 — Resolución 858|979. Idem, técnicos en diversos establecimientos. Mayo 22.

24 — Resolución 859|979. Idem. Funcionarios. Mayo 24.

24 — Resolución 860|979. Idem. Mayo 24.

24 — Resolución 861|979. Idem administrativos. Mayo 24.

24 — Resolución 862|979. Idem Auxiliares de Servicio. Mayo 24.

24 — Resolución 863|979. Idem. Mayo 24.

24 — Resolución 864|979. **Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.** Contrátase Odontóloga. Mayo 24.

24 — Resolución 865|979. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátase Dietistas en diversos establecimientos. Mayo 24.

24 — Resolución 866|979. **Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".** Contrátase Chofer. Mayo 24.

24 — Resolución 867|979. **Ministerio de Salud Pública.** Incorpóranse funcionarios. Mayo 24.

24 — Resolución 868|979. **Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.** Incorpóranse funcionarios. Mayo 24.

24 — 869|979. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízale, junto a Organismos que se indican, revocación de Poder General para pleitos otorgado a profesionales. Mayo 24.

24 — Resolución 870|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial Quinto en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 29.

24 — Resolución 871|979. **Juzgados.** Desígnase Secretario del Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno. Mayo 29.

24 — Resolución 872|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Conserje de Quinta en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 29.

24 — Resolución 873|979. **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Desígnase Oficial 4.o. Mayo 29.

24 — Resolución 874|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Conserje de 5.a en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 29.

24 — Resolución 875|979. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia. Mayo 29.

24 — Resolución 876|979. **Dirección General de Registros.** Contrátase funcionaria. Mayo 29.

24 — Resolución 877|979. **Juzgados.** Desígnase Actuario del Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Mayo 29.

24 — Resolusión 878|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial 5.o en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 29.

24 — Resolución 879|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Mayo 29.

24 — Resolución 880|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 29.

## RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

24 — Resolución 881|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Mayo 29.

24 — Resolución 882|979. Idem. Mayo 29.

24 — Resolución 883|979. Idem. Mayo 29.

24 — Resolución 884|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 29.

24 — Resolución 885|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Mayo 29.

24 — Resolución 886|979. Idem. Mayo 31.

24 — Resolución 887|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 31.

24 — Resolución 888|979. Idem. Mayo 31.

24 — Resolución 889|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Mayo 31.

24 — Resolución 890|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 31.

24 — Resolución 891|979. Idem. Mayo 31.

24 — Resolución 892|979. Idem. Mayo 31.

24 — Resolución 893|979. Idem. Mayo 31.

24 — Resolución 894|979. Idem. Mayo 31.

24 — Resolución 895|979. **Dirección General de Registros.** Contrátase funcionario. Mayo 31.

24 — Resolución 896|979. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano. (Tala). Mayo 31.

24 — Resolución 897|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Abogado Defensor de Oficio en lo Civil. Mayo 31.

24 — Resolución 898|979. **Expropiaciones.** Desígnase inmueble, destinado a instalación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno. Mayo 31.

24 — Resolución 1.019|979. **Club Hípico Uruguayo.** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 25.

25 — Ley 14.885. **Convenios internacionales.** Apruébase adhesión al de Prevenir la Contaminación por Buques. Mayo 16.

25 — Decreto 222|979. **Funcionarios públicos.** Modifícanse disposiciones sobre redistribución. Mayo 17.

25 — Decreto 223|979. **Horarios.** Dispónese adelanto de 30 minutos en hora oficial. Mayo 7.

25 — Decreto 225|979. **Intendencia Municipal de Río Negro.** Apruébase modificación presupuestal, ejercicios 1978 y 1979. Mayo 17.

25 — Decreto 227|979. **Maquinarias y equipos industriales.** Fíjanse normas para constituir base imponible de importadas para consumo en estado de usados. Mayo 17.

25 — Decreto 228|979. **Intendencia Municipal de Canelones** Autorízase modificar monto imponible para cálculo del Impuesto de Patente de Rodados. Mayo 17.

25 — Decreto 229|979. **Intendencia Municipal de Flores.** Apruébanse modificaciones presupuestales, ejercicios 1978 y 1979. Mayo 8.

25 — Decreto 230|979. **Exportaciones.** Modifícase decreto 98|979 sobre impuestos a las de artículos hacia USA. Mayo 17.

25 — Decreto 231|979. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Apruébase Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa Mayo 11.

25 — Decreto 232|979. **Poder Legislativo.** Apruébase Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Mayo 29.

25 — Decreto 233|979. **Ministreio de Relaciones Exteriores.** Apruébase Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Mayo 29.

25 — Decreto 234|979. **Corte Electoral.** Apruébase Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Mayo 29.

ABRIL

25 — Decereto 235|979. **Puerto Pesquero de La Paloma.** Otórganse facilidades al consorcio adjudicatario de las obras. Mayo 21.

25 — Resolución 901|979. **Inspección General de Hacienda.** Desígnase Auxiliar 1.o. Mayo 17.

25 — Resolución 902|979. **Dirección General Impositiva.** Desígnase Ayudante de Servicio III. Mayo 17.

25 — Resolución 903|979. **Eisa Casa Bancaria S. A.** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 17.

25 — Resolución 904|979. **Banco do Brasil - Agencia Montevideo.** Apruébase aumento de capital. Mayo 17.

25 — Resolución 905|979. **FINACOR Casa Bancaria S. A.** Idem. Mayo 17.

25 — Resolución 906|979. **Dirección General del Catastro Nacional** Contrátase funcionario. Mayo 17.

25 — Resolución 907|979. **Contaduría General de la Nación.** Contrátase funcionario. Mayo 17.

25 — Resolución 908|979. Idem funcionarios. Mayo 17.

25 — Resolución 909|979. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Mayo 17.

25 — Resolución 910|979. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Mayo 21.

25 — Resolución 911|979. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Desígnase Administrativo VII en "Administración General". Mayo 21.

25 — Resolución 912|979. **Dirección de Vialidad.** Desígnase Ayudante de Servicio. Mayo 21.

25 — Resolución 913|979. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase Chofer. Mayo 21.

25 — Resolución 914|979. **Transporte.** Autorízase a empresa COLT modificación de recorrido en cierta línea. Mayo 21.

25 — Resolución 915|979. Otórgase a CORA Limitada concesion de Línea Internacional Montevideo - Córdoba - La Falda. Mayo 21.

25 — Resolución 916|979. **Canteras de Riachuelo S. A.** Autorízase ejecución de dragado del canal de acceso al Arroyo Riachuelo. Mayo 21.

25 — Resolución 917|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Contrátase Ayudante de 4.a. Mayo 25.

25 — Resolución 918|979. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Contrátase Portero. Mayo 30.

25 — Resolución 919|979. **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.** Contrátase funcionario. Mayo 31.

25 — Resolución 920|979. Idem Ingeniero Agrónomo. Mayo 31.

25 — Resolución 921|979. Idem. Mayo 31.

25 — Resolución 922|979. **Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.** Contrátase Ingeniero Agrónomo. Mayo 31.

25 — Resolución 923|979. Idem. Mayo 31.

25 — Resolución 924|979. **Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.** Contrátase Agente Oficial de Marcas y Señales. Mayo 31.

25 — Resolución 925|979. **INAPE.** Contrátase Dibujante Técnico. Mayo 31.

25 — Resolución 926|979. Idem Ayudante de Oceanografía. Mayo 31.

26 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** (Resolución Interna 693|979). Establécense normas sobre aplicación del incremento salarial para trabajadores de la actividad privada y rurales, a partir del 1.o de mayo de 1979. Mayo 8.

27 — Ley 14.886. **Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.** Dispónese destinarle recursos previstos en ley 14.391. Mayo 25.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

## ABRIL

27 — Ley 14.887. **Banco Central del Uruguay.** Facúltasele para fijar tasas máximas de interés en operaciones financieras y modifícanse normas sobre usura. Mayo 29.

27 — Decreto 236|979. **ANCAP.** Apruébanse precios de venta para productos que expende. Mayo 29.

27 — Decreto 237|979. **Importaciones.** Declárase que las exoneraciones a las de insumos agropecuarios, comprenden tributos a la importación. Mayo 30.

27 — Decreto 238|979. Prorrógase vigencia de ciertas normas sobre las de equipos para cámaras frigoríficas. Mayo 30.

27 — Resolución 928|979. **Dirección Nacional de Correos.** Declárase producida renuncia de funcionario. Mayo 30.

27 — Resolución 929|979. **ANCAP.** Dispónese cese de Vicepresidente y desígnase Miembro de Directorio. Mayo 25.

27 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites Mayo 14.

30 — Ley 14.888. **Escuelas.** Desígnase "19 de Junio" la N.o 93 de localidad de Olmos, departamento de Canelones. Mayo 29.

30 — Decreto 239|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Apruébase Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Mayo 29.

30 — Decreto 240|979. **Ministerio de Justicia.** Apruébase Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Mayo 21.

30 — Resolución 930|979. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnase Ministro Interino. Mayo 25.

## MAYO

2 — Decreto 241|979. **Unidad Reajustable.** Fíjase valor de la correspondiente al mes de abril de 1979. Mayo 7.

2 — Decreto 242|979. **Ministerio del Interior.** Apruébase Reestructura Presupuestal. Mayo 25.

2 — Decreto 243|979. **Ciudad de Bella Unión.** Autorízase entrada al país de efectivos militares argentinos, para participar en conmemoración del 150 aniversario de su fundación. Mayo 30.

2 — Decreto 244|979. **Dirección Forestal, Parques y Fauna.** Actualízanse tarifas de productos que expende. Mayo 31.

2 — Decreto 245|979. **Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales.** Suprímese. Mayo 25.

2 — Resolución 931|979. **Jefaturas de Policía.** Desígnase Médico Supernumerario de la de Canelones. Mayo 25.

2 — Resolución 932|979. **Dirección General del Catastro Nacional.** Contrátase funcionario. Mayo 25.

2 — Resolución 933|979. **Dirección General de Comercio Exterior.** Contrátase Ayudante Asesor. Mayo 25.

2 — Resolución 934|979. **Banco Pan de Azúcar.** Apruébase aumento de capital. Mayo 25.

2 — Resolución 935|979. **Radiodifusión.** Apruébase escala de montos de garantía en Unidades Reajustables para explotación del servicio. Mayo 29.

2 — Resolución 936|979. **Tarifas de carga aérea.** Apruébase promocional solicitada por "Tem Sociedad Anónima". Mayo 29.

2 — Resolución 937|979. Prorrógase promocional solicitada por Industrias Fotográficas del Plata Sociedad Anónima. Mayo 29.

2 — Resolución 938|979. **OSE.** Declárase producida renuncia de funcionario. Mayo 30.

2 — Resolución 939|979. **ANP.** Efectúanse promociones. Mayo 30.

2 — Resolución 940|979. **Dirección de Arquitectura.** Contrátase Arquitecto. Mayo 30.

## MAYO

2 — Resolución 941|979. **Electrerosión Japax Sociedad Anónima.** Modifícase resolución que declaró de Interés Nacional su actividad. Mayo 30.

2 — Resolución 942|979. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse técnicos en diversos establecimientos. Mayo 30.

2 — Resolución 943|979. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato.** Desígnase Director Médico. Mayo 30.

2 — Resolución 944|979. **Ministerio de Salud Pública.** Desígnanse técnicos en diversos establecimientos. Mayo 30.

2 — Resolución 945|979. Idem funcionarios administrativos. Mayo 30.

2 — Resolución 946|979. **Instituto Nacional de Reumatología.** Contrátase Ayudante de Laboratorio. Mayo 30.

2 — Resolución 947|979. **Ministerio de Salud Pública.** Contrátase Arquitecto en "División Arquitectura". Mayo 30.

2 — Resolución 948|979. Idem Arquitectos. Mayo 30.

2 — Resolución 949|979. **Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.** Efectúase transformación de cargo. Mayo 30.

2 — Resolución 950|979. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan L. Lacaze.** Déjase sin efecto designación de Auxiliar de Servicio. Mayo 30.

2 — Resolución 951|979. **Unión Médica de Lavalleja.** Prorrógase autorización concedida para actuar en primera categoría. Mayo 30.

2 — Resolución 952|979. **Hospital Pasteur.** Declárase cesante a Auxiliar de Servicio. Mayo 30.

2 — Resolución 953|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial 5.o en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 31.

2 — Resolución 954|979. Idem Oficial 6.o en "Juzgados de Paz del Interior". Mayo 31.

2 — Resolución 955|979. **Juzgados.** Desígnanse Jueces de Paz del Interior Mayo 31.

2 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** (Resolución Interna 743|979). Modifícanse tarifas del servicio de automóviles con taxímetro. Mayo 9.

2 — Resolución. **Banco Central del Uruguay (Circular 973).** Derógase Circular 949, sobre régimen especial de cancelación de adelantos y preventas de exportación. Mayo 30.

2 — Resolución. (Circular 974). Extiéndese plazo para afectación y cancelación de operaciones de adelantos y preventas de divisas de exportación. Mayo 30.

2 — Resolución. (Circular 975). Establécense normas sobre mercado de documentos privados a corto plazo. Mayo 30.

4 — Ley 14.889. **Registro Cívico Nacional** Suprímense Registros Domiciliario Nacional y Departamentales, y Supletorio Nacional. Mayo 25.

4 — Decreto 259|979. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Amplíase cupo mensual de combustibles asignado. Mayo 25.

4 — Resolución 956|979. **Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal".** Efectúanse transformaciones de cargos. Mayo 30.

4 — Mensaje 55|979. **Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra.** Preséntase Proyecto de Ley que modifica artículo 66 de ley 13.695, sobre su integración. Mayo 25.

7 — Decreto 246|979. **Ministerio de Educación y Cultura.** Apruébase Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Mayo 22.

7 — Resolución. **Planillas de Contralor de Trabajo.** Establécense plazos para renovación por empresas. Mayo 30.

8 — Decreeto 247|979. **Escuela de Guerra Naval.** Apruébase Plan de Estudios, año lectivo 1979. Mayo 30.

## RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO

8 — Resolución 957|979. **Liceo Militar N.o 3 "Brigadier General Oribe".** Desígnase Profesora de Italiano Mayo 30.

8 — Resolución 958|979. **Dirección General de Meteorología del Uruguay.** Declárase cesante Pintor Especializado. Mayo 30.

8 — Resolución 959|979. **Canto rodado.** Autorízase a empresa argentina extracción en zonas del Río Uruguay. Mayo 30.

8 — Resolución 960|979. **Centro de Producción "18 de Mayo".** Contrátase Técnico en Granja. Mayo 30.

8 — Resolución 961|979. **Biblioteca Nacional.** Desígnanse funcionarios Mayo 30.

8 — Resolución 962|979. **Dirección General del Registro de Estado Civil.** Contrátanse Auxiliares de Servicio. Mayo 30.

8 — Resolución 963|979. **SODRE.** Contrátase Traductor Mayo 30.

8 — Resolución 964|979. Idem Modista. Mayo 30.

8 — Resolución 965|979. Idem Coordinador de Espectáculos. Mayo 30.

8 — Resolución 966|979. Idem Sereno. Mayo 30.

8 — Resolución 967|979. Idem Jefe de Grabaciones. Mayo 30.

8 — Resolución 968|979. Idem Auxiliares. Mayo 30.

8 — Resolución 969|979. **Comisión Nacional de Educación Física.** Desígnanse Auxiliares Docentes. Mayo 30.

8 — Resolución 970|979. **Comisión Nacional de Oceanología.** Desígnase integrante. Mayo 30.

8 — Resolución 971|979. **Homenajes y honores.** Dispónese efectuar acto conmemorativo del centenario de "La Leyenda Patria" en Florida. Mayo 30.

8 — Resolución 972|979. **Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego".** Declárase cesante a Ayudante. Mayo 30.

8 — Resolución 973|979. **Comisión Amigos del Centro de Salud de Melo.** Apruébase integración Mayo 30.

8 — Resolución 974|979. **Asociación de Empleados Civiles de la Nación.** Autorízase a actuar en primera categoría, por determinado período. Mayo 30.

8 — Resolución 975|979. **Hospital Evangélico.** Autorízase creación de servicios en el interor del país. Mayo 30.

8 — Resolución 976|979. **Juzgados.** Desígnanse y trasládanse Jueces de Paz del Interior Mayo 31.

8 — Resolución 977|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial 5.o en "Juzgados de Paz de Capital e Interior". Mayo 31.

8 — Resolución 978|979. Idem en "Juzgados Letrados de Capital". Mayo 31.

8 — Resolución 979|979. Idem en "Juzgados de Paz de Capital". Mayo 31.

8 — Resolución 980|979. Idem. Mayo 31.

8 — Resolución 981|979. Idem. Mayo 31.

8 — Resolución 982|979. Idem. Mayo 31.

8 — Resolución 983|979. Idem. Mayo 31.

8 — Resolución 984|979. Idem Actuario. Mayo 31.

8 — Resolución 985|979. **Fiscalías.** Desígnase Secretario Letrado en las de Gobierno de Primer y Segundo Turno. Mayo 31.

8 — Resolución 986|979. **Juzgados.** Incorpórase funcionario al Escalafón Administrativo. Mayo 31.

8 — Resolución 987|979. Desígnase Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja (Casupá). Mayo 31.

8 — Resolución 988|979. Idem de la Sexta Sección Judicial de San José. Mayo 31.

8 — Resolución 989|979. **Ministerio de Justicia.** Contrátase Contador en "Administración General". Mayo 31.

MAYO

8 — Resolución 990|979. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó. Mayo 31.

8 — Resolución 991|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno. Mayo 31.

8 — Resolución 992|979. **Juzgados.** Desígnase Actuario Adjunto del Letrado de Primera Instancia de Durazno. Mayo 31.

8 — Resolución 993|979. Idem Actuario del Letrado de Instrucción de Cuarto Turno. Mayo 31.

8 — Resolución 994|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial 5.o en "Juzgados de Paz de Capital". Mayo 31.

8 — Resolución 995|979. **Juzgados.** Desígnase Actuario Adjunto del Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres Mayo 31.

8 — Resolución 996|979. **Homenajes y honores.** Dispónese erigir monumento a Simón Bolivar en Montevideo. Mayo 31.

8 — Resolución 1.016|979. **Bañados de Carrasco.** Desígnase Presidente del Grupo de Trabajo Nacional para Obras de Desecación y Recuperación. Mayo 29.

8 — Resolución. **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Desígnase Coordinador General de Programas 2, 4 y 5. Mayo 29.

8 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades vegetales Mayo 30.

8 — Resolución **Banco Central del Uruguay.** (Circular 976). Modifícanse normas sobre regulación de encajes bancarios. Mayo 25.

9 — Decreto 248|979. **Inmuebles.** Fíjanse valores reales de urbanos, suburbanos y rurales, Ejercicio 1978. Mayo 11.

9 — Decreto 249|979. **CONAE.** Apruébase Restructura (no docente) y Racionalización Administrativa. Mayo 29.

9 — Decreto 250|979. **Importaciones.** Redúcese nivel de tributación para las de kits de partes y piezas de relojes despertadores. Mayo 29.

9 — Decreto 251|979. Acláranse disposiciones sobre desgravación a las de oro, plata y platino para usos industriales. Mayo 29.

9 — Decreto 252|979. **OSE.** Apruébanse tarifas y normas de pago por prestación de servicios Mayo 31.

9 — Decreto 253|979. **Contaminación ambiental.** Apruébanse normas de prevención mediante control de las aguas. Mayo 31.

9 — Deecreto 254|979. **Eter etílico.** Autorízase utilización de alcohol desnaturalizado especial para elaboración. Mayo 31.

9 — Decreto 255|979. **Envases para frutas cítricas.** Apruébase reglamentación técnica. Mayo 30.

9 — Resolución 997|979. **Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.** Contrátase funcionario en Delegación Uruguaya. Mayo 29.

9 — Resolución 998|979. **Banco La Caja Obrera.** Apruébase aumento de capital. Mayo 29.

9 — Resolución 999|979. **Dirección de Loterías y Quinielas** Contrátanse funcionarios. Mayo 29.

9 — Resolución 1.000|979. **Dirección Nacional de Transporte.** Desígnase Director General. Mayo 31.

9 — Mensaje 53|979. **Ministerio de Industria y Energía.** Preséntase Proyecto de Ley que autoriza abonar cierta suma a funcionario, por servicios extraordinarios. Mayo 15.

9 — **Discursos.** Palabras pronunciadas por el Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, en homenaje nacional a Dionisio Díaz. Mayo 25.

10 — **Ley 14.890. Feriados.** Declaranse no laborables días 11 y 12 de mayo de 1979, para ciudad de Bella Unión, al celebrar 150 aniversario de su fundación. Mayo 25.

## RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO







Montevideo, Miércoles 13 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20513

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 90 3371 - 915925 - 91 6583


# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública los días 21 y 22 de mayo de 1979.

Montevideo, mayo 21 de 1979.

### ESPECIALIDAD VEGETAL

**(Venta en condiciones reglamentarias)**

19.019. "Yerba mate compuesta "R", que se elabora en la Herboristería "La Selva", de esta ciudad, y gestionada por el Q. F. L. Alberto Erosa. Renovación. E. V. Ref.: 10.559|978.

19.020. "Yerba mate compuesta "P". que se elabora en la Herboristería "La Selva", de esta ciudad, y gestionada por el Q. F. Luis A. Erosa. Renovación. E. V. Ref.: 10.566|978.

19.021. "Yerba mate compuesta "H". que se elabora en la Herboristería "La Selva", de esta ciudad, y gestionada por el Q. F. Luis A. Erosa. Renovación. E. V. Ref. 10.568|978.

19.022. "Yerba mate compuesta "N", que se elabora en la Herboristería "La Selva", de esta ciudad y gestionada por el Q. F. Luis Alberto Erosa. Renovación. E. V. Ref.: 10.569|978.

Montevideo, mayo 22 de 1979.

### ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

**(Venta bajo receta profesional)**

24.584. "Biogastrol". Inyectable, que se elabora en Gerardo Ramón & Cía. S. A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Nelson Sarasúa. Ref. 7.248|978.

24.554. "Prednisona Winthroy". Tabletas, que se elabora en Lab. Sydney Ross Uruguay Ltda., de esta ciudad y gestionada por el Q. F. Hugo Dellacha. Ref.: 17.645|977.

24.593. "Cimetín" Comprimidos, que se elabora en Lab. Sur, de esta ciudad y gestionado por la Q. F. Sofía Grimberg. Ref.: 15.244|978.

24.600. "Methotrexate" (Specia). 2.5 mg. Comprimidos, que se elaboran en Lab. Specia de París-Francia, representados en Uruguay por la firma Laboratorio Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por la Q. F. Olga Valenti. Ref.: 14.868|978. Citostático.

22.093. "Bioplex". Jarabe, que se elabora en Lab. Caillon & Hamonet S. A. C. I., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Luis Alberto Easton. Renovación. Ref.: 13.549|974.

21.166. "Silomat". Gotas, que se elaboran en C. H. Boehringer Sohn de Alemania, representados en Uruguay por Lab. Emar S. A. y gestionado por el Q. F. Mario A. Briano Fiorito. Renovación. Ref.: 24.481|974.

22.241. "Artrex". Ampollas, que se elaboran en Lab. Caillon Hamonet S. A. C. I., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Luis Alberto Easton. Renovación. Ref.: 13.552|974.

18.684. "Progon" 500 UR. Ampollas, que se elabora en Lab. Dispert S. A., de esta ciudad y presentada por el Q. F. J. J. Olivero. Renovación. Ref.: 740|973.

24.592. "Betapresin" 20 mg. Cápsulas, que se elabora en Hoechst del Uruguay

S. A., de esta ciudad y presentado por la Q. F. Sara R. Cambón. Ref.: 5.531|978.

24.597. "Zaditen". Cápsulas 1 mg., que se elabora en Lab. Sandoz Química y Farmacéutica S. A. y gestionado por el Q. F. Nelson A. Gargiulo. Ref.: 6.031|978.

16.252. "Prometazina". Ampollas Gramon, que se elabora en Lab. Gerardo Ramón & Cía. S. A., de esta ciudad y presentadas por el Químico Farm. Nelson Sarasúa. Renovación. Medicamento Controlado. Ref.: 16.011|974.

22.094. "Bioplex". Comprimidos, que se elabora en Lab. Caillon & Hamonet S. A. C. I., de esta ciudad y presentado por el Q. F. Luis Alberto Easton. Renovación. Ref.: 13.550|974.

---

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 24, 28 y 29 de mayo de 1979.**

Montevideo, mayo 24 de 1979.

**ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS**

**(Venta bajo receta profesional)**

**21.163. "Silomat". Grageas, que se elabora en C. H. Boehringer Sohn de Ingelheim am Rhein-Alemania, representado en Uruguay por Lab. Emar S. A. y gestionado por el Q. F. Mario A. Briano Fiorito. Ref.: 2.761|368.**

**22.353. "Bisolvon". Comprimidos de 8 mg., que se elabora en Lab. C. H. Boehringer Sohn de Ingelheim am Rhein-Alemania, representados por Lab. Emar S. A. en Uruguay, de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Mario Briano Fiorito. Renovación. Ref.: 7.100|271.**

**21.910. "Progon 1.000" UR (1.500 U. I.). Ampollas, que se elaboran en Lab. Dispert S. A. y gestionado por el Q. F. Juan José Olivero. Renovación. Ref.: 7.116|511.**

**12.840. "Raudixin". Tabletas 100 mg., que se elabora en Lab. E. R. Squibb & Sons Inter American Corporation Uruguay, de esta ciudad y presentado por el Q. F. Robert Sawchik. Renovación. Ref.: 7.118|51.**

**16.491. "Comitoina" Simple. Suspensión, que se elabora en Lab. Galien S. A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. José A. Pallas. Renovación. Ref.: 15.154|978.**

24.556. "Emotival" 1 mg. Armonstrong. Comprimidos, que se elaboran en Lab. Armostrong S. A. de Argentina, representados en Uruguay por Lab. Spefar S. A. y gestionados por el Q. F. Héctor Marcelina Soto Galagorri. Medicamento Controlado. Ref.: 20.337|77.

24.535. "Betapressin" 25 mg. Cápsulas, que se elaboran en Hoechst del Uruguay S. A., ubicados en esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Sara R. Cambón. Ref.: 11.702|76.

24.577. "Fischerizina 25 mg". Tabletas, que se elaboran en Lab. Fischer S. A., de esta ciudad y gestionado por la Q. F. Delia Machado de Mill. Ref.: 13.519|78.

24.592. "Supresal". Polvo, que se elabora en Lab. Bomé S. A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Darío A. Bonilla. Ref.: 8.403|78.

24.555. "Suero 1|3 Salino Icu Vita", que se elabora en Lab., Icu Vita, de esta ciudad y gestionado por la Q. F. Sarah García de Dubra. Ref.: 9.468|78.

21.960. "Bisolvon". Ampollas, que se elabora en Lab. C. H. Boehringer & Sohn de Ongelhein am Rhein-Alemania, representado en Uruguay por Lab. Emar S. A., de esta ciudad y gesticnado por el Q. F. Mario A. Briano Fiorito. Renovación. Ref.: 7.100|78.

---

Montevideo, mayo 28 de 1979.

24.588. "Halothane" Inhalante. (Trofield), que se elabora en Trofield de Suiza, representado en Uruguay por Herix S. A. y gestionado por el Q. F. Antonio A. Giacomini. Ref.: 9.149|78.

24.587. "Biogastrol 200". Inyectable, que se elabora en Lab. Gerardo Ramón & Cía. S. A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Nelson Sarasúa. Ref.: 13.293|78.

22.287. "Ugurol". Comprimidos, que se elabora en Bayer Químicas Unidas Ltda. de Alemania (Leverkuse), Rpca. Oriental del Uruguay y gestionado por el Q. F. Julio Pintos Laera. Ref.: 20.245|74.

24.618. "Teslac". Inyectable, que se elabora en Lab. Squibb & Sons Inter American Corporation EE.UU. Uruguay y gestionado por el Químico Farmacéutico Roberto Sawchik. Citostático. Ref.: 10.844|78.

22.878. "Dulcolax". Gotas, que se elabora en Lab. C. H. Boehringer Shon de Alemania o en Lab. de su representante en Uruguay, Emar S. A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. Briano Fiorito. Renovación. Ref.: 14.528|78.

24.620. "Trolovol". Comprimidos, que se elaboran en Lab. Bayer A. G. Leverkusen de Alemania, representado por su filial Bayer Químicas Unidas de Uruguay, de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Julio Pintos Laera. Ref.: 4.476|75.

22.624. "Tao Jarabe", que se elabora en Lab. Pfizer Corporation S. A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. José M. Pandolfo. Renovación. Ref.: 13.497|77.

19.090. "Crytion 0.10". Inyectable, que se elabora en Dispert S. A., de esta ciudad y gestionado por el Q. F. J. J. Olivero. Renovación. Ref.: 20 697|75.

13.875. "Rincsan" (Adultos). Gotas, que se elabora en Lab. Copaster, de esta ciudad, presentada por el Q. F. Antonio F. Fernández. Renovación. Ref.: 10.210|78.

2.205. "Digitalina Nativell". Solución 1/1000, que se elabora en José R. Cadenazzi, ubicados en esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico José Delfino Lema. Renovación. Ref.: 7.103/111.

16.930. "Dulcolax". Supositorios, que se elaboran en C. H. Boehringer Shon de Alemania, representado en Uruguay por Emar S. A y gestionado por el químico farmacéutico Mario A. Briano Fiorito. Renovación. Ref.: 7.103/228.

24.521. "Dipirona Ion". 1 g. Inyectable, que se elabora en Laboratorio Ion, de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Otto González Correa. Ref.: 9.179/78.

---

Montevideo, mayo 29 de 1979.

10.319. "Comitoína Simple". Grageas, que se elabora en Laboratios Galien S. A. y presentado por el químico farmacéutico José A. Pallas. Renovación. Ref.: 15.153/78.

24.562. "Tulipe". Comprimidós, que se elaboran en Laboratorios Gautier, de esta ciudad, y gestionado por el químico farméutico José A. Olivera Peyrán. Ref.: 8.393/78.

15.248. "Neohidrosón". Ungüento oftálmico, que se elabora en Laboratorios Copaster, de esta ciudad, y presentado por el químico farmacéutico Antonio F. Fernández. Renovación. Ref.: 7.080/78.

24.633. "Talipectín - Estreptomicina N". Suspensión, que se elabora en Laboratorios Gerardo Ramón & Cía. S. A. y presentado por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa. Ref.: 14.675/78.

24.614. "Ritmodán". Cápsulas (Roussel), que se elaboran en Laboratorios Roussel Labur S. A., de esta ciudad, y presentado por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon. Ref.: 13.556/77.

24.607. "Methotrexate" (Specia). 20 mg. Ampollas, que se elaboran en Laboratorios Specia de París (Francia), representados en Uruguay por la firma Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad, y presentada por la química farmacéutica Olga Valenti. Citostático. Ref.: 14.867/78.

24.560. "Protinutril" (Frasco de 500 ml.). (Roger Bellon), que se elabora en Laboratorios Roger Bellon S. A., de Neuilly (París, Francia), representado en Uruguay por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad, y presentada por la química farmacéutica Olga A. Valenti. Ref.: 6.234/78.

24.616. "Dexalien". Ampollas, que se elabora en Lab. Galien S. A., de esta ciudad y presentado por el químico farmacéutico José A. Pallas. Ref.: 23.394/77.

24.599. "Befolirón" (Simple). Comprimidos, que se elaboran en Laboratorios del Instituto Andrómaco S. A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Deleón García. Ref.: 11.157/78.

21.988. "Haloperidol" (Galien). Gotas, que se elabora en Laboratorios Galien S. A., de esta ciudad, y presentadc por el químico farmacéutico José A. Pallas. Renovación. Medicamento controlado. Ref.: 15.398/78.

24.602. "Atlansil" (Roemmers). Inyectable 3 ml., que se elabora en Laboratorios Roemmers de República Argentina o República Oriental del Uruguay, y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. Ref.: 10.239/78.

24.629. "Allopurinol 300". Comprimidos, que se elaboran en Antía, Moll & Cía. Ltda., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll. Ref.: 15.720/78.

*La Secretaria.*

---

SEÑOR PRADERI. — Entonces, voy a hacer una pregunta a la Comisión.

En el anterior Proyecto de la Comisión, el artículo 2º decía: "Créase el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca", y en este inciso se dice: "Declárase incluido el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca". Quiere decir que, hasta antes de ayer, era una cosa que se creaba y hoy es algo que existe y se incluye. Quiero preguntar qué es el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, que tiene una existencia fantasmagórica, porque, si se creaba hace un mes no creo que se haya creado hace unos días por generación espontánea. ¿Qué es? ¿Cómo está constituido?, porque ahora se incluye entre las instituciones; ¿cuáles son las instituciones? Yo no entiendo esa redacción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra uno de los señores Miembros Informantes a los efectos de contestar al señor Consejero Praderi.

SEÑOR VIANA REYES. — Este inciso provocó una intensa deliberación en la última reunión mantenida por la Comisión Especial.

Toda iniciativa tiene, diríamos, un entorno dentro del cual se gesta y los documentos que obran en poder de los señores Consejeros son bien claros en ese sentido. Las propias referencias que al comienzo de la deliberación hizo esta tarde el señor Consejero Patocchi en torno a la presente iniciativa, nos recordaron que todo esto nació alrededor de la creación de un fondo destinado a la cirugía cardíaca. Y ello era el resultado de intensas gestiones cumplidas por distinguidos facultativos de nuestro medio para lograr lo que ellos entendían era una solución adecuada a sus inquietudes profesionales.

No obstante las distintas variantes que han existido a lo largo de los Proyectos, lo cierto es que en el texto aprobado por la Comisión de Salud Pública a que hacía referencia el señor Consejero Praderi, que no tiene nada que ver con lo que actuó la Comisión Especial, se hacía referencia a la creación de un Centro Nacional de Cirugía Cardíaca. En realidad era una creación formal, porque el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca existe como institución privada. Lo que sucede es que a través de la Ley, se le daba una naturaleza "sui generis" porque seguía siendo privada, pero contaba con una homologación legal. Esa era la observación impuesta por la Comisión de Salud Pública.

Cuando la Comisión Especial estudió el Proyecto y elaboró su esquema y cuando, fundamentalmente, incluyó en dicho esquema la calificación técnica referida a la Facultad de Medicina para la determinación de lo que es medicina altamente especializada, la consecuencia lógica de ese esquema era la de eliminar del contexto del Proyecto toda referencia a cualquier clase de especialidad, porque los dos primeros incisos no la contienen y justamente el propio informe dice —reflejando esta inquietud— que se ha entendido inconveniente cristalizar el concepto de medicina altamente especializada en el texto de la Ley.

Sin embargo, no obstante esa lógica férrea, los miembros de la Comisión entendimos que como última concesión —yo diría, casi de carácter histórico— al origen auténtico de todas estas inquietudes, la Ley debía contener una declaración genérica reconociendo la existencia de ese Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, y declararlo incluido dentro del mecanismo previsto por el artículo 1º tal cual ese Centro Nacional de Cirugía Cardíaca lo ha pretendido desde el primer momento.

Al final del Capítulo I del Informe, se dice, precisamente, tratando de refrendar esta idea: "En ese orden y aunque no es muy ortodoxo ni necesario dentro del esquema desarrollado por el Proyecto, se ha incluido una declaración respecto del Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, solución que se limita a recoger un notorio antecedente vinculado al proceso de gestación de esta iniciativa". Este inciso estaba incluido en el borrador sometido a consideración del señor Ministro de Salud Pública, quien cuando acudió a la Comisión Especial, en los primeros días de mayo, y trajo el Proyecto acordado, en definitiva incluyó también este inciso como tercero del artículo 1º.

En la conversación mantenida con el señor Ministro —que surge de la versión taquigráfica que todos han tenido a la vista— el problema vinculado a este inciso tercero, no fue objeto de debate o deliberación.

En la última Sesión de la Comisión Especial, cuando se procedió simplemente a los retoques de redacción, de carácter casi sintácticos, que figuraban en la Exposición de Motivos primitivamente redactada por la propia Comisión, se planteó la posibilidad de eliminar este inciso del artículo 1º, es decir, se planteó la posibilidad de ser férrea y lógicamente consecuentes con el esquema estructural del Proyecto.

Sin embargo, la Comisión resolvió por mayoría, con el muy ilustrado voto discorde del señor Consejero García Capurro, que dados los términos en que se había desarrollado el acuerdo con el señor Ministro era obligación de la Comisión elevar el Proyecto a la consideración del Consejo con la inclusión de ese inciso tercero. Inclusive, existía una razón de orden, diríamos, político...

SEÑOR NICOLICH. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Preguntaría al señor Miembro Informante si este Centro de naturaleza privada no está ya contemplado en la Ley. Porque afiliándose al Centro Nacional, automáticamente, pasa a ser considerado sin necesidad de que ello sea específicamente indicado en la Ley.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Sí, señor Consejero!

SEÑOR VIANA REYES. — Puedo contestar al señor Consejero Nicolich diciendo que es evidente que los intereses de este Centro privado —inclusive lo voy a decir más categóricamente— estarían mejor contemplados al no estar incluido este inciso dentro del Proyecto. Pero, ¿qué ocurre dentro del esquema histórico-político —vamos a decirlo claramente— en el cuál se gestó este Proyecto Que el empuje dado a esta iniciativa por parte de las personas que integran el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca nos hizo la fuerza suficiente como para mantener aún esta declaración en el Proyecto, aunque como dice el Informe, no sea ortodoxa ni lógicamente necesaria.

Al terminar mis palabras decía que existió, inclusive, una razón meramente circunstancial que impidió adoptar otra solución: el alejamiento del país del señor

Ministro de Salud Pública en misión oficial, con el cual —aunque si bien es cierto es subrogado por el señor Subsecretario— entendimos que habíamos adquirido un compromiso político que la Comisión de ninguna manera estaba en condiciones de dejar de cumplir. Por eso es que el Proyecto de la Comisión, sometido hoy a consideración del Consejo, incluye ese inciso tercero que la propia Comisión, o sus propios miembros reconocen su absoluta vulnerabilidad desde todo punto de vista pero que, en esos términos, los señores Consejeros son absolutamente libres de votarlo o no.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entendidas las aclaraciones del señor Miembro Informante, me queda otra duda. Una vez aprobado el inciso segundo, parecería que la definición de medicina altamente especializada corresponde a la Facultad de Medicina. De manera que al incluir el inciso tercero, el inciso segundo tendría que terminar en un "sin perjuicio" o en algo por el estilo porque parecería que queda la iniciativa de la definición a la Facultad de Medicina. Pero ya estamos hablando de cirugía cardíaca y estamos reconociendo expresamente que la cirugía cardíaca es medicina especializada.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — En el entendido de que me muevo exclusivamente en el terreno jurídico, voy a contestar al señor Consejero.

La observación del señor Consejero surge del propio esquema de la Ley sin necesidad de ninguna aclaración en su texto, porque es evidente que si una norma especial, como es el inciso tercero, considera incluída a una especialidad dentro de la Ley, esa norma especial deroga, en lo pertinente, la norma general establecida por el inciso segundo. Eso es de la más pura y elemental técnica jurídica.

Repito: es criticable, opinable y vulnerable esta disposición dentro, digamos, del esquema o de la estructura lógica del sistema que se organiza, pero desde el punto de vista jurídico, por lo menos —lo acabo de decir—, no es reprochable y desde luego cada uno es libre, considerando el mérito o la conveniencia de este inciso, de adoptar la posición que entienda oportuna.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: debo entender que acá estamos hablando de Impasa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nadie lo mencionó, señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Lo menciono yo.

Pregunto concretamente: ¿estamos hablando de Impasa y estamos dejando afuera a la Asociación Española y al Sanatorio Italiano que en estos momentos también está montando uno? ¿Estamos dejando afuera al Centro de Cirugía Cardíaca de Niños del Hospital Pereira Rossell. . .?

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR PATOCCHI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Hay un viejo Reglamento de Cámara que dice que no se deben presumir intenciones. No sé si la contestación categórica a la pregunta hecha por el señor Consejero Patocchi es la afirmativa, pero lo que sí puedo contestar categóricamente es que no se deja afuera a nadie en la medida que libremente cada uno de los institutos que el señor Consejero mencionó pueden incluirse dentro del sistema, pero por su opción. El único que resulta impuesto imperativamente por la Ley es el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca. ¡Oh, ironía! El único que por el otro Proyecto se quería imponer imperativamenta en la Ley, por sobre todos.

SEÑOR PATOCCHI. — Continúo, señor Presidente. Lo que pasa es que los otros no estaban creados todavía, salvo el del Hospital Pereira Rossell. Esto es una conjunción Impasa - Hospital de Clínicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esta materia no tengo conocimientos.

SEÑOR PATOCCHI. — En su momento, cuando se habló allá por los años 1975-76, esto era la conjunción Impasa - Hospital de Clínicas. Tanto es así que las personas que mencioné cuando leí lo de un Centro de Cirugía Cardíaca —doctores Abó, Fiandra y Barcia— eran miembros de la Facultad de Medicina dentro del Servicio de Cirugía Cardíaca del Hospital de Clínicas.

Por lo tanto, creo que aquí sería de recibo, quizá, aclarar las cosas incluyendo el inciso segundo del artículo 2º del Proyecto original que el Consejo resolvió no aprobar y pasar a estudio de una Comisión Especial y que dice: "El Centro Nacional de Cirugía Cardíaca se integrará en forma coordinada complementándose entre sí, con todos aquellos organismos que cuenten a la fecha de promulgación de esta Ley con los elementos humanos y materiales necesarios, a juicio del Ministerio de Salud Pública, para un eficiente diagnóstico y tratamiento de las afecciones cardíacas". Entonces, no estaremos poniendo nombre propio a las cosas.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el también Miembro Informante, señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: creo que las explicaciones dadas por el señor Consejero Viana Reyes son suficientes. No vamos a entrar en el fondo de este problema, pero entiendo que los señores Consejeros que creen que este inciso tercero no debe ser incluido, pueden no votarlo. Pienso, además, que las explicaciones de carácter más bien político las ha dado el señor Consejero Viana Reyes. Son sumamente satisfactorias. En consecuencia, cada Consejero queda libre para manifestar su opinión contraria sobre este tercer inciso al votarlo, ya que, indudablemente, el mismo puede tener algunas connotaciones sobre los aspectos que el señor Consejero Patocchi ha señalado y sobre los que el señor Consejero García Capurro no ha querido dar su opinión, por lo cual le solicitaría para mayor comprensión que aclare su situación con respecto al inciso tercero.

Con relación al segundo inciso, cuando termine esta discusión y antes de pasar al artículo 2º quisiera hacer una aclaración para aquellos Consejeros que no estén realmente en el problema.

Nada más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Casualmente, señor Presidente, le iba a pedir al señor Presidente de la Comisión que me relevara del compromiso que yo mismo me había impuesto, ya que han surgido en Sala dos de los tres argumentos que pensaba manejar, y que han sido perfectamente explicitados por lo que voy a tratar de redondearlos.

Lo primero es que a mí no me consta, documentalmente, en forma fehaciente, el asentimiento de este instituto para que lo incluyamos por Ley. De manera que menudo favor le hacemos al incluirlo en una Ley para que nunca más pueda salir sino por otra Ley. Si los demás pueden entrar voluntariamente, creo que todos tienen que hacerlo de la misma manera y no debo obligarse por lo que está expresado en este inciso tercero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El segundo aspecto es que no habría igualdad, que es lo más importante en nuestras democracias. Fraternidad, tiene la Ley; libertad, también la tiene la Ley; pero la igualdad no está en el texto, ya que a uno se le incluye por Ley y a los demás se les da la opción, cuando el que se incluye por Ley podría presentarse mañana, como los demás, pidiendo su inclusión.

El tercer argumento, que es muy importante para mí, es que hay disposiciones vigentes que no permiten usar el término "nacional" si no es para las cosas oficiales, y éste es un instituto particular que no podrá usar ese nombre y que nosotros no debemos consagrar por Ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: en parte, el señor Consejero García Capurro ha aclarado un poco la duda que yo tenía.

Pensaba, a través de la brillante discusión de que es objeto este inciso, que parecería que la filosofía de la Ley, en esta nueva versión, es la de dar libertad de adhesión a los institutos privados. Es decir, los centros creados o a crearse podrán, libremente, contratar con el Estado su inclusión, dentro de la Ley. En cambio, por este inciso que estamos considerando, al Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, al margen del problema de la palabra "Nacional", se le incluye directamente. Es decir, que si es un beneficio el trabajar para el Estado, estamos otorgando un beneficio con nombre propio; y si por el contrario, es un perjuicio, estamos perjudicando a un instituto que libremente podría no acogerse al supuesto beneficio de esta Ley.

Lo entendí así, y no sé si estoy en lo cierto. Pediría que el señor Miembro Informante me rectificara si estoy equivocado. Pero siendo así, entonces no tengo más remedio que compartir el criterio del señor Consejero García Capurro y votar negativamente este inciso.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: lo que me llama la atención aquí, es que la Comisión haya incluido este inciso tercero del artículo 1º sin conocer exactamente su contenido. Eso me mueve a una reflexión a la que, en definitiva, no le encuentro ninguna salida lógica, porque si la Comisión no sabía qué quería decir el inciso, no debió haberlo incluido, y si tenía dudas acerca de su contenido exacto debió consultar al señor Ministro.

SEÑOR VIANA REYES. — Perdón, señor Consejero Espínola, nosotros teníamos plena conciencia de lo que quería decir el inciso tercero, que no es ni más ni menos que consagrar en el texto de la Ley una solución interesada, de parte interesada, para que quedara resuelta de esa manera, tal como se quería incluir en el otro Proyecto. Eso lo sabemos y lo puedo ratificar en cualquier momento y en cualquier lugar.

SEÑOR ESPINOLA. — Eso es peor.

SEÑOR VIANA REYES. — Mucho peor era el Proyecto anterior, que consagraba eso legalmente para una sola empresa, sin posibilidad de que las otras pudieran participar.

SEÑOR ESPINOLA. — Permítame hablar, señor Consejero.

Eso es peor. Frente a esa situación, señor Presidente, yo creo que este artículo debería volver a Comisión porque tal como está no lo puedo votar, y creo que nadie podrá hacerlo a conciencia y con perfecto conocimiento de causa ante lo que acaba de manifestar el señor Miembro Informante.

Me gustaría saber qué opina el señor Ministro acerca de esto. Ya que la Comisión trabajó en estrecha colaboración con el señor Ministro, creo que lo más juicioso sería que esta dificultad fuera resuelta también en colaboración con el Poder Ejecutivo, o sea, con el señor Ministro.

En consecuencia, formulo moción de orden en el sentido de que el artículo 1º sea vuelto a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, habría que reconsiderar los incisos primero y segundo del artículo 1º, que ya fueron aprobados. Además, la Mesa hace notar que habría que volver a Comisión todo el Proyecto, ya que el artículo 1º es el que da los lineamientos generales de la iniciativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿No sería posible reglamentariamente volver a Comisión solamente el inciso tercero?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Espínola hizo referencia al artículo 1º.

SEÑOR ESPINOLA. — Mi moción se refiere al inciso tercero del artículo 1º. Eso es lo que quise decir.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Eso quiere decir que la Ley no podrá quedar aprobada en el día de hoy por el hecho de que ese inciso se vuelve a Comisión, o significa que se puede aprobar la Ley aunque no contenga ese inciso?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede aprobarse el Proyecto sin el inciso cuestionado. El problema del Centro Nacional de Cirugía Cardíaca puede ser motivo de una Ley especial que se dicte posteriormente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sería una forma elegante de eliminar el inciso tercero del artículo 1º. Yo apoyo ese procedimiento.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que no se ha comprendido ni al señor Consejero Viana Reyes ni al que habla, pues quienes estén de acuerdo con el inciso tercero del artículo 1º pueden votarlo y quienes no lo compartan no lo votan, y asunto terminado. Pienso que se han expresado argumentos perfectamente claros para tomar decisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se siguiera ese temperamento, el inciso tercero prácticamente quedaría rechazado, mientras que si se vota el pase a Comisión, sólo quedaría en suspenso. Salvo mejor opinión, pienso que en la práctica el mencionado inciso no tendría andamiento, por lo que yo preferiría votar en contra de la vuelta a Comisión y luego hacer uso de mi facultad de votar o no el inciso tercero.

Se va a votar si se pasa a Comisión el inciso tercero del artículo 1º.

(Se vota:)

—5 en 23: Negativa:

Se va a votar el inciso tercero del artículo 1º, con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—3 en 23: Negativa.

En consecuencia, queda excluido del Proyecto de Ley el inciso tercero del artículo 1º.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Posiblemente sorprenda el hecho de que haya votado negativamente este inciso, pero los argumentos que se han dado en Sala me han convencido de que no debe figurar en la Ley. Esa es la razón por la que he votado negativamente y deseo que quede constancia de ello.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — He votado afirmativamente el inciso tercero del artículo 1º. Quiero dejar simplemente constancia de que me he manifestado en ese sentido, a pesar de que, como dije claramente al explicar la gestación de este inciso, él está reñido indudablemente con el esquema del Proyecto. Deseo que esto quede absolutamente claro a los efectos de ulteriores posibilidades.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — También he votado negativamente el inciso tercero del artículo 1º por considerar que los argumentos esgrimidos en Sala son de real importancia. Además, de la versión taquigráfica de la última Sesión de la Comisión Especial a la que concurrió el señor Ministro, no surge ningún elemento de juicio tan importante como para que sea indispensable el mantenimiento. de este inciso en el Proyecto.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Con respecto a la observación que hizo el señor Consejero Patocchi acerca de que habría alguna dificultad para votar el inciso segundo del artículo 1º, en virtud de lo que hoy o mañana pudiera ocurrir con la Universidad, debo expresar que a mi juicio jamás se planteará un problema de esa índole, aunque, desde luego, ese tipo de cosas no se pueden prever con entera seguridad.

En cuanto al problema de orden técnico acerca de cuál es el organismo que debe indicar qué se entiende por alto riesgo, creo que eso debe corresponder a la Facultad de Medicina, pues el existir una Comisión con una disponibilidad económica de este nivel, puede ocurrir que cualquier nuevo procedimiento o cualquier nueva terapéutica sean considerados como de alto riesgo por parte de otros institutos, del Ministerio, etcétera. Lo que se busca con este inciso es dar una seguridad en cuanto a la forma como se define un tratamiento de alto riesgo, sin mezclar el problema con un aspecto político que tengo la certeza —emana de mi convicción, y por eso estoy sentado aquí— de que en la Universidad no se volverá a dar aquella circunstancia política en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las palabras del señor Consejero deben tomarse como un fundamento de su voto al inciso segundo, que ya fue aprobado.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Lamento discrepar con el señor Consejero Arcos Pérez. Creo que el normatizador de la salud pública en el país es el Ministerio de Salud Pública y no la Facultad de Medicina. Esta es un órgano docente, que integra la Universidad y se tiene que ajustar a la preparación de los médicos en función de las necesidades del país y de acuerdo a una normatización que debe efectuar obligatoriamente el Ministerio de Salud Pública. Pongo como ejemplo de ese criterio —y el señor Consejero García Capurro, no por tener más edad que yo, sino por saber más, podrá dar su opinión al respecto— la creación del Instituto de Traumatología por parte del Ministerio de Salud Pública hecho que ocurrió muchos años antes de que la Facultad de Medicina reconociera la existencia de una especialidad traumatológica.

Insisto en que el organismo normatizador de la Salud Pública en este país es el Ministerio de Salud Pública y creo que es el único —como ya dije antes, al referirme al otro Proyecto sobre centros de alto riesgo en el que se hablaba de la instalación de Institutos de medicina altamente especializada— que tiene la posibilidad de terminar de una vez por todas con la anarquía médica en la que estamos viviendo.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Quiero adherir a las palabras del señor Consejero Arcos Pérez con respecto al problema de la Universidad. Pienso que no puede juzgarse a una Universidad por lo ocurrido en tiempos pretéritos, pues eso significaría que no creemos en el futuro. De ninguna manera puedo aceptar ese temperamento.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — La historia de los institutos docentes del Ministerio de Salud Pública muestra que su creación obedeció a veces a la influencia de distinguidísimos profesores especialistas, con influencia en las esferas de gobierno en una época en la que la Facultad de Medicina se dedicaba nada más que a enseñar la medicina general sin especialidades. No obstante, considero —y con cualquier otra profesión se da lo mismo— que las Facultades tienen que dar su opinión con respecto a las carreras en sí y a las especialidades. Poco a poco fueron surgiendo una serie de especialidades en las que la Facultad de Medicina no había intervenido para nada en su aparición.

Por viejo, y por conocer la historia del país desde hace muchos años, puedo decir, por ejemplo, que el Instituto de Radiología nació por influencia de un gran radiólogo y un extraordinario ciudadano, que también estuvo en esta Sala como Senador: el doctor Carlos Butler. Si no hubiera sido por la visión de Carlos Butler, no se hubiera traído el radio al Uruguay y no se hubieran importado tampoco los equipos radiológicos y terapéuticos que él introdujo en forma efectiva por primera vez en el país.

Por influencia de un Ministro...

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Es para acotar que todavía creo que el país le debe un reconocimiento mayor que el que se le ha hecho al doctor Carlos Butler que trajo el radio y fue el primer profesional que sufrió las consecuencias de este elemento en sus manos. Por eso quiero dejar constancia de la gratitud que le debemos al doctor Carlos Butler y aprovecho para señalarlo en el momento que lo recuerda mi colega y amigo, el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Continuando y ampliando la información con respecto al radio, digamos que el doctor Pouey, que no tuvo cátedra docente trajo, sin embargo, de su propio peculio, simultáneamente con el doctor Carlos Butler, las agujas de radio para tratar las afecciones ginecológicas.

Otro mártir de la radiología primitiva de aquella época, fue el doctor Pedro Hormaeche que sufrió de cáncer de ambas manos y de la cara, producido por las radiaciones.

Un Ministro, que fue un hombre internacional en su preparación en la materia, creó el Instituto de Endocrinología: el doctor Mussio Fournier.

Un hombre del cual yo hice su elogio en esta Sala el año pasado, creó el Instituto de Post-Graduados. Me refiero al doctor Eduardo Blanco Acevedo. Por la notoria versación que tenía el doctor Piaggio Blanco se le creó a nivel legislativo un instituto docente que tiene que ver con la medicina y la investigación. Así se fundó, también, el Instituto de Traumatología, como señaló el señor Consejero Patocchi. El doctor José Luis Bado demostró desde muy joven una gran inquietud por la traumatología, que estaba en pañales en el país. El doctor Eduardo Blanco Acevedo que era Ministro de Salud Pública siendo el doctor Bado que era su colaborador, le consiguió una beca en el Instituto de Putti, en Italia y en Boheler en Austria. Y cuando regresó pensaba hacer instalar, en un sector del Instituto Post-Graduados el Instituto de Traumatología pero después le pareció mejor hacerlo independiente.

Y fueron Eduardo Blanco Acevedo, Claveau y Mussio Fournier, junto con el hermano del doctor Bado quienes impulsaron la creación del Instituto y consiguieron los fondos para hacerlo. Y así podríamos continuar enumerando casos similares. Y si eso era permitido, lícito y conveniente en las épocas en que había cierta desorganización en la enseñanza de la medicina, yo creo —y a pesar de lo que a mí me ocurrió con la Facultad— que el único camino que se debe seguir es el de la ordenación de los conceptos por el instituto máximo que hay en nuestro país que tiene que ver con la medicina, que en este caso es la Facultad de Medicina.

En cuanto a la creación de una conciencia nacional con respecto a la defensa de la integridad del país —corroborando las espléndidas palabras que pronunció en la tarde de hoy el señor Consejero Martínez con respecto a "La Leyenda Patria" en cuanto a que es el alma lírica de la nación, del ser nacional— entiendo que lo que ha ocurrido en este país es que no existía un concepto bien claro y bien acabado —y todavía no existe— de la nacionalidad y de la necesidad de que ésta defienda ciertas bases que son las que forman, tanto en lo físico como en lo intelectual como en lo cultural, como en cualquiera de las demás manifestaciones, la identidad de sus actividades. Las creaciones que se hacen al margen de esos organismos que pertenecen al Estado —y es éste quien impulsa la nacionalidad a través de ellos— creo que deben ser respetadas. La medicina nacional necesita del respeto no solamente de los ciudadanos sino también del respeto de los organismos del Estado y de la nación entera. Y es la propia nación quien debe impulsar el desarrollo de estos centros que son normativos dentro de un país que quiere tener personalidad e identidad original.

No me opondría a que mañana un hombre influyente viniera a llenar un vacío como lo hicieron esos hombres a que me referí, pero creo que no es un camino correcto, el otro brinda mayores garantías de unidad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: cuando se votó el artículo 1º en relación al inciso segundo, yo voté afirmativamente. Entiendo que la opción de darle la definición técnica a la Facultad de Medicina es una opción de fe, fundamentalmente. Creo que las dos partes, las dos opiniones han expresado argumentos válidos. Pero una vez definida la inclusión y el papel preponderante de la Facultad de Medicina nada menos que en la definición de las especialidades que merecerán la aplicación de esta Ley y, además, figurando en el último inciso del artículo 5º una función específica para la Facultad de Medicina, me pregunto por qué ese fondo nacional de recursos no debe ser administrado por una Comisión que integre también dicha Facultad. Pasaríamos de 4 a 5 miembros.

Parecería que el papel preponderante que se le ha hecho jugar a la Facultad de Medicina en el Proyecto, bien justificaría que integrara dicha Comisión. Es un planteo que hago, improvisando, en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — La importancia que se le da en el inciso 2º a la Facultad de Medicina, no tiene alcance de definición. En cambio, acá, estamos ante un problema de administración que son dos cosas diferentes. Entendemos que es coveniente que se mantenga al margen en cuanto a la administración, pero no en cuanto a la información de cómo definir la medicina de alto riesgo.

Estamos de acuerdo en que, a la luz de lo que ha ocurrido con otras comisiones, ésta debe encargarse de la administración bajo el control de los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas. Este último es fundamental, teniendo en cuenta los antecedentes que tenemos de otras Comisiones. La definición queda a cargo de la Facultad de Medicina; la administración se hace por cuenta de esta Comisión.

(Interrupción del señor Consejero Praderi)

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Considero — y en ello concuerdo con lo manifestado por el señor Consejero Arcos Pérez— que esta fórmula es preferible. Por determinación constitucional y legal, quien ejerce la asistencia sanitaria en el país es el Ministerio de Salud Pública. Y ello ocurrió hasta que se produjo la malhadada resolución de entregar a la Facultad de Medicina el Hospital de Clínicas, porque, en realidad, la forma en que debía funcionar el Hospital de Clínicas era aquella en que lo había hecho desde que existía en el país: la asistencia y la enseñanza prestadas por el Estado; y esto fue una excepción. Hasta ese momento el Jefe de cualquiera de los Servicios de Salud Pública que tuviera funciones docentes se transformaba, en un hombre dual: profesor, ejerciendo la cátedra de acuerdo con la vigilancia de la Facultad de Medicina, pero al mismo tiempo, Jefe de un Servicio Asistencial de Salud Pública. Todos los profesores que ocupaban cargos en los hospitales Maciel, Pereira Rossell, Pedro Visca, Pasteur y cualquiera de los hospitales donde había cátedras, reunían siempre las dos condiciones aunque a veces no percibieran los dos sueldos. Eso se desvirtuó el día en que se entregó el Hospital contrariamente a todos los principios que se habían sostenido y por una razón puramente política.

La Facultad de Medicina tiene que ser un órgano rector de la función docente, de la formación del profesional, pero la asistencia no le corresponde a ella pues es responsabilidad constitucional del Ministerio de Salud Pública.

Ya que he tomado nuevamente la palabra, diré que estaba recordando que injustamente no había mencionado a dos grandes nombres que tuvieron que ver con las fundaciones de otros institutos, y ello sin intención de ir a recorrer todos los demás. Pero no puedo olvidar en este momento a don José Scoseria, con el Instituto de Higiene, y a Enrique Claveau con el Instituto de Epidemiología.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Deseo acotar que, como muy bien lo señalaba el señor Consejero García Capurro, todo fue en cierto modo irrazonable, pues cuando se hizo el Hospital de Clínicas, se le pensó con una infraestructura de apoyo que el Ministerio de Salud Pública tenía en otras instituciones. Pero al dárselo a la Facultad de Medicina, que no tenía esa infraestructura se determinó, que todavía haya siete u ocho pisos —desconozco exactamente su número— con alrededor de 600 u 800 camas, sin poder rehabilitarse por carecer de la infraestructura de apoyo que el Ministerio sí tenía pensada dentro del esquema racional del Hospital de Clínicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo recordar que la tesis sostenida por el señor Consejero García Capurro, que no resultó triunfante, era también la del doctor Blanco Acevedo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — La Ley Quintela creó al Hospital de Clínicas. En esa simbiosis que está señalando muy acertademente el señor Consejero Patocchi, era un hospital más del régimen asistencial del país, pero, en el cual, se iban a desarrollar todas las actividades docentes. Yo fui asesor en la etapa de la construcción, de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas que presidía el doctor Eduardo Blanco Acevedo, junto con el arquitecto Surraco, que era el autor de la obra. A mi me correspondía la previsión y planeación de lo que tenía que ver con la parte asistencial pura, la funcional médica, y por tal razón fui a Estados Unidos en varias ocasiones. Estudiamos todo el tipo de distribución, pero siempre sobre la base señalada por el señor Consejero Patocchi: que el hospital no iba a tener proveeduría, ni se iba a encargar de ninguna adquisición; que la Facultad de Medicina se ocuparía de toda la parte de enfermería o de administración.

Fue en las postrimerías de la década del 40, en que comenzó la revolución estudiantil y se entregó a la Universidad y a los estudiantes por la Ley del año 1958. Cuando la Comisión estaba nombrada, cuando yo formaba parte de ella, cuando ya nos habían dado la posesión del cargo e íbamos a inaugurar el Hospital tres días después, aquí, en el Palacio Legislativo, por influencias del Presidente de ese momento, se dictó una Ley entregando el Hospital de Clínicas a la Facultad de Medicina. Esa es la historia.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — A lo expresado por el señor Consejero García Capurro, yo agregaría que, inclusive, esa solución creó a la Universidad un problema tremendo, desde que le aportó un presupuesto cercano al 50 % del total universitario, lo cual llevó a que muchas veces se usara la asistencia para pedir fondos a los que después se daba otro destino. Y tengo la satisfacción de haber contribuido a separar claramente, en la Universidad, esos dos presupuestos.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No deseo prolongar más la consideración del punto, pero se ha hecho un poco de historia que yo diría que no es aclaratoria del inciso, porque, en este momento, estamos mezclando un problema político con uno de funcionamiento del Hospital de Clínicas que no es razonable, ni tiene nada que ver. Si en este momento dicho Hospital, y ello es muy cierto, tiene capacidad para 500 ó 600 camas que no se emplean y no funciona conforme a su potencial, es porque falta apoyo económico. Desde luego, que como termina de señalarlo el ex-Rector de la Universidad, nuestro compañero de Consejo, señor Consejero Nicolich, el presupuesto es de casi un 50 % del total asignado a la Universidad, es indudablemente también que existe una falta de apoyo económico en estos momentos, lo que impide un normal funcionamiento, por lo cual aprovecho la oportunidad para recordarle al Ministerio de Economía y Finanzas que dicho apoyo es sumamente importante y urgente para que ese hospital —que es, yo diría, un modelo en la actualidad y en nuestro medio y el cual a pesar de sus penurias económicas está trabajando muy bien— pueda continuar con su obra y extender sus servicios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

## 14. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de pasar al artículo 6º, la Mesa se permite sugerir, por razón de la hora, que se vote la prórroga de la Sesión hasta que sea agotada la Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción sugerida por la Mesa.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

## 15. — CENTROS DE ALTO RIESGO Y CENTRO NACIONAL DE CIRUGIA CARDIACA.

(Creación).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — He leído atentamente la versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión Especial a la que asistió el señor Ministro de Salud Pública. Me permitiría hacer al Consejo la sugerencia de incluir dentro del artículo 6º un inciso segundo —que posteriormente pasaría a fundamentar— que estaría redactado de la siguiente manera: "El Ministerio de Salud Pública deberá estructurar el programa presupuestal respectivo para aquellos aportes que realice al fondo".

Entiendo que la diferencia entre la redacción original del artículo 6º realizada por la Comisión Especial y la definitiva presentada por el señor Ministro, recalca fundamentalmente la opinión de éste en el sentido de que se debe separar la administración de los recursos del fondo de la órbita del Presupuesto Nacional de Recursos, Sueldos y Gastos.

Voy a leer la versión taquigráfica de las palabras del señor Ministro —página 2 del Antecedente Nº 323— donde se refleja su opinión respecto a este tema. Dice así el señor Ministro: "Por otra parte, con respecto a los mecanismos del manejo del Fondo e integración del mismo, entendemos que no se aprecia la circunstancia de que este Fondo va a estar integrado en forma mixta, con aportes de instituciones y personas privadas y por organismos estatales, y por estar destinado a un fin específico e intransferible, se entiende que debe ser depositado en una cuenta especial del Banco de la República y administrado por una Comisión de integración mixta, con total independencia y separación de los rubros presupuestales del Ministerio de Salud Pública.

Acompaño la idea de que el Fondo, al estar integrado en forma mixta, debe separarse del manejo del Presupuesto por parte del Ministerio de Salud Pública; pero, por una razón de orden, es lógico que aquellos fondos que aporta el propio Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública tengan origen en el Presupuesto. Es decir que el Fondo no tiene que ser administrado en su totalidad por el Ministerio de Salud Pública, sino solamente en lo que se refiere a los aportes que él mismo le haga al Fondo. Este debe contar con los recursos necesarios y depender de un programa determinado. Lo que acabo de leer es lo único que rescato de la versión taquigráfica referido a este tema, porque cuando se trató el artículo 6º no se hizo ninguna mención a la modificación.

En consecuencia, mociono concretamente para insertar en el artículo 6º —y pienso que esto no crea ningún tipo de problemas ni modifica la idea del señor Ministro— el inciso a que dí lectura, que prevé que los recursos a aportar al Fondo provengan de un

programa estructurado por el propio Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Rodríguez Marghieri integró la Comisión Especial encargada de estudiar este asunto. Reglamentariamente es necesario conocer la opinión de los demás integrantes de dicha Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: el señor Consejero Rodríguez Marghieri tuvo la deferencia de conversar conmigo acerca de esa inquietud suya.

Entiendo que tanto la solución original propuesta por la Comisión Especial, que hablaba de la necesidad de crear a breve plazo un programa dentro de los correspondientes al inciso del Ministerio de Salud Pública que cubriera —digamos así— el aspecto técnico-presupuestal de esta iniciativa, como la que sugiere ahora el señor Consejero Rodríguez Marghieri, con un alcance más limitado, son técnicamente impecables.

La existencia de estas Comisiones, que justamente en el área de Salud Pública han sido abundantes y de muy provechosa actuación, dieron lugar en el pasado a dificultades de orden administrativo y presupuestal.

Yo recuerdo —y creo que los señores Consejeros que integraron el Consejo en el período anterior también lo recordarán— una iniciativa promovida oportunamente que contó con el cálido respaldo del actual Presidente de la República, doctor Méndez, en el sentido de clasificar correctamente, desde el punto de vista administrativo y presupuestal, a Comisiones tales como la de la Lucha Antituberculosa, la de la Lucha Antihidática y demás, que pasaron a convertirse en unidades ejecutoras del Ministerio de Salud Pública, por supuesto de los programas correspondientes.

Existe una especie de resistencia por parte de ciertos sectores, fundamentalmente profesionales, a ser incorporados al mecanismo general de los Ministerios; resistencia que me apresuro a decir que en buena medida es justificada, por cuanto los procedimientos de carácter presupuestal, sobre todo en lo que tiene que ver con el aspecto de gastos, no se han caracterizado en el país por su agilidad. Entonces, se piensa que la mejor solución es flotar, de alguna manera, con cierta independencia de la Administración General del Estado, de manera de poder administrar los fondos con autonomía de lo que se reputa es una exagerada pesadez administrativa o burocrática.

Las nociones elementales que uno puede tener en esta materia, le hacen comprender que en realidad la verdadera solución, desde el punto de vista técnico, es la contraria, es decir, que los servicios que tengan relación con el Estado, y sobre todo con la Administración Central, deben estar integrados en forma centralizada, porque la dispersión de estas actividades es perniciosa. El hecho concreto es, sin embargo, que no obstante existir esa Ley, muy reciente, a la que se hacía referencia, por la cual se trajo al redil —y perdóneseme la expresión— a todas esas Comisiones, en esta iniciativa y en el Proyecto de la Comisión Especial, que es sustancialmente igual al tratado por la Comisión de Salud Pública, aparece esta Comisión Administradora que en las iniciativas del Poder Ejecutivo tendría esa especie de vida independiente o autónoma —aunque la palabra autónoma a veces traiciona su verdadero significado— que en el sentido general se ha querido combatir.

Nuevamente estamos aquí en puja entre lo que es técnicamente correcto y lo que políticamente puede ser conveniente. Insisto: creo que la solución aportada por el señor Consejero Rodríguez Marghieri es absolutamente correcta, por lo menos con el alcance que él sugiere en este momento y que se refiere exclusivamente a los aportes del Ministerio de Salud Pública al Fondo de que se trate. Sin embargo, no creo que sea conveniente en esta primera etapa de vida de esta Comisión agregar esta pequeña gran dificultad.

Desde el punto de vista político la garantía que el Consejo puede tener en cuanto a la forma de funcionamiento de esta Comisión está dada por la presencia en la Comisión Administradora de los señores Ministros de Salud Pública y de Economía y Finanzas o de quienes ellos designen. Si pretendemos agregar a esta altura alguna exigencia que insisto nuevamente —aun a riesgo de ser aburrido— es correcta desde el punto de vista técnico, creo que podríamos ocasionar en la vida incipiente de esta Comisión alguna dificultad de carácter práctico.

Por eso es que, no obstante reconocer los fundamentos del planteo del señor Consejero Rodríguez Marghieri, no votaré la inclusión de este inciso.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Las palabras del señor Consejero Viana Reyes indicarían que la Comisión no está de acuerdo con la inclusión de ese inciso?

SEÑOR VIANA REYES. — Solamente es mi opinión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, reglamentariamente corresponde votar el artículo 6º con el texto que se ha leído y, posteriormente, poner a votación la inclusión de un inciso segundo tal como lo sugiere el señor Consejero Rodríguez Marghieri.

Léase el inciso tal como fue propuesto.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º tal como viene redactado por la Comisión.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

Se va a votar como inciso segundo del artículo 6º el texto propuesto por el señor Consejero Rodríguez Marghieri.

(Se vota:)

—6 en 21: Negativa.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 10 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

**Artículo 1º** — Facúltase al Poder Ejecutivo para instalar y poner en funcionamiento institutos de medicina altamente especializada, destinados al diagnóstico y tratamiento de las afecciones que los requieran, los que estarán subordinados al Ministerio de Salud Pública.

La definición de medicina altamente especializada deberá hacerse, a los efectos de esta Ley, con arreglo al dictamen técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

**Art. 2º** — Las instituciones privadas que cuenten con servicios de medicina altamente especializada, existentes a la fecha de vigencia de esta Ley, o que se crearen en el futuro podrán optar entre desarrollar libremente dicha actividad o integrarse al sistema público, en las condiciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

Las instituciones privadas de asistencia médica colectiva que no cuenten con dichos servicios deberán optar por integrarse el sistema público o al privado, sin perjuicio del derecho de sus afiliados de contratar un seguro asistencial en las condiciones a que se refiere el literal D) del artículo 4º a efectos de asegurar la cobertura del total de sus afiliados.

**Art. 3º** — Las instituciones privadas que cuenten con servicios de medicina altamente especializada deberán, a requerimiento del Ministerio de Salud Pública, por razones fundadas, prestar la asistencia necesaria, la que será retribuida por el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º.

**Art. 4º** — A los efectos de esta Ley, créase un Fondo Nacional de Recursos que se integrará de la siguiente manera:

A) El aporte del Estado para cubrir la atención de los habitantes poseedores del correspondiente carné de asistencia otorgado por el Ministerio de Salud Pública.

B) El aporte del Estado, de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Administraciones Municipales, para cubrir la atención de aquellas personas cuya asistencia médica esté directamente a su cargo.

C) El aporte de las instituciones de asistencia médica colectiva que se hubieren integrado al sistema público para cubrir la atención de sus afiliados.

D) El aporte por afiliación directa de todas aquellas personas que deseen contratar un seguro de atención médica para estas prestaciones, por parte del sistema público.

**Artículo 5º** — El Fondo Nacional de Recursos será administrado por una Comisión Administradora que funcionará en el Ministerio de Salud Pública y que estará integrada por el Ministro de Salud Pública, el Ministro de Economía y Finanzas o quienes, respectivamente designen para suplantarlos; un representante de las instituciones privadas integradas al sistema público, elegido en la forma que establezca la reglamentación, y un representante de los servicios de asistencia médica del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior.

La Comisión Administradora deberá estructurar su primer presupuesto anual de ingresos y egresos y determinar el monto y forma de pago de los aportes establecidos en el artículo 4º, en el término de ciento veinte días de instalada.

La Facultad de Medicina participará con su asesoramiento en todo lo concerniente a la utilización de recursos destinados a la función docente que cumplan los institutos.

**Art. 6º** — La Comisión Administradora tendrá la facultad de autorizar los gastos necesarios a fin de llevar a cabo los objetivos del Fondo, el que se administrará en forma separada de los rubros de gastos autorizados al Ministerio de Salud Pública por el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos y Recursos.

Los fondos deberán ser depositados en el Banco de la República en una cuenta especial y se girará contra ella con la firma de dos de los integrantes de la referida Comisión, uno de los cuales será el representantes del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Art. 7º** — El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, deberá controlar los costos y los precios fijados por los institutos de medicina altamente especializada, que se hubieren integrado al sistema público.

Asimismo, convendrá con los institutos privados el precio de la asistencia prestada que, de conformidad con lo previsto por el artículo 3º les fuera requerida por el Ministerio de Salud Pública. Si no hubiere acuerdo, se estará a lo que en definitiva determine el Poder Ejecutivo.

**Art. 8º** — Las instituciones que se relacionen financieramente con el Fondo Nacional de Recursos, deberán poseer sistemas de información contable adecuados a las respectivas disposiciones vigentes y suministrar toda la documentación que requiera la Comisión Administradora.

**Art. 9º** — La Comisión Administradora deberá elevar al Poder Ejecutivo para su consideración un balance anual y la rendición de cuentas dentro de los primeros ciento veinte días de vencido cada Ejercicio, así como los estados de situación y balance de resultados de todos los institutos afiliados al sistema.

**Art. 10.** — Comuníquese, etc.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: a manera de fundamentación postrera de voto respecto de este Proyecto, deseo formular dos breves consideraciones.

En primer lugar, entiendo que esta Ley que ha votado esta tarde el Consejo de Estado, no obstante las diferencias y discrepancias que podamos haber tenido en torno al Proyecto, es una norma positiva, fundamentalmente por los altos intereses que están en juego en su aprobación.

En segundo término, dentro de la vida institucional del Consejo de Estado, quiero subrayar también que el procedimiento de aprobación de esta Ley ha sido positivo.

Luego de haber venido al Consejo un Proyecto de Ley que contaba además del informe favorable de la Comisión respectiva con el resuelto respaldo del señor Ministro de Salud Pública, la deliberación ocurrida en Sala oportunamente derivó hacia la formación de una Comisión Especial. A esa Comisión Especial —no obstante algún percance inicial del que hemos hablado ya esta tarde— se le dio la oportunidad de trabajar. Así lo hizo y produjo un informe. El señor Ministro de Salud Pública a pesar del calor que había puesto en defensa del primer Proyecto aceptó la fórmula elaborada por la Comisión, al ser persuadido por la excelencia de sus argumentos. Me comprenden las generales de la ley, pero es de justicia decirlo así.

Esto quiere decir, señor Presidente, que nunca están cerradas las posibilidades del diálogo y de la discusión cuando en todas las partes existe la buena voluntad que todos pusimos alrededor de esta iniciativa.

La Ley que hoy aprueba el Consejo de Estado es, precisamente, el resultado de esa deliberación que no quiere decir, necesariamente, unanimidad. Pueden existir, como ha sucedido, discrepancias muy serias y profundas, pero que en definitiva suponen la adopción y aprobación de una solución efectiva.

Por eso, señor Presidente, habiendo sido como muchos compañeros de esta Sala protagonista de la vida del Consejo de Estado desde hace más de cinco años, creo que el procedimiento que culmina esta tarde, no obstante los entorpecimientos que tuvo en algún momento, ha sido altamente positivo.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: es para compartir totalmente las expresiones vertidas por el señor Consejero Viana Reyes y celebrar lo sano, lo benéfico de ese procedimiento, que merece los juicios valorativos que expuso el señor Consejero.

Además, quiero dejar constancia de que he votado al pie de la letra todo el texto del Proyecto, salvo el inciso tercero del artículo 1º

Debo hacer la salvedad de que voté en contra, nada más que por entender que el Centro Nacional de Cirugía Cardíaca, si bien capitaneaba esta historia, puede perfectamente ser instalado y puesto en marcha por el Poder Ejecutivo, previo dictamen técnico de la Facultad de Medicina. Nada obsta para que este instituto esté a la cabeza y sea el primero en obtener los beneficios de ese sistema. Pero la declaración a texto expreso de que ya se le daba por incorporado cuando todos los otros debían contar con el asentimiento del Poder Ejecutivo y con el dictamen técnico especial, me parecía una base de desigualdad que no era propia de una Ley hecha en 1979.

### 16. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran en quinto y sexto término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 55).

### 17. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 19).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió:

1º) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Fiscal Letrado Suplente a la doctora Noris Stella Marenales Rossi de François.

2º) Conceder al mencionado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las carpetas números 973 del año 1978 y 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173 y 1174 del año 1979.

### 18. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 19.02).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. José P. Perotti
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

Tomo 24 — Montevideo, martes 22 de mayo de 1979 — Diario Oficial Nº 20.513



## REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
## PODER LEGISLATIVO

# DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

## XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

## 140ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

## 1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de mayo de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 22 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Declaraciones juradas patrimoniales de gobernantes y altos funcionarios públicos. (Régimen). (Carpeta 1008/978). (Informado). (Rep. 911 y Anexo I).

2º "General Fructuoso Rivera". (Designación a la Escuela Nº 109, de 1ra. Categoría, del barrio Prado Español, del departamento de Florida). (Carpeta 1149/979). (Informado). (Rep. 1034 y Anexo I).

3º Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos y sus dos Protocolos Adicionales. (Aprobación). (Carp. 1091/979). (Informado). (Rep. 966 y Anexo I).

4º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Ejército a varios señores Tenientes Coroneles. (Carp. 1190/979). (Informe verbal). (Rep. 1068).

5º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1074/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de julio de 1979). (Rep. 1054 y Anexo I).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1177/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de julio de 1979). (Rep. 1056).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1178/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 23 de julio de 1979). (Rep. 1057).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1180/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de julio de 1979). (Rep. 1059).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1181/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de julio de 1979). (Rep. 1060).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 1183/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 24 de julio de 1979). (Rep. 1062).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1186/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de julio de 1979). (Rep. 1065).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1188/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 31 de julio de 1979). (Rep. 1067 y Anexo I).

LA SECRETARIA"

## 2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet

Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré Del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta con licencia el Sr. Consejero Ing. Mario Jorge Coppetti.

Falta con aviso el Sr. Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

### 3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 4).

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba la reforma tributaria. (C/1194/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

—Por el que se modifica el artículo 66 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, sobre integración de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra. (C/1195/79).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Por el que se designa con el nombre de "Doctor Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 76, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Florida. (C/1196/79).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se autoriza al Consejo Nacional de Educación a abonar una remuneración especial a favor de un funcionario de dicho Organismo, por tareas extraordinarias realizadas en el período comprendido entre el 22 de enero y el 29 de noviembre de 1978. (C/1197/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Educación y Cultura.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

- —Dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/1198/79 y C/1199/79).
- —Una funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/1200/79).
- —Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1201/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Estableciendo normas para la importación de trigo, sorgo y maíz, para consumo de las industrias molinera y racionera, productores y sociedades de productores. (C/53/76).

Incluyendo a los henos de todo tipo y naturaleza en la nómina de bienes establecidos por el artículo 1º del Decreto Nº 125/979, de 23 de febrero de 1979, que estableció exoneraciones para las importaciones de diversos productos. (C/53/76).

Ampliando a 170.000 toneladas, la autorización concedida al Ministerio de Agricultura y Pesca, por Decreto Nº 145/979, de 7 de marzo de 1979, para la importación de trigo-pan. (C//53/76).

Librando orden de pago a favor del Ministerio del Interior a fin de atender la deuda que mantiene la Jefatura de Policía de Cerro Largo con dicho Ministerio. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio de Industria y Energía para saldar la deuda contraída con el Fondo Financiero de la Cuenca del Plata por concepto del financiamiento de los estudios de factibilidad técnico-económica del abastecimiento de gas natural por medio de un gasoducto entre las ciudades de Fray Bentos y Montevideo, con ramales a Paysandú, Colonia y Minas. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) destinada a atender los gastos de funcionamiento previstos como aporte del Gobierno Central al Proyecto de Cooperación Técnica con el Programa de las Naciones Unidas, relacionado con la construcción de la Represa de Paso Severino y obras complementarias. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Modificando el Decreto Nº 1005/973, de 28 de noviembre de 1973, que creó la Comisión Nacional de Informática (CONADI). (C/123/76 y C/1202/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas y, en cuanto pudiere corresponder, a la Comisión de Interior.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

Con fecha 14 de mayo de 1979, por la que se designa con el nombre de "Capitán Ramón Villademoros" a la Escuela Nº 69, Rural, de "Avestruz Chico", departamento de Treinta y Tres. (C/1105/79).

Con fecha 15 de mayo de 1979:

Por la que se establece el régimen legal aplicable para las expropiaciones de inmuebles que se realicen con motivo de las obras de accesos a la ciudad de Montevideo en las Rutas Nacionales Nos. 1 y 5 y su respectivo entronque, y de las obras en la Ruta Nº 8, y se faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para efectuar contrataciones de personal para la realización de tareas no administrativas en su Departamento Notarial con motivo de las expropiaciones referidas. (C/1138/79).

Por la que se reducen al 15 % los aportes patronales del Frigorífico Nacional al Banco de Previsión Social, con retroactividad al 1º de enero de 1973 y hasta su completa privatización. (C/1096/79).

Con fecha 17 de mayo de 1979, por la que se modifica la integración de la Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las Empresas y Empresarios. (C/1128/79).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas acusa recibo del oficio por el que se remitió copia de la

versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Consejeros, en sesión de 24 de abril de 1979, referentes al desarrollo urbanístico y edilicio del Balneario Piriápolis. (S/C).

—Téngase presente, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría del Cuerpo.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establece el régimen para las declaraciones juradas patrimoniales de gobernantes y altos funcionarios públicos. (C/1008/78).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos y sus dos Protocolos Adicionales, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 27 de abril de 1973. (C/1091/79).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "General Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 109, de 1ra. Categoría, del barrio Prado Español, del Departamento de Florida. (C/1149/79).

—Se repartieron con fecha 17 de mayo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Defensa Nacional se expide, o informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Ejército a varios señores Tenientes Coroneles. (C/1190/79).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Seis funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1074/78, C/1177/79, C/1178/79 C/1180/79, C/1181/79 y C/1188/79).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/1183/79).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1186/79).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Defensa Nacional aconseja el archivo del Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo de 17 de enero de 1978, por el que se autoriza a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales a extender el horario de trabajo de su personal presupuestado. (C/621/78).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

La Comisión de Educación y Cultura solicita se curse un oficio al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Directorio del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), remitiendo ejemplares del memorándum conteniendo las conclusiones a que arribara la referida Comisión respecto a la situación del mencionado Organismo (C/427/77).

La mencionada Comisión solicita se curse un oficio al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con la posibilidad de declarar Monumento Histórico al edificio que ocupa actualmente la Facultad de Humanidades. (C/1203/79).

—Se cursaron con fecha 15 de mayo.

---

La Mesa da cuenta de que, con fecha 15 de mayo de 1979, en cumplimiento de lo resuelto por el Cuerpo, en sesión de 8 de mayo del corriente, remitió a la Comisión de Asuntos Administrativos copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Consejeros con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento del doctor Joaquín Secco Illa, en cuanto tiene relación a la publicación dispuesta por la ex-Cámara de Senadores en el año 1954. (C/1204/79)."

## 4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO LABORDE BERCIANOS

El señor Consejero Laborde Bercianos excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

—Téngase presente.

## 5. — DESARROLLO URBANISTICO Y EDILICIO DEL BALNEARIO "PIRIAPOLIS"

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quisiera que se me dé una información. Cuando se dio lectura a los asuntos entrados, en el Capítulo "Comunicaciones de los Ministerios" se hizo referencia a una nota por la cual el Ministerio de Transporte y Obras Públicas acusa recibo del oficio con relación a las palabras que se le enviaron referentes a la situación del Balneario "Piriápolis", y la resolución de la Mesa que "Téngase presente, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría del Cuerpo".

Si fuera una nota en la cual simplemente se acusa recibo, yo no molestaría a los Secretarios del Cuerpo; pero como hay una mención en el sentido de que queda a disposición de los señores Consejeros, pienso que puede ser más que un simple acuse de recibo y que puede tener algunos conceptos relacionados con las declaraciones que aquí se formularon. Es decir, querría saber esto porque si es un simple acuse de recibo, no me interesaría ir a la Secretaría del Cuerpo, pero si hay conceptos, puede tener importancia tomar conocimiento de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene alguna pequeña consideración, que la Mesa entiende no tiene mayor relevancia. No obstante, ante lo que plantea el señor Consejero, se va a dar lectura a la misma.

(Se lee:)

**"Montevideo, 10 de mayo de 1979. Señor Presidente del Consejo de Estado. Doctor Don Hamlet Reyes. Presente. Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de acusar recibo del Oficio del Alto Cuerpo de su digna Presidencia, del 4 de los corrientes (Número 1.790), por el que se remitió a este Ministerio copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Consejeros, en sesión de 24 de abril de 1979, referentes al desarrollo urba-**

nístico y edilicio del Balneario Piriápolis. Esta Secretaría de Estado tomó conocimiento de todo lo expresado en relación con el citado tema y, de ser necesario, actuará, dentro de sus competencias y posibilidades, de forma tal que ello favorezca los fines perseguidos. Saluda al Señor Presidente con su más elevada consideración, Ingeniero Eduardo J. Sampson, Ministro de Transporte y Obras Públicas."

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda satisfecha la inquietud del señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias.

## 6. — LEY FUNDAMENTAL DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: el 8 de mayo de 1949, cuatro años después de la capitulación incondicional del ejército alemán y de la caída de Berlín, un Consejo Parlamentario reunido en Bonn, cuna de aquel gigante que fue Ludwig van Beethoven, acordó la aprobación de la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania.

Pocos días después, el 23 de mayo de 1949, curiosamente cuando se cumplían cuatro años exactos de la detención en Flensburgo, por parte de la policía militar británica, del Jefe de Estado del Tercer Reich, Almirante Doenitz, y su gobierno, aquel Consejo Parlamentario, luego de verificar que la referida Ley Fundamental había sido aprobada por las representaciones del pueblo de más de dos tercios de los "Länder" alemanes participantes, la sancionó y promulgó con tal carácter convirtiéndose, de esa manera, en el ordenamiento jurídico constitucional de la mencionada República.

Culminó así un proceso por momentos penoso, que tuvo como uno de sus hitos más significativos, la presentación a los once Jefes de gobierno de los "Länder" de Alemania Occidental, de los llamados "Documentos de Francfurt", el 1º de julio de 1948. En éstos, los Gobernadores Militares de las respectivas Zonas de Ocupación occidentales exigían, al establecer las directrices sobre el contenido del futuro orden político alemán, que debía aprobarse una Constitución democrática que "cree una forma federal de gobierno para los "Länder" y sea la más adecuada para restablecer, finalmente, la unidad alemana actualmente rota" y "proteja los derechos de los 'Länder'", que "cree una adecuada autoridad central" y "que garantice los derechos y libertades individuales".

Esa tarea fue acometida por 65 diputados del Consejo Parlamentario más 5 representantes de Berlín Oeste que no tenían más que voto consultivo. Se reunieron en Bonn desde el 1º de setiembre de 1948, bajo la presidencia del Doctor Konrad Adenauer. Después de arduas deliberaciones en las cuales intervino más de una vez el Gobierno Militar, se dio término a los trabajos con los resultados ya adelantados, eligiéndose el 14 de agosto de 1949 el primer Bundestag alemán.

Nacida para tener vigencia transitoria —ya que el artículo 146 de la misma establece que la presente Ley Fundamental "perderá su vigencia el día que entre en vigor una Constitución que hubiere sido adoptada en libre decisión por todo el pueblo alemán . . ." — se apresta a cumplir, en el día de mañana, sus primeros treinta años.

Muchas serían las circunstancias que permitirían subrayar este acontecimiento dentro de la historia de este convulsionado Siglo XX. Yo me voy a permitir enumerar simplemente tres.

La primera de ellas consiste en comprobar que la aprobación de la Ley Fundamental fue la respuesta que la democracia constitucional dio, simultáneamente, al oscurantismo nazi y al totalitarismo soviético.

El segundo motivo que merece subrayar este hecho se vincula con la circunstancia de haberse constituido en el marco jurídico que ambientó el mal llamado "milagro alemán", que permitió convertir a la República Federal en pocos años en una potencia de primera magnitud económica y política.

Y, en tercer término —y esto es, seguramente, lo más trascendente— esta Ley Fundamental ambientó el reencuentro de Occidente con el formidable acervo de la cultura germánica luego del período ensombrecido por la barbarie nacional socialista, por la tragedia de la Segunda Guerra Mundial, y por el clima adverso gestado por una propaganda y un proselitismo únicamente explicables por las necesidades bélicas.

No es éste, lógicamente, el momento adecuado para efectuar un desarrollo analítico acerca del texto de la Ley Fundamental; sin embargo, por deformación profesional, si ustedes quieren por inquietud de hombres de estos días, no resisto a la tentación de leer dos o tres párrafos —o quizás algunos más— de este texto jurídico, que dan bien la pauta de sus características.

La primera parte de la Ley Fundamental está dedicada a los "Derechos Fundamentales" y contiene un catálogo de los mismos escrito con estilo moderno y adecuado a las circunstancias que vivimos.

El artículo 1, numeral 1, empieza diciendo sencillamente: "La dignidad del hombre es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder público". El artículo 2 dice: "Todos tienen derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, siempre que no vulneren los derechos de otro ni atenten al orden constitucional o a la ley moral". El artículo 5 dice en toda su extensión —y merece leerse—: "Todos tienen el derecho de expresar y difundir libremente su opinión por medio de la palabra, por escrito y por la imagen, y de informarse sin trabas en las fuentes accesibles a todos. La libertad de prensa y la libertad de información por radio y cinematografía están garantizadas. No se ejercerá censura. Estos derechos tienen sus límites en las disposiciones de las leyes generales, las disposiciones legales adoptadas para protección de la juventud, y el derecho del honor personal. El arte y la ciencia, y la investigación y la enseñanza son libres." Y luego este artículo termina con una frase que debió haber sido escrita para el Uruguay de hace unos años: "La libertad de enseñanza no exime de la fidelidad a la Constitución."

Más adelante, en el artículo 9, dice: "Todos los alemanes tienen el derecho de constituir asociaciones y sociedades. Quedan prohibidas las asociaciones cuyos fines o cuya actividad sean contrarios a las leyes pena-

les o que vayan dirigidas contra el orden constitucional o contra la idea del entendimiento entre los pueblos."

Este catálogo de derechos fundamentales termina con una disposición trascendente: "Pierde los derechos fundamentales de la libertad de opinión, particularmente de la libertad de prensa, la libertad de enseñanza, la de reunión, la de asociación, el secreto de las comunicaciones postales y de las telecomunicaciones, así como el derecho de propiedad y el de asilo quien para combatir el régimen fundamental de libertad y democracia abuse de los mismos. La pérdida y el alcance de la misma serán dictados por la Corte Constitucional Federal."

Desde el punto de vista orgánico, la Ley Fundamental sistematiza un régimen parlamentario clásico alterado, sin embargo, por la característica federal del régimen y también por algunas propias de la situación alemana y, sobre todo, por la experiencia trágica vivida bajo el imperio de la Constitución de Weimar de 1919. En la República Federal hay un Jefe de Estado —un Presidente Federal— un Parlamento —el Parlamento o Asamblea Federal— y un gobierno dirigido por un Jefe de Gobierno al que tradicionalmente se le denomina Canciller. El aspecto federal se refleja en la existencia del llamado Consejo Federal o Bundestag que da al régimen el carácter de bicameralista, pero con un bicameralismo especial porque no sólo revela la estructura federal sino que además tiene ciertas particularidades que pueden ser subrayadas. Por ejemplo, el Parlamento Federal es electo por voto universal y directo, mientras que el Consejo Federal lo es por los "Länder" en forma indirecta. Además, las potestades legislativas de una y otra Cámara no son iguales porque en general, y salvo para disposiciones legales muy importantes y aspectos que se vinculen con el régimen federal y con la reforma de la Constitución, el Consejo Federal o Bundestag sólo tiene un derecho de veto legislativo que la Asamblea o Parlamento Federal puede dejar sin efecto con la única limitación de que si la Ley es aprobada o vetada por dos tercios del Bundesrat la Asamblea Federal puede levantar ese veto únicamente cuando supere también los dos tercios de sus integrantes.

El régimen del proceso legislativo tiene también algunas peculiaridades interesantes por cuanto si bien se reconoce el derecho de la iniciativa legislativa tanto al Gobierno Federal como a los miembros de la Asamblea Federal y al Consejo Federal, esos Proyectos se intercomunican de tal manera que son estudiados por esos tres vértices del poder en que se divide el régimen jurídico político alemán.

Pero fuera de todas estas características que lógicamente pueden examinarse con una simple lectura de un breve texto como lo es el de la Ley Fundamental, importa señalar que si se acepta aquella clasificación de las Constituciones entre Constituciones normativas, Constituciones nominales y Constituciones semánticas, es evidente que la Ley Fundamental del régimen federal ha sido una Constitución normativa, es decir, una Constitución que ha funcionado efectivamente en la realidad política de Alemania. Inclusive, en algún momento, autores de la talla científica de Karl Loewenstein calificaron al régimen político federal alemán como un régimen demo-autoritario, no queriendo significar con esto, eso de la democracia autoritaria que está tan en boga en estos días, sino una característica muy especial del régimen federal alemán que consiste en que, si bien se llega al poder por procedimientos democráticos, los poderes que otorga la Constitución al Canciller federal son tan vigorosos durante las elecciones que pueden llegar a provocar ciertas situaciones riesgosas. Pero, aun así, aun con esas dificultades, con esos problemas, lo cierto es que la democracia ha funcionado en Alemania Federal durante estos treinta años y ha funcionado inclusive una de las características más típicas del régimen apuntadamente bipartidista: la alternancia en el poder.

Luego de unos cuantos años donde la avasallante personalidad del doctor Adenauer hizo pensar que se estaba en presencia de un régimen cuasi-autoritario, desaparecida esta relevante figura de la escena política ocurrió un fenómeno bastante curioso como fue el de la gran coalición donde los dos partidos mayoritarios respaldaron un gobierno federal durante algunos años, para luego, después que la Social Democracia adquirió respetabilidad y confiabilidad para el electorado, pasara ésta, en alianza con el Partido Liberal, a constituirse en la mayoría del gobierno que rige desde 1969.

Es interesante destacar que el Partido Liberal es en realidad un partido minoritario si se lo compara con las dos grandes corrientes de opinión: la Democracia Cristiana unida al Cristianismo Social del doctor Strauss, y sin embargo ha gravitado con sus hombres en forma decisiva en la vida política alemana, a punto de que hoy su Presidente Federal, el doctor Walter Scheel, pertenece a ese partido. También pertenece al mismo el Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Hans Dietrich Genscher, y acaba de ser nombrado hace poco Ministro de Economía el Conde Otto Lambsdorff, que también integra el Partido Liberal, con lo cual ha funcionado eficazmente esta alianza que rige actualmente a este país amigo.

Para terminar estas palabras, señor Presidente, creo que a fin de captar exactamente el espíritu político que hoy reina en la Alemania Federal, Occidental, es conveniente u oportuno leer algunas palabras pronunciadas hace poco tiempo por el Canciller alemán actual, doctor Helmut Schmidt al referirse el 9 de noviembre, con amargura y vergüenza, a la noche en que hace cuarenta años, millares de conciudadanos judíos fueron encarcelados, enviados a campos de concentración y muchos de ellos asesinados, en la que cientos de templos judíos ardieron y fueron destruidos miles de comercios y viviendas. Haciendo referencia a los crímenes de Hitler y sus esbirros, el Canciller Schmidt advirtió que ya estaba preparado el terreno para tales desafueros.

Durante generaciones previas no había sido suficiente la educación para la democracia, para el juicio propio, para la "humanitas", para la dignidad y libertad de la persona; de ahí que se considere necesaria una actualización de circunstancias tan espantosas, ya que nuestra generación y las que pasen después tienen que comprender, enjuiciar y aprender categóricamente cómo debe y no debe ser la convivencia humana.

Más adelante expresa: "El carácter reprobable de todos los juicios condenatorios globales hay que vivirlo si queremos aprender, ya se dirijan contra los judíos, los alemanes, los comunistas, los capitalistas, contra el sistema o contra el establishment.

**(Continuará)**




Montevideo, Miércoles 13 de junio de 1979

Tomo 295 | Año LXXIII | Número 20513

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.40 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 3.50 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 2.70 |
| Matrimonio de ciudad | 6.00 |
| Matrimonio del Interior | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 96.00 |
| Por año | 192.00 |
| **Ciudad e Interior por correo:** | |
| Por semestre | 120.00 |
| Por año | 240.00 |
| **Exterior por correo:** | |
| Por semestre | 174.00 |
| Por año | 348.00 |
| **Reparto de ejemplares a domicilio:** | |
| Por semestre | 36.00 |
| Por año | 72.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 1.20 |
| Atrasados | 1.50 |
| De más de quince días | 2.50 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 8.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| **La Página:** | |
|---|---|
| Hasta un año | 2.50 |
| De más de un año | 3.50 |
| De más de tres años | 4.50 |
| De más de cinco años | 6.50 |
| De más de diez años | 9.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PENA de GINZO y JOSE RAMON GINZO TRIGO (Ficha V. 322/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11974 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA ZIDZIUNAITE o ZIDZUNAITE o ZIDZIUNAS de KOCHANKAS o KOCHANSKAS o KOKANSKAITE (F. V. 185/79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 11592 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO JOSE SAVIO BRADFORD (Ficha V. 236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11489 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA O MARTINA ANA RUIZ VAZQUEZ de RIVERO (Ficha V. 220/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11488 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MEDORI BARATELLI (Ficha V. 304/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11413 Jn 5-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROCCO (Ficha V. 176/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 11113 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO PRIETO CASAL y MARIA VIRGINIA MARTIGNONI TAMBORINI (ficha V-250/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10896 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RONCHI FERNANDEZ (Ficha V. 52 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 10985 My 31-v jn 13

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o ROSA BLANCA FIGUEREDO TORRES (Ficha E. 42|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11959 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUAREZ ERRAMUSPE o SUARES ERRASMUPE (F. E. 42|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11957 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SANTIAGO POLLINI BERTOLINI (Ficha E. 484/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11747 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA EVA o VIOLETA BLANCA BERRO MAYCNE de GONZALEZ (E. 92|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 11657 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BELLINI CREGCRES de TRIGO (Ficha E 488/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 11666 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PARIANI de MORIXE (Ficha E. 480|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11484 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO MARIA GOMEZ y MARIA BEATRIZ GOMEZ FONSECA de MARITATO (Ficha E. 16/978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11483 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BERNARDINA CORREA de AMADO (ficha E-474/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11235 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE de HERNANDEZ (E-454-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11280 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PASCUAL PINGARO CROCE y AMELIA SPECK o SPEEK de PINGARO (Ficha E. 482/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11044 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CARMEN ALDA de CASTELAR (E. 452/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11165 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOVITA o MARIA JOVA CAZA CORONEL de GALLEGOS y MAXIMO ROMAN GALLEGOS PEREIRA (Ficha E. 130/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 11166 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión CELIA VALERIA o CELIA GONZALEZ de GARCIA (Libro 59, Folio 637), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 marzo 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11172 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL ECHEVERRIA (E. 420|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10976 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA NUÑEZ VALERIO de FERNANDEZ y RAMON FERNANDEZ RAMIREZ (Ficha E. 476|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11019 My.31-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CIRIACA PEREZ PORTO de GARCE (Ficha S. 708|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12068 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRO CRISTOFORO COLOMBO SENESI (S. 236/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11580 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VICENTA JULIA CANTERUCCI de ZUNINO o VICENTA JULIA CANTERUCCI o CANDERUCCI o CAUTERUCCI (S. 226/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11897 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO RUBEN FARUELO (S-272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11946 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PASTORINO (S. 258|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11958 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES VLADIMIR o VLADIMIRO LUKANICH y MARIA CAMINATTI o CAMINATTI FOLINI de LUKANICH (S. 98|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11586 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REBOYRAS de BASSALO o MARIA REBOYRAS BERNAS (S. 162 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11668 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUCIA NOGUEIRA de FORNE (S. 210|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11486 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REMIGIO DREYER FELLER (S. 234|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11536 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DUBRA o DUBRA CORRAL (S. 240|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11535 Jn 6-v jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA DOMINGO ABELLA MOLINA (S-252|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11321 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO CESAR SAUCEDO (S-238 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11332 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ARANZAZU LARREA (S-220 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11333 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MARIO BAZZANO SIANDRA (S-596 978); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11276 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALZBETA FRANCISCA o ISABEL CHLEBOWSKA o CHLEBOVSKA o SCHSLEBORSKA de WERSTEIN (S 102 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11039 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA DOLORES TAJES de DIAZ (S. 246 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11170 Jn.1.o-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO AIRAUDO MARCONETTO (S. 192 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10947 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RISLER BOGADO STRIGGIBINETTI (S-180-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10889 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ MENDEZ (S.254|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10888 My.31-v.jn 13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PEDRO PIERONI DEL CASTILLO (S. 732 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12074 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA RUIBAL PEREYRA de ARDINGHI (Ficha S 1.028|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12075 Jn.12-v.jn26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SEIGAL JOLAN (S. 1.074|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12073 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS SCHNEIDER SLAMA (S-1.068|979); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11724 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA ELZA o ALCIRA ELSA BOVERI BADANO (S 1.038|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11772 Jn.7-v.jn 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME BUENO TEIXEIRA (S 1.078|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11581 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MIGUEL ANGEL FETEL IRIBARNE (Ficha S. 1.026|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11591 Jn 7-v.jn 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RABUÑAL COBAS (Ficha S. 852 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11487 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO o LAGOS GONZALEZ (S. Lo. 52, Fc. No 299|55), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11040 Jn.5-v jn 18.
1) N$ 42.00 10 pub. 11040 Jn 1 o-v.jn 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ENRIQUE DE HORTA EMPIERREZ (S-760 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11219 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LAURA GONZALEZ MORALES (S-1.076 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11237 Jn 4-v.jn 15.
Jl.23-v.ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA AUDITORE o ERNESTINA PICCIONI ANTONNINI o ERNESTINA ADELAIDA PICCIONI (S-316 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 126.00 30|pub 11218 Jn.4-v jn.29.
Jl.22-v.ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERMIDA EUGALLO (S. 634 979); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 11043 Jn 1.o-v.jn 14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILA QUINTAS (S. 938 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11112 Jn 1.o-v jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BENTANCOR LEDESMA (S. 1030 9 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 11171 Jn.1.o-v jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION BLANCA AGUILAR de VIGNOLO (Ficha S 892 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10591 Jn 1.o v jn 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANGEL UMBERTO BRUNO STABILE (S. 1054|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10984 My 31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 856|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
1) N$ 126.00 80 pub. 8683 My 14-v.jn.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN TOSCANI BOCCINI (F. C. 740|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12053 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES JACINTO o JACINTO MERCEDES PEREIRA o PEREYRA (F. C. 268|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12149 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión RAUL MATEO ARAMBURU CASAROTTI (F. A. 232|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 11, 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12189 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS EUSEBIO o EUSEBIO CARLOS MANCINI y MARIA EUGENIA BUSCIELLO de MANCINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1 o de 1979. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12184 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIEL GENARO PISANI (Ficha C. 308|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12012 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIQUE (Ficha C. 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjuta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11955 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO CASTRO y OSVIDA VIOLETA CASTRO LAGUNA (F. A. 128-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1979 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11701 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS BOTTA, MARIA REDER de BOTTA y GABINO o SABINO JUAN ANGEL o JUAN BOTTA (F. A. 360|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11751 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO de DIOS BRIZOLARA ALVES o ALVEZ (F. A. 266|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11579 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BOTTA GIRIBALDI (F. A. 268|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11412 Jn.5-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS ALEJANDRO PESCE o ISAIAS LUIS ALEJANDRO PESCE LARGHERO (F. C. 272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11422 Jn.5-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA TRAVERSA de GORDON (F. C. 286|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11063 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA MASLACH GOMEZ de DISEVO (F. B. 272|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 10967 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FALERO (Ficha A. 96|979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 10979 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COLANTONIO SASSI de SABLICH (Ficha A 194|979 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de abril de 1979. — Esc Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10978 My 31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELCY NIEVES GIMENEZ MONFORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 11013 My.31-v.jn.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL FERRIN ZANALOTTE (ficha S-326|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11890 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LUJAN RIOS PERALTA (S-226|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11898 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA ESTHER FLORES de SOSA (S. 38|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mintevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12011 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIPSIME PECHIQUERIAN o HERIPSIME STEPHAN (ficha S-830|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichi García Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11727 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO QUEIROLO COIROLO (S. 334|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 11649 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RIBEIRO DA SILVA BASTOS PELTZER o RICARDO BASTOS PELTZER (S. 340| 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11671 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA ARNAY de MARTINEZ RECCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 11476 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID MOSKOVIES (S. 278|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11490 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA REY de DURO y de TERESA DURO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 11238 Jn.4-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BIANCHI o BIANCHI ATUADA de RONCHETTI (S. 263|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10725 Jn.4-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO o RODOLFO CORREA VARELA (S. 254|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10337 My.31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS BENEDETTI DEMATTEIS (S. 295/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11011 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA SANGUINET o SANGUINETT y MARCELINO PIRES o PIREZ (Ficha A. 184|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12071 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VAZQUEZ ROMERO (Ficha A. 158|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12141 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERRO PELUFFO o FERRO de LARROSA (Ficha A. 176|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12150 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO REGUERO de LOPEZ (Ficha A. N. 172|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub 12153 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTON BUSCHINGER BIRNSTILL (ficha A-8|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11954 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la pertura de la sucesión de MARIA CARMEN SILVEIRA de ESTECHE (ficha A-104 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11700 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA o IGNACIA VAZQUEZ de FERNANDEZ (Ficha A. 612|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11577 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MODESTA ROBAINA ROBAINA de CACERES (Ficha A. 542|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11585 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO IRIBERRY DOMINGUEZ (Ficha A. 152|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11541 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ de LAZO (F. A. 56|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11479 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO ANTONIO PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha A. N. 168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11482 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FELICIANO BENTANCUR FALCO (ficha A Nº 164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11322 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letardo de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELINA VILLATE de UGARRIZA (Ficha A. 24|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11398 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO MARTINEZ (Ficha A. 150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1979. —Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11067 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HIGINIO o HIGINIO ALFREDO OCHAGARAY BARATE (A 18|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10983 My 31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA AGUSTINA EULOGIA VERNAZZA FORMENTO de ROVELLA (F. 566|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12123 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATE o MATEO PRIMORAC MLINAREVIO (F. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12148 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO LUCIANO PETRUCCELLI PAGANI o CESAR AGUSTIN PETRUCHELLI PAGANI (F. 548|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12154 Jn.12-v jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CELIA FURNO DUARTE de CAMACHO (F-554|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11896 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA PEREIRA (F-542|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11930 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL LASTRETTI PESSI (F-532-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11929 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALLAN GORDON KONCKE ROBINSON o ALLAN GORDON KONCKE ROBINSON (F-496|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11960 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERVIDIO ARAGONA (F-540|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12009 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENTOS FIERRO (F-436 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11690 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AMERICO ESTECHE HERNANDEZ (F. 512|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11540 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SARAVAY POZZI (F. 298 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11397 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MAZZINI de TOLOTTI (F-442 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11249 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA BENTANCUR o MAXIMA BENTANCUR BARRETO de DESCALZI (F. 508|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11042 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA GREGORIA RIVERO de CARREÑO (F. 528 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11058 Jn.1 o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ANA REQUENA PACHECO de DE LOY (Ficha 534 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11062 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARGARITA RICHLY de PEPE (F. 464|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 10974 My.31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MADELEINE JULIETTE CAYRADE PETRE de DUNOT (F-494|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 10 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 9944 My.22-v jn.29. Jl.23.-v. jl.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINO MARTIN MOLINA MOREIRA (F. A. 336 1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12144 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LAURA BIDART o BIDARTE RODRIGUEZ (F. A. 170 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1979 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12066 Jn.12-v.jn 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SILVINO DAPELO VALLARINO (Ficha A. 172|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12072 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVER VALLESPIR (F. A. 148|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11900 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO LOPEZ (F. A. 618|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11928 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NOGUEZ PALLANZA o PALLIANZA (Ficha A. 136 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11471 Jn. 11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA HERNANDEZ de RAMIREZ (F. A. 138 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11864 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ETCHEGARAY BUYSAN (F. A. 154|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub. 11575 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO JACINTO LARROSA MELGAREJO (Ficha 134|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11578 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ MORENO o ROSA FERNANDEZ MORENA (F. A. 124|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11539 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ISMAEL GONZALEZ BERNASCONI (F. A. 114|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11538 Jn.6-v jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LEIRA CARPENTE (F. A. 56|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11331 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ODILIO CUELLO (F. A. 56|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 11227 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (F. A. 78|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Jn 4-v jn.15. Jl.23-v ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ (F. A. 146 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11277 Jn.4-v jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELCIA ALBINA MUTTI MATO (F. A. 140-1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11302 Jn.4-v.jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SIRI de PENSALFINI (F. A. 64|1976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Escribana María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11066 Jn.1.o-v.jn.14

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN U. CVANESSE (JUAN) PETROSSIAN CACHADURIAN (Ficha V. 513|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11990 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO MAESTRE FERRERO (ficha V-233|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11726 Jn.8-v.jn 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME ROSA LUISA GENOVEVA BANCHERO de PASTORINO (V. 75|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11750 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v ab 4. My.15-v jn 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MARTA JUANA CHIARINO RAVENNA de PITTAMIGLIO o ERCILIA CHIARINO de PITTAMIGLIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11589 Jn.7-v.jn 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILETA PEREIRA o PEREYRA de CAVIGLIA (Ficha V. 563|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11522 Jn.6-v jn 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALISTRO SCRIGNA SAVIO o JUAN CARLOS SCRIGNA (Ficha V. 795|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11439 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIOL u ORIOL UMBERTO u ORIOL HUMBERTO PASTORINO RISOTO o PASTORINO RISSOTTO (ficha V-587|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos — Montevideo, 28 de mayo 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11225 Jn.4-v jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ISLAS de GARCIA o RAMONA ISLAS MACHADO (Ficha V. 569|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11169 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURO SOSA (Ficha V. 1497|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11113 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARMANASCO ALDECOSEA o ARMANASCO DE VALLARINO (Ficha V. 139|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 9277 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HONORIA BENSO de POZZI (Ficha V. 473|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10993 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIDO PABLO PARPAGNOLI o PARPAGNOLI VACHELI (Ficha V. 87|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10996 My 31-v.jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELCHIN (ficha V-573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo 15 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
3) N$ 126.00 30|pub. 9703 My 24-v jn.29. Jn.23-v jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DE RANIERI, (Fa V 617|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9273 My.15-v.jn 27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PILAR LAMAS de TRASTOY (Ficha E. 503|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 12010 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MAYO CATTANEO RABONE (ficha E. 479|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11721 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MANUELA MANCINI de BARONI (Ficha E. 501|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11746 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL LOUREIRO o LUIS MANUEL LOUREIRO GUIDO (Ficha E. 491|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11587 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME RAMON SCARONE o SCARONA (Ficha E. 519|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11681 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS CUQUEJO CUQUEJO (Ficha E. 513|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma derechos. — Montevideo mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 11537 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ALONSO de FERNANDEZ (ficha E-475|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11319 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA DI BIANCO de TOURIÑO (ficha E-499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11213 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer de SPENCER OSCAR BERRETA GALL (Ficha E. 493|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11167 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ANGELA COLLAZO DELGADO (Ficha E. 391|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10973 My 31-v jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA NAZABAL de PACHECO Ficha E 471 1979 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 23 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10972 My 31-v jn.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA DAGLIO CARRARA (S. 198|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 12027 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANNANIA GIACOIA (S. 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11722 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SOLER LORES (S. 59|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11889 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE DEL RIO MORENO (S-161-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11320 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORTEIRO DUQUE S-163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 30 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11248 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO DESCALZI BORRO o BERRO (S. 169|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11168 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO FRUCTUOSO PITTALUGA STEWART (S-153|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 23 de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10855 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUIRRE GESTIDO (S. 121 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9364 Jn.5-v.jn.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE AMATO BARDAS DE SOLER FRACHE (S. 819|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de mayo de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12076 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOMEO PRIMO FERRARO MAZZUCCO (S-1.187|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11905 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIÑARES PACIN (S-1.317|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11906 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ VIERA (S-1.291|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11907 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

VICENTE NICOLAS MARTINEZ CARBALLO (S-129|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11908 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS INOCENTE FERREIRA VIERA (S-663 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11909 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GONZALEZ CASTRO (S-1.305|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11910 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBIA MARGARITA CIAPPESONI (S-575|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11911 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MESSANO MANCHINI (S-65|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11702 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSI CARDOZO (S. 1.217|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11590 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ENELIDA ROSSI PERA (S-1.311|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 11323 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE WALTER LOFE (S-281|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11279 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SILVESTRI de INGIANNA (S-1.279|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 28 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11278 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BELTRAN MORALES (S. 151|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11187 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KASIMIRO MIELCZAREK o MILCZAREK o MICLAZERCK o MIELZAREK (S 167|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11041 Jn.1.o-v. jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANZ GIUCCI URTA (S-667|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10808 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL UBALDO IRIBARREN CONDON (S-157|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10887 My.31-v.jn.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZAPPIA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12143 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNA MARGOT CANO DIAZ o REINA MARGOT CANO de NUÑEZ (F. A. 119|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12151 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRKO o AMERICO KIRINCICK o KIRINCICH o KIRINCIH o MIRKO KIRINCICK KIRINCIK o AMERICO KIRINCICK KIRINCIK (B. 238-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 11938 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA SCHAL JUSZTUSZ de TISCORNIA o ANITA NELLY JUSZTUSZ de TISCORNIA (Ficha C. 241|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 11937 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOLVERTA o MARIA LUISA DIAZ PEREZ de SEIJAS o NOLVERTA DIAS PERES de SEIJAS (F. A. 201 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 23 de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11752 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SOSA (F. C. 171|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11743 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SANTAMARINA (F. A. 685|1966), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11744 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA VAZQUEZ o VAZQUEZ de RODRIGUEZ o FRANCISCA VAZQUEZ VILA, de PAULINO RODRIGUEZ DA SILVA y de JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ (F. C. 195|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11742 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAJIA HOUAYEK o ANTONIO ZACARIAS HUAYEK o TANIOS J. HEOIYEC (F. B. 221|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11863 Jn.8-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISBERTO SOSA MARTINEZ (F. C. 123 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11588 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TAMAN PAMBUKIAN o BAMBOUKIAN de KENSKERIAN o TAMAN PAMBUKIAN de KENSKERIAN (F. C. 709|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11110 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO PECCOTIELLO RUSSOMANO o JOSE GERONIMO PECCUTIELLO o JOSE GERONIMO PECCCTIELLO RUSSOMANNO o JOSE JERONIMO PECCATIELLO RUSSOMANO o RUSSOMANNO (F. C. 167|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de mayo de 1979 — Raúl Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11111 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES OTERO GOMEZ o ROBERTO ANDRES OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 10085 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MEDINA VARGAS (Ficha B. 201|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 9389 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN LASALA o LASALA ANCHORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10981 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público

la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ y ANGEL PASTOR MORALES o MORALES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8827 My 10-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub 8374 My.4-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA IRUEGUI de PERCOVICH (F. A 123|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 23 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.22-v.jn.29. Jl 23-v jl 24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GIL de ROCCA (S. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12136 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO AFONSO GONCALVEZ o GONÇALVEZ (S. 151|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10261 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTORINO ELENTERIO RODOLFO PEPE o PEPE MANSUETO (S 191|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12155 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PONTOLILLO o PONTOLILLO PACILIO (S. 215|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11669 Jn.7-v jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ANTONIO RIOS o RIOS ROMANO, (S 187|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 11440 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO MARTINEZ FONSECA; CARMEN FELICIA MARTINEZ o MARTINEZ FONSECA de MANDARANO; PEDRO MANDARANO OLIVA; JOSE MARIA MARTINEZ FONSECA; JUAN MARTINEZ FONSECA y ANGEL MARTINEZ FONSECA (S. 87|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11414 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SPOTURNO BOSSIOR o BOSSIO (S. 199|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10982 My 31-v jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RUBIO o RUBIO BASTERO de CANCELA (S. 159|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10977 My 31-v jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn 29. Jl.23-v jl 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KAPLAN (S. 195|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9456 My.16-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ LOPEZ (S. 197|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11965 Jn.1.o-v jn 14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE (F A. 147|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12139 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALTER CAMI. (Ficha A. 469|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12142 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALTER CAMI (Ficha A. 469|978), citándose a: herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12142 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENAIDA GONZALEZ PORTELA o GONZALEZ DE LUJAN (Ficha A. 145|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 12145 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRADO FAFIAN, (Ficha A. 81|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12147 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TULUMELLO FAVATA, (Ficha A. 143|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12188 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CORRAL (Ficha A. 467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 11931 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO DOMINGO CIVANO CARRERA Ficha A. 119|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11748 Jn.8-v jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LATORRE CAÑARTE (Ficha A. 125|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11890 Jn.8-v jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA ABALO de TRIFOGLIO citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11520 Jn.6-v jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ETCHEVERRY ESNAL (Ficha A. 107|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11109 Jn.1.o-v jn 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA ALONSO o ALONZO de RODRIGUEZ (A-385|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10859 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FABINI ARQUIN (ficha A-111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10894 My.30-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA BLEZIO; JACINTO VALERIO y BLANCA VALERIO BLEZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10895 My.30-v.jn 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DELGADO CURBELO y DOMINGA LAMANCHA (Ficha A. 113|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10307 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ. (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 My 23-v jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VARELA MARTINEZ (Ficha A 277|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de abril de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9387 My 15 v jn 27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ VARELA. (F. 321|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12146 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA RAQUEL RODRIGUEZ de AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11956 Jn.11-v.jn.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ y AMELIA ASUNCION SENA (F. 337 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12037 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIL WOLMER BUZNA (F. 341|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11661 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PEREYRA SANTUCHO o FERMINA PEREIRA (F 271|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub 11485 Jn 6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAURO HERNANDEZ BERRUTTI (F. 235|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 11500 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA HERNANDEZ CALISTRO y EDUARDO FAUSTO MACIAS o MASIAS De LEON (F. 333|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 29 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11521 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO SCLAVO (F-343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11217 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE KLESTORNY (F-267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11236 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DOROTEO de LEON de la HERA (F-295|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11233 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JAUNARENA (F-155|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11234 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA ELENA BOCCONE de CANESSA (F-329 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11281 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ QUINTANA de BATTO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10975 My31-v.jn 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS SALA RONCHI (F. 315|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11012 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO POLI SATALIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9927 My 24-v jn 29. Jl 23-v jl.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA NANUT de KERPAN o CHESPAN (F 687 939), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub 8918 My 10-v jn 22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CALCAGNO (F. A. 129|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11723 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMADA FALERO de GIORELLO (F. A. 193 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11725 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO HECTOR LARRAÑAGA MENDIETA. (F. A. 75 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11745 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o ANTONIA o MARIA ANTONIA FERNANDEZ de SANTIAGO (F. A. 151|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 42 00 10|pub. 11018 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN URQUIZA RAMIREZ F A. 187 1979, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 10915 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO ROMEO RODRIGUEZ PEREIRA (F A. 149|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 10980 My 31-v jn.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ISIDORO PACHECO GRUPILLO o GUPILLO o GRUPPILLO (F. A. 181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10735 My.30-v.jn.12.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11316 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 17 de abril de 1979 — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 42.00 10 pub 11060 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO PAIVA VARGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de abril de 1977 — Escribano Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11091 Jn.1-v.jn 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALVES o ALVEZ PELETERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 28 de mayo de 1979 — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11093 Jn.1-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PAIVA de PAIVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11092 Jn.1.o-v.jn.14

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Artigas, el día cinco de junio de mil novecientos setenta y tres. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Teresa Viva, Juez de Paz.
1) N$ 56.00 10|pub. 10876 My.30-v.jn.13.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA o ERUDINA o SEGUNDINA JOSEFA RODRIGUEZ MARTINEZ de PEREZ, (Ficha Civil V. 109|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12111 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ANTONIA LEMOS de ASANELLI. (Ficha Civil V. 88|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12106 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA LASA o LAZA o LASSA AZCOITIA de BORGES (Ficha Civil V. 800|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12107 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CERIANI o CIRIANI TORTEROLO o TORTEROLA. (Ficha Civil V. 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12108 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORENA REIMON de DURO. (Ficha Civil V. 108|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12109 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LISARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ y ELENA MARIA ANTONIA o ELENA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. (Ficha Civil V. 112|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12110 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA MARINO GIOIELLA de BENTOS, (F. C. V|294|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11507 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEL PILAR GESTO MALLO (Ficha Civil V|72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11513 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CLAVIJO de CARABALLO (Ficha Civil V|85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de mayo de 1979 — César D. Menoni Sart Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11512 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANDALIO GONZALEZ ARBELO (Ficha Civil V 64|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 11377 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGALI MARTIN MARTIN (ficha civil V-92|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11260 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBA ENA DE LEON DE TORTEROLO (Ficha Civil V. 58|79), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 8290 Jn 1 o-v jn 14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE LEON (Ficha V. 489|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 8 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12061 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FELIX ELIZABE o ELIZABA o ELISAVE ALVAREZ (Ficha V. 169|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 1.o de junio de 1979 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12054 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA HERMINDA CARBALLIDO de RIUS (Ficha V. 159|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de mayo de 1979 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 12055 Jn 12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONAGRANDI de ESTEVEN o ESTEVEZ (Ficha V. 406|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12056 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MOAS (Ficha V. 158|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de mayo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12057 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PASCASIO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 157|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 12058 Jn.12-v.jn 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO SANTA CRUZ MARTINEZ (Ficha V. 146|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de mayo de 1979. — Alberto Maarques Rimoldi Actuario rezcan dentro de treinta días a deducir en
1) N$ 42.00 10|pub. 12059 Jn.12-v.jn 26

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DUBERLINO o DUVERLINO DIAZ BLANCO (ficha V Nº 151|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 17 de mayo de 1979 — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12060 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS ANSELMINA MARTINO CHIARLE de SABATO (ficha V Nº 150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12086 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AXEL o ASCEL SILVA VALDIVIA (ficha V Nº 69|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 12087 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA IFRAN OVIEDO de BARBOZA y MIGUEL ANGEL BARBOZA IFRAN (ficha V Nº 118|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras mayo 17 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12088 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEDRO DINI DINI. (Ficha V. número 27|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10937 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ARMANTINA PIPPO ALONZO de RAPETTI. (Ficha V. N.o 316 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Bevhant Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 10939 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATALINA TERESA, INES CORINA JOSEFINA, AGUSTINA ADELA y CEFERINA LUISA o SEFERINA LUISA RIVARA SAPETTO y ANACLETO PERDOMO RIVARA (Ficha V. N.o 295|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de agosto de 1975. —Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10 pub. 10940 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL HERNANDEZ MORENO (Ficha V. N.o 121 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub 10938 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIMENEZ LOPEZ (Ficha V. N.o 139 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 26 de abril de 1979 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10932 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ CALDAS (Ficha V. N.o 18 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10933 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA BARBERO de GARRONE (Ficha V. N.o 149 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10934 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHINA o IBRAIMA DUARTE NUÑEZ o NUNES de ALAUJO (Ficha V. número 425 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, febrero 23 de 1979 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 56.00 10 pub. 10935 My.31-v jn 13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRAGOSO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 124 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 17 de mayo de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 10936 My 31-v in 13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO DE LEON ROCHA (ficha 118 V 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 25 de mayo de 1979 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub. 12039 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDMUNDO RODRIGUEZ SUAREZ (ficha 120 V 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 12040 Jn.12-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ PERILLO (Ficha 103 7 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 18 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 12041 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BELLO (ficha 117 V 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub 12042 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO VIDAL (ficha 102 V 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 12043 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO HERNANDEZ o SIXTO HERNANDEZ URTIAGA (ficha 109 V 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 7 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub. 12044 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ALIDA MARTINEZ de TRIGO (ficha 114 V 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 12045 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BLANCO de USLENGHI (ficha 268 V 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 12047 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO TORRES (ficha 37 V 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 11053 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PACHECO: ADELA GONZALEZ de PACHECO: MARIA ESTHER PACHECO de TRECU y MARCELINO PACHECO GONZALEZ (ficha 49 V 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 11054 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FAVA SORIA o ANGELA CLEMENTINA FAVA de SORIA "Sucesión" (Ficha 296 V 977); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando octubre 6 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub 11188 Jn.1o-v.jn.14.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CONSTANCIA REVERDITO de LOPEZ, (Fa. 162 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 12100 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de SANDALIO SOSA COSTA ALVEZ o ALVES o SOSA ACOSTA y de ARASI o ARACI LUCAS NAVARRETE o ARASI LUCAS de SOSA COSTA (Nº 134 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 11623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GULARTE FERREIRA de ROCHA (Nº 153 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se habilita la feria judicial menor a estos efectos — Melo 29 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 11624 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN MARIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 11017 My.31-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JORGE DOMINGUEZ DORNEI (ficha 168 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 31 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10 pub. 12084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARAMES SILVA (Ficha N.o 158 979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 25 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 11204 Jn.1o-v.jn.14.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, mayo 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario
1) N$ 42.00 10 pub. 11717 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1979. — Hilda Teixeira Maiiana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 11210 Jn.4-v.jn.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ZACARIAS JOSE CASTILLO MIRANDA o JOSE CASTILLO, (ficha C-141-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de mayo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria
1) N$ 56.00 10 pub. 12050 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA NOELIA DIAZ LARRIU o LARR EU de CORNGIC. (Ficha C. 189 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de mayo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 12051 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ATANASIO ARIZTIA ARRIGONI (Ficha C. 179/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 12052 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN LEANDRO o LEANDRO y CONCEPCION HILARIA BERAZA BIDONDO o VIDONDO (ficha C-627/978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10/pub. 11353 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA NAVIA BENGCA de MOLINARI (ficha C-133/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 11211 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LUIS MIGUELENA RANSES (ficha C-145/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 11089 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX CAPELLINO CAPELLINO, (Ficha C. 159/1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub 11125 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JORAJURIA SANGUINETTI (ficha C-158/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 15 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 10857 My.30-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO ROMAN TABARES (ficha C. Nº 83 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10/pub 12064 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DELEON MARCHETTO o PAULINO DE LEON MARCHETTO (ficha C. número 84 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10/pub. 12065 Jn.12-v.jn.26.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA CELSA TEJO de TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria
1) N$ 42.00 10/pub. 11455 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SIGOLA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42.00 10/pub. 11456 Jn 6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCOS CONSENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 11460 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MOREIRA de SARRAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 11461 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA GUTIERREZ de PRESA o FIDELA GUTIERREZ NUÑEZ de PRESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42 00 10/pub. 11457 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUPERTINO BERTALMIO o BERTALMIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 42.00 10/pub. 11458 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO RAFAEL o RAFAEL o RAFAEL SABADO BONFRISCO citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 11459 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANICETO CASABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 11568 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO JOSE FILIPPINI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 11059 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACERES CLORINDA CAMARANO MARENCO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 19 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 11100 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELESTE ZASPE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 11101 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SABINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10/pub. 10966 My.31-v.jn.13.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 14 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 84.00 20/pub. 10213 My.24-v.jn.21.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTANISLADA o EMMA ESTANISLADA GRAJALES de CASTELLI o GRAJALES ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de mayo de 1979 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10/pub. 10517 My.28-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA PACHECO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 10519 My.28-v.jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO GIANELLI FIORITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 10518 My.28-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ de DOFOUR o DOUFUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 22 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 12089 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GASBARD ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 12090 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS VANNELLI o VANNELLI ALVAREZ y EVA ALESSANDRINI de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10/pub. 12091 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUDOCIA MARTINEZ de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 22 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10/pub. 12092 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISILDA o MARIA ESILDA ARBELO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12093 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROMANO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12094 Jn 12-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORO APPRATTO o APPRATTO MAURELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 8 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11337 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN EUSTAQUIO dos SANTOS o dos SANTOS dos SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11338 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAIDANA de VELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11339 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesion de ARTURO o ARTURO ANGEL BERRONDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub.. 11340 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIERRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 10 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11341 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANDREA PERA CHAPPAPIETRA o PERA CHAPPAPIETRA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11342 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA FLEITAS o FLEITAS de CACERES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11340 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA o PETRONA ORFILIA ABILLEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11344 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CAYAFFA o CAYAFFA MISTIA y SANTOS WALDEMAR CAYAFFA QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, mayo 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11345 Jn.5-v jn.18.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL MARRERO ALONSO o JUAN MIGUEL MARRERO y ROSARIO ROSA CATALINA BELTRAN OLIVERA de MARRERO o ROSA CATALINA BELTRAN o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11715 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ANGEL CUSTODIO ESAIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11712 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA RIOS de SINGLAN o INOCENCIA RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11713 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABINO BONIFACIO ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11714 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ROMAN PEREZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10951 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO PEREZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de octubre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10952 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULIMA CABRERA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10953 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER EUSTAQUIO REPETTO REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10954 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDO ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10955 My.31-v.jn.13.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO LORENZO SILVERA (Ficha 195|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11924 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BARRIOS, (Ficha 194|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11921 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROMERO (ficha 408|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11706 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA GUILLERMINA DOLLO SIERRA (Ficha 1.132|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de mayo de 1979. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11446 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO ANTONIO PERDOMO ALONSO y JUANA ANGELA PEREIRA ROMERO de PERDOMO (Ficha 1.738|973), citándoseles a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de diciembre de 1973. — José María Juan, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 11445 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de VIRGNIA GROSSI o HERMINIA GROSSI o VIRGINIA GROSSI PASCAL (ficha 184|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub 11051 Jn 1.o-v jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER WANDT (ficha 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Roger Cantón Soñora, Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 11052 Jn.1º-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO JOSE CEDRES RIJO, (Ficha 130|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10603 My.31-v.jn 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS CIRIACO RIJO FERNANDEZ (Ficha 298 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11922 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA IZNARDI de BRUNO (Ficha 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11923 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ZACARIAS ISABELINO RAFAEL VIGLIANTE TRESA o TREZZA (ficha 1.054|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11707 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE (Ficha N.o 153 979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de mayo de 1979 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My 29-v.jn 29 — Jl.23-v.jl.31

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID BAPTISTA SOUZA y JULIA JOSEFINA — WAVRUNEK ESCOBAR "Sucesiones" (B. 94|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 11912 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AIRES ANTONIO JOSE "Sucesión" (B-82|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 11605 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GIANONI MACHADO de RODA "Sucesión" (B-77|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11606 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAURINO de MACHI "Sucesión" (B-70|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Martha M Paradiso Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 11607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO, (B 187 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M Paradiso. Actuaria
1) N$ 126.00 30 pub. 10616 My 29-v.jn 29 Jl 23-v.jl 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RACOVSKIY HONCHAROFF "Sucesión" (Ficha A 142|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 28 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 11913 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO RAUL PAGANI TARDUGNO "Sucesión" (Ficha A. 136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11914 Jn.11-v.jn 25.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA VARELA SILVA y VIRGINIA SILVA de VARELA (Ficha C. Nº 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EPIFANIO LAZCANO IRIGOYEN (Ficha C. Nº 438|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 25 de mayo de 1979. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 12097 Jn.12-v.jn 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA RODRIGUEZ de PUYOI (Ficha C. Nº 437|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 12098 Jn.12-v jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA UGALDE o DUHALDE de BENCKER o BENKER LORENZA TOMASA BENCKER o BENKER de MELA CLOTILDE EVARISTA BENCKER o BENKER de MELA y JUAN SEBASTIAN MELA (Ficha C. número 376.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 10210 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FELIPA PRIMITIVA MARTINEZ RODRIGUEZ de SOSA (C N.o 418|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 11 de mayo de 1979 — Escribano Carmelo M Salaberry. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub 11449 Jn 6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FLORENTINO DIAZ (ficha C número 426|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 15 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11208 Jn.4-v jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS AVELINO ARBIZA HEGUABURO (ficha C Nº 420|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11209 Jn 4-v.jn.15.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO MENDIONDO (B. 88|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, mayo 14 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11687 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE BARROS (B 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1979. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11473 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ de ESTEVES u ORFILIA RODRIGUEZ VIERA (B 75|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 10883 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIANO LARA MICOL (B.77|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10882 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO OSORIO COIMBRA (B.281|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera abril 24 de 1979. — Escribana Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10881 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VELAZCO RODRIGUEZ (ficha B.51|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 25 de abril de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10878 My.31-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES QUEVEDO (ficha B-79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo Actuario Encargado.
1) N$ 42.00 10|pub. 10879 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO LEAL (B-7|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 13 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10880 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO PINTOS o PINTO CORREA (B. 112|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Egdo.
1) N$ 42.00 10|pub. 11472 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO DE LOS SANTOS o DOS SANTOS (Ficha B. 52|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de abril de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 11474 Jn.6-v.jn.20

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACOBO REYES o REY o REIS (Ficha 544|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de mayo de 1979. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11948 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO EUGENIO ROCHA PITA o ROCHA PITTA FERNANDEZ (Ficha 723|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11949 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PUIG de CASELLA (Ficha 543|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 21 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11947 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANGEL FUNES y ANA FELICIA PLA TECHERA de FUNES (Ficha 487|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11953 Jn.11-v.jn.25.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALBARINI VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11775 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MARIA BENETT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11774 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PANOZZO de FLEITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11776 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELINA o ADELINA ITURRIA de ANTUNEZ y de MARIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11451 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PEREIRA o CEFERINO PEREIRA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11079 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DUFFEY de VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11080 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZATZA o ZAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9635 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODATO de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9636 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLINET de NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9637 My.17-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO OBERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 6 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9638 My 17-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CONSOLADO TRIPODI, (A. 972|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11769 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de UMPIERRE FEDERICO SANTOS, "Sucesión", (La. A. 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de mayo de 1979. — Edelmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11770 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CENTURION de CABRERA, (A. 160|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11771 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALENCIO SILVA, (A. 19|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11772 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BAUSTISTA TOGNASCIOLI, (A. 264|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de mayo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11773 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DUTRA de BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1979. — Delmar González Brum, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11078 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRITOS o BRITO o ANGEL BRITO MORALES (A. 168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, marzo 30 de 1979. — Esc Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9632 My.17-v.my 31.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DI MASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11831 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA OTILIA DENIS o DENIS PEREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11832 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARRAGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11833 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FILONZI NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11834 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE ALFREDO PEREZ BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11835 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

EUGENIO MARTIN MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11836 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO OMAR BENTANCOR FLEITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11837 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE o JOSE FLORENCIO SILVA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11838 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VENANCIA BENTANCUR o BENTANCOR CABRERA de BARBAZAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11839 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA TOMASA ARROSPIDE o ARRASPIDE ARISMENDI o ARIZMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11045 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, mayo 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11046 Jn.1ºv.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PIRIZ LECHINI o LECCHINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 11047 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIBIA ESTHER NIEVAS de MARTINEZ; ALEJA ROSA VIGNOLLI VANOLI de NIEVAS y de ANA VANOLI RODRIGUEZ de VIGNOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, mayo 4 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56 00 10|pub. 11048 Jn.1º-v.jn.14.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO BUFFA EROSTARBE (ficha Nº 187 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11313 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO SALVADOR SUAREZ (ficha 453 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11355 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO ULISES ZANATTA (ficha Nº 250 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 30 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11084 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO GARCIA CAMACHO (ficha Nº 257 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11085 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA del CARMEN HERNANDEZ MEDINA de CALERO (ficha Nº 1.708 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 22 de febrero de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11086 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO HUGO ACOSTA (ficha Nº 295 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11087 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA ALEJANDRA GADEA (ficha Nº 294 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de abril de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11088 Jn.1º-v.jn.14.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOMINGO BAUTISTA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 30 de mayo de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12102 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDUVIGES LEONCIA GONZALEZ PEREIRA de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 29 de 1979. — Esc. Milka Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11598 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN GERMAN LEGELEN RIOS y de doña GUILLERMA MORALES de LEGELEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta, días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11103 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RAHI CHALELA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1979 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10877 My.31-v.jn.13.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EXEQUIEL GUTIERREZ ALONZO o ALEJANDRO E. o ALEJANDRO o ALEJANDRO EXEQUIEL GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12207 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN MIRABALLES MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12208 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAMILO RIVERO PAEZ o JULIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12209 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o ESILDA RUIZ MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12210 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PROBO HERNANDEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 12211 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA EPIFANIA MIÑO o MIÑOS ARBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12212 Jn 12-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMAN BARBOZA o CARMELO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1979 — Esc. José Fernando Burgos, Actuario Encargado.
1) N$ 56.00 10|pub. 11213 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CUCCHI DOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12214 Jn.12-v jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANCHEZ BIRELVACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de

1979. — María Emilia Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12215 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12216 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMEIDA TABEIRA, citándose a los herederos, areedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12217 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN HERNANDEZ LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12218 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LIBORIO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11997 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MALAN o MARIA ESTHER MALAN GONET o GONNET de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11504 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CYPRIANA ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA de CAMPOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 10277 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA OBISPO de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10902 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 30 abril de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10903 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUALBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 10904 My.31-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO RODRIGUEZ HUNDARTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10905 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ISABELINO RAMOS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 10906 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MIRABALLES ORTUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 10907 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARDOZO o CARDOSO o AGUSTIN CARDOZO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1979 — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10908 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO NUÑEZ DENIS o MARIA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10909 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROCIO del ALBA CUADRADO PEREZ de RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 10910 My.31-v.jn.13.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

### DUXA S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a RODOLFO ANICETO HERNANDEZ PEREZ y ELISAMAR PINA, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación hará caducado la promesa de compraventa y|o documentos relativos al solar N.o 1 Manzana A, Padrón N.o 196 262 (Piedras Blancas). — Montevideo, junio de 1979
2) N$ 210.00 15|pub. 11561 Jn.6-v.jn.27.

## MALDONADO

### TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.

Nelly Inés. Zambrano: solar 48, manzana 2.

b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en catastro con el número 802.

Federico Anselmi: solar 59 manzana 8, Victorino San José Fernández: solar 70 manzana 8, Oscar Fernández Sierra: solar 36, manzana 15 Domingo Cantisani de Souvié: solar 40 manzana 15

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Roberto Rodríguez Romero: solares 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25, manzana 22
Nazaret Kianian: solar 14 manzana 35, Randolfo Corvo: solar 17 manzana 35.

d) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871.

Andersen y José Banchero: solar 6, manzana 118 — Montevideo, mayo 28 de 1979.
2) N$ 630.00 1|pub. 10795 My 31-v jn.21.

## ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar lo convenido, (artículo 10, ley 9.099), se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus sucesores a cualquier título de los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 886, 8.516, 15.466:

Solar 7, Manz. Q a Wálter Rodolfo Bono Arrillucea; 19 M. 35 a Alicia Evangelina Torres; 15 M.23 a Manuel Perez Martinez; 1 M.23 a Nelson Raul Ugando, 22 M.22 a David Lázaro Berretta Cordoba; 17 M.21 a José María Frutos; 15 M.8 a Fritz Wilhelm Albert Janus Rupprich cedida a Rocío Liliana Medero Mariño. 7 M.7 a Olga, Oriente Hugo Otto Antonio y Oscar Nery Carambula a Osorio; 1 M.6 a Bernardo Salvador Apnega Pucheu; 30 M.5 a Alberto Lorenzo Ezcurra; 17|19 M.5 a Nélida Guillermina Valotta Aroztegui, 10 M.5 a Celia María Peretti Darrigol de Nicola; 18 M 4 a Raul José Sanchez Sabariz; 9|23 M.4 a Juan Jurisic; 17, M.4 a Ana Rosa Filippini Savon, 8 22 M.4 a Zivojín Mastrovic; 31 M.2 a Carlos Fosch Silveira de la Fuentes; 21 M.2 a María Angelica Weiss de Ruvira; 20 M.1 a Loreley y Hugo Félix Ferrando Capozzolo; 30 L.10 a Joaquín Alberto Areco Cotro; 28 L.10 a José Luis y Washington Uruguay Parada; 16 L.10 a Luis Blas Rollando Brun; 27 L.8 a Eduardo Benjamín Pintos; 25 L.8 a Washington Beltrán Valiente Patritti; 18 L.7 a Héctor Fabbri Ramos; 9 L.7 a Manuel Antonio Fojo Roc 7 L.7 a Mario Prado Pintos; 3 L.7 a Ismael Adolfo Carbajal Musso; 2 L.7 a Santiago Guillermo y Liliana Beatriz Bosco García; 23 L.6 a Josefa Grimaud de Pegasano; 19 L.6 a Carlos Luis y Margarita Inés O'Neill Polanco; 4 L.6 Conrad Charles Stewart e Inés Teresa O'Neil Malcolm; 15 L.5 a Julio César Barlocco; 7 L.5 a Glaris Dalia Brancaccio Martín de Peirano; 6 L.5 Clorinda Juana Brancacio de Viola; 1 L.5 Celestino Angel Monterroso y Francisca Amado Rodriguez de Monterroso; 7|8 L.4 a Juan José Neumann Scharf; 4 L.4 a Raquel Seidler Arocha de Martínez; 15 L.3 a Juan Carlos Motta Baldoviño; 6 L.3 Josefa Grimaud de Pegasano; 2 L.3 a Berel Benjakonski Kurland; 14 L.2 a Antonio Francisco Rimedio Peraira; 16 L.2 a Roberto Félix Delfino Voza; 12 L.2 a Heriberto Jorge Miranda; 5 L.2 a José Lafalce; 11 L.1 a Carlos Alberto Rodríguez Arsa transf a Violeta Iris Brun Fontes; 9|18 K.10 a Girsas Biniakonskis Kurlandaite 6 K.10 a Guillermo Fiol Mateu; 5 K.10 a José Lauzian; González; 2 K.10 a María Lardo Rodríguez de Nadruz; 28 K.8 a Estela Araújo Pineda; 16 K.8 a Ramón y Candelaria Marcelina Pastorini Bonilla; 13|29|30 M.2 a Olga Virginia Pont cedida a Gustave o Gustavo Jordán Deroux cedida a Juan José Cámpora Castera cedida a Jean Valerie Gustavo Jordán Feltenmayer; 6 L.2 a Mario Scarzella Rolando cedida a Graciela Elia y Dinorah Isabel Castro de León; 15 K.8 a María Beznalko Zazuela de Tozzini; 2 K.8 a Héctor Oscar Bertucci Melgar; 16 K.7 a Francis Geoffrey Deakin Herrera; 11 K.7 a Juan Carlos Jauregui, Oscar Omar Jauregui, Edison Sánchez y Walter A. De Mello Correa; 3 K.7 Richard George Brown. 49 K.5 a Mario Alberto Ferriolo Arraga; 48 K.5 a Rafael Velázquez Scardino; 41 K.5 a Irma Emilia Irazoqui Robaina; 35 K.5 a Carlos Julio Pérez Pérez; 34 K.5 a Ariel Juncal Fernández; 32 K.5 a Juan Brandi Pennella; 30 K.5 a César Araújo Pineda transf. a Estela Mary Araújo Pineda; 2 K.4 a Walter Rolando Valcada Erler y Blanca Estela Larralde de Valcada; 62 K.3 a Alberto Real Pagliardini; 37 K.3 a Fredo Wehner Vilrich; 12 K.1 a René Antonio Verón; 17 K.1 a René Antonio Verón; 4 K.1 a Aurora Sofía Parkinson de Besalú; 28 J.9 a Rolando Angel Bustos; 17 J.6 a Mario Julio Cooper; 15|16 J.6 a María Elena Guerrero de Huergo; 11 J.6 a Nélida Josefina Grandoso de Salgado; 10 J.6 a Elba Hebe De María Agut; 18|19 J.5 Carlos C'mpersek; 4 H.8 a Rodolfo Ottino; 11 J.2 a Carlos Rodolfo Gómez Martínez; 7 J.3 a Ernesto J. Ocampo; 20 J.2 a Arlindo López Goncalvez; 1 J.2 a Mercedes Pique Martínez; 4 J.1 a Juan María Gougeón Núñez; 2 J.1 a Fritz Wilhelm Albert Janus Rupprich transf. a Rocío Liliana Medero Mariño; 14 H.10 a Jorge Enrique Rivarola Devoto; 13 H.10 a Ana María Luro y María Luisa Cucullu; 18 H.8 a Juan Aroldo Danser Mc Callum; 16|17 H.8 a Ruben Scher; 14 H.8 a Hugo Martín Goyburú Tussoni; 1|21 17|18 H.7 a Antonio Mazzara Devita; 9 H.7 a Arseno Pilarsides; 28 H.6 a Luis Olmo Airávila; 10 D.8 a Victoriano Píriz; 19 D 7 a Isabelino González (hijo); 7 D.7 a Angela Rosa María Marsiglia Pizzorno; 1 D. 7 a Mario Salomón López Delgado; 18 D.6 a Jorge Ricar-

do Nopitsch Elola; 16 D.6 a Juan Francisco Vazquez Miranda; 12 D.6 a María Esther Méndez Ramos; 11 D.6 a Rafaela Méndez Ramos; 9 D.6 a Lenin Pedro Otheguy Chapper; 8 D.6 a Nicolás Eleuterio Fierro Vignoli; 6 D.6 a Marta María Olascoaga Perelli; 14 D.4 a Nelson Raúl Ogando Pagano; 9 D.3 a Alvaro Palacios Ramallo; 7 D. 3 a Richard George Brown; 13 D.2 a Juan Angel Donato Poggi Fernandez; 7. D.2 a Otto Matschulat; 10 D.1 a Ricardo San Sebastián; 34 C.10 a Carlos Leopoldo Falcón Reveraito; 29 C.10 a Walter Pedreira Berlangieri y Luis Muro Vita; 25 C.10 María Luisa Bernini de Rivertoni; 24 C.10 Emilio Juan Ruverton.; Cappia; 23 C.10 a Benito Benjazmin Rariz Oyarzabal transf. a Elvira Julia Bonirisco; 11 C.10 a Amin Abou Nigm Lajut; 2 C.10 a Juan Abdallah y Silvia Rosa Nagouge Sánchez; 15|16 C.9 a Dorila Chiossoni de Silva; 13 C.9 a Julio Agustín García; 13 C.8 a Gontran Sergio Solozabal; 4 C. 8 a Abel Carlos Rodríguez Bentancor; 19 C.7 a Francisca Alba Alvarez Piana; 11 C.7 a José Casiano Olivera; 24 C.6 a Carlos Alberto Illia; 6 C.3 a Claudio Bernardino Moyano Milar; 41 C. 2 a Francisco Alberto Bonifacio; 34 C.2 a Jose María Blanco y Felicia García de Blanco; 28 C.2 a Georges Regis Breteau Cousin, 23 C.2 Violeta Lila Haller Lugo; 18 C.2 Luis Covi; Covi; 16 C.2 Blanca Bacchetta de Pica; 8 C.2 Georges Regis Breteau Cousín; 15 C.1 a Esmeralda Adela Ormaechea de León; 3 C.1 a Severino Rafael Santiago Pampillo; 6 B.10 a Roberto Federico Mateo Dupuy De Lome; 33 B.10 a Violeta Argentina Castillo; 6|7 B.10 Rodolfo Federico Hess y Jorge Godefredo Hess Schreiber; 5 B.10 a Anibal Francisco Vera; 18 B.9 a Monica Ruvira Weiss; 10 B.9 a María Luisa Benard de Montes de Oca, 9 B.9 a Carlos Jose Benard; 6|6 B.9 Jorge y Eduardo Busso; 18 B.8 a Edelmira Nelly Lugone de Castari; 4 B.8 a Alfredo Mario Lugones Alvarez; 24 B.7 a Ana Luisa Iglesias Pardo de Reboredo; 19 B.7 a Eduardo Mangarelli Bracconi; 18 B.7 a Gladys Lila Perez Ramírez; 15 B.6 a Augusto César Juan Belluscio Firpo; 11 B.6 a Eduviges Dominikow Szychowski 15 B.5 a Rodolfo Lartigue; 14 B.5 a Cesar Agustín Fernandez Garracino; 11 B.5 a Víctor Alberto Gómez; 5 B.3 a Lorenzo Rolland; 23 A.6 Aida Fernandez Aboal; 11 C.1 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vázquez; 1 C.9 a Juan Francisco Fontoura Guiarte; 6 H.6 a Alicia Fraga de Cuenca; 13 L.7 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vazquez 22 manzana 35 a Isabelino Hugo López; 21|22 L.1 Antonio Francisco Rimedio Pereira; 3 B.6 a Aldo Aniceto Abalo Pereira; 18 L.8 a Enrique J. Masegosa; 3 J.8 a Carmelo Sancineto y Felix Alberto Benenti; 30 B.7 a Mirta Julia Despaux de Gelós; 29 J.2 a María Delfina Arostegui de Buonomo, 31 K.5 a María Inés Ibero Acosta; 10 M.1 a Jaime Américo Macció López y Florinda Fazcs; 3 L.8 a Elida Frioni; 2 D.8 a Ana Dolores Frioni de Levelio; 25 D.7 a Elvira Pereira López; 20 D.7 a Armando Di Paolo; 3 D.7 a Delki Elbio Dodera y Nelson Ruben Dodera; 23 D.6 a Ledo Lelio Soulier Perrachon; 10 D.2 a Luis Schiappapietra; 5 M.6 a Faustino Miguel Pereda; 9 M.5 Rafael Joaquín López; 7 M.3 a Juan Jose Cámpora y Daoiz Roland; 22 M.1 a Francisco Bussi; 12 M.2 a Inés Ramirez; 25 L.10 a Arturo Lorenzo Sors Cirera; 26 L.8 a Alicia Cáceres; 27 L.6 a Manuel Adrián Suárez; 3 L.5 a José Luis García Iturriaga; 3 L.2 a José Perreta; 11 K.10 María Layde Rodríguez de Nadruz; 8 K.10 a Ethel Ruth Arasi y Hugo Durán Lazo; 15|32 J.9 a Joaquín Bujanda; 14 J.9 a Osvaldo Gonçálvez 9 J.7 a José Antonio Devesa Varela; 13 J.4 a Tania Nair y Rossana Fernández; 7|8|9|10|18|19|20|21 J.4 a José Manuel Torres Casal; 1 H.3 a Ramón Brunet y Alberto Volpe; 7 D.6 a Pedro Enrique Fros Doninelli; 10 C.8 a Elina Rosa Medrano de Lago; 7 C.8 a Bautista Vargas y Ana Perez Friría; 23 C.7 Felipe Maluf Kauri; 8 C.1 a Lorenzo Rolland Petrone; 34 B 10 a Lenina Albertini de Magis; 11 B.9 a Adolfo Carlos Benard; 2 B.9 a Ricardo Mario Busso; 8 B.6 a Margarita Derita de Prieto; 17 A.2 a Ruben Delcy Teresa Lilián y Carlos Anelio Rodríguez; 1 B.9 a Alfredo Nicola Sordi; 17 C.7 a Enrique Icar Annoot y Gladys H. de Icart; 10|20 L.3 a Alejandro Bartfeld; 31 J.3 a Rodolfo Ottino.

2) N$ 4.777.50 15|pub. 11007 Jn.8-v.jn 29.

# 3-Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

### CORIBO

**Cooperativa Rincón del Bonete**

Convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el domingo 24 de junio de 1979 en los salones del Club Social Rincón del Bonete a la hora 10, para considerar el siguiente orden del día:

Lectura acta anterior; Consideración de memoria y balance anual; Designación de tres socios para firmar el acta. — Cándido Recuero, Presidente. — Julio Dornell, Secretario.

3) N$ 52.50 5|pub. 12069 Jn.12-v.jn.18.

### SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrara el proximo 28 de junio de 1979 a las 18 horas en nuestra sede calle Gral. Artigas s|n. en la ciudad de Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Consideración de las memorias, estados de situación y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 4) Determinación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en la secretaria del Directorio hasta tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado que acredite se depositaron en otra institución.

De acuerdo al artículo 20 la asamblea sesionará con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas. — El Directorio.

3) N$ 472.50 15|pub 11496 Jn.6-v.jn.27.

### COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

(1.a y 2.a Convocatorias)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de conformidad con el texto estatutario convoca a Asamblea General Ordinaria a su masa social, para el día 18 de junio de 1979 a la hora 16 y 30 en primera citación, y a la hora 17 en segunda citación, si en la primera no se obtuviera el quórum reglamentario a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

2.o) Considerar los estados contables presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: El acto de referencia tendrá lugar en la Sede Social, calle Colonia 1730 (quinto piso), pudiendo participar todos los socios que tengan una antigüedad de un año en la Institución debiéndose presentar documento de identidad. — Pedro Corredera Sánchez, Presidente. — Dora Díaz, Secretaria

3) N$ 140.00 5|pub 11686 Jn.7-v.jn.13.

### CONFIRU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1374, Esc. 107 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1977 y el 31 de octubre de 1978.

2.o) Fijación del número de directores y elección de los mismos

3.o) Resolver sobre la designación de un Síndico y en caso afirmativo, elección del mismo

4.o) Firma del acta. — El Directorio

3) N$ 126.00 6|pub. 11683 Jn.7-v.jn.14.

### CONFIRU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de junio de 1979 a las 15 y 45 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1374, Esc. 107 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Dejar sin efecto la reforma de estatutos resuelta por Asamblea de fecha 20 de agosto de 1977

2.o) Liquidación de la sociedad por disolución forzosa por haber vencido su plazo de vigencia.

3.o) Firma del acta. — El Directorio.

3) N$ 105.00 6|pub. 11684 Jn.7-v.jn.14.

### INTER TALKIE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 16 de junio de 1979 en el local de la calle Treinta y Tres 1329, piso 3, escritorio 3, a la hora 11 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Resultados al 31 de enero de 1979.

2) Elección del Directorio.

3) Elección de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local social con tres días de anticipación.

3) N$ 87.50 5|pub 11825 Jn.8-v.jn.14.

### AGA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1979, a las 20.00 horas, en el local de la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja N.o 1875|77, piso 1.o, escritorio 101 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del número de miembros del Directorio.

2.o) Elección de los nuevos miembros del Directorio.

Nota: Hasta la hora fijada para la realización de la Asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, junio de 1979.

3) N$ 63.00 3|pub. 11985 Jn.11-v.jn.13.

### J. & E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1979, a las 11 horas, en el local de la Avda. San Martín, 3171, a los efectos de:

1). Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2) Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

3) Decidir si se otorgará remuneración a los directores y síndicos y en caso afirmativo fijar su monto

4) Designar asambleístas para que, junto con el presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub. 12029 Jn.11-v.jn.15.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se presentaron: María Haydée, Oscar, Julio César y Elida Esther Roldán Woelflin, María Blanca Trianon Chiessa, Carmen Beatriz Montero Obici, María Renée Urta Trianón, Luis Mario Trianón Pucherelli y Luis Alberto, María Elena, Elida y Juan Alfredo Trianón Alonso, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 75 del Segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era doña Juana Victoria Cogés de Trianón

Se cita a quienes se consideren con derechos, a preesntarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano

4) N$ 52.50 3|pub. 11983 Jn.11-v.jn.18.

## CANELONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: DOLORES ROSALIA ASSANELLI PERNIGOTTI de VICCICONDE o BICICONTE; CIRILO RAFAEL ASSANELLI PERNIGOTTI; PETRONA LUISA ASSANELLI PERNIGOTTI de PARODI y MIGUEL ANGEL ASSANELLI LEMOS solicitan título del Nicho Panteón número 2, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Celestino Assanelli, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. A. 59.432|978. — Antonio Castro Reboredo Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 122.50 5|pub. 11660 Jn.11-v.jn.15.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN BARRERA y DIMPNA MAYA IROLDI (Ficha V. 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11891 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLEN RENATE APOLANT SEGALL y PETER HEINZ JACOBY TURK (F. V. 618|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11583 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAUDISIO NORIA y CARLOS RAUL MONTANS VILLAR (V. 268|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 11283 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MONZA ARMELLINI y MARIA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (Ficha V|156|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12014 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERACLIA FERNANDEZ RIOS e IRINEO DUVERLIN LEMOS VILLAR (Ficha V. 119|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11246 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ (Ficha V. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10612 My.29-v.jn.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO JOSE ENRIQUE y RODRIGUEZ LILIAN (Ficha B 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11228 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPS ELIAS y KRANZENBLUM, FELICIA (ficha D-230|979; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10860 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IGLESIAS y TERESA ELSA PINTOS. (Ficha C. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10647 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA PAZ y HAYDEE PAZ PONTE (Ficha B. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10646 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAIGUY MOUMDJIAN de DAVIDIAN y MANUEL DAVIDIAN (Ficha B. 2550|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, treinta de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12186 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEDINA GRACIELA DEL VALLE y OQUENDO FRANCISCO JOSE (Ficha D. 106|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10063 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZEBALLOS, IRINEO y SILVERA ANASTACIA NATALIA (Ficha D. 154|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9718 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS ANA MARIA y DIAZ DANIEL (Ficha D. 142|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9514 My.16-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL LEZ SOSA y MIREYA DA ROSA (Ficha D. 39|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11939 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELDER HORTIGUERA y MIRTA IRIS CHARAMELO (ficha D. 176|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11329 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GRAÑA y MARIA SILVA (Ficha D. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11251 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO PASQUET y MARIA del CARMEN QUIÑONES (ficha D-252|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11070 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO NELSON ARBELO y SUSANA PRIETO CASTRO (ficha D-270|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11069 Jn.1o-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RUBEN GONZALEZ y MARY LUCY FERNANDEZ (Ficha D-90|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11071 Jn.1o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS GALLAS BEIROA y TERESA GATALINA RIOS, (Ficha D 646|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10367 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO PEDRO MOMBRU y NORMA ELENA CALATRELLA, (Ficha D. 234|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10232 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DELMAR RAMIREZ y DIANA MARLENE TEJERA. (Ficha D 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10233 My.24-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMERICO RUBEN PERDOMO y NAIR ROSSI (Ficha D. 43|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 9719 My.21-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ARISTIDES CONGE y MIRTHA OLGA GUBERTINI (ficha D|38 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pi-Totto, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 9414 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NELSON LEMEZ y AMANDA ALVA (ficha D-276-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BUSTOS y MARIA ELENA SOCA (ficha D-172|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11729 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTIN AIDES EIRALDI FERREIRA e ISABEL LARROQUE CROSA, (F. 486|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12161 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUMAS SEVERINO NAVARRO y ZORAIDA BENITA RODRIGUEZ (Ficha 95|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11759 Jn 8-v jn.29. Jl.23-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS NERI GOMEZ CALCAGNO y JUANA MARIA GOMEZ (Ficha 54|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11268 Jn 4-v jn.29. Jl.23 v jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FERNANDEZ AICARDI e IRENE FELICITAS GLOBOCNIK, (Ficha 804|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10987 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO CORBO VIERA y ANUBIS NIRBAN CORBO (Ficha V. 916|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10701 My.31-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GERMANO MONDRAGON y JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA (Ficha 910 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9668 My 17-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA LLANE LIMA LEAO y GASTON FRANCISCO VERRI CENTANARO (Ficha 732|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en que se cita a todos aquellos que tuvieren los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20 pub 9605 My.17-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARVALHO e IRMA FERNANDA DE AMORES (ficha 456|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9444 My.16-v.jn 13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO PEREZ CANDAME y FELIPA ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME, (F. C. 234|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12158 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: ALEJANDRO NAUMIS PEÑA e INES ELOISA VALIENTE (Ficha B. 234|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de 60 días, en el expediente. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11965 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL LANDEIRA POMBO e IRIS JUDITH CARAMES LOPEZ (Ficha B 252|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11239 Jn 6-v.jn.29. Jl 23-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Héctor Omar Budelli González contra GRACIELA DELIA CATALINA ALONSO Ficha A. 560 978, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Omar Budelli González y Graciela Delia Catalina Alonso, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de setiembre de 1973 — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 10831 My.29-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre BERTOLDO RAUL CORBO DONATE e INES POLISCHUK STAIKOWSKI (Ficha A. 180|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 10512 My 28-v jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ANTONIO LORENZO y BLANCA J. VIFOLY, (Ficha B 182|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 9 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10443 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MAXIMO ROBERTO GONZALEZ y CARMEN ESTEFANIA SERRANO NAVASCUES, (Ficha B. 88 979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10444 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OMAR SERGIO MARQUEZ y BLANCA LAURA GONZALEZ (Ficha B. 198|1979), emplazándose a quienes se consideran con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 4 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martorí Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9791 My.21-v jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO FERNANDEZ y MIRTHA RAQUEL SILVA (F. 134|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 9461 My 16-v.jn 13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN SEGUNDO de NAKLE y EDISON JOAQUIN NAKLE (ficha C-242 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11705 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ALBERTO RODRIGUEZ CAMPOY e NELLY ALDACOR SEREIS, (Ficha C. 186|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11654 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WOLFF y JEANETTE PODBIELEVICH, (Ficha C. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11542 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MANCEBO VILLAR y CARLOS CACHON CUADRO (ficha C-292|979), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10725 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HUGO GALAN y ELSA JUANA PEREZ, (Ficha Libro 60, Folio 362), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11016 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON TRIUNFO ALONSO y MARIA CRISTINA URRETA VIZCAYA, (Ficha C. 222 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10783 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO KOVACS y MARIA DEL CARMEN ROMERO ZAMORA, (Ficha C. 214|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10840 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA BLANCO VIDAL y JOSE MARIA PAZ PEREZ (Ficha C. 188 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 9724 My.21-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRIGIDA BERNHEIM y ALEXANDER BAUMFELD (Ficha C. 8|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 24 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 9457 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ZEBALLOS con MARIA MABEL SOLAR) (Ficha C 526 1978) y que se cita a todos aquellos a deducir vieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 10 de mayo de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5 N$ 112.00 20|pub. 9392 My 17-v.jn 14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO WALTER BENTANCUR y MIRTA ESTER PINTADO (Ficha AB 916|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 12078 Jn 12-v.jn.29. Jl 23-v jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT VAZQUEZ ACOSTA y GLADYS MARIA CORRO NUÑEZ (Ficha AB. 196|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11867 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MANFREDO WIENER y FANNY AIDA MAZURISKY, (Ficha AB. N. 140|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11866 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LILIAN MALAN y DANIEL LEOPOLDO RODRIGUEZ (Ficha AB-132 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10738 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO DEMICHELIS AZEVES y MARIA del SOCORRO SERRA (Ficha AB 426|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de setiembre de 1978 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 10724 My 30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y FANNY o FANY ALEMAN (Ficha AB. 104 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20 pub. 10611 My 29-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA WENSKO OSIPUK y LADISLAO BRAZIONIS. (Ficha AB. 88 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10442 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT WALTER MENDIZABAL y MARIA TERESA MUÑIZ (Ficha A. B. 152|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$112.00 20|pub 10081 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR CAPEL TAMARYO y ALICIA MIRTA ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha A. B. 135 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 7 de mayo de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10064 My 23-v jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA ELVIRA GONZALEZ y LUIS LORENZO SANDOVAL (Ficha A. B. 342|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9925 My.22-v jn.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABRIL PRIETO y CORA ANTONIA CAMI, (Ficha E. 28|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12157 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VERONICA SANTOS y MAURICIO FELIPE AGUILERA (Ficha E. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11935 Jn.11-v jn.29. Jl 23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ELIAS FERRERA y SICA MARIA LUISA (ficha E-268-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11728 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO SANCHEZ y NIRTA RITA GAUDIN. (Ficha E. 74|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11865 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILARIA PICARDO y PARSEG JEROIAN. (Ficha E. 228|979) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10810 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARRIDO y ELSA DI LORENZI, (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10842 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA JIMENEZ de ARECHAGA y REYNALDO GUILLERMO YOUNG. (Ficha E. 232|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10067 My.23-v jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO LOPEZ y MARIA TERESITA SOSA (Ficha E. 258|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de

sesenta días — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9888 My 22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO WEITZ y SILVIA BETTY SZENKIER (Ficha E. 160|1979) y que, se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9513 My.16-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CABRERA y ELSA GOMEZ (Ficha E. 1081978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9016 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ZULMA EUDOSCIA y HERLY SILVANO MOLINA Ficha E. 240|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 10 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9804 My 21-v jn 15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO CAMEJO y MARIA DOLORES MERA, (Ficha E. 206|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11216 Jn.6-v jn.29. Jl 23-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DAVID KRYCER e IRMA GOMEZ (ficha E-232|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11311 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO TOLEDO c|NORMA TAY, (Ficha E. 169 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 10634 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGDERLAN LOTITO DA LUZ y EMILIA ANDREA GANDARA (F. E. 16|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 2 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10018 My 23-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA DEL CARMEN MUZA CAROCA y JOSUE LEONE MASILOTTI, (F. E. 762|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11754 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YORDANO HEBER FARIAS y MAGELA TERESA REISSIG (Ficha V. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11267 Jn 4-v jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO FAUST y WILMA NOEMI FASSI (Ficha V. 191|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11973 Jn 11-v.jn 29. Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CARLOS QUINTEROS y DILKA THEVENET (Ficha V. 1.607|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 0227 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR GREENE y POLA GRACIELA FERMAN, (Ficha V. 103 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 10236 My 24-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL ZEBRATTIS y ROSA MUHLBAUER (Ficha V. 37|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 9 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9274 My.15-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GALIANO VIERA LARROSA y ROSA BLANCA SOSA RODRIGUEZ (Ficha V. 215|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9849 My 21-v jn 15

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO WASHINGTON CASTRO y ALICIA KEUSSEYAN (Ficha C. 153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 10|pub. 12159 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERA, GUILLERMO y GONZALEZ, GUIAZUL, (Ficha D. 191|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 12185 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO BLANCO y ELENA GIMENEZ AMARO (Ficha C. 47|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10648 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY BONILLA y RICARDO ROSSANI (ficha C-123|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979 — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10202 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JUAN LASPLACES y ARACELI INES GONZALEZ (Ficha B. 411|1978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9645 My 17-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON SILVA, LUIS ALBERTO y FLEITAS ROMERO de RAMON BLANCA IRIS (ficha D-161|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 10012 My.23-v.jn.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPRA JUAN PEDRO y PAGLIANO, DELMIRA, (Ficha D. 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12138 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CRISPIN GONZALEZ y VITALINA SARAVIA (ficha D-357|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días: — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11731 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PENSADO RICARDO e IMA LAGOS (Ficha D. 273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 11250 Jn 4 v jn 29. Jl 23-v jl 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO SZABO y ADA LANGMAN (Ficha B. 169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de

1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 10649 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y M.a MAGDALENA PACE (Ficha D. 225|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10126 My.23-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA EULOGIA LUZ VELAZQUEZ y RAMON PILO RUBIO (Ficha D 205|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9912 My 22 v.jn 18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BENITO SUBIRAN y MARIA MARGARITA MEDERO (F. 225|1979), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11972 Jn 11 v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO GIDALI SCHWARCZ y MARIA ESTHER JARA, (Ficha 773 V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 6 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 10988 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLANDA LANGONE y ORCEMAN DIEGO GARCIA (Ficha 38 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10863 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA LUZ LOPEZ CASARAVILLA y BERNARDO FIGUEROA LORES (Ficha 48|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10862 My 31-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO JESUS FERNANDEZ y MARIA ELIDA de los SANTOS (Ficha 401 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10650 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NESTOR OREGGIONI CARDOZO y ESTHER RILO BROCOS, (Ficha V. 1.193 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de mayo de 1979 — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10235 My.24-v.jn.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA DE LOS ANGELES GUILLAUMA y HECTOR — HECTOR ANIBAL ARCTXARENA (F. B. 745|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo mayo 11 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9805 My.24-v jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMASILIO SILVA y ZEYLA MIRTHA NOGUERA (Ficha C. 85|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 7 de abril de 1978 — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9917 My 22-v jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 515|1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 19 de 1979 — Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My.7-v.jn.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO S. FILGUEIRA y PRINCIESA CABRAL. (Ficha C. 1.173|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12160 Jn.12-v.jn.26. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ADOLPH MENDEZ y FRIDA ZULMA SOLTE (Ficha C. 235|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 11967 Jn 11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ y NERINA ROSA AUDICIO (Ficha C. 149|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días— — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12030 Jn.11-v jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ STRATTA y SONIA VIZOSO CAIMI, (Ficha C 305|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11755 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERNER CHIPAS y MARIA GLORIA AMENEIROS (Ficha C. 95|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11282 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA PUÑALES y ALFREDO ACEVEDO (Ficha C. 143|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10687 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANIBAL GARDERES y DORA ALVAREZ de GARDERES (Ficha C. 641|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 9806 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA DAMASO ANTONIO y ANA ISABEL NOGUEIRA (Ficha C. 91 1979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 9648 My.17-v jn 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA y MARIA EULOGIA GONZALEZ, (Ficha C. 173|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 9454 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IONTOV COHEN y RAQUEL LAVAGNINO, (Ficha C. 811|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9443 My.16-v.jn.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA CAMEJO y HECTOR RHAMSES SANZO, (Ficha AB. 75 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12156 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE ALMADA y ROGELIO MIR (Ficha AB 115|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11901 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS IRIGOYEN y MARIA TERESA TURNES (ficha AB-199|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11704 Jn.8-v.jn.29; Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALMIRO LUZARDO y NIBIA ISABEL BOUYRIE (ficha AB-237 bis|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11330 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIREYA MORALES y RAUL HUMBERTO MOLLO BRAGA (Ficha AB. 123|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11284 Jn 4-v jn 29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN FLEITAS ANDRADE y SONIA CRISTINA VARELA DIAZ (ficha AB-105|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11068 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO ANDREATTA MIGLIERINA y FLAVIA GIOIA FATTORUSO, (Ficha AB. 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,—dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10833 Jn.1.o-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IGNACIO AUSSERBAUER y MARTA SHIRAKAWA, (Ficha A. B. 37|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9642 My 17-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO JOSE NERVI RODRIGUEZ y MYRIAM NELY CAMEJO. (Ficha AB 45|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 5 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9458 My.16-v.jn 13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEGA y DOMINGA CORSO (Ficha E. 283|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12190 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUERTE LUJAN y RAQUEL ELIZABETH FUMERO (Ficha E. 321|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11441 Jn.6-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RENEE GIOVANNINI y WASHINGTON MARIO BRUN (265|979), y que, se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11442 Jn.6-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO ANA MERCEDES y RODRIGUEZ FRANCISCO CIPRIANO, (Ficha E. 49|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10986 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HECTOR GUISANDE y MARIA ESTHER MACHIAVELLO, (Ficha E. 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11015 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROGELIO BARREIRO y AMANDA RAMOS, (Ficha E. 301|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10843 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LEYENDA y LISETTE TORRES (Ficha E. 407 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10490 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANGEL RAMON PEDREYRA y MAYLING CARRO (Ficha E. 59|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9446 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARIO CAPRILE e IDA BEATRIZ MOLINA, (Ficha E 183|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9459 My.16-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA RAQUEL DELGADO DELGADO y JOAQUIN REYES RIUS (F. E 431|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo 24 de agosto de 1976 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9869 My.22-v jn 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO JAVIER DARIO y BEATRIZ ODALID NAPPE (Ficha E. 771.1978; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9877 My.22-v jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E. 101|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6673 My.22-v jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SALGUEIRO y LUCINDA PONTE (Ficha E 217|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9803 My.21-v.jn.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA GERARDA CARSIN de KRAMER c|EDGARDO KRAMER, (Ficha E. 269|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María Emilia Gleiss, Actuaria. Montevideo, 31 de mayo de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 12192 Jn.12-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CAROLA BONILLA BARTORA con OSCAR LUCAS ARCELLOTTI ETCHEVERRYBORDA (Ficha E. 189|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 11243 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERLINDA OLIVERA TRINDADE y EDUARDO BELTRAN LEGELEN FRECHERO, (Ficha E. 443|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de setiembre de 1977 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11189 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MANCUELLO y GASTON SOTO (ficha E-307|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 10190 My.24-v jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARMEN DOTTA ALVAREZ y LUIS ESTEBAN ETCHARTY (Ficha E 149|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 9831 My 21-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FABRO y TERESA LANDONI (Ficha 25|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 9748 My 21-v jn.15.

# ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don DAMASO JOSE CIGANDA NOVELL y doña ELIA NAVARRO ALVEZ. (Ficha A. Nº 48|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas 11 de mayo de 1979. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11448 Jn.6-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO WENSESLAO CAMACHO y doña MARIA CATALINA de SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 12034 Jn 11 v jn 29. Jl.23-v.jl 30.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos SIERRA MARTINELLI, ROBERTO DANILO c|MARIA del ROSARIO HERNANDEZ de SIERRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. N.o 21|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 26 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11509 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CURBELO PEDROUZO, RODY DARDO c|LIBERTAD TRUJILLO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 192|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11508 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VIAZZO PUJOL, OLGA IRIS c|MAXIMO GUALBERTO PEREIRA PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C N.o 2|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 10 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10819 My.30-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos BRIANO, FEDERICO y YOLANDA SANTA CRUZ de BRIANO (Ficha Civil C N.o 205|78) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Canelones 19 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 9881 My.22-v.jn.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERIA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de octubre de 1978 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8129 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados CASTILLOS ASCIOLI y NIEVES MABEL BEATRIZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 424|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ascioli Castillos y Mabel Beatriz Nieves y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 10942 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados HERNANDEZ DE CORREA, ODALI c SERGIO CORREA LOPEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 349|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Odali Hernández y Sergio Correa López. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10266 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Perez Vazquez Manuel contra EUNICE ESTHER WEISS OLIVERA "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 334|1978), se hace saber: Que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pérez Vázquez y Eunice Esther Weiss Olivera y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 6 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 10088 My.23-v.jn 20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DELIA RAMIREZ y HUMBERTO PEREZ (Ficha V. 44|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 12049 Jn.12-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NEDINZON WILFREDO MARTINEZ PIZZORNO y NORMA MARGARITA DE SANTOS LIMA (F. V 91|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E de Peluffo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 12046 Jn 12-v jn 29. Jl.23-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES DEGUGLIELMI RODRIGUEZ y LUIS ENRIQUE FAGGI BURGUEÑO (ficha 70|V 1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 17 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 10034 My 23-v.jn.20.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BERTA MACHADO MARTINEZ y DIONISIO ENRIQUE AMORIN LARROSA (F. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 8 de mayo de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11677 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por AIDEE CARRASCO y SANTO PONS (Ficha 411|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 13 de setiembre de 1978 — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10930 My.31-v.jn.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos EDUARDO BATALLA y MARIA de LURDES GONZALVEZ o GONCALVEZ FONSECA. (Ficha 164|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11679 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE CORREA y LILA SOFIA MENDEZ. (F. 154|979) citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11532 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ con MARIA VIRGINIA PORTO NODAR (F. 179|979) y se cita a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos dentro de sesenta días. — Melo. 2 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11297 Jn 4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ABEL o ABEL JOSE VAZ GONZALEZ y EDITH ARPI MESTRE (Ficha 1|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo 1 o de marzo de mil novecientos setenta y nueve — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9873 My 22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CESAR EUGENIO AUSQUI y MILDRER STOCCO (F. 86|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 18 de abril de 1979. — Aramis G. Buonomo Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 10080 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HAUSCALIS JOAQUIN BURGOS y MARIA ESTER ECHENIQUE (F. 41|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10081 My.23-v.jn.20.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERE ficha C. Nº 346|978), debiendo los interesados comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley Nº 10.783. — Carmelo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11090 Jn.1º-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WALTER SABALSAGARAY BIANCHI y ALBA MARIA MONZON FARIA (Ficha C 149|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Carmelo 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10856 My 31-v.jn.28.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUANA DELIA LOPEZ de FLORES con VIRGILIO FLORES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 819|978), se hace saber al público que con fecha diciembre 27 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juana Delia López de Flores y Virgilio Flores, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 3 de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 10322 My.25-v.jn.22.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA YOLANDA SILVA de CALZADA y ALFREDO L. CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Art 6º ley 10.783). — Florida, mayo 12 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 11348 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ROQUE LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO y OBDULIA FRANCISCA BOTTA COTIGNOLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6º ley 10.783 — Florida, marzo 8 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 10200 My.24-v.jn.21

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA ZULMA con CACERES CARMELO NARCISO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 326, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 4 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Narciso Cáceres y doña Zulma Guerra y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 140.00 20 pub. 10537 My.28-v jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GOROSO IRIS y FERNANDEZ de GOROSO MELANIA REINA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 327|979) se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Iris Goroso y doña Melania Reina Fernández y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 10 de mayo de 1979 — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub 9840 My 27-v jn 15.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA PERDOMO NOCETTI y SILVERIO WALDEMAR MENDEZ SARAVIA (Ficha N.o 1175|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 10259 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALDO MORENO e IRMA CACIANA OLIVERA BORGES (ficha Nº 116|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11694 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos MILTON NILO GONZALEZ BATISTA y RUTH SALSAMENDI AMESTOY (ficha Nº 236|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc Roger Cantón Soñora, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11711 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BALTAZAR LUIS RODRIGUEZ y GLADYS RAQUEL PIÑEYRUA (Ficha 137|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 11926 Jn 11-v jn.29 Jl. 23-v jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON A. GARCIA y BLANCA R de LEON (Ficha 918|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 11925 Jn.11-v.jn.29 Jl 23-v jl.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR VICENTE y JUDITH ROCHA RIVERO (Ficha 257|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11710 Jn.8-v jn.29.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE LUIS FERNANDEZ y ANA ISABEL FRASCHINI (Ficha B N.o 269, año 1979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11915 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORINA SOTO y ALCIDES OLDEMAR LOPEZ (Ficha B N.o 232, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10797 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HORACIO CARABALLO AREVALO y NORMA MARY GARGANO MORIONDO, (Ficha B. 443|978), y que se cita a todos quienes tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de agosto de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 10798 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO (Ficha B. 65|1977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, febrero 17 de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 9989 My 22-v jn.19.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ORLANDO RAUL MARTINEZ y ESPERANZA DAMINO de MARTINEZ, (Ficha C. N.oo 819|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12099 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos DIEGO DA COSTA y SONIA EMERITA RODRIGUEZ de DA COSTA (Ficha C. Nº 220|979): citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 26 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11450 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AZAIR CASAL DE LEON y NEYDA BUTTI BRAUSE, (A. 35|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de mayo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10382 My 25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ABILIO LUCAS y DELVIRA ANTUNEZ MACIEL (A.161|978) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9660 My.23-v.jn.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre BLANCA DIORY GAMARRA y FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha A. 25|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11476 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RAUL FAGUNDEZ y ALBA YISY PEREIRA (Ficha A. 14|1979). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9666 My.17-v.jn.14.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL GUTIERREZ ACOSTA con WISTER DIAZ (Ficha 490|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de junio de 1976. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11950 Jn.11-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CALIMARES ALVAREZ, ALBA ROSA con UBAL OLIVERA MARIO (F-39 979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, mayo 13 de 1979. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11097 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MENDEZ MARIA DELIA con FEOLA FERNANDO LUIS (F. 672 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, junio 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10:04 My 23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SENA ROCHA ISAIAS y MOLINA PIRIZ de SENA, CELIA (F 315|979) y que se cita a todos aquellos que tuviere interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9812 My 21-v.jn 15.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: VLAEMINCK, Ma. ONELIA con GAUDIN, NESTOR HUGO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A. Fa. N.o 582|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Onelia Vlaeminck de Gaudín y Néstor Hugo Gaudín, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley del 18 setiembre 1946). — Salto, 27 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11777 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO VIERA, NESTOR HUGO con LELIA LUJAN DIAZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A Ficha 531 978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Néstor Hugo Cardozo Viera y Leilis Luján Díaz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto 7 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11061 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI, SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L. a A. F.a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo c Olga Correa Paiva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto 21 de noviembre de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30|pub. 9339 My.17-v.jn 29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL BOLOGNA y LUISA CASTILLO (A. 215 978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto 21 de abril de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 160.00 20|pub. 11452 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

## SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ALBERTO LOPEZ DELGADO y SUSANA ODIL LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 17 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11843 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO WASHINGTON PERDOMO y BLANCA BERTA MESA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11841 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO MARTINEZ GARCIA y RITA MARGARITA CANCELA CALVETI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7 o ley 10.783). — San José, 21 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 11049 Jn.1.o-v.jn 29.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: AZUCENA PEREYRA con FEDERICO MIGUEL FELLER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha 231 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Pereyra y Federico Miguel Feller citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11356 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos: ANTIGONA MENAFRA de ARCAUS e ISMAEL EDUARDO ARCAUS FRESCO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 289 año 1970) se hace saber que: por resolución de fecha 16 de junio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Antígona Menafra de Arcaus e Ismael Eduardo Arcaus, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11312 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos caratulados: IVAN ILIE DIMITROFF y ALICIA RENEE PERAZA de DIMITROFF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 445, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Iván Ilie Dimitroff y Alicia Renée Peraza, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12033 Jn 12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SERGIO IVAN FERRAZ VIDARD y MARY ESTER CUILIGOTTI LAGOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 12164 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don FELIPE FRANCO VIERA y doña DINE RODRIGUEZ MIDON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarem-

bó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11601 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don AMERICO CONFESOR GALVAN y doña ELBIA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 17 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11600 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUALBERTO MUÑOZ URRUTIA y MARIA ENRIQUETA ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 24 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11104 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MUÑOZ c|a HUMBERTO YAMANDU COLINA, (Ficha A. N.o 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10749 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don JOSE DOMINGO HOBINCHET RAMOS y doña ELODIA MARCO PUENTES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10626 My 29-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don FELICIANO ESPINOSA y doña ENRIQUETA DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de julio de 1978. — Dra. Victoria Perera, Juez Letrado.
5) N$ 112.00 20|pub. 9885 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal provenientes del matrimonio integrado por MIGUEL ANGEL PORTILLO PEREZ y MARIA CAROLINA URCELAY MOREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9579 My 17-v jn.14.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUSTINO GIMENEZ y LUCIA GIMENEZ GIMENEZ (Ficha C 182|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10912 My.31-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS FREGUEIRO AVILA y LILIAM MARYS PRIETO LISBOA (Ficha 133 C.1979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12220 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BULGARELLI GAMBA y DOMINGA AURORA TELIZ CABRERA (Ficha N.o 221 C. año 1979) emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 12221 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don HEBER TECHERA y doña ALICIA DORIS RIGUETTI TELIZ (Ficha número 230|C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 1.o de junio de 1979. — María E. Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140,00 20|pub. 12219 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

El 10 de setiembre de 1975 se disolvió la sociedad colectiva "Hirth y Davidwan". — Registro de Comercio: 9 de mayo de 1979. Nº 416. Libro 3 Contratos
6) N$ 70.00 20|pub. 10619 My.29-v.jn.26.

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

### CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA LUCERO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario (Canadá) el 13 de julio de 1977. — Montevideo, 15 de mayo de 1979 — Ricardo A Marquizo, Escribano de Actuación.
7) N$ 210.00 30|pub. 10341 My.25-v jn.29. Jl.23-v jl.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a la señora Sonia de Alencar a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Avila José contra SONIA de ALENCAR Divorcio". (Ficha D. 59|979) — Montevideo 20 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 8848 My.10-v jn 22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Núñez Timotea Ermesinda contra ARAUJO JUAN FRANCISCO. Divorcio unilateral". (Ficha B. 163|979), citar y emplazar a Juan Francisco Araújo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 48.00 30|pub. 12077 Jn 12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Carmen Contad Lema contra MARTIN NELSON ALVAREZ "Divorcio por causal" (ficha 314|979) se cita, llama y emplaza a Martín Nelson Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 70.00 10|pub. 11630 Jn.7-v.jn.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barce Rodríguez, Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo Morencos. "Divorcio por causal" (F. A. 94|1979), se cita llama y emplaza por noventa días a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "María Marta Amigo contra HECTOR BRAULIO MOREIRA, Divorcio". (Ficha A. N o 548|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Braulio Moreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo 25 de abril de 1979. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31309 My.15-v jn 27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a SONIA MARY MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aires o Aldeo, Washington contra MARTINEZ SONIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 32|1979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C 184|1979) — Montevideo, 4 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31251 My.10-v jn 22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ RAUL I. contra HERNANDEZ HERMINIA. "Divorcio" (AB-119|979), se cita, llama y emplaza a Herminia Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 11584 Jn.12-v.jn 29. Jl.23-v.ag 14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ, Divorcio" (Ficha E. 94|979), se cita llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA. Divorcio" (Ficha E. 182|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevi-

deo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10446 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cot! Miguel Angel c|LAREO ISOLDA Divorcio". (Ficha E. 130|979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31471 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Washington Carrera contra FILOMENA HAYDEE DANDUCH. Divorcio" (Ficha E. 336|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Haydée Danduch, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 12081 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO "Divorcio" (F. E. 496|978), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.168|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Ulises Cardozo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31407 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Eusebio Marcos Petrina c|TERESA COMUNE, Divorcio" (F. E. 795|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Comune, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 10240 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77|979). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10992 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Fernández María Elena contra GUERRA WALTER HOMERO Divorcio unilateral" (Ficha B. 99|979) citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.11-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO Divorcio Unilateral" (Ficha B. 99|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 197[illegible]. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.16-v.jn.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Galetta, Raúl c|SILVA, ELMA FLORENCIA Div. Causal". (Ficha D. 839|978), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Elma Florencia Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 11115 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Nicora Myriam María contra MIGUEL ANGEL ZUBELZO Divorcio" (F. 5|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Zubelzo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31242 My.10-v.jn.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-33-1977), y "Auxiliatoria" (ficha F-69|977), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "FLORENCIO SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ - Divorcio" - (Ficha C. 105|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Pérez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9808 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SUSANA QUIROGA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Garbarini Rucén Romualdo c|QUIROGA, SUSANA. "Div. Causal" (Ficha D. 155|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 11285 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a LUIS BERNARDO BERNARDELLI, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Rosado Rodríguez Marina contra Bernardelli Luis Bernardo "Divorcio sola Voluntad" (ficha D-9|979) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 11326 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos Mendez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna Divorcio (A.B. 9|979) se cita llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Santamarina Serrana c|DI PASCUA ANDRES. Divorcio" (AB. 71|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 9174 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: "Elba Mercedes Correa contra JOSE WALDEMAR PEREYRA Divorcio" (Ficha E. 717|978) se cita, llama y emplaza a José Waldemar Pereyra por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30982 My.16-v.jn.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Jorge Delor contra BELGICA JULIA DAMESTOY Divorcio", (Ficha E. 107|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bélgica Julia Damestoy, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 11735 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Mussio Silvana Edith contra BERTOLA, CARLOS ELIS Divorcio", (Ficha C. 527|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Elis Bertola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 6 de setiembre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Pelutto, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 10035 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LEVERRIER, JULIAN "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|979), se cita y emplaza a Julián Leverrier por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Sabor do Silva, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.30-v.jn.29. Jul.23-v.ag.1.o.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictado en autos BARRIOS de GODOY ROSA con GODOY, GUIL-

BERTO. "Divorcio por causal" ("A" 598|979), se cita llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza — Paysandú ? de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31398 My 23-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Gloria Xaubet de Arreseigor contra JUAN FRANCISCO ARRESEIGOR Divorcio por causal" (Letra B. N.o 233 año 1979) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Arreseigor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 27 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 9139 My.14-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c|AURELIA FRIEDRICH. Divorcio por causal" (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 8607 My.8-v.jn.20.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos caratulados Elsa Ferrás de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 366|979), se cita llama y emplaza a Salvador Murgo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 8 de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario
7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl 30.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos. 'Eulogia Gomez contra ALFONSO ROSA. Divorcio por causal" (Ficha A. 126|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Alfonso Rosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites — Rivera 20 de febrero de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria
7) N$ 56.00 10|pub. 10885 My.31-v.jn 13.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 137 año 1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Soriano, se hace saber que en autos "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1300|978) se cita llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Mercedes 1º de octubre de 1978 — Esc Martín Irisarri Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v jn 29

# 8-Emplazamientos

## MONTEVIDEO

### AFE

### ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAUL MESA CARDOZO (N.o 11056), peón de la Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31616 Jn.12-v.jn.14.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO TORRES JADRA (N.o 10664) Oficial 2.a "A" mecánico de Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31614 Jn.12-v.jn.14.

Se emplaza al señor JUAN EDUARDO ECHENIQUE RIVAS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31613 Jn.12-v.jn.14.

### DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER LEGISLATIVO

### SALA DE ABOGADOS

Se emplaza al funcionario ARI MONTIEL a fin de que comparezca inmediatamente a la Sala de Abogados de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo (Palacio Legislativo) a efectos de articular su defensa y formular sus descargos, en el sumario que se le sigue de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416, bajo apercibimiento de ser considerado como renunciante. — Doctor Bolívar Lissidini, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 31588 Jn.11-v.jn.13.

Se emplaza al funcionario ALFREDO LUCCHI a fin de que comparezca inmediatamente a la Sala de Abogados de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo (Palacio Legislativo) a efectos de articular su defensa y formular sus descargos, en el sumario que se le sigue de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 bajo apercibimiento de ser considerado como renunciante — Dr Carlos Vázquez Netto, Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 31589 Jn.11-v.jn.13.

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el señor JUAN A. PADIN en representación de la señora JULIA BATTAINI, en su carácter de titular del Nicho N.o 877 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Gerardo Gioscia Julio Corona Francisco Beati Solange Desteffani Carlos Cassrone, María Rosalía Crocci, Catalina Prado de Rolando Grabiel'a Miñón, Ricardo Francisco Figueredo y María Satriani de Pezzano se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno Director Adscripto a la Intervención.
8) N$ 210,00 10|pub. 12124 Jn.12-v.jn.26.

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 1.o de junio de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor HECTOR GRANDE, Padrón N.o 26.550, del Departamento de Obras y Servicios para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, junio 8 de 1979.
8) (C. C.) 5|pub. 31603 Jn.11-v.jn.15.

### SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Francisco Guillermo Miramonte Sissons y Gregoria Gonzalez, solicitando duplicado del título del Nicho N.o 569 del Cementerio del Norte del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Aldo Abel Borras Secretario.
8) N$ 140.00 10|pub. 11408 Jn.5-v jn 18.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Eduardo Iglesias Montero en su carácter de titular del Sepulcro N.o 1448 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedente del local mencionado, los restos de: Rafael Agapito Moll, Emilio Moll Matilde Moll de Mayo y Martha Moll se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 70.00 10|pub. 10957 My.31-v.jn 13.

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al enfermero 1.o del Hospital Pasteur, señor CARLOS MASSA, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1935 concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director Adjunto.
8) (C.C.) 3|pub. 31678 Jn.12-v.jn.14.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

### DIVISION SUMARIOS

Emplázase a JORGE ALVARO CROVETTO NALERIO, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Expte 3346|79 HC numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 11 de junio de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 31590 Jn.11-v jn 13

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO ENRIQUE G "Intimación" (F. 1 012|977) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
8) N$ 168.00 30|pub. 7688 My.3-v.jn.14.

## O. S. E.

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

### EMPLAZAMIENTO

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS Dpto. de CANELONES

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones) para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Rivera 708 en el horario de 12 y 15 a 17 y 15 horas de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60 días) siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D. de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley N.o 13.728 de 17/12/68 (Plan Nacional de Viviendas).

Cabe señalar que, sin perjuicio de lo anotado, personal Inspectivo de la Administración cumplirá visitas domiciliarias para brindar asesoramiento al respecto. — La Administración.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31620 Jn.12.-v.jn.14.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado, para que comparezca a estar a derecho en autos: ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 79|979) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Orestes S. Ballestrino Actuario.

8) N$ 168.00 30|pub. 10875 Mv.31-v jn 29. Jl.23-v ag.2.

# 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**Dirección de Topografía**

Expropiación destinada para el museo didáctico artiguista, Cuartel de Dragones (Maldonado).

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causas de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, de los bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo del 16 de agosto de 1978 con el N.o 53.485, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor César Gomensoro Lúgaro, en febrero de 1979 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 3, padrón N.o 39 propietarios: José Pedro y Antonio Zanoni Fossemale.

Expropiación N.o 4, padrón N.o 45, propietario: Ramón Ríos Aguirregaray.

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de *Topografía* del MTOP, calle Sarandí 390, piso tercero, ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa.

9) (C.C.) 8|pub. 31591 Jn.11-v jn.21.

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 1 — Brigadier Gral. Manuel Oribe.
Tramo 3k. 057.02 a 8k. 245.64.
Ubicación: 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 102-AM|1.
Propietario: Andrés Torres Eyheregaray.
Padrón N.o 42.242 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 5.387 metros cuadrados, 00 dm.2.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k 000 a 3k. 072,02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 048 AM|1.
Propietario: Rogelia Barboza Martínez y otros
Padrón: N.o 43.305.
Area a expropiar: 295 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k 000 a 3k. 072,02.
Ubicación 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 050|AM|1.
Propietario: María Pereira de Vela.
Padrón: N.o 43.303 (p).
Area a Expropiar: 121 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k.000 a 3k. 072,02.
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 053|AM|1.
Propiedad de: Nelson Lovesio Sburlatti.
Padrón: N.o 43.300 (p).
Area a expropiar: 105 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k 545 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 301 AM|5
Propiedad de: Hugo Gervasio Bianchimano.
Padrón: N.o 43.759 (p).
Area a expropiar: 2.448 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 302|AM|5
Propiedad de: Pascual Domingo Calabrese Giordano.
Padrón: N.o 43.756 (p).
Area que se expropia: 2.515 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 15k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 304|AM|5
Propiedad de: José Isabelino Marichal.
Padrón: N.o 43.754 (p).
Area a expropiar: 2.447 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 305-AM|5.
Propiedad de: Adhemar Scatomi Gallo.
Padrón N.o 43.753 (p).
Area a expropiar: 2.447 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 305 AM|5.
Propiedad de: Adhemar Scatomi Gallo.
Padrón N.o 43 753 (p)
Area a expropiar: 2.372 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458 20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 289 AM|5.
Propiedad de: Ulvio José Vanoli Marchisio.
Padrón: N.o 43.76[illegible] (p)
Area que se expropia: 2.433 metros cuadrados, 10.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 306|AM|5
Propiedad de: Teodoro Ramón Cabrera Rodríguez.
Padrón: N.o 53.296 (p).
Area a expropiar: 2.079 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458 20.
Ubicada en la 9 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 294|AM|5
Propiedad de: Suc. Amado González.
Padrón: N.o 43.814 (p).
Area a expropiar: 1 623 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera

Tramo: 12k. 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 9 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 293|AM|5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N.o 43.815 (p)
Area a expropiar: 1.263 metros cuadrados, 74 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 291-AM-5.
Propiedad de: Jose de Rose Borelli.
Padrón: N o 43.817 (p).
Area que se expropia: 2.608 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 290AM|5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N o 43.818 (p).
Area a expropiar 2 645 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k 545 a 17k. 458 20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N o 292 AM|5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N o 43.816 (p).
Area a expropiar: 3.845 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 299AM|5.
Propiedad de: Giuseppe Antonio Guarino y Sra
Padrón: N.o 43.876 (p).
Area a expropiar: 1.505 metros cuadrados, 65 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 17k 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 351 AM|5.
Propiedad de: Lorenzo Borja.
Padrón: N 1 43.686 (p).
Area que se expropia 4.946 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 352AM|5.
Propiedad de: Lindomar S. A.
Padrón: N o 403.974 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 3.539 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direción de Topografía calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Trmo: 17 K. 458 20 a 21 K. 049.60
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N o 353 AM-5.
Propiedad de Lindomar S. A.
Padrón N o 43.697 (p).
Area a expropiar: 4825 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Ruta N o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17 K 458,20 a 21 K. 049.60.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 355-AM-5.
Propiedad de Feline Reyes.
Padrón N o 195.856 (p).
Area a expropiar 9.945 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458 20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 308-AM-5
Propiedad de José Vicente Piana.
Padrón N o 43.673.
Area que se expropia: 4081 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 309-AM-5.
Propiedad de José Vicente Piana.
Padrón N o 43.672 (p)
Area a expropiar 5177 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicda en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 310-AM-5.
Propiedad de: José Vicente Piana.
Padrfin N.o 43.671 (p).

Area a expropiar 3572 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo 12 K. 545 a 17 K 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 311-AM-5.
Propiedad de: Luis Cabrera.
Padrón N o 43.665 (p).
Area a expropiar: 443 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 312-AM-5.
Propiedad de: Jose A. Pastorino Peccotiello.
Padrón N.o 43.664.
Area que se expropia: 814 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 313-AM-5.
Propiedad de: José A. Pastorino Peccotiello.
Padrón N o 43.663.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expedente N c 315-AM-5.
Propiedad de: Analio Delfino Muñoz y otra.
Padrón N o 43.662.
Area a expropiar: 505 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructugso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimiprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 316-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.661.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Padrón N.o 43.660.
Expediente N.o 317-AM-5.
Propiedad de: Alberto M Dellacasa.
Padrón N o 43.660.
Area que se expropia: 741 metros cuadrados 12.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 320-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N o 43.650.
Area a expropiar: 8405 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 321-AM-5.
Propiedad de. Manuel Nova Peña.
Padrón N o 132.669
Area a expropiar: 1164 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 323-AM-5.
Propiedad de: Angela Delleonde e hijos.
Padrón N o 132.667.
Area a expropiar: 1164 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 326-AM-5.
Propiedad de Nicolás Santoro.
Padrón N o 404 923 (p).
Area que se expropia: 5137 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 327-AM-5.

Propiedad de: María Emacoppo Galmarini y otros.
Padrón N.o 404.922 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4092 metros cuadrados 15.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 329-AM-5.
Propiedad de: Julia y Manuela Peirano Vignale
Padrón N o 43.598 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 7157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 330-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e hijos.
Padrón N o 166.166 (p).
Area a expropiar: 2735 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubiacda en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 331-AM-5
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón N.o 166.165 (p)
Area que se expropia: 2014 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta N o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N c 332-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e hijos.
Padrón 166.164 (p).
Area a expropiar 1804 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 333 AM|5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos
Padrón: N o 166.163 (p).
Area a expropiar: 2.136 metros cuadrados, 35.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11 a Sección Sección del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 318AM|5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacas
Padrón: N o 43.659.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N o 334 AM|5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón: N.o 43.607 (p).
Area que se expropia: 1.432 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k 458,20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 336AM|5.
Propiedad: María E. Pastorino de Sorrentino.
Padrón: N.o 120.236 (p).
Area a expropiar: 2.189 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N o 337 AM|5.
Propiedad de: Gino Merola.
Padrón: N o 120.237 (p
Area a expropiar: 1.160 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 339 AM|5
Propiedad de: Suc Angel Pastorino.
Padrón: N o 120 239 (p).
Area a expropiar: 1.126 metros cuadrados, 75.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 341|AM|5.
Propiedad de: Antonio Corrasi.
Padrón: N.o 43.635 (p).
Area que se expropia: 5.132 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 342|AM|5.
Propiedad de: Saverio Milione Capparelli.
Padrón N.o 43.620 (p).
Area a expropiar: 5.786 metros cuadrados, 70.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 346|AM|5.
Propiedad de: Numa Pesquera S. A.
Padrón: N.o 43.616 (p).
Area a expropiar: 4.206 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 319|AM|5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón: N.o 43.658.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 354 AM|5.
Propiedad de: Alejo Ferber Arocena.
Padrón: N.o 195.853 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea, 4.188 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 359|AM|5.
Propiedad de: Mabel Larramensi Prieto y otro.
Padrón N.o 43.698 (p).
Area a expropiar: 800 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 361|AM|5.
Propiedad de: Aníbal Avanti.
Padrón: N.o 43.713 (p)
Area a expropiar: 780 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 364 AM|5.
Propiedad de: Raimundo Leaniz.
Padrón: N.o 43.717 (p).
Area a expropiar: 1.185 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 365 AM|5.
Propiedad de: Cativelli Hnos. S. A.
Padrón: N.o 43.716 (p).
Area que se expropia: 1.157 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 363|AM|5.
Propiedad de: Cativelli Hnos. S. A.
Padrón: N.o 43.718 (p).
Area a expropiar: 786 metros cuadrados, 95.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 369|AM|5
Propiedad de: Suc. Luis Casimiro Fariello y Teresa García Salvo.
Padrón: N.o 43.736 (p)
Area a expropiar: 3.661 metros cuadrados, 82

Ruta N.o 1 — Brigadier General General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|07|124|AM|1.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez.
Padrón: N.o 149.270 (p)
Area a expropiar: 1 hectárea, 0485,78 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 6k. 245,64 a 12k. 017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|07|128|AM|1.
Propiedad de: Suc. Erich Quincke.
Padrón: N.o 34.218 (p).
Area que se expropia: 0Há. 6.228,78 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|07|065|AM|1
Propiedad de: Suc. María González de Tons.
Padrón: N.o 149.026 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 0498 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1. — Brigadier General Manuel Oribe
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|07|076 AM|1.
Propiedad de: Luciano Teófilo Márquez.
Padrón: N.o 142.506.
Area a expropiar: 5.142 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12k. 545,00 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 322|AM|5
Propiedad de: Manuel Noya Peña.
Padrón: N.o 132.668
Area a expropiar: 1.164 metros cuadrados, 80.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 356 AM|5
Propiedad de: María Luisa Paula Musetti.
Padrón N.o 104.875
Area a expropiar: 870 metros cuadrados, 50.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 17k. 458,20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 358 AM|5.
Propiedad de: Alejo Ferber Arocena.
Padrón: N.o 402.976.
Area que se expropia: 2 hectáreas, 3.095 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|07|075|AM|1.
Propiedad de: Amanda Patiño.
Padrón: N.o 142.507 (p)
Area a expropiar: 3.547 metros cuadrados, 02.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 10|07|074|AM|1.
Propiedad de: Suc. Carlos Patiño y Otro.
Padrón N.o 142.508 (p).
Area a expropiar: 1.908 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|084|AM|1.
Propiedad de: Alejandro Cabrera.
Padrón: N.o 42.212 (p)
Area a expropiar: 7.284 metros cuadrados, 30 decímetros.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|085 AM|1.
Propiedad de: Antonio Antúnez.
Padrón: N.o 42.217 (p).
Area que se expropia: 6.926 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|07|081|AM|1.
Propiedad de: Lorenzo Alvarez.
Padrón: N.o 42.216 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 9.242 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados
9) (C. C.) 8|pub. 31511 Jn.4-v.jn.13.

---

**UTE**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber a Teresa y María Vitale Fasanelli y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación:

I) El Poder Ejecutivo con fecha 12 de febrero de 1979 decretó la expropiación del predio ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 236, fracción A, con una superficie de 201 metros cuadrados; con destino: para servir de asiento a las oficinas y casa-habitación de la Central de Transformación de la ciudad de Santa Rosa.

II) Que UTE ofrece a los propietarios, la suma de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

III) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico (Paraguay 2431, décimo piso, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.
9) (C. C.) 3|pub. 31552 Jn.6-v.jn.13.

---

# 10–Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos HERMIDA, HIRMA COLONIA, "Incapacidad", (Ficha 1.068|978), por auto N.o 7.678, de fecha 1.o de junio de 1979, fue decretada en estado de incapacidad Hirma Colonia Hermida, habiéndose designado curadora de la incapaz a la señora Angélica Mancrego Hermida de Mascaró, sirviendo esta auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 70.00 10|pub. 11977 Jn.11-v.jn.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "SILVA ARBIZA, SAULIS - Incapacidad" (F 924|978), se hace saber que por resolución N.o 4.984 del 4 de mayo de 1979 se declaró a don Saulis Silva Arbiza en estado de incapacidad y se designó curadora a Nidia Silva Arbiza. — Montevideo 30 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 12125 Jn.12-v.jn.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: EUSTAQUIA HERNANDEZ DENIS de BOTTA, "Incapacidad" (Ficha E. 707|978), se hace saber que por auto N.o 8.771 de 27 de abril de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Eustaquia Hernández Denis de Botta designándose curador a su hijo legítimo Miguel Rodolfo Botta Hernández.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 11734 Jn.8-v.jn.22.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en expediente respectivo se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ANGELA FIORELLI de ALVES, (Ficha A, 296|978) discerniéndose el cargo de curadora

de la misma a doña Nélida Alves de Barros. — Artigas, 25 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 11061 Jn.1.o-v.jn.14.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados CANZANI BORDOLIS, PALMIRA "Incapacidad". (Ficha Civil V. 186|978), fue decretada la incapacidad de Palmira Canzani Bordolis, designándose curadores de la misma a los doctores Tomás Brause Berreta y Alberto Freyre Bazzino, quienes tomaron aceptación de cargo el 1.o de marzo de 1979 y 21 de febrero de 1979 respectivamente. — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 56.00 10.pub. 11514 Jn.6-v.jn.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ABRAHAN PORTERIA JOSE ANTONIO. "Incapacidad" (Ficha V. Nº 299|978), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.777 de fecha 20 de diciembre de 1978, la incapacidad de Jose Antonio Abranan Porteria, designándose curadora a su madre Margarita Porteria de Abrahan. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12063 Jn.12-v.jn.26.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1979, dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a RUTH GIACOBONI HOURCADE, hija de Ernani Simoni Giacoboni y Ruth Hourcade Crespo. — Rivera 14 de mayo de 1979. — Walter Figueredo. Actuario Encargado.
10) N$ 42.00 10|pub. 10884 My.31-v.jn.13.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: GROSS OCHOTECO de IBERO ROSA IGNACIA. "Incapacidad" (Ficha C. 1412|978), se hace saber que por resolución N.o 9.037 del 26 de diciembre de 1978, dictada por este Juzgado, se designó curadora interina de la incapaz Rosa Ignacia Gross Ochoteco de Ibero a Leda Albina Bonino Gross.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C Civil) — Florida 24 de mayo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 11346 Jn.5-v.jn.18.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "GONZALEZ DE CRECENZIO, MARIA RAMONA - Incapacidad" (Ficha 428 C año 1978), se hace saber que por resolución N.o 3637 del 30 de agosto de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña María Ramona González de Crecenzio designándosele curadora a su madre doña María José de Crecenzio Cabrera a quien se le discernió el cargo con fecha 31 de agosto de 1978. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70,00 10|pub. 12222 Jn.12-v.jn.26.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que en este Juzgado, en autos VILLAR CHARQUERO, ERCILIA DAMIANA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CC 64|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Ercilia Damiana Villar Charquero, constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1415, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer información sobre su vida y costumbres, para lo cual ofrece como testigos a los Dres. Beatriz Crespi de Sasiain y Moisés Sarganas. Por lo expuesto al señor Juez solicita: reciba la información y expida testimonio que podrá ser retirado por la letrada firmante que queda autorizada a notificarse. — Ercilia Villar Charquero. — Diva Micheloni. Abogada". — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 11259 Jn.4-v.jn.15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: LILIAN EMILIA GRAU VACCARI, domiciliada en la calle Enrique García Peña 2741.001 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Edda Velazco de Pascal, domiciliada en Avda 18 de Julio 2269, Apto. 4 y el señor Alberto Gelós Rodriguez, domiciliado en Buxareo 1173, Apto. 302 sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. — Lilián Grau de Bicegain. — Jorge Patritti Abogado". — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 10946 My.31-v jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ANA MARIA LEDESMA IBAÑEZ, domiciliada en Rivera N.o 4315 bis, al señor Juez dice: Ofrece la declaración de los testigos Ingrid Bionda Antelo, domiciliada en Pablo de María 1587 bis, apartamento 3 y Dionel Rodríguez Da Silva, domiciliada en Ejido 1206 apartamento 1, para que informen sobre su vida y costumbres. — Ana María Ledesma. — Guillermo J. Domenech Martínez, Abogado". — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 11848 Jn.8-v.jn.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: MARIA DEL CARMEN MELA, constituyendo domicilio en la AV. 18 de Julio N.o 841, Apto. 102 (primer piso), optando al título de Procurador vengo a ofrecer testigos sobre mi vida y costumbres a los señores Selva Cardeillac domiciliado en Tristán Narvaja N.o 860 Apto 005 y Macarena Alonso, domiciliada en Carlos Butler N.o 1837. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — M. del C. Mela. — Enrique Barreiro Gougeón, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
17) N$ 84.00 10|pub. 11421 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "PEDRO MONTANO, domiciliado en Ponce 1540, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Julio Chalar y Ricardo Goldaracena, Pedro Montano. Ariel Moller Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 10775 My.30-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: JULIO FILGUEIRA constituyendo domicilio en Juan J. Rousseau 3316, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Alfredo Pereira y Juan Irigoyen, expidiéndoseme testimonio. — Julio Filgueira, — María Magdalena Piazza Abogada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Marta Elichiribehety Peyfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 11118 Jn 1.o-v.jn 14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HUGO NICOLA RUGGIERO FERRA "Información" (Ficha E. 291|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Hugo Nicola Ruggiero Ferra, constituyendo domicilio en Oficial 2 Nº 2612 optando al título de Procurador ofrece el testimonio de Canio Vicente Nicolais y Carlos Vivas Rocha sobre su vida y costumbres. Hugo N Ruggiero E Xalambri Mauriz Escribano" — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 11435 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: NEDDA RIVERO BORAD. "Información" (Ficha E. 403|1979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: NEDDA RIVERO BORAD, constituyendo domicilio en Brandzen 1971 Apto. N.o 801 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de John Pérez Brignan y Juan Antonio Hernandorena, sobre mi vida y costumbres — Nedda Rivero Borad. — Eduardo J. Corso, Abogado". — Montevideo abril 23 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub 11119 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OSVALDO MARTINEZ MORALES. "Información" (Ficha E. 415|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Osvaldo Martínez Morales, domiciliado en los Estrados optando al título de Procurador ofrece declaraciones de José Saravia y Carlos Olivet sobre mi honradez y costumbres. Osvaldo Martínez Morales. Luis A Larrañaga Alfaro Abogado" — Montevideo 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
11) N$ 70.00 10 pub 11245 Jn.4-v.jn.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JUAN EDUARDO FERRARI FREY (V|341|979), domiciliado en Imuza nro 1324, Esc. 601 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Daniel Torres y Jucar Castellanos sobre mi vida y costumbres — Juan Eduardo Ferrari. — Eduardo Ham Risso, Abogado". — Montevideo mayo 24 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pjub. 10990 My.31-v jn 13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "ANA MARIA SANCHEZ, constituyendo domicilio en los Estrados, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Miguel Suárez y Ana Primo, sobre mi vida y costumbres. Ana María Sánchez. Ismael Raúl Barreiro. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub 11934 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"MIGUEL SUAREZ, constituyendo domicilio en los Estrados, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Ana Sánchez y Walter González sobre mi vida y costumbres, Miguel A. Suárez, Adolfo Gelsi Bidart, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
11) N$ 56.00 10|pub. 11932 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "ELBA ISABEL CROTTI BALERO, constituyendo domicilio en Misiones 1361 piso 5, Esc. 51 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información testimonial sobre mi vida y costumbres de los señores Sylvia Perdomo, domiciliada en Fco Solano Antuña 2704 y Graciela Elichiry de Machado domiciliada en San Salvador 1978 quienes concurrirán a declarar en necesidad de previa citación expidiéndose testimonio. Elba Crotti. Emilia Rodara Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

...icaciones. — Montevideo. 29 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
11) N$ 84.00 10|pub. 11358 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO ALBERTO LOMIENTO CURES, domiciliado en José Fernández 2425 A, optando al título de Procurador ofrece declaraciones de Pedro Eduardo Pereyra y Walter Abel Nieto. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 11120 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "HYARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Mercedes 1484 Apto 1 al señor Juez digo: que optando por el título de Procuradora vengo a solicitar que se reciba la declaración de Graciela Ragusó Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Hyara Rodríguez Rodríguez. Mario Adolfo Baccino. Abogado" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 10899 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:
"GLADYS LILIANA PEIRANO RIVERO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 Esc. 35 y optando por el título de Procuradora, ofrezco a Mario Barbosa y Alvaro Carbone que informarán sobre mi vida y costumbres y solicito se me expida testimonio. — Liliana Peirano". — Rodríguez de Herrera. Abogada
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 23 de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario
11) N$ 70.00 10|pub. 10740 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "HORACIO JOSE ANTOGNAZZA D'ACOSTA, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez, digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Walter Bazán y Marta Fosatti, expidiéndoseme testimonio — Horacio José Antognazza D'Acosta". — Mario A. Soumastre. Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 11393 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, VERONICA GUTIERREZ VILIZZIO constituyendo domicilio en San Martín 3374 Apto. 5, al señor Juez digo: que aspirando al título de Procurador y Escribano y a los efectos del artículo 237 COT vengo a ofrecer la declaración de Ricardo Gorosito y de Sergio Pessolano Oyarbide quienes comparecerán sin citación previa. Verónica Gutiérrez Vilizzio Dr. Gastón Chaves Hontou Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 11595 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados SYLVIA GARI ABARACON. "Título de Procurador", (F. 351|979) se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Sylvia Gari Abaracon, domiciliada en Plaza Independencia 1374, digo: Que optando al título de Procurador pido se reciba la declaración de Adriana Sciarra y de Azucena Couture sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Gari Abaracon. — Santiago Pérez del Castillo. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.
11) N$ 70.00 10|pub. 12065 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: GONZALO LOPEZ MESIAS "Título de Procurador" (Ficha E. 213|979), se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Gonzalo López Mesías, constituyendo domicilio en San Martín 3374, Apto. 5, al señor Juez digo: que aspirando al título de Procurador y a los efectos del artículo 237 COT, vengo a ofrecer la declaración de Gorosito Zuluaga y Sergio Pessolano Oyarbide, quienes comparecerán sin citación previa. Gonzalo López Mesías Gastón Chavez Hontou Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979 — Esc. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 11597 Jn.11-v.jn.25.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIREYA BRUNO ADROHER de BARATTA constituyendo domicilio en Avenida Artigas N.o 637 en esta ciudad que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Blanca Casanova y Juana Bovio, sobre su vida y costumbres — Las Piedras, 22 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub 10941 My.31-v.jn.13.

# 12-Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### OSE
### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
### LICITACION PUBLICA N.o 1.448
### Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.448 para las "Obras de terminación para el 5.o piso del Edificio del Cordón", que debía realizarse el día 11 de junio de 1979, fue prorrogada para el día 2 de julio de 1979 a las 15 y 30 horas.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31595 Jn.11-v.jn.13.

### AFE
### ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Venta directa N.o V.D. 39|979 — Hasta 600 Tambores de hierro de 1.a en desuso
Apertura: 3 de julio 1979. Hora 16.
Los tambores podrán ser inspeccionados y retirados en caso de su venta en la División Almacenes y Depósitos del Departamento de Proveeduría. Bvar. Aparicio Saravia 4724 en el horario de 7 a 12.
Las ofertas se reciben en la Sección Licitaciones del citado Departamento calle Paraguay 1735 en el horario de 13 a 17 hasta el día y hora arriba señalados, oportunidad en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C C.) 3|pub. 31615 Jn.12-v.jn.14.

### BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
### LICITACIONES PUBLICAS N.os 84|9-84|10

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por los suministros que se detallan seguidamente, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Compras, (Minas 1402 Nivel P. P.):
Licitación Pública 84|9.
Objeto: 5.300 camisas celestes.
Primer llamado: 10 de julio de 1979, hora 14.
(En caso de ser necesario), segundo llamado: 10 de julio de 1979 hora 15.
Licitación Pública 84|10.
Objeto: Papeles cartulinas y cartón.
Primer llamado 12 de julio de 1979, hora 14.
(En caso de ser necesario) segundo llamado: 12 de julio de 1979, hora 15.
Las aperturas de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 primer subsuelo, en los días y horas establecidos precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 31599 Jn.11-v.jn.13.

### DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
### OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
### Licitación N.o 8/979

Adquisición de un inmueble para sucursal de Correos de Rodríguez (departamento de San José).
Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble para la Sede de la Sucursal de Correos de Rodríguez (departamento de San José), fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de agosto del corriente año de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1 o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 noviembre de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el Local de la Oficina de Compras 4.o piso (Casa Central, Buenos Aires y Misiones).
De no efectuarse la apertura en la fecha y horas establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de San José o en la Sucursal de Correos de Rodríguez. — Oficina de Relaciones Públicas. — Montevideo, 6 de junio de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31597 Jn.11-v.jn.25.

Montevideo, 6 de junio de 1979.

### Licitación N.o 5/979

Adquisición de un inmueble para sucursal de Correos de José Enrique Rodó (departamento de Soriano)
Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble para la Sede de la Sucursal de Correos de José Enrique Rodó (departamento de Soriano), fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de agosto del corriente año de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15.00 horas en el local de la Oficina de Compras, 4.o piso (Casa central Benos Aires y Misiones).
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicadas por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como 2.o y último llamado el mismo día a las 16.00 horas.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano o en la Sucursal de Correos de José Enrique Rodó. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31598 Jn.11-v.jn.25.

### Licitación N.o 3-979

Para la adquisición de un inmueble para Sede de la Sucursal de Correos de Sarandí del Yí (Depto. de Durazno).
Se llama a licitación pública a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Se fija la apertura de las propuestas para el día 3 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de julio a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, piso 4º. de Casa Central (Buenos Aires y Misiones).
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas
Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central) Jefatura Departamental de Correos de Durazno o en la Sucursal Sarandí del Yí. — Oficina de Relaciones Públicas
12) (C.C.) 10|pub. 31558 Jn.7-v.jn.21.

### Licitación N.o 6-979

Para adquisición de un inmueble para Sucursal de Correos de Sauce (Depto. de Canelones).
Se llama a licitación pública a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Sauce (Depto. de Canelones).
Se fija la apertura de las propuestas para el día 24 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º inciso 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, piso 4º, Casa Central (Buenos Aires y Misiones).
De no efectuarse la apertura en la fecha y horas establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de Canelones y en la Sucursal Sauce. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 31559 Jn.7-v.jn.21.

### Licitación N.o 2-979

Montevideo 28 de mayo de 1979
Para la adquisición de un inmueble que servirá de asiento a la sucursal de Correos de Libertad (Dpto de San José)
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Libertad (departamento de San José).

Se fija la apertura de las propuestas para el día 23 de junio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes citado a las 15.00 horas en el local de la Oficina de Compras, cuarto piso de Casa Central (Bs. As. y Misiones - Montevideo).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Comisión de Compras en Montevideo en el horario habitual de oficina o en la Jefatura Departamental de Correos de San José, o en la Sucursal de Libertad. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10|pub 31486 My.31-v.jn.13.

**Licitación N.o 1/979**

Para la adquisición de un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja.

Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja.

Se fija el acto de apertura de propuestas para el día 20 de junio de 1979, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.

Las propuestas se recibirán hasta el día antes citado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras 4.o piso de Casa Central, calle Buenos Aires y Misiones (Montevideo).

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Comisión de Compras en Montevideo, en el horario habitual de oficina o en la Jefatura Departamental de Correos de Lavalleja. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 10|pub. 31487 My.31-v.jn.13.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación Pública N.o 12/979**
**Primer y Segundo Llamados**

Se llama a licitación pública para la ejecución del tratamiento de sellado en 35k800 y recargo de Base en 2k500 de la Ruta 5 "General Leonardo Olivera" tramo: Castillos-Fortaleza Sta. Teresa entre 265k000 al 300k900.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 10 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — David Catarivas Director de Vialidad.

12) (C. C.) 10|pub. 31452 My 31-v jn.13.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 30/979
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de Dulce de Leche.

Apertura: 17 de julio de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.

12) (C. C.) 2|pub. 31595 Jn.11-v.jn.11.

**UTE**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS**
**PLAZA y EXTERIOR**

N.o 7.900. — Adquisición de transformadores de medida para conectar reles y otros instrumentos en estaciones y subestaciones de transformación para tensión de 6 KV.

Apertura: 23 de julio de 1979, hora 15. (Primer llamado).

30 de julio de 1979, hora 15. (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz planta baja de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31571 Jn.7-v.jn.13.

**PLAZA y EXTERIOR**

7.898. — Adquisición de cables subterráneos para tensión de servicio 6,3 KV y accesorios.

Apertura: 23 de julio de 1979, hora 15. (Primer llamado).

30 de julio de 1979, hora 15. (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31567 Jn.7-v.jn.13.

**LICITACION N.o 7.921**

Ref.: Construcción del edificio destinado a Sector Tecnico, Cobranzas, Oficinas, Depósito del Reclamista Garage, Local de Sistemas y Casa del Jefe de ... en la Usina Eléctrica de la ciudad de Colonia.

Apertura: 6 de julio de 1979 a la hora 14.
13 de julio de 1979 a la hora 14 (Segundo Llamado).

Precio del ejemplar: N$ 40.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitación.

12) (C. C.) 5|pub. 31547 Jn.6-v.jn.12.

Nº 7.932. — Ref.: Cables unipolares y accesorios para tendidos subterraneos de potencia — Aperturas: 25 de julio de 1979 a la hora 15. 1º de agosto de 1979 a la hora 15 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja, de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones

12) (C.C.) 5|pub. 31575 Jn.8 v.jn.14.

# UTE

## ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

## LICITACION

**"Plaza y Exterior"**

N.o 7.896. — Conductores para Interior e Intemperie.

Apertura: 24 de julio de 1979, hora 14.

31 de julio de 1979, hora 14 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30.00

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31572 Jn.7-v.jn.13

## (CO. MI. PAL.)

## LICITACION PUBLICA N.o 1|979

## EXPLOTACION DE MONTE

Se comunica a los interesados que la referida licitación ha sido dejada sin efecto, pudiendo los que hayan adquirido pliegos de condiciones, solicitar la devolución del importe abonado contra entrega de los referidos recaudos, en las oficinas de esta Comisión, Avda. Gral. Flores 2381, Montevideo, en horario de 12 a 17.

12) (C.C.) 4|pub. 31509 Jn.8-v.jn13.

## 13-Llamados a Acreedores

### FLORIDA

Ley 26|9|904. — Con fecha 23 de abril de 1979 comenzó liquidación por disolución de sociedad de "Del Cas & Pessano" (Panadería "El Galeón"). — Se llama a acreedores en el plazo de treinta días a efectos legales en Gallinal y Rodó (Florida). — JORGE DEL CAS
13) N$ 140.00 20|pub. 10348 My.29-v.jn.26.

## 14-Edictos Matrimoniales

**Montevideo, junio 12 de 1979.**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

### MONTEVIDEO

#### OFICINA N.o 1

JORGE AHICART, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Papiol (Barcelona) y MARIA DE LOURDES BERAIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1671 Apto. 301

ARIEL EDGARDO AFFONSO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4234 y MONICA INES GONZALEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida Italia 7151.

CARLOS HEBERT ALCOBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2308 y ROSA ELIZABETH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 917.

#### OFICINA N.o 2

ERNESTO BORZOMI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3187 y SUSANA MABEL RESENDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3187.

DANIEL ALCIDES BAÑALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2253 y AURORA DOLORES RAMILO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo A. Varela 3565.

ALFREDO BARATELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1417 Apto. 101 y MARTA MARIA ROJAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1339.

#### OFICINA N.o 3

WALTER SIXTO CAMY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2663 Apto. 12 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1140.

CLAUDIO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia - Senda 26 Nº 4882 y BLANCA VENTURA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia - Senda 27 Nº 4932.

WASHINGTON DANIEL CUEVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1990 e IDA GRACIELA CORREA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colonia 2170.

RIVERA YAMANDU CASELLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antillas 5237 y CRISTINA LOURDES AREVALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 3 Nº 5239 - Avda. de las Instrucciones.

#### OFICINA N.o 4

WALTER LUIS LAGOMARSINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 893 Apto. 604 y MARIA DEL CARMEN BALESTIE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781 Apto. 402.

OSMAR LEDESMA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2177 y ROSARIO de POMPEYA CORTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2172.

JULIO CESAR LANZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3478 y JANET ARCE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 243 Apto. 203.

ALBERICO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4078 y AMELIA EDITH HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4078.

CARLOS AURELIO FRANCO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2162 y DIANA ELIZABETH HERRERA, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rambla República del Perú 1383 Apto. 302.

#### OFICINA N.o 5

EDUARDO ORLANDO BUSTELO por poder de RUBEN OMAR GIMENEZ, 32 años, divorciado, futbolista profesional, oriental, domiciliado Maipú 1960 y MARIA BLANCA GARCIA por poder de BLANCA SUSANA CIRILLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2344.

MARIO GUSTAVO GUEJMAN, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Guayaquí 3428 Apto. 401 y GRACIELA EXTRAKT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3428 apartamento 401.

SERGIO OMAR IBARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 967 y MARIA MARGARITA DERIGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 967.

JUAN CESAR INSUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1837 y GRACIELA PILAR BUENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domciiliada Mocoretá 2774.

#### OFICINA N.o 6

JULIO DAILEY MARTINEZ, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Géminis 6293 y SUSANA MERCEDES MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Géminis 6296.

MIGUEL ANGEL ATILIO MARICHAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3398 y ELIZABETH CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República Argentina 1225 Apto. 406.

JOSE CARLOS MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y JULIA ANA MIRALDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia R. Segarra 4519.

#### OFICINA N.o 7

ROBERTO PION, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 650 y NELLY BEATRIZ TEJO, 30 años, soltera, oriental, domicililiada Paysandú 530 (Dep. de San José).

RAUL PAZO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azambulla 2544 y ELIZABETH MARY SARAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 128.

GERARDO PAZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6071 y MARIA LYLIAM MENDEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lanús 6071.

EDGARDO RODOLFO PAIVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 941 Apto. 2 y OLGA MIRTHA NICENTINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4206.

LUIS ALBERTO PERRONE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3036 Apto. 4 y DELMA LIDIA LOPEZ, 45 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Marconi 1471.

ANIBAL JORGE PERALTA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Celiar 3041 y SONIA GRISEL SARACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3041.

#### OFICINA N.o 8

ROBERTO REGO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1931 Apto. 4 y TEODOLINDA CANTOS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hocquart 2262.

MARCIAL CALASAN ROLDAN, 62 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Artigas Nº 4 e IRMA LILIA HOURCADE, 64 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas Nº 4.

FRANKLIN DELANO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo - Senda 4 . apartamento 18 y VIVIAN JANET FERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 3338.

#### OFICINA N.o 9

RUBEN OSCAR SOUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3093 y CRISTINA RAQUEL VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2923.

14) N$ 6.00 3 pub. v. jn.14.

**Montevideo, 11 de junio de 1979**

#### OFICINA N.o 1

EDUARDO ENRIQUE AGUIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3757 y ROSA GLADIS ACUÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3072.

MILTON EGIDIO DELGADO 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Ariel 5122 Apto. 2 y YOSELY PAYOTTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Ariel 5122 Apto. 2.

LUIS ALBERTO DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Capdehourat 2586 y SILVIA ELENA CANTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3366 apartamento 2.

GABINO DANIEL AMARO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4891 Apto. 4 y POLONIA GRACIELA FERREYRA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3218.

JUAN JOSE DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3768 Apto. 1 y MARIA CRISTINA CERRUTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3350 Apto. 201.

FERNANDO RICARDO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pamplona 2702 y LYLIAN JUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4721.

### OFICINA N.o 2

RAMON JOSE BOCIJA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1860 Apto. 2 y ALBINA SANTORO, 38 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Constitución 1860 apartamento 2.

DOLSEY ABAYUBA BARRETO, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4894 y MARIA MARCELINA TOMASA BOTTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes N.o 2951.

### OFICINA N.o 3

BERNARDINO CORREA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 3074 e IRENE MABEL ROMERO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3074.

ALVARO SEVERO CURA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4434 y NELDA TERESA GRANADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 1517.

### OFICINA N.o 4

WALTER FABIAN FIGUEROA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asencio 1199 y VICTORIA IRENE GUDJUKIAN, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Miguel del Corro Nº 1406.

JORGE LUIS FAGGIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5065 y CECILIA IVONNE MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3598.

### OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3871 y LYLIAM del CARMEN BLANCO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Andalucía 3871.

### OFICINA N.o 6

AQUILES PEDRO MILANS, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1003 Apto. 2 y MARIA CRISTINA ACOSTA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3315.

CARLOS ADOLFO MELIAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3068 y KATTY MARIA FUREST, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sancho Panza 3224.

RAUL RICARDO MONZON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 3343 (Km. 20) y MARIA del CARMEN DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado N.o 10187 (Km. 19,500).

### OFICINA N.o 7

ALEJANDRO FELIX PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4634 y MARIA ROSA CONCEPCION DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Norte Pasaje 1 Nº 2055.

MARIO WASHINGTON PRESA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3817 e ISABEL DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3267.

ULISES SILVIO PALLARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328 Apto. 3 y YOLANDA ESTHER MAR, soltera, nurse, oriental, domiciliada Soriano 1328 Apto. 3.

AARON MACCHIAVELLO DEAMBROSI, en representación de CESAR FERNANDO QUEZADA, 39 años soltero, médico, peruano, domiciliado República de Chile 187 Apto. 107 (Lima) y SILVIA MERCEDES MACCHIAVELLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3533.

WALDEMAR RAMON PERDOMO, 50 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Rocha 2459 bis y ADRIANA PASOLINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2459 bis.

HECTOR FERNANDO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3309 Apto 5 bis y YERUTI OXLEY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli N.o 4623.

### OFICINA N.o 8

RUBEN WALTER ROMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riqué 422 y MARIANELLA VIDART, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Freire 161 Apto. 1.

GUSTAVO MARCELO ROLANDI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 796 Apto. 4 y ESTELA MARIA DEL ROSARIO TURCATTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 796 Apto. 4.

NEY FREDERIK RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2718 y ALICIA ESTHER GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3498.

### OFICINA N.o 9

LUIS LEONARDO SALAYETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Goyén 4068 y ALICIA SIVONEY SELVA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Francisco Goyén 4068.

JORGE NERI SUAREZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Patagonia 4182 y NILDA MARIA BAÑA, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Cno. Toledo Chico 4678.

GUSTAVO ADOLFO ANSELMO SANTORO, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Lezica 6204 y SUSANA NELIDA FERNANDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lezica Nº 6204.

FERNANDO JORGE SIERRA, 21 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Magallanes 1478 P. 3 Apto. 7 y MIRTHA COELHOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé Nº 5158.

### OFICINA N.o 10

ITALO HECTOR TICINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aiguá 1185 y GLADYS ANGELA FRANZIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 930 Apto. 801.

HUGO CARLOS TOGNAZZOLO, 23 años, soltero, vendedor oriental, domiciliado Enrique Martínez 1181 y GABRIELA VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4296.

ALVARO DOMINGO ODELLA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Watt 1483 y SARA MERCEDES AGUIAR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vecinal Franco 2992.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 13.

## 15—Pagos de Dividendos

### MONTEVIDEO

**O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de junio de 1979 se abonará el dividendo de las acciones preferidas y ordinarias de acuerdo a la resolución de la asamblea general ordinara de fecha 27 de abril de 1979.

Los pagos se efectuarán en la sede social sita en la Avenida E. Garzón 863.

15) N$ 42.00 3|pub. 11941 Jn.11-v.jn.13.

## 16-Prescripciones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción (F. 368|979). se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1|4 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico" Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona Rural), padrón N.o 20.306, dicha fracción es la designada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1941 e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.133 en la Dirección General de Avalúos: tiene un área de 6 hectáreas 9394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N.o 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja), al Este con Teresa Urtiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a los linderos Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenén García González, Adolfo Avviotti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto Zenén, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 14 de marzo de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.23.v.jn.29 Jl.23.v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO MARIA del CARMEN LAGO TORRES MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673 compuesto de una superficie de 324 mts 96 dmts con 12 mts de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex

Luca N.o 540, 27 metros 07 cmts al N.E. lindando con el solar N.o 59, 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts. 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N.o 57.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez Teresa Tubín de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
16) N$ 462.00 30|pub. 7798 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "REY CUEVAS, MANUEL — Prescripción" (Ficha V. 388-979), se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contene situada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez" 12.a Sección Judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 427 el cual consta de una superficie de 1.198 mts. 4.660 cms., que se deslindan: 47 mts. 60 cms. de frente al noroeste a la calle San Diego; 17 mts. 60 cms. al suroeste de frente a la calle Particular, de 20 mts., uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. 40 cms. por ser esquina.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los predios linderos padrones Nos 420 y 426 respectivamente Oscar Larrosa y Anacleto Nicomedes Loza, o sus sucesores a cualquier título y a los cedentes "G. Sarasola y Hnos", Wenceslada Cardozo de Ancilotti, Eugenio Chótola y Clina Román de Chótola y Sucesores de Angel Romero Sosa e Ignacio Romero o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 546,00 30|pub. 11762 Jn.8-jn.29. Jl.23-v.ag.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: BAEZ EUSTAQUIO y otra con GONZALEZ JOSE I. "Prescripción adquisitiva (CA. 136|976), se cita, llama y emplaza a Jose I. González y sus causahabientes a título universal y|o singular; a Rogelio Pepe Puppo y Raul Argelio Pepe, a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho a los padrones se mencionan a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los tramites sin su intervención. Los bienes referidos son: padrón 84.716, tiene 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 de frente también por ser esquina a la calle Juan Pullier. Padrón 84.717, superficie 243 metros cuadrados que se deslinda: 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 al fondo. Son linderos de los padrones que se pretende prescribir: del solar padron 84.716, el solar padrón 84.715 de Raúl Argelio Pepe Puppo y el solar padrón 84.717 que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, solar padrón 84.715, solar padrón 84.718 de José I. González quien también figura como propietario de los padrones que se pretenden prescribir.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
16) N$ 462.00 30|pub. 11357 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos FAUBERT FREY JORGE "Prescripción Treintenal" (CC 100|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decimetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N.o 3.962 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119 859; 12 mts. 80 ctms al N. linda con padrones 119 858 y 119.857 respectivamente y 24 mts. 95 ctms al NW linda con padrón 119.861 y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119.859, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My 8-v.jn.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. C 270|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:
Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130 247 que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm que se deslinda así: 16 m. 115 cm de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado, Sucesores de José Calaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244 130 245 respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 27 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 8277 My.15-v.jn.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA "Prescripción" (Ficha C. 311.1979; se hace saber que se presentó María Elía Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80 456, matrícula de Montevideo 240154, tipo sedán 4 puertas Standard Touring motor P4-457701, peso 1.350 kilogramos fuerza del motor 20 HP.
En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Montevideo mayo 16 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v jn 29. Jl.23-v.jl.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Julio Borsani, en autos BORSANI, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha C. 143|979), sobre el siguiente bien:
Un vehículo marca Volkswagen, estilo camioneta, año 1970, número de motor BV 010914 padrón N.o 1.207, matrícula D 1.207.
En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Martín Sarasola Miqueo o a sus sucesores.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, 16) N$ 252.00 30|pub. 10252 My.24-v jn.29. Jl.23-v.jl.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO PELLEJERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 36.508 sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de febrero de 1956 tiene una superficie de 737 metros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Sur a la Avda Carlos Mª Ramírez y 34 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Camambú por ser esquina; 34 metros 36 centímetros al E. con el padrón 36 507 (solar 17) y 21 metros 57 centímetros al N. con padrón 36 510 (solar 20).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31531 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v ag.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C. 1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7 769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique Abba, de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 81.741, consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:
A) Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1381 distando su punto más cercano 30 mts 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts 18 cmts con padrones 7.768 y 7.787; al Noroeste 10 mts. 70 cmts. con padrón 7.785 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres Juan B. Malli, Magdalena Quartino, Pascual Rasemite y Antonio Bermúdez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
16) N$ 546 00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIGI DI MATTEO y MARIA DI MATTEO de INFANTE, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 28.629 con frente a la calle Francisco Bauza y cuya puerta se encuentra señalada con el N.o 3520 y que consta de una superficie de 400 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y con especial a la Sra. Florencia Terzella o a sus sucesores y a los linderos señores Agustín Scavino Benjamín Paulós y Carlos González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Montevideo 6 de abril de mil novecientos setenta y nueve — Esc Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 11672 Jn.7-v.jn.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y OTRA, "Prescripción" (Ficha B. 563|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86.700 con una superficie de 391 metros con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11.06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Memini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 10699 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO, "Prescripción Adquisitiva (Ficha B. 33|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en

la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395,52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería — Montevideo marzo 22 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
16) N$ 252.00 30|pub. 6086 My 31-v jn.29, Jl 23 v ag.2.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: CEMENTERIO BRITANICO, "Prescripción". (Ficha C. 2.357|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83,71; al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218,23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 230.85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de metros 157 34; según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Montevideo, el día 19 de octubre de 1976 con el N.o 81 566, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 9610 My.17-v.jn.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO, MARIA CELIA, "Prescripción" (F. C 1 499|974), se hace saber que se ha presentado María Celia Nuñez Caballo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 24 Sección Judicial) del departamento de Montevideo y caracterizado por el padrón N o 160 495, con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504 con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros.

Por intermedio del presente edicto se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc de Máximo Antón — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub 6850 My.16-v.jn.28.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulado CANEPA de FUENTE, ZUNILDA ESTELA, REINA ELSA CANEPA de PERRONE y MARIA ROSA CANEPA de CASCO. "Presc. treintenaria Adq." (F.-Civil N.o 18, año 1979), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cánepa y a Dorotea Bassano o Bazzano de Cánepa, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de Canelones, padrón rural N o 7166, señalada con el N o 1 en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de VII|81, cuyo duplicado se entregó en la Oficina de Empadronamiento de Canelones en VIII|81, compuesta de una superficie de hectáreas 9, metros 7.760, decímetros cuadrados 84, deslindándose: metros 670, centímetros 67 al NO con fracción N o 2; al SE metros 716, centímetros 7, con sucesión Ramón Penela; metros 142, centímetros 83 al SO. con fracción N.o 3; y metros 149, centímetros 87 al NE con Camino Vecinal por medio con Damián Lalinde (todo según el plano referido). Asimismo se emplaza a los linderos del bien descrito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 12112 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v ag.14.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL. "Prescripción Adquisitiva" (F. 104|C|1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, Decimocuarta Sección de Canelones padrón actual N o 322, señalado con el N o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sud Oeste.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Jn.1.o-v.jn 29. Jl.23-v.ag.3.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979); se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur, iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 14 a. Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros 3.679 centímetros, con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Jn 1.o-v jn 29. Jl 23-v.ag.3.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: EL ESTADO. "Prescripción treintenaria". (padrón 3.296 de la Segunda Sección; se emplaza por el término de noventa días a don Amado Gino Michelín Salomón y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia 1 o de marzo de 1979. — Hilda Teixeira. Maidana Actuaria Adjunta
16) (C. C.) 30|pub. 31373 My 24-v jn.29. Jl.23-v.Jl 26.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Montevideo). "Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Padrón número 3.875 Séptima Sección Judicial de Colonia; (Ficha C. N.o 54, año 1979) se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas, cuyo deslinde es el siguiente: 900 metros 30 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3.873 y 3.874; al Noroeste 279 metros 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N o 3.876; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3877 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada
16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos LOPEZ RICARDO "Prescripción". (Ficha 541|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 01749 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "D" manzana 4 del plano del agrimensor Jaime E. Pou de octubre de 1940, de una superficie de 576 metros cuadrados, que da al frente al N.O. con 18 metros a calle Pavimentada de 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, y en especial a los linderos sucesores de Pablo Marcos domiciliados en Simón Bolívar 1271 del Solar "C". Carlos Gehreau domiciliado en calle Talca Barrio Marconi, lindero Solar "B", a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio a esos efectos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1978. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
16) N$ 462.00 30|pub. 11108 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GASTAN JUAN y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N.o 10|979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Gastan, Juana Alonso Plada de Batista y Hugo Alberto Batista Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Pastora, manzana 639, padrón 759 con una superficie de 69 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, solar N o 5, parcela N o 27 del plano del agrimensor Amancio Pazzoni, de enero de 1933 inscripto en el Catastro de Maldonado el 12 de enero de 1933, con el N o 171 que se deslinda así: metros 40 70 al Este con frente a la Avda. continuación Gorlero, metros 14 al Sur con frente a la calle Ansina, metros 40 71 al Oeste lindando con el padrón 758 de Agustín Martínez y Eulalia Alonso de Martínez y metros 14 al Norte lindando con el padrón 760 de Julio Barbachán.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones por el plazo de noventa días y con especial recomendación para los linderos Agustín Martínez o sus sucesores padrón 758 y Julio Barbachán y|o sus sucesores, padrón 760 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
16) N$ 630.00 30|pub. 9409 My.16-v jn.28.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VICENTE MARIO ROBERTO c|. PADRONES números 1.122 y 217 (Piriápolis) "Prescripción treintañal". (Ficha Nº 388 979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Roberto Vicente, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles:

a) Terreno empadronado con el Nº 1.122 de la manzana 479 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 480 metros cuadrados, que linda al NW 10 metros con calle Atanasio Sierra, al NE 48 metros con padrón 1.123 propiedad de Nicianzeno Cabrera, al SE 10 metros con padrón 553 propiedad de Francisco Ferrari, al SW 48 metros con padrón 1.121 de Juan Duarte según plano del agrimensor José Marasani del 28 de diciembre de 1934 registrado con el Nº 2 de la Dirección de Avalúos; b) Terreno empadronado con el Nº 217, manzana 642 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado y que consta en la carpeta Nº 2 de la Dirección Nacional de Catastro con una superficie de 1.000 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con el padrón 229 propiedad de Bautista L. Bacci y 10 metros con padrón 216 propiedad de Bautista L. Bacci al NE 50 metros con el padrón 218 propiedad de Mi guel A. Porrás al SE 20 metros con calle Urquiza y al SW 50 metros con calle Maipú.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones y en es-

pecial a los linderos antes mencionados, y los sucesores de Vicente Dopico y de Luis Arnabald, por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 672.00 30|pub. 11698 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A, de la planta urbana de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750, y que según plano del Agrimensor Estéban R. Callorda de octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 58 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros 16 80 metros al sur, lindando con los padrones 3.742 5.59. y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11,211 11 658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748 — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Palacios. Actuaria
16) N$ 504.00 30|pub. 5748 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1 o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 110|976) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 311 Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje "Calle Edén" con una superficie de 46 hectáreas 5086 metros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My.29-v jn 29. Jl.23-v jl.31

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A 16|979) y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 6 de abril de 1979. — Esc Martha Elena Laserre Actuaria Adjunta
16) N$ 210.00 30|pub. 7842 My 2-v.jn.18.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos SEIJAS CABALLERO DORBAL "Prescripción adquisitiva (F. 43|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien camioneta marca Datsun pickup, de 1 H P No de motor B 10566 modelo 1956 para 500 quilogramos antes matrícula C 6.27 y actualmente con el número C 81.211 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que los asistieren en el mismo. Y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A Ribot Llana Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 10327 My 25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos TISNES, LUIS ALFREDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 278|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis Alfredo Tisnes, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:
Una fracción de terreno, chacra, sus poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.525 según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el día 5 de noviembre de 1975, con el N.o 6.697, compuesto de una superficie de 31 hectáreas, 3.543 metros 15 decímetros, lindando: al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: setenta y seis metros sesenta centímetros, trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, y ciento noventa y dos metros ochenta centímetros, de frente a la Ruta número 9; al Noreste recta de 705 metros 60 centímetros de frente a camino vecinal; al Sureste recta de 524 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, y al Noreste recta de trescientos noventa y ocho metros con predio a la Sociedad Agropecuaria de Rocha.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 11534 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GIMENEZ MUÑOZ LORENZO y otros - "Prescripción" (A. 306_979) se cita, y emplaza a Eugenio Torterolo María Rolando y Josefina E. Fernández de Karlen y a todos los que tegan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado con los Nos. 2.028 y 4.494 (mla.) ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José Paraje Arroyo de la Virgen, individualizados como "Fracción No 3" en el plano del ingeniero agrimensor Juan R. Bartesaghi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 3.245 el 17 de noviembre de 1978 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, mayo 3 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 11844 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA "Prescripción adquisitiva" (Ficha N o 980 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuseno Veanney Martínez Visosa iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho manzana trescientos setenta y cinco primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes— con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros con diez de frente al Sur sobre calle Flores cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655 nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4655 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662 todo según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario
16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My.7-v jn.18.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:
a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145 padrón Nº 1 665 con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1 487, con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Landó y doña Manuela Castagnino de Landó, a los linderos sucesores del Dr. Amadeo Landó Alcibíades Ramos y Jesús J. Landó Amorín y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 5843 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble rural padrón número 2.430 ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3 280, posee un área de 18 Hás 0913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal lindando al suroeste y norte con Suc Víctor Ascué
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My 9-v jn.21. Jn.23-v.jl.31.

# 17–Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO ANGEL SATRAGNO solicite la inscripción de la obra titulada: "Reportaje a un ser espiritual" y los poemas titulados: "oda a la belleza" "oda al amor" "oda al pensamiento" "el destino", "la misión", "el análisis", "el saber", "a ti", "el pecado" "la amistad", "pensamientos espirituales" y "la elección" de los cuales se declara autor — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 70.00 10|pub. 11009 My.31-v.jn.13.

JORGE LUIS AYUCTO RIAÑO y DANIEL HECTOR PEREZ IBAÑEZ, solicitan la inscripción del modelo de almanaque circular eterno del cual se declaran autores — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11984 Jn.11-v.jn 25.

MARIO J. FORT GIUDICE, solicita la inscripción de siete diseños para telas e individuales estampados de los cuales se declara autor. — Montevdieo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director eGneral, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 10969 My.31-v.jn.13.

MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "pato" "mofeta" y "morsa" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub. 10950 My.31-v.jn.13.

MARIA LUISA FERNANDEZ NAVARRETE solicita la inscripción de álbum de poesías titulado: "Dios, Amor y Esperanza" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11156 Jn.1.o-v.jn.14.

Raúl A. Lomez solicita la inscripción de 10 modelos en semillas denominados patos (I al IV), gallinas (V al VII), pingüinos (VIII) lechuza (IX) y paloma (X) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11296 jn.4-v.jn.15

MARIA EMA PISANI y DANIEL VERGARA solicitan la inscripción de 2 planos y 4 fotografías del modelo de Stand de Exposiciones, de los cuales se declaran autores. — Montevideo 1º de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11354 Jn.5-v.jn.18.

ALONDRA INES MENDIZABAL HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Análisis estilístico, estructural y simbólico del cuento "La noche boca arriba" de Julio Cortazar de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11350 Jn.5-v.jn.18.

ABEL OROÑO GADOLA, solicita la inscripción de 4 modelos de posamates grabados, de los cuales e declara autor. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General
17) N$ 35.00 10|pub. 11336 Jn.5-v.jn.18.

CECILIA INES GONÇALVES KROGER, solicita la inscripción de 4 modelos de sonajeros, numerados del 1 al 4 7 modelos de juguetes del 5 al 11, un modelo de móvil número 12 y 2 modelos de juguetes denominados "piojo con patas" y "piojo sin patas" de los cuales se declara autora — Montevideo 1.o de junio de 1979 — Arturo Sergio Vista, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 11396 Jn.5-v.jn.18.

EDUARDO ANTONIO CERESO, solicita la inscripción del seudónimo titulado "Eduardo Anderson" del cual se declara autor. — Montevideo 4 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (A.S.A.).
17) N$ 35.00 10|pub. 11576 Jn.7-v.jn.21.

AGADU, registra obra de su asociado: JACK ROBERTS, "Especial contacto espacial" Comedia en dos actos). RAUL SOLA "Jack Roberts" (seudónimo). — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11716 Jn.8-v.jn.22.

LEONEL RENE IVAN FALCO FROMMEL solicita la inscripción de la obra titulada: "Los campos realengos del Yi", de la cual se declara autor — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11766 Jn.8-v.jn.22.

# 18—Quiebras

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS, BARISTAS Y ANEXOS (C.A.M.B.A.) - Quiebra". (Ficha 561-977) se hace saber a los acreedores que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria del Juzgado por el término de diez días y a los efectos del artículo 1759 del Código de Comercio el estado de los créditos verificados y su correspondiente graduación. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
18) N$ 28 00 4|pub. 11758 Jn.8-v.jn.13.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER MATEO FIRMA PAZ (Ficha V. 38/979), acta No 47 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 4 de enero de 1968 en la misma donde el apellido de la madre aparece como: DI BARTOLOMES, debe decir: DI BARTOLOMEO por así corresponder. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11226 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de CORNELIO CASAL AGUIRRE (Ficha V. 126 1979), Acta N'o 39 de la Oficina N o 1 de fecha 10 de enero de 1978 en la misma donde el inscripto figure como de estado divorciado debe decir de estado casado por así corresponder. — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10449 My.25-v.jn.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, "Rectificación de Partida" (Ficha L. 110|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, en el sentido de que donde el nombre del padre dice HAGOP CHINCHIRIAN debe decir HAGOP CHIMCHIRIAN; donde el abuelo paterno figura como PANAPAS CHINCHIRIAN debe decir DANAPAS CHIMCHIRIAN; donde la madre figura como ORJENI MANOUHIAN debe decir ORJENI MANOUKIAN; y donde la abuela materna figura como SARCHIS MANOUHIAN debe decir SARCHIS MANOUKIAN por ser ello como corresponde — Montevideo, marzo 8 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub 9377 My.23.v.jn:12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 22|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, en el sentido de que donde dice: que nació en el año mil novecientos sesenta y seis debe decir: mil novecientos sesenta y cuatro, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31543 Jn.6-v.jn.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER, (V. 296|978), donde la contrayente figura como nacida el 16 de enero de 1931 debe decir: 16 de enero de 1929, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10989 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LUIS EDUARDO SILVEIRA y ABEGAY BLANCA RODRIGUEZ (V. 142|979), donde la contrayente figura como nacida el 23 de agosto de 1932 debe decir 11 de setiembre de 1932, por así corresponder. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 11240 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ANGELICA FLORES (V. 628|978) donde figura como hija de MONICA FLORES, debe decir: LUCAS EBANGELISTA FLORES, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31514 Jn.4-v jn 25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN HECTOR PERDOMO y ELSA IROLDI, donde la cónyuge figura como: ELSA IROLDIZ debe decir: ELSA IROLDI y donde su padre figura como: LORENZO IROLDIZ debe decir: LORENZO IROLDI y en la partida de nacimiento figura como reconocida por LORENZO IROLDIZ, debe decir LORENZO IROLDI. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31512 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que este Juzgado se presentó NESTOR DANIEL GUERRERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino e hija legítima, debe decir: de sexo masculino e hijo legítimo, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 10998 My.31v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MENDEZ, CESAR e INES JUDITH GOETZ. "Rectificación de Partida" (Ficha 844|1979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CECILIA INES MENDEZ GOETZ, donde dice CELIA INES, debe decir CECILIA INES. Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31480 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FANNY ESTER FERNANDEZ y JULIO CESAR FERRARI IZQUIERDO donde la contrayente figura como nacida el; 12 de noviembre de 1915, debe decir: 13 de noviembre de 1910, y donde dice: FANNY, debe decir: FANNY ESTER. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) N$ 84.00 15|pub. 10230 My.24-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA VALERIA SALLE "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 366|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VALERIA SALLE LOPEZ, pues donde figura: MARIA VALERIA SELLA, debe decir: MARIA VALERIA SALLE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12167 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL, "Rectificación de partida", (FE. 918|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA KUYUMGIAN, pues donde dice: KUYUMYIAN, debe decir: KUYUMGIAN. Y la partida de matrimonio pues donde dice: CARLOS KUYUMGIAN, debe decir: GARABED KUYUMGIAN.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de mayo de Montevideo 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31550 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE SOLA FELIP "Rectificación de partida", (Ficha E. 414|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Solá y Martha Elena De la Sovera, pues donde dice: JOSE SOLA debe decir: SALVADOR SOLA BORRAS y donde dice: MARIA FELIP debe decir: MERCEDES FELIP RIBOT.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
19) N$ 105.00 15|pub. 11220 Jn.4-v [illegible]

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BOCKSBERGER ENRIQUE. "Rectificación de Partida" (Ficha C. A. 93|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BOCKSBERGER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice BOCHSBERGER debe decir BOCKSBERGER por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10559 My.28-v.jn.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos JUAN BARTOLO REGGIARDO y otra "Rectificación de Partida" (F-50|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bartolo Reggiardo y Apolonia Sastre, pues donde el apellido del cónyuge figura Regiardo, debe decir: REGGIARDO. — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZUBIAGUIRRE LOPEZ, WALTER LUIS. "Rectificación de partida" (F. 490|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Luis Zubiaguirre López, pues donde el apellido paterno figura ZUBIAGUIRREZ, debe decir: ZUBIAGUIRRE. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 11328 Jn.5-v.jn.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LOPEZ SAYANES, MIRIAN ANNETTE "Rectificación de partida" (Ficha C| 884|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto, figura como MIRIAN ANANETTE LOPEZ SAYANES debe decir: MIRIAN ANNETTE LOPEZ SAYANES, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31437 My.28-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: VERDE COLMAN BEATRIZ CONCEPCION. "Rectificación de partida" (Ficha C. 464| 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Concepción Verde Colman en el sentido que donde figura como nacida el 19 de setiembre de 1961, debe decir: nacida el 8 de diciembre de 1958, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 10511 My.28-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado CABRERA YOSELEN "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1738|1978) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como JOSELEN debe decir YOSELEN CABRERA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 11674 Jn.7-v.jn.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MOREIRA CLAVIJO, (Ficha V. 213|979). Acta N.o 197 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 1.o de abril de 1939 donde dice que es hijo de JUANA CLAVIJO debe decir: MARIA CLAVIJO, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31456 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FERNANDO LARROSA CARDOZO, (Acta N.o 3.820) de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 6 de octubre de 1946, en la misma donde el nombre de la madre aparece como: MARIA ROSA CARDOZO, debe decir: MARIA CARDOZO, por así corresponder. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 11181 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERT JOERG HINZ FERNANDEZ (Ficha V. 170|979), Acta N.o 76 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 5 de enero de 1973, en la misma donde el nombre del inscripto aparece como: BERT GEORG debe decir: BERT JOERG, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 11175 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL OFELIA DAVID de LIMA MAI (Ficha V. 165|1979), acta No 275 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto de fecha 8 de octubre de 1952, en la misma donde el apellido paterno aparece como de LIMA, debe decir DAVID de LIMA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11975 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BENITO CIDRAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.097|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BENITO CIDRAS en el sentido de que donde el fallecido figura como BENITA CIPAS, debe decir BENITO CIDRAS por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 11971 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ. (V 451|978) donde el apellido paterno figura como: BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 63 00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes rectificaciones de partidas:

A) De nacimiento de MANOUEL GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE, debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir: ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE, debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI, donde dice: y por línea materna de LINO MERNES, debe decir LINO MERNIZ;

B) De nacimiento de CESAR GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir: ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE, debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI y donde dice: y por línea materna de LINO MERNES debe decir: LINO MERNIZ.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31625 Jn 12-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barrera. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7365 Ab.23-v.my.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA ELVIRA LUISA RICCETTO JUBIN de CEDREZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 369|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Elvira Luisa Riccetto Jubin de Cedrez, pues donde dice: ELVIRA LUISA, debe decir: MARIA ELVIRA LUISA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 12078 Jn 12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y otros "Rectificación de Partida" (ficha E- Nº 929|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de María del Rosario Cabral Zanella y Juan Pablo Cabral Zanella, pues donde dice: María del Rosario Cabral Banella y Juan Pablo Cabral Banella, debe decir: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y JUAN PABLO CABRAL ZANELLA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 11902 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: ANGELICA FLORES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 15|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Flores pues donde figura el nombre y apellido de la madre: MORAIMA FLORES, debe decir: LUCAS EVANGELISTA FLORES por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31513 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. GONZALO PELEGRIN GUIBERNAU, Rectificación de partida" (Ficha E. 181|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gonzalo Pelegrín Guibernau Marta, pues donde dice: GUIBERNAN, debe decir: GUIBERNAU.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31574 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: ENRIQUE RUBEN PANZACCHI "Rectificación de partida" (Ficha E. Nº 641|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Rubén Panzacchi, pues donde dice: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de ENRIQUE PENZACCHI y al margen: ENRIQUE RUBEN PENZACCHI, debe decir: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de: ENRIQUE PANZACCHI y al margen ENRIQUE RUBEN PANZACCHI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31573 Jn.8-v.jn.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas:

A) Matrimonio de Juan Adalberto Pérez Santurio y Esther Lucía Morales Juárez, pues donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 17 de noviembre de 1935 debe decir: 1º de noviembre de 1935, donde el apellido materno de la compare-

diente figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ.

B) Nacimiento de Esther Lucía Morales Juarez pues donde dice ser nieta por línea materna de FLORO SUAREZ debe decir: FLORO JUAREZ.

C) Nacimiento de Marcelo Perez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como SUAREZ, debe decir: JUAREZ; y

) Nacimiento de María Virginia Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) N$ 168.00 15|pub. 10498 My 31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BRENO BRIGNONI y AMANDA ZUVALDI de BRIGNONI, estableciéndose que en donde en la misma figura como: BRIGNIONI, debe decir: BRIGNONI, y partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BRIGNONI ZUVALDI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de BRENO BRIGNIONI, debe decir: BRIGNONI. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 10282 My.29-v.jn.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS CAMPORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Valentino Anilionis en virtud de que en ella se padeció error en la fecha de nacimiento de la compareciente Gladys Campora en el sentido que donde dice: 2 de diciembre de 1927, debe decir: 2 de diciembre de 1925; asimismo en la partida de nacimiento de su hijo Daniel Anilionis Cámpora también se padeció el mismo error diciéndose que la edad de la madre era de 38 años cuando en realidad debía decir: 40. — Montevideo, 5 de junio de 1979 — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 12080 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TANOIRA CRESPO, MANUEL PEDRO "Rectificación de partida" (C. C. 443 1978; se hace saber que se presentó MARIA ISOLINA CRESPO y MANUEL PEDRO TANOIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MANUEL PEDRO TANOIRA CRESPO en el sentido que donde dice que es hijo de MANUEL P. TANOIRA SILVA debe decir hijo de MANUEL P. TANOIRA MAGAN, por así corresponder — Montevideo 24 de octubre de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 10450 My 25-v jn.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DEMARIA ABDALA, MARIA. "Rectificación de Partida". (F. 139|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA DEMARIA ABDALA, pues, donde el apellido paterno figura DE MARIA, debe decir: DEMARIA y donde el apellido materno figura ADBALA, debe decir ABDALA. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 11286 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: SIQUEIRA, ROSANA LETICIA y otro. "Rectificación de partidas" (F. 169|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Rosana Leticia Siqueira pues donde su madre figura MARIA ELOPESINA SEQUEIRA, debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA. y de nacimiento de DANIEL WALDEMAR SIQUEIRA donde su madre figura MARIA ELOPECINA SIQUEIRA debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: AMADO, DOLORES. "Rectificación de Partida" (F. 305|1979; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOLORES AMADO, pues donde dice que era de nacionalidad uruguaya, debe decir española nacida en la Provincia de la Coruña, y donde dice de sesenta y siete años debe decir setenta y nueve años — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 84.00 15|pub. 10351 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KATZ, POLA "Sucesión" (F. 89|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pola Katz, pues donde el apellido figura: KAC, debe decir: KATZ. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 11443 Jn.6-v jn 27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado BOGGIS, OLMAR y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 215|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OLMAR BOGGIS y CELESTE LOPEZ, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 2 de diciembre de 1931 debe decir 2 de diciembre de 1930, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, marzo 6 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 11673 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BENNETT HENRI y OTRA, "Rectificación de partida" (Ficha C. 187|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como: LUZ MARIA ARGAIG, debe decir: LUZ MARIA ARNAIG, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31549 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente SUSANA VOLF y otros "Rectificación de partida" (ficha 539|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Susana Volf y Adolfo Eugenio Luis Ostendorf y de nacimiento de ELENA SUSANA, SUSANA DORIS y ALFREDO RODOLFO, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio Susana María Wolf, Guillermo Wolf y al margen Wolf Susana María, debe decir: SUSANA VOLF, GUILLERMO VOLF y VOLF SUSANA en la partida de nacimiento de nuestra menor hija Elena Susana, donde dice: Susana María Wolf debe decir: SUSANA VOLF y en la partida de nacimiento de nuestra hija Susana Doris, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF y en la partida de nacimiento de nuestro menor hijo Alfredo Rodolfo, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF Por ser como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto dieciocho de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 210.00 15|pub. 10340 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente FILARDO REYES, MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de partida" (Ficha C. 37|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como: sexo masculino debe decir: sexo femenino, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31412 My.24-v.jn.13.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BLANCA ELSA MONTERO sobre "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partida de su menor hijo DIAMANTINO", (Ficha A. N.o 71|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma. Al margen, donde dice: MONTERO DIAMANTINA, debe decir: MONTERO DIAMANTINO. En el Acta, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante.

Y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINA, debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINO, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31601 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AMILDO OLIVIO MONZON y MARIA ESTHER CAPO "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 3|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos MANUEL, WILSON DANIEL, JUAN PEDRO, CARMEN TERESITA, MARIA ISABEL, CRISTOBAL NEIL y CARLOS RAUL, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: CAMARGO AMILDO OLIVIO, CAPO, MARIA ESTHER, debe decir: MONZON AMILDO OLIVIO, CAPO MARIA ESTHER; y en el acta, donde dice: Don AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: Don AMILDO OLIVIO MONZON.

En el acta de nacimiento de MANUEL, al margen, donde dice: CAMARGO MANUEL, debe decir: MONZON MANUEL; en el acta, donde dice: comparece AMILDO OLIVIO CAMARGO; debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de WILSON DANIEL, al margen donde dice: CAMARGO WILSON DANIEL, debe decir: MONZON WILSON DANIEL, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de JUAN PEDRO, al margen, donde dice: CAMARGO JUAN PEDRO, debe decir: MONZON JUAN PEDRO, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARMEN TERESITA, al margen donde dice: CAMARGO CARMEN TERESITA, debe decir: MONZON CARMEN TERESITA, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de MARIA ISABEL, al margen donde dice: CAMARGO MARIA ISABEL, debe decir: MONZON MARIA ISABEL, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CRISTOBAL NEIL, al margen, donde dice: CAMARGO CRISTOBAL NEIL, debe decir: MONZON CRISTOBAL NEIL, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARLOS RAUL, al margen donde dice: CAMARGO CARLOS RAUL, debe decir: MONZON CARLOS RAUL, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31603 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de HEBERT JOSE GIANELLO con MARY TERESA LARRAÑAGA celebrado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, el 20 de junio de 1974, acta N.o 31 en el sentido en donde dice: hija de LUCIAN I. LARRAÑAGA, debe decir: hija de LUCIANO I. LARRAÑAGA; y donde dice: y de MARIA NIVES POSSE, debe decir: y de MARIA NIEVES POSSE. B) Nacimiento de MIGUEL MARCELO GIANELLO LARRAÑAGA, ocurrido el 12 de diciembre de 1975 en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones Acta N.o 230 en el sentido donde dice: y por línea materna de LUCIAN INES LARRAÑAGA y MARIA NIEVEVES POSSE, debe decir: y por línea materna de LUCIANO INES LARRAÑAGA y MARIA NIEVES POSSE. — Canelones, 1[illegible] de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 168.00 15|pub. 11075 Jn.1[illegible]-v.jn.[illegible].

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, [illegible]tada en autos: BORRIERO PANOZZO, RAUL

MARIO ARMANDO. "Rectificación de partida". (Ficha V. 118|979), se hace saber que se ha presentado el señor Raúl Mario Armando Borriero Panozzo ante esta Sede solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: BORIERO, debe decir: BORRIERO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de mayo de 1979. — Esc. Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 12043 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANICETO SANTANA ZAPATA (Ficha 541|978), en el sentido de que donde dice: ZAPATER, debe decir: ZAPATA y donde dice: hijo de padres desconocidos, debe decir: hijo de DIONISIO SANTANA y MARCELINA ZAPATA, por ser lo correcto. — Melo 26 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10-37 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos CARLOS FELICIANO VERDIER y SUSANA DIAZ ROMERO "Rectificación de Partida" (Ficha número 161|979) se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VIVIANNE VERDIER DIAZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como VERDIEZ, debe decir VERDIER, por así corresponder. — Melo, 25 de mayo de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 11678 Jn.7-v.jn.28.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia que nace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ARRECHE (Ficha 619|978), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARRECH debe decir: ARRECHE, donde dice: ANTONINO debe decir: ANTONIO inscripto en el Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección del Depto. de Colonia acta N.o 13 fojas 37, el 3 de julio de 1918. — Se hace constar que al actor se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 17 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31510 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido STELLA MARYS GARCIA QUESADA y RICHARD MARCELINO PEREYRA BENTANCOR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que donde dice que: STELLA MARYS GARCIA es hija de CLETO PEREYRA y ELBA BENTANCOR debe decir: que es hija de EVELINO TOMAS GARCIA y de OLGA QUESADA, que es lo que corresponde (Ficha C 111.979). — Rosario, 16 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11076 Jn.1.o-v.jn.22.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RUFINO HEGUY y OTROS. "Rectificaciones de partidas" (Ficha J. 60|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores RUFINO HEGUY y CRISTINA MUÑOZ en representación de ELBIO CESAR y por sí. y BLANCA NELLY, ELIDA CRISTINA, VALENTIN CARLOS ALBERTO MIRIAM ORLINDA OLGA RAQUEL, DOMINGA y RUFINO EMILIO, solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio de los dos primeros y nacimiento de los restantes en el sentido de que donde dice: EGUIZ debe decir: HEGUY. — Durazno, 8 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 11102 Jn.1.o-v.jn.22.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FAUSTINO NEMESIO RIVERO UBAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se omitió establecer el día de su nacimiento siendo necesario complementar dicha partida, estableciéndose en la misma como fecha de su nacimiento el 30 de noviembre de 1916, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de abril de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15 pub 31436 My 28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ENIR LACUESTA MACEDONIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima"; que es el verdadero.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Florida, abril 2 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10201 My.24-v.jn.13.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos PEREIRO GONZALEZ, JOSE LUIS y DANIELA MARIA "Rectificación de partidas". (Fa. 451|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: LIGIA, debe decir: LICIA. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 10956 My.31-v.jn.21.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIA FONSECA SIMOES (B. 290|978), y nacimiento de Susana, Maribel, Marta Julio, Omar Francisco y Graciela Araújo, en el siguiente sentido: donde dice: MARIA DE LURDES SIMOES, debe decir: MARIA FONSECA SIMOES. — Rivera, 8 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 11477 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FANNY CASAL (Ficha B. 341|1979) en el siguiente sentido donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde dice nieto debe decir: nieta; donde dice hijo legítimo debe decir: hija legítima y donde dice FENNY debe decir FANNY. — Rivera, 4 de mayo de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10383 My.25-v.jn.14.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de HECTOR DE LEON, ya que donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 2 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 10251 My.24-v.jn.13.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos MAUTONE, LEANDRO EULOGIO, "Rectificación de partida". (Ficha 161|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LEANDRO EULOGIO MAUTONE en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EULOGIO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10276 My.24-v.jn.13.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

LUIS DELLAVENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Edificio con casa habitación compuesta de living, 2 dormitorios, baño y cocina y dos locales comerciales, ubicado en la esquina de las calles Ituzaingo y República Argentina de la ciudad de Santa Lucía.
Superficie terreno: 167 metros cuadrados, edificio 140 metros cuadrados.
Base. 602,3291 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 26.315,76, 29 de junio de 1979, hora 16.00.
Sucursal Canelones con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1979 a las 16.00 horas, en la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Luis Dellaventura (Mat 1076, RUC 080016930019), rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones (Ciudad de Santa Lucía), empadronado con el N.o 4020 (antes mayor área 3.398) y con una superficie de 167 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Novo, inscripto en Catastro con el N.o 4181 el 30 de diciembre de 1964; teniendo sus frentes 6.88 metros al NE. a calle Ituzaingó y 16.68 metros al SE a calle República Argentina por ser esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en Reglamentación 6021. N.o 745. vuelto. 1.o a cargo de Héctor Recoba Bustos y Teresa Noel Barceló.
2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador, más IVA., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas, relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 26.315.76.
En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de junio se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anuncia en este edicto, en caso contrario con el valor vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 244 79 Unidades Reajustables, suma incluida en la Base.
7.o) Informes en la Sección Procuración —Casa Central. Daniel Fernández Crespo 1508— o en la Sucursal Canelones —José Batlle y Ordóñez 619—. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente eGneral.
20) (C. C.) 6|pub. 31621 Jn.12-v.jn.18.

BARNEY MARTINEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Excelente apartamento duplex en planta baja ubicado en la esquina de las calles N.o 8 y 18 de Julio de la ciudad de Río Branco (departamento de Cerro Largo). Superficie edificada 70 metros 59 decímetros.
Base: 2.056.62 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 89.853 61. — 27 de junio de 1979, hora 15, Sucursal Melo, con facilidades equivalentes a N$ 67.531 20 a más de veinte años.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 27 de junio de 1979 a las 15 horas, en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Barney Martínez (Mat. 2.590 RUC 030002670013) rematará Unidad Cero Cero Nueve y la cuota parte que a la misma le corresponde en los bienes comunes incluso el terreno del edificio construido en el inmueble ubicado en la Tercera Sección de Cerro Largo, zona urbana, de la ciudad de Río Branco, Padrón Matriz N.o 1.379, Padrón Individual número 1.379|009 y con una superficie de 70 metros

59 decímetros según plano del Agr. S. Asuaga inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N.o 5.341 el 26 de setiembre de 1974 teniendo sus frentes 37 metros 50 al N. a calle N.o 6 por 43 metros 97 al E. a calle 18 de Julio por ser esquina y teniendo uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardín I, terrazas S y S1, porch C' y patio W'.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en Reglamentación 26 Serie 383-384 N.o 253 a cargo de Oscar Alberto Benítez Duche y Eva Cenández Suárez.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma Impuestos Departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas, relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.60 por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 89.853.61.

En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de junio se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anuncia en este edicto, en caso contrario con el valor vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 1.545.69 Unidades Reajustables suma incluida en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central, Daniel Fernández Crespo número 1508 o en la Sucursal Melo, Aparicio Saravia N.o 551. — Montevideo, 6 de junio de 1979 — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31622 Jn.12-v.jn.18.

---

**JORGE PERCOVICH**

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**Ejecución Extrajudicial**

Vivienda en la Séptima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Pando, calle Piedras sin número entre Salvador Demarchi y 17 Metros (Marconi), 2 dormitorios, comedor, cocina y baño. Superficie del terreno 318.80 metros cuadrados.

Base: N$ 9.462.53, 25 de junio de 1979 hora 15, Sucursal Pando, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 25 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Pando calle 25 de Mayo y Dr. Piovene, el martillero Jorge Percovich, matrícula N.o 388, RUC 020013200016, rematará vivienda ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (ciudad de Pando), calle Piedras sin número entre Salvador Demarchi y 17 Metros (Marconi), con una superficie de 318.80 metros cuadrados, Padrón 2.538 (antes 2.506 m|á.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 85 número 3.666 Serie 150 a nombre de Antonio Vicente Bianchi Costales y María del Carmen Silva.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta. 1 o|o comisión del rematador más IVA, impuestos Departamentales y otras cargas sociales que afecten al remate en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido, deberá en consecuencia, abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.

A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 81.12 Unidades Reajustables, suma incluida en la base.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central, Daniel Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en la Sucursal Pando (25 de Mayo y Dr. Piovene). — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31623 Jn.12-v.jn.18.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Casa habitación compuesta de living comedor, 1 dormitorio, baño hall y cocina ubicada en la esquina de las calles Sarandí y Edison Camacho de la ciudad de Trinidad. Superficie terreno: 320 mts. 6.710 dms. Edificada: 75 mts. 30 dms.

Base: 994.59 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 43.453.56.

25 de junio de 1979. Hora 15.

Sucursal Trinidad. Con facilidades equivalentes a N$ 25.795,89.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 25 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Trinidad del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José P. Sallua Pereira (Matrícula 629, R.U.C. 060001320010) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la 1.a Sección Judicial de Flores (ciudad de Trinidad) empadronado con el N.o 4 768 parte del huerto 64 con una superficie de 320 mts. 6710 dms. según plano del agrimensor L. A. Ibiñete inscripto en Catastro con el N.o 569 el 24 de enero de 1956, teniendo sus frente 11.5 mts. a loeste a calle Sarandí N.o 157 y 29 2 mts al norte con calle Edison Camacho por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de lo sartículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en Reglamentación 76 Serie 500 N.o 681 a cargo de Miguel William Fígalo Britos y Rita Wilma Rivero Benites.

2 o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste siendo de su cargo impuestos, honorarios de compromiso escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43 69 por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 43 453,56. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de junio se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto en caso contrario con el valor vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 590.43 Unidades Reajustablees suma incluida en la Base.

7.o) Informes en la Sección Procuración (Casa Central: Daniel Fernández Crespo 1508) o en la Sucursal Trinidad (General Flores N.o 602). — Montevideo 6 de junio de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31624 Jn.12-v.jn.18.

---

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Bremen Caballero contra LUIS HUELMO "Juicio Ejecutivo" (ficha C. 60|979), se hace saber que el día 28 de junio de 1979, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del Rematador Eduardo Jaureguiberry, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 2.800.00 (dos terceras partes de tasación), de un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 153 413 que según plano del Agrimensor Bernardino Silva Díaz, el 29 de octubre de 1923, inscripto en Topografía en la misma fecha, tiene una superficie de 112 mc. 50 dms, que se deslindan:

9 metros de frente a la calle Galvani, señalada su puerta con el Nº 4813 entre las de Itacumbú y Salustio, distando su punto medio 26 metros 50 centímetros de la esquina más próxima formada por la intersección de las calles Galvani e Itacumbú.

Se previene. I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o al ser aceptada la oferta, en efectivo;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del Rematador y todo aquellos que la ley pone preceptivamente a su cargo;

III) Que el inmueble está hipotecado en Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (Hipoteca Clase 76, Serie 500 Nº 6.749) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario

20) N$ 105.00 5|pub. 11940 Jn.11-v.jn.15.

---

**CARLOS STAJANO WILSON**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Bassano Suárez Rosa Angela c CASTEIS de BASSANO, GREGORIA. Partición. (Pieza separada en autos "Luis Bassano Caro. Sucsión. E. 2 458|971)" (Ficha C. 1.888|976) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 20.000 00, del siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 867-869, orientado al Oeste entre las de José R. Figueira y Sarmiento, con un frente de 5 metros y una superficie de 213 metros 48 decímetros cuadrados y tiene una afectación de 4 metros de retiro por su frente que hay que hacerla efectiva en el momento de tocar el frente de la edificación.

Se previene: 1.o) Que deberá depositarse el producto del mismo a la orden del Juzgado, bajo el rubro de autos. 2.o) Que de los títulos que se encuentran depositados en esta sede bajo el rubro de autos, no surge la existencia de plano inscripto respecto del bien objeto de los mismos; 3 o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 9981 My.25-v.jn.14.

---

**MAXIMO KLEIN**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Stella de Valdes Olga Margarita contra DA SILVA de STELLA, BRUNA ELENA. "Partición Judicial" (Ficha D. 540|1978), se hace saber que el 29 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Máximo Klein asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 29.666) del siguiente bien: terreno edificio y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, (antes 21.a), empadronado con el N.o 144.157, señalado con el N.o 1 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Juan C. Barrut, aprobado el 28 de abril de 1930, e inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 30 de abril de 1930, compuesto por una superficie de 348 metros, 40 decímetros, con frente a la calle Molke formando esquina con la calle Aranguá.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración e impuestos;

c) Que la titulación agregada no surge constancia de habilitación municipal de las construcciones existentes;

d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas del Juzgado (25 de mayo 523 segundo piso).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 11689 Jn.7-v.jn.28.

---

**ILDEFONSO CORBO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A contra Mavye S R L "Juicio Ejecutivo" (C. 830|978), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 560 se procederá, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, de un automóvil marca Citroen, padrón N o 161.187, matrícula número 301344, modelo 1978. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 11306 Jn.4-v.jn.15

---

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Tercer Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tomás Escopini y otro contra EUGENIO SANTALUCCI RODRÍGUEZ y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha C. Nº 2266|977) se hace saber que el próximo 25 de junio a las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por el martillero designado Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1 Heladera comercial de 6 puertas marca Siam c/equipo Nº 751 746 (tasación N$ 2.400.00). 1 Heladera comercial de 8 puertas marca Siam c/equipo Nº 11 135 (tasación nuevos pesos 3.000.00) 16 Mesas de madera (tasación N$ 50.00 c/u.) 17 Sillas de cármica (tasación N$ 25.50 c/u.). 11 Sillas madera asiento de paja (tasación N$ 10.00 c/u.). 5 Banquetas de hierro y cármica (tasación nuevos pesos 30.00 c/u.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.00 10|pub 11335 Jn.5-v.jn.18.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MARTÍNEZ, MARIO contra BARBOZA de MARTÍNEZ, IRMA y Otros "Cesación de Condominio" (C. 154|974), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación: N$ 8.498.00, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado de Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 27.020, que según plano del Agr. R. Kovacevich, inscripto en Catastro con el N.o 82.660, consta de una superficie de 268 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, con 8 metros 66 centímetros de frente a la calle Tomás Gomez N.o 3573

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que serán de su cargo, la comisión del remate y los gastos de escrituras que la ley pone de su cargo 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 231.00 15|pub. 11305 Jn.4-v.jn.25

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: CABRERA NICASIO A. contra CHULSTEIN, RUBEN "Juicio Ejecutivo" (C 938|975), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta, con la base de los 2|3 de su tasación, de una máquina de escribir Olivetti Tekna — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 11304 Jn.4-v.jn.15

**MARIO LUIS PAZOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay contra GODOY PERALTA ALFONSO L. y otra "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2634|1977), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del Martillero señor Mario Luis Pazos, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras padrón 11.182 de la 18a (antes 7.o) Sección Judicial de Canelones zona Rural paraje "Piedra del Toro" señalado con el N.o 5, en plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de mayo de 1919 inscripto en Topografía el 19 de noviembre de 1920: tiene una superficie de 6 hectáreas 5.400 metros 30 decímetros, lindando: 70 metros 76 centímetros al Norte a Servidumbre de Paso de 7 metros de ancho; 354 metros 34 centímetros al Este: 178 metros 76 centímetros al Sur y 354 metros 99 centímetros al Oeste, lindando por estos tres últimos vientos con sendas de paso que separan de las fracciones 7, 6 y 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo

III) Que el inmueble está hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (C. H. 11.024, N.o 78|150|2359) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1979 — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 403.20 18|pub 9902 My.22-v.jn.14.

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Martínez, Ricardo contra AUGUSTO QUINTO SILVEIRA. "Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha 1562|1978), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio a las 14 horas en Estrella del Norte 1887, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en remate público sobre la base de N$ 1.500.00, de un auto marca Simca Vedette, modelo 57, matrícula 214.906 de Montevideo, Padrón 156.516.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 84.00 10|pub. 12004 Jn.11-v.jn.25.

**AQUILES R. LOPEZ**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Patrone Raquel contra GIL ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.467|1978 se hace saber que el día 25 de junio de 1979 a la hora 14, el señor Aquiles A. López, rematará en la calle General Prim 3421, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes detallados a continuación: 1 sierra eléctrica con motor 1 1|2 H.P. Elmer Elgar monofásico, Base N$ 600.00; 1 trompo eléctrico moldero y espigador con motor 1 1|2 H.P. monofásico, Base N$ 533.33; 1 Garlopa con motor eléctrico 1 H.P. Marelli trifásico. Base N$ 466 66.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 4 de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 98.00 10|pub. 11600 Jn 7-v jn.21.

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/JORGE LUIS GARCÍA MATA y OTRA. Reconocimiento de firma". (Ficha 738|978), se hace saber que el próximo 29 de junio del corriente año a las 14 horas en el garage Anón ubicado en Rambla O'Higgins esquina Amazonas, el martillero Gerónimo Romero procederá a la venta en remate público, sin base del auto tipo Jeep-4 marca Willys Oberland, 1959 matrícula N.o 282.629, padrón N.o 198.869 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 31 días del mes de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

20) N$ 98.00 10|pub. 11543 Jn.6-v.jn.20.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos LINA RODRÍGUEZ de DUARTE. "Partición Judicial" (S. 230|976), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta, en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación N$ 24.697.00, del siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Decimocuarta Sección de Montevideo, padrón N.o 55.509, que según plano del Agr. Fructuoso Netto inscripto en Catastro con el N.o 25.319 el 4 de abril de 1952, tiene una superficie de 440 metros 08 decímetros cuadrados, con 9 metros 24 centímetros de frente a la calle Gil, con puertas de entrada señaladas con los números 1096 y 1100 y con 25 metros 54 decímetros de frente a la calle Cuaró, por ser esquina, con puertas de entrada números 3243, 3245 y 3247.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30 o|o de la misma; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión del martillero y los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 6). — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 5|pub. 11978 Jn.11-v.jn.15.

**GERONIMO ROMERO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALGIRO S. R. L., Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1400| 978), se hace saber que el próximo 22 de junio del corriente año a las 14 horas, en Camino Regulo N.o 4452, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta en remate público y sin base de una balanza para camiones de hasta 25 toneladas, de varios motores, de bombas centrífugas, moledoras, tachos de cobre y demás bienes muebles de Bodega de que informa el expediente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 10|pub. 11176 Jn.1.o-v.jn.14.

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molinos y Fiderías del Este contra ANTONIO DOMINGUEZ y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha C. Nº 2863|977), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 16 horas en el local de la Avda Uruguay 1027 se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, a la venta en remate público sobre la base de las ⅔ partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1 Vitrina abierta refrigerada con su correspondiente compresor de frío de 4 puertas (tasación N$ 1.500.00); 1 Balanza de colgar marca Berkel Nº 21002|10-90645 (tasación N$ 450.00); 1 Caja registradora NRC número 6-8451767 AN 1682 BED (tasación nuevos pesos 900.00); 1 Cortadora de fiambres elect. sin marca ni número (tasación N$ 750.00); 1 Sobadora marca Siam con motor (tasación N$ 1.000.00); 1 Amasadora circular p|5 bolsas sin marca con motor (tasación N$ 1.500.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1979. — María Amelia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.00 10|pub. 11594 Jn.7-v.jn.21.

**EDUARDO OLMEDO ALVARIZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados Campeas Moisés contra GIANC de CHOCHO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 137|978), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N. 1445 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, a la venta sobre la base de las 2|3 partes de tasación en autos, los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Alvaro Castellanos Barrère Actuario.

20) N$ 35.00 5|pub. 11970 Jn.11-v.jn.15.

**EDUARDO CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno d'ctada en autos: "Aurea Penedo c PABLO MANCEBO STRACONI y OTRA Juicio Ejecutivo" (FC. 1.241|976) se hace saber que el próximo 15 de junio a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 6.660.00 o sea las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Unidad 103 Padrón 20.095|103, plano del Agr. Carlos Senaldi de febrero de 1971 cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1971 e inscripto en esa Dirección con el N.o 65.749 el 15 de abril de 1971, ubicado en el primer piso y planta baja a cota más 2 metros 25 centímetros y menos 50 centímetros respectivamente, con una superficie en planta baja de 7 metros cuadrados 61 decímetros y en primer piso 44 metros cuadrados 69 centímetros, y un área total de 52 metros cuadrados 30 decímetros.

Le corresponde el uso exclusivo de la azotea E 1 y F 1 (bienes comunes).

El bien descripto forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20.095 (matriz), con frente a la calle Bulevar Artigas N.o 2119.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone a su cargo. Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (propuesta 171.520, Hipoteca Urbana O|S6205 Cap I Serie 150 N.o 1.867) y los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 5.o). — Mon-

tevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) N$ 119.00 5|pub. 11979 Jn.11-v.jn.15.

**EDUARDO I. OLMEDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Cohn Maks c|ACOSTA SENTA. Juicio Ejecutivo"; (Ficha C. 81|978), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1445 se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Esc. Marcelo R. Haendel, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 11969 Jn.11-v.jn.25.

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; en autos: "Aldaz Nelson contra BIGORITO, JULIO" (Ficha C. 555|974) el día 18 de junio de 1979, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados e inventariados en autos: 1 máquina mezcladora de cereales con motor; 1 máquina para cereales con motor "Pume"; 1 máquina desgranadora con motor. Seña: 25 o|o. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Ruben Benech Gardiol.
20) N$ 35.00 5|pub. 11822 Jn.8-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Fernando Díaz contra INDEGRAN S. A." (Ficha C. 227-977), el 18 de junio de 1979, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 inclsógrafo de pie con motor Marelli; 1 bomba con motor eléctrico Marelli; 1 amoladora de pie; 1 zorra de 2 ruedas, 2 pulidoras 1 bigornia y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Ruben Benech Gardiol.
20) N$ 35 00 5|pub. 11823 Jn.8-v.jn.14.

**EDUARDO PEROTTI BERALDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Schatz Mario contra WALTER NELSON FRUTOS. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1481|978), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1979, a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 15.000.00 y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 16.379, con frente a la calle San Salvador 1792.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escritura - honorarios, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (273 U R Reg. de Hipotecas Nº 121, libro 312 de fecha 5 de febrero de 1974).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, pudiendo ver los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
20) N$ 77.00 5|pub. 11244 Jn 7-v jn 13.

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos: "Dávila, Ruben y otros c|EL MESON DE LAS GOLOSINAS Demanda Ejecutiva" (Ficha 132|978), se hace saber, que el próximo 26 de junio por el martillero Carlos Villalba Acosta, matrícula 490, desde la hora 9 3 en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1325 se venderán en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes inventariados en autos.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el siete de junio de mil novecentos setenta y nueve. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 11987 Jn.11-v.jn.25.

**EDUARDO CORBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Camarero Santiago c|CARLOS LUIS BARCELO Juicio Ejecutivo", (F. 885|977), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes embargados:

1 lavarropa marca "Patrick"; 1 radio portátil a transistores; 2 tomos diccionario Enciclopédico Jackson; 12 tomos de la enciclopedia práctica Jackson. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 11976 Jn.11-v.jn.25.

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
**JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Richard, Julio c|AURO GARCIA, Cobro Ejecutivo" (Ficha 1.025|977), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio de 1979 a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor Lasser de 23" y un combinado radio tocadiscos Philco.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979.
20) N$ 84.00 10|pub. 12003 Jn.11-v.jn.25.

# ARTIGAS

**HAIG ANDONIAN**
**Juzgado de Paz de 1a Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, dictada en autos: "Mastalli, Juan Carlos c|LEIBA STOLOVAS, Cobro de Pesos", (Ficha G. 973|976), que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de Montevideo, se hace saber: Que el día 22 de junio actual a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Haig Andonian, a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 142, empadronada en mayor área con el N.o 510, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arsenio Nunes de julio de 1956, registrado con el N.o 1.187 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 26 de julio de 1956 y según el cual se compone de una superficie de 143 metros 4 decímetros, con un frente de 6 metros sobre la calle Treinta y Tres.

Se previene: a) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también los impuestos y comisión del rematador; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente y c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado donde se radican los autos, existiendo de manifiesto en esta Oficina copia certificada de los mismos donde podrá ser examinada por los interesados. — Artigas junio 5 de 1979. — Teresa Viva, Juez de Paz.
20) N$ 98.60 5|pub. 12035 Jn.11-v jn.15.

# CANELONES

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Aguiar Walter Bolivar contra NILKA CURBELO de SELLANES, "Juicio Ejecutivo (Ficha Civil 6|978), se hace saber al público que el día 28 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum N.o 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público con la base de N$ 28 645.68 del siguiente bien inmueble: padrón número 586 manzana N.o 18 Primera Sección de Canelones ciudad de Canelones, con superficie según título de 802 metros cuadrados, 29 decímetros y según plano del Agrimensor Leonel Lema de marzo de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 31 de marzo de 1949 con el número 76, corregido e inscripto nuevamente en dicha oficina el 30 de setiembre de 1975 con el N.o 6848, de 778 metros cuadrados, 18 decímetros, con 27 metros 8 centímetros de frente a la calle Tolentino González entre las de Treinta y Tres y José Batlle y Ordóñez.

Se previene: I) Que dicho bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay con la hipoteca clase 79 Serie 150, N.o 7.378 cuyo saldo al 1.o de marzo de 1979 es de N$ 89 926.99

II) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y demás, debiendo consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días bajo la responsabilidad de ley.

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Canelones 30 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 294.00 15|pub. 11207 Jn.1.o-v.jn 22.

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Godoy Peluas, Pío B. c|WALTER ARNOLDO ROMERO GHELTRITO Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil 207|978), se hace saber al público que el día 21 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 17.016.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía Padrón N.o 3.922 compuesto de dos fracciones a\ N.o 5 con superficie de 407 metros 2 decímetros, con siete metros ochenta centímetros al Sureste de frente a calle Héctor Miranda y b\ fracción A, superficie 124 metros 6.740 centímetros, con dos metros setenta y ocho centímetros de frente al Sureste a calle Héctor Miranda. Superficie total quinientos treinta y un metros seis mil novecientos cuarenta centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de sere aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador gastos de escritura y demás; III) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días bajo la responsabilidad de ley; IV) Que el título se encuentra a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones 24 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 10820 My.30-v.jn.20.

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: González Díaz Israel contra CESAR POSE "Cobro de pesos" (laboral) (Ficha Civil N.o 370|976); Se hace saber que el día 21 de junio de 1979 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Baltasar Brum N.o 583 el rematador Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.189 20, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de Santa Lucía, segunda sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 4.436 antes 452 en mayor área, señalado con el N.o 5 de la manzana 203 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha: mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve con el N.o 2.607 según copia fiel de dicho plano realizo el agrimensor Luis A. Passano Cagetan cuya copia fue inscripta el 30 de mayo de 1967 con el N.o 4.941 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el que según dichos planos consta de un área de 565 metros 37 decímetros, y se deslinda así: al Sur-Oeste trece metros de frente a la calle Florida al Nor-Este trece metros dos centímetros con Fernández Castro, al Sur-Este cuarenta y tres metros cincuenta y siete centímetros con lote seis y al Nor-Oeste cuarenta y tres metros cuarenta y un centímetro con lote cuatro del expresado plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador e impuestos

3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones 16 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
20) N$ 378.00 15|pub. 10586 My 28-v jn 15

# CERRO LARGO

**ADAN FERNANDEZ CALTIERI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Pintos, María Teresa c|a. ACOSTA, JUAN PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 287|976), se hace saber al público que el día 28 de junio a las 15 horas en calle Ituzaingó casi 33, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri matrícula 996 asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble

Padrón N.o 1.589, manzana 196 de la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, Santa

*Clara de Olimar*, con una superficie de 526 metros cuadrados 15 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 189.00 15|pub. 11517 Jn.6-v.jn.27.

---

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Lauz Manuel Camilo contra FARIAS, OLGA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 219|978), se hace saber al público que el día 21 de junio de 1979, a las 15 horas en lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri matrícula 996, asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes de su tasación total N$ 23.000 00 el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4012, manzana 361 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 259 metros cuadrados, 13 decímetros.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma
2.o Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.
Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado — Melo, mayo 24 de 1979 — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta
20) N$ 210.00 11|pub. 11516 Jn.6-v jn.21.

# COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
(Matrícula 472)
(RUC 040002520012)
Dirección Nacional de Aduanas
Receptoría de Colonia
Remate oficial (decretos N.os 665|978 y 755|978), a las 15 horas del día 30 de mayo de 1979 en el predio de la plaza 25 de Agosto de esta ciudad de Colonia, se procederá al remate de (3) tres unidades de transporte. Plazo de retiro (4) cuatro días Exposición desde el 26 del corriente hasta el día 30. En caso de mal tiempo el remate se suspenderá hasta nuevo aviso. Los lotes son a la vista y sin reclamo El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% del precio subastado
Rematador: Sr. César W Aragusto (Matrícula 472 y RUC 040002520012). — José Mª Martínez Director Depto. (Receptoría Colonia).
20) N$ 6.40 1|pub. 10727 My 30-v.my 30

---

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Kirincich, Isidro Gerónimo contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER Juicio ejecutivo" (Ficha C. 3:1|971), se hace saber que el 29 de junio próximo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio L. Gavilán, asistido de la señora Alguacil, la duodécima ava parte del bien inmueble padrón urbano Nº 1 915 de la ciudad de Colonia sobre la base de N$ 48.73.
Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 24 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario
20) N$ 168.00 15|pub. 11718 Jn.8-v.jn.29.

---

SEVERINO CAMACHO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos. "Giacoya Daniel c|TELECHEA TORREZ, JULIO Medidas Preparatorias". (Ficha 170|977) se hace saber que el día 21 de junio frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia se rematará por el martillero público Severino Camacho con la base de nuevos pesos 1.800.00, un tractor Mineapoles Moline, Modelo "J", de 100 HP con motor CE 802 B. 10 A. 3.946 10 A 4.485 y Modelo G. 6800505, desarmado.
Se previene que el mejor postor deberá abonar al contado, al aceptársele su oferta, más la comisión del rematador e Impuestos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) N$ 67.20 7|pub. 12105 Jn.12-v.jn.21.

---

LEOPOLDO C. PIGNATARO
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Barrera de Rodríguez Luzardo, María Angélica contra MUNIST, NERY NELSON. Juicio ejecutivo" (Ficha 280|978), el 29 de junio próximo desde las 15 horas en Berna 1384, ciudad de Nueva Helvecia, rematará sobre la base de las $^2/_3$ partes de su tasación: Televisor C.B.S. Columbia con mesa (Base N$ 400.00). — Rosario, 5 de junio de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub 11739 Jn.8-v.jn.22.

---

LEOPOLDO C. PIGNATARO
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Giacoya, Daniel contra GARCIA OSCAR. Medidas preparatorias" (Ficha 57|977) el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en Berna 1384 ciudad de Nueva Helvecia, rematará sobre la base de las $^2/_3$ partes de su tasación: Heladera General Electric (Base: N$ 866 67) y Vitrina mostrador (Base N$ 133.33). — Rosario, 5 de junio de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 11740 Jn:8-v.jn.22

# FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ "Ejecución de Prenda" (F. C. 1.400|978), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 14 horas en Piedras Coloradas Décima Sección Judicial de Florida, el señor Rematador Servando Echeverría, asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor sin base de los siguientes bienes:
Un arado marca "Solopian" de cuatro discos Nº 208 serie 1.426 al tiro;
Un tractor marca "Nuffield" 4.65 diesel, sin motor con levante hidráulico, enganche de tres puntos, barra de tiro control remoto toma de fuerza, polea, rodado trasero 15 por 30 y delantero 7.50 x 16 con uso;
Una rastra de cuatro cuerpos de dientes pesados; un arado marca "Ford" de cuatro rejas levante hidráulico enganche de tres puntos;
Seis Vaquillonas raza Holando y Cruza.
Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo dentro de los tres días de aprobado el remate:
2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Sarandí Grande, junio 4 de 1979. — Roberto Morena Scayola, Juez de Paz.
20) N$ 168.00 10|pub. 12095 Jn.12-v.jn.26

---

JORGE PERCOVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y en autos caratulados Caja Popular de San Ramón contra WILSON PEDRO FACHELLI CASTRO y LEONEL FERNANDEZ ETCHETO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil número C|363|976). se hace saber que el día miércoles 27 de junio a las 15 horas en el local Feria Mejoramiento Holando de la ciudad de San Ramón Ruta 6. Km. 78.500, el martillero Jorge Percovich procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de un rotobador característica F-7118.
Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en ese mismo acto como garantía de pago siendo de su cargo y cuenta los gastos de traslado de la máquina. — San Ramón, 21 de mayo de 1979. — Esc Luisa Puig de Warschun, Juez de Paz (End).
20) N$ 98.00 10|pub. 11378 Jn.5-v.jn.18.

# MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Moreira Leonel contra CORREA de MOREIRA, MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3 165 974) se hace saber que el lunes 18 de junio de 1979 a las 14 horas y siguientes, ante las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 932 se procederá por el rematador Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate que se indicará mejor postor, con la base que se indicará en cada caso, de los siguientes bienes:
A) Solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en barrio "Angel C. de León", San Carlos, Manzana 230, Padrón 2988, superficie: 324.63 metros cuadrados, con 12.8 de frente al sur sobre camino de La Represa y 27.08 al este, que por formar esquina son también de frente a la calle doctor Andrés Ceberio. Base: N$ 2.000.00;
B) Fracción de campo ubicada en José Ignacio Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.758 señalada con el N.o 35 en el plano de mensura del Agrimensor José P. Plada inscripto en Catastro con el N.o 3.821, el 3 de junio de 1965 compuesta de 1 hectárea, 6 919 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados. Base: N$ 2 666.66.
C) Fracción de campo ubicada en José Ignacio, 6a Sección Judicial de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1.758 señalada con el N.o 30 en el plano de mensura del Agrimensor José P Plada, inscripto en Catastro con el N.o 3.821 el 3 de junio de 1965 compuesta de 2 hectáreas, 2.794 metros cuadrados. Base: $ 333.32;
D) Fración de campo ubicada en José Ignacio Sexta Sección Judicial de Maldonado, con las mejoras que le acceden empadronada con el N.o 6.541 en mayor área señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José P. Plada, inscripto con el N.o 924 el 25 de febrero de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta según título, de una superficie de 27 hectáreas 1 316 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y según inventario de Fs. 15 de una superficie total de setenta y cinco cuadras no existiendo titulación hábil sobre la aludida diferencia de área Base: N$ 14.666 66 y
E) Un automóvil marca Chevrolet modelo 1937, sin transfedir.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (Art. 919. CPC)
II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos de escrituración, certificación y los impuestos y|o cargas Nacionales y Municipales
III: Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados — Maldonado, mayo 16 de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
20) N$ 504.00 15|pub. 10260 My.24-v jn.13.

---

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictado en autos: "González Adolfo contra GARCIA RUBEN" (Ficha 629|978) se hace saber que el día 28 de junio de 1979 a las 19 horas en la calle 18 de Julio 1083, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, se rematará Ciclomotor marca Zanella por las $^2/_3$ partes de su tasación que es de N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos). Según expediente por la cual se dispone esta ejecución — Maldonado 5 de junio de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Juez de Paz.
20) N$ 84.00 10|pub. 11697 Jn.8-v jn.22.

---

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictado en autos: "Rava Castelli Gilberto contra TURBEL MIGUEL" (Ficha 194|979) se hace saber que el día 28 de junio a las 18 horas de 1979 en el local de 18 de Julio 1083 de esta ciudad, por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi se rematará por las $^2/_3$ partes de su tasación, muebles y varios según expediente por el cual se dispuso esta ejecución. — Maldonado, 30 de mayo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Juez de Paz.
20) N$ 70.00 10|pub. 11696 Jn.8-v.jn.22.

---

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictado en autos: "González Adolfo contra SILVA AMELIA" (Ficha 465|978) se hace saber que el día 28 de junio de 1979 a las 19 horas en la calle 18 de Julio 1083; por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi se rematará Ciclomotor Zanella por las $^2/_3$ partes de su tasación que es de nuevos pesos 1.600 00. Según expediente por la cual se dispone esta ejecución — Maldonado, 5 de junio de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.
20) N$ 70.00 10|pub. 11695 Jn.8-v.jn.22.

---

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, San Carlos dictada en autos: Umpiérrez Milton contra LUCERO, JOSE (Ficha 25|979), se hace saber que el día 21 de junio del año en curso a las quince horas en las puertas de este Juzgado de Paz de la Segunda Sección, Maldonado, se procederá al remate por parte del señor rematador Apolinario Cabrera Yordi, matrícula 1698, de un camión Bedford Mat. B2-1659 por las 2|3 partes de su tasación. Tasación total N$ 140.000.00 (ciento cuarenta mil nuevos pesos).

1) Se prevee que los gastos de transferencia e impuestos que marca la ley y la Comisión del martillero, serán de cargo del adquirente.
2) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, San Carlos, 21 de mayo de 1979. — Dr. José Echeveste Costa.
20) N$ 112.00 10|pub. 11107 Jn.1.o-v.jn.14.

## PAYSANDU

**LUIS A. BURGOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Beceiro Democrito c|KUCZURA ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo". (A. N.o 694|978) el 28 de junio de 1979 a las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Luis A. Burgos, asistido del señor Alguacil, rematará con las bases que se determinan los bienes inmuebles que se indican a continuación:
a) La mitad indivisa de una fracción de campo empadronada con el N.o 1.721 compuesta en su totalidad de 49 hectáreas 6.042 metros dos decímetros según plano del agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 12 el 3 de febrero de 1932 ubicada en la Segunda Sección de este Departamento así deslindada: al Noroeste da frente a calle de 17 metros de ancho al Noreste la Cañada del Sauzal por medio con campos de Vicente Mussio o sucesores, por el Sureste el arroyo Pantanoso, por el Suroeste con la fracción 2 del mismo plano. La referida fracción de campo sale a remate con la base de sus terceras partes de su tasación que lo es de N$ 9.187.00; b) La mitad indivisa de una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 2.786 compuesta en su totalidad de 223 hectáreas 4.515 metros señalada como la fracción N.o 1 en el plano de mensura y división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 125 el 5 de agosto de 1949 en la Oficina de Catastro ubicada en la Decimoprimera Sección de este Departamento deslindada así: al Norte con María Esther Henderson de Pereira Brasil, por el Este con Alberto Elhordoy y Vicente Elhordoy o sucesores por el Sur lindando con la fracción dos del mismo plano y por el Oeste con frente al Camino Departamental. ta con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de N$ 34.241.00.
Se previene: 1.o) Que los inmuebles descriptos se venderán en forma independiente; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma con más la comisión del rematador, según acordada del 11 de mayo de 1876 e impuestos; 3.o) Los gastos de escritura se abonarán conforme a la ley; 4.o) Que los títulos de los inmuebles a rematar y antecedentes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 441.00 15|pub. 10472 My.25-v.jn.14.

**EDGAR VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MEDINA OTAZU, HORACIO ANIBAL. Ejecución de prenda" (Ficha A. 338|978), se hace saber que el día 26 de julio próximo a las 15 horas, frente a la Subcomisaría de Queguay, Pueblo Lorenzo Geyre, se procederá por el martillero Edgar Valiente, a la venta en remate público de un tractor J. Deere, modelo D, a queroseno H. 147.735 rodado de gomas, en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que se ocasionen por retiro; comisión al rematador e impuestos que correspondan — Quebracho, 29 de mayo de 1979. Pedro de los Santos, Juez de Paz, Comisionado.
20) N$ 84.00 10|pub. 11610 Jn.7-v.jn.21.

**ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE**
**PUBLICA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos CIRILO GENARO CENTENO y OTROS. "Cese de condominio" (Ficha A. 7|979), se hace saber que el día 27 de junio de 1979 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Una fracción de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, ejido de esta ciudad de Paysandú, parte de la chacra 569, empadronada actualmente con el número 185, que según plano tiene una superficie de 5 hectáreas 002 metros 39 decímetros, y tiene 429 metros 50 centímetros al Sur de frente a calle "33", 116 metros 42 centímetros al Oeste de frente a primera paralela al Este del Camino Comercio, e igual medida al Este de frente a segunda paralela al Este del Camino Comercio.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del rematador; B) Que los impuestos y gastos de la escritura se abonarán como lo marca la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de mayo de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 294.00 15|pub. 10806 My.30-v.jn.20.

**ELBIO M. FERNANDEZ**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Humberto Alvez Souza contra JULIO MARIA CREGO. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 405|978), se hace saber que el día 15 de junio próximo venidero a las 15 horas en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público; sobre la base de N$ 4.000.00 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento padrón N.o 4.641 con una superficie de 315 metros 1.330 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; así como el 3% de impuesto municipal y 3,54% (incluído IVA) de comisión de rematador; 2) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como marca la ley; y 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, 15 de mayo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 231.00 14|pub. 10618 My.29-v.jn.15.

## RIO NEGRO

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: "Intendencia Municipal de Río Negro c|ALBERTO OLAZABAL CANEPA y OTROS Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 187|978) se hace saber que el día 26 de junio de 1979 a las 14 horas, en puertas del Juzgado de Paz, calle Treinta y Tres N.o 3273, el martillero Liber A. González, matrícula 187 RUC 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 3.500.00 que corresponde a las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble:
Una finca empadronada con el N.o 1.545, ubicado en la manzana N.o 156 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 453 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados con un frente de metros 10 con 975 milímetros a calle España.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que los gastos de escrituración, comisión de rematador, IVA del mismo e impuesto municipal son de cargo del adquirente.
Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados. — Fray Bentos, 21 de mayo de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 231.00 15|pub. 10479 My.25-v.jn.14.

**LIBER A. GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro contra ALBERTO OLAZABAL CANEPA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 188|978) se hace saber que el día 25 de junio de 1979 a las 14 horas en su ubicación calle Rivera 1269, el martillero Liber A. González matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil Ad-hoc de este Juzgado rematará sobre la base de N$ 8.944.00 que corresponde a las 2|3 parte de tasación del siguiente bien inmueble: finca empadronada con el N.o 633 ubicada en la manzana número 29 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 461 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados y con un frente a calle Rivera de 10 metros 737 milímetros con todas sus construcciones y mejoras que contiene.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador, IVA del mismo e impuesto Municipal son de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina agregado a los autos. — Fray Bentos, mayo 21 de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 231.00 15|pub. 10478 My.25-v.jn.14.

## RIVERA

**CLEMENTINO BRUM**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: LADARIO VIERA C. LUIS PEDRO CIERI. "Regulación de Honorarios" (Ficha A. 220|1976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 13 horas y 30' en el local de Sarandí N.o 412, el rematador Clementino Brum, Matrícula 116, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público, por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, las siguientes mercaderías:
5 sacos en Napa p|dama (c|u. N$ 85.00), 3 sacos en gamuza, dama (c|u. N$ 85.00); 2 sacos antilopados para dama (c|u. N$ 130.00); 11 chaquetas vechy gamuza (c|u. N$ 130.00), 4 camperas gamuza, dama (c|u. N$ 90.00); 1 campera gamulán, dama (N$ 80.00); 2 chaquetas gamulán, dama (c|u. N$ 80.00); 3 sacos antilopados, nombre (c|u. N$ 60.00), 1 tapado nonato blanco, dama (N$ 45.00); 3 chaquetas dama, gamuza (c|u. N$ 110.00). 3 sacos gamulán niños (c|u. N$ 35.00); 1 saco de piel ovina para niño (N$ 30.00); 1 camisa antilopada verde (N$ 60.00); 2 camperas antilopadas (c|u. N$ 45.00); 2 camperas Lee (c|u. N$ 35.00); 1 campera antilopada (nuevos pesos 80.00); 1 camisa antilopada (nuevos pesos 60.00); 1 chaqueta con capuchón (N$ 100.00); 1 campera de napa motorista (N$ 120.00); 1 chaqueta napa, dama (N$ 70.00); 1 chaqueta napa, hombre (N$ 75.00); 2 chaquetas napa, dama (N$ 100.00 c|u.); 1 campera Lee (N$ 80.00); 3 camisas hombre antilopados (c|u. N$ 75.00); 5 sacos gamuza-hombre (N$ 90.00 c|u.); 1 chaqueta nonato, damas (N$ 30.00); 5 alfombras de cuero (cada una N$ 80.00); 8 tapados de napa cortos, dama (cada uno N$ 90.00); 4 tapados nana largos, dama (N$ 120.00 cada uno); 4 poleras morley lana (cada una N$ 10.00); 1 poncho tejido, niño (N$ 8.00); 20 sacos tejidos, niño (cada uno N$ 8.00); 43 sacos lana tejida (cada uno N$ 12.00); 14 sacos lana tejidos (cada uno N$ 10.00); 6 adornos perros muflon (cada uno N$ 9.00); 45 perchas madera (cada una N$ 0.80); 2 percheros de metal cromado (cada uno N$ 70.00).
Se previene: Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate y será por cuenta del adquirente los gastos de comisión impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, mayo 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 231.00 3|pub. 11998 Jn.11-v.jn.13.

## SALTO

**ELBIO I. LLOBET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: DA CUNHA BARROS, ANTONIO y otros. "Cesación de condominio" (Letra A. Ficha Nº 830|978), se hace saber al público que el día viernes 29 de junio de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público —y por separado— de dos fracciones contiguas de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 894 y empadronada en mayor área con el N.o 9.569, con frente al Este sobre calle Oficial 1.o, —por medio Estado Dickinson—, distando el punto medio de su frente 28 metros 845 milímetros a la esquina formada por las calles Agraciada y Oficial 1º lote Nº 1, superficie 207 metros 78 decímetros, base N$ 10.666.67 lote N.o 2, superficie 313 metros 10 decímetros base: nuevos pesos 12.666.67.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes,

planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 29 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
20) N$ 294.00 15|pub. 11453 Jn.6-v jn 27.

---

**ELBIO A. LLOBET**

Rematará judicialmente por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: Menoni, Daría C. contra CARLOS MACHADO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N o 614|978); el día 24 de junio de 1979 a las 10 horas en Avda Blandengues N o 49 ciudad de Salto, los siguientes efectos con las correspondientes bases: Una balanza Berkel para 15 kilos tipo reloj Base N$ 360.00 Una maquina refinadora de masa con motor eléctrico de 4 H.P., Base N$ 3.000.00. Una máquina sobadora de masa con motor eléctrico de 5 H.P. Base N$ 6.000.00. — Salto, mayo 31 de 1979.
20) N$ 84.00 10|pub. 11675 Jn.7-v.jn 21.

---

**ENZO MARIO SUPPARO MAZZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CATALINA ESTHER VIETTRO CRUZ. Ejecución de prenda" (Ficha A. 1087| 978), se hace saber que el día 16 de junio de 1979, a las 14 horas en el establecimiento ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Salto Pueblo de Belén el martillero Enzo Mario Supparo Mazza, asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a vender en remate público al mejor postor los bienes que figuran inventariados a fs. 21|22 y 22 vto. de los referidos autos.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto 28 de mayo de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 10|pub. 11082 Jn 1.o-v.jn.14.

---

## SAN JOSE

**CARLOS M. ZAMORA**

*Juzgado Letrado de Primera Instancia*

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, de acuerdo a lo dispuesto en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HALLER BRATSCHI, HERNAN EMILIO — Medidas Preparatorias", (Ficha A N.o 848|978) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber: Que el día 25 de junio de 1979, a las 13 horas, y en el local "Santa Ecilda" del señor Domingo Mesa en esta localidad se procederá a sacar a la venta en pública subasta por el rematador señor Carlos M. Zamora —asistido— de los siguientes bienes: 1 tractor Fiat modelo 700, serie 2814 con motor diesel 107 817 de 4 cilindros; 1 tractor Lans Bulldog Mod. D. 9506 año 1952 N.o 651855 con motor diesel de 1 cilindro; 1 cosechadora John Deere modelo 55 automotriz con motor Hércules N.o 748163 QXD3 de 6 cilindros; 1 cosechadora de forrajes Taarup modelo S 1500 serie 17.198; 1 sembradora de maíz etc. Egan modelo LH 5 L830744 para 5 surcos; 1 arado John Deere de 5 discos; 1 arado David Brown de 4 rejas de 12"; 1 arrancadora de papas John Deere modelo S.R. 1 serie 416046 para levante hidráulico; 1 equipo matayuyos de fabricación nacional para levante hidráulico; 2 tanques; 1 arado de 2 rejas de 14" para levante hidráulico; 1 sembradora de maíz de fabricación nacional con 3 tachos para semillas y 3 aporcadores; 1 descremadora "Westfalia" tipo G.A. 300Z N.o 1.16899 manual 300 lts. hora. 1 sembradora "International" con cajón de madera de 3 mts. 20 de largo; 1 fertilizadora centrífuga para levante hidráulico; y 23 vacas de raza Holando secas.
Se previene: Que todos los bienes detallados se venderán sin base y al mejor postor. Que en el acto de ser aceptada su oferta el mejor postor deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma. Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate. Que los bienes a subastarse una vez rematados quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor quien podrá y deberá retirarlos consignando el saldo impago. Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que gravan la enajenación, los gastos y honorarios del depósito del respectivo bien posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega. — Ecilda Paullier 3º de mayo de 1979 — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz 6.a Sección de San José (Ecilda Paullier)
20) N$ 308.00 10|pub. 11645 Jn.8-v.jn.22.

## SORIANO

**ALCIDES R. LAINES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — En autos: Hector M., Mario R. Albernaz y Lorenzo Pages Mañay contra JUAN ANTONIO LOPEZ (F. 583|1978) se hace saber: Que el día 14 de junio de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores departamento de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con Matrícula número 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180.000.150.015, al mejor postor con la base de su valor real que según Cédula Catastral del año 1977 agregada a Fs: 12 de estos autos asciende a la suma de N$ 26.922 00 nuevos pesos (veintiséis mil novecientos veintidós) el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras que le acceden ubicado en el paraje el Espinillo, departamento de Soriano. Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N o dos mil seiscientos veintitrés, señalado con el N.o "cinco" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visetti e inscripto el diez de junio de mil novecientos veintinueve en la oficina Técnica Municipal de Soriano, compuesto de una superficie de sesenta y ocho hectáreas, seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros treinta y dos decímetros lindando: al Norte camino Vecinal por medio con el lote cuatro del plano; al Sur arroyo Espinillo; al Este lote seis de Antonio López y campo de Daniel Gigou y al Oeste Simone Carmone y Santos Carmone de Faller.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador los gastos de la comisión del rematador escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos están en este Juzgado a disposición de los interesados.
En fe de ello, firmo este edicto, en lugar y fecha indicados — Mercedes, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
20) N$ 112.00 5|pub. 11685 Jn 7-v jn.13.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio del siguiente bien. Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N o 302 Padrón individual N o 216 508 (hoy N.o 8011 302) sita en la 5 a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N o 1075 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera tiene un area de 38 metros 44 decímetros Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974 quien su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña a quien se le notifica en este edicto de la gestión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada — Montevideo abril 4 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
21) N$ 462.00 30|pub. 7876 My 8-v jn.14.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ROBERTO LORENZO CANESSA COLL "Segunda copia" (Ficha E. 292 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta que el 12 de enero de 1970 autorizó el escribano Luis Pedro Panizza por la cual Ernesto Inocencio Bessio Caceres, soltero vendió a Roberto Lorenzo Canessa Coll casado en únicas nupcias con Julia Alvarez Feippe la unidad o apartamento 002 padrón individual Nº 2698|002 que forma parte del edificio "18 de Julio" construido en un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje "Aidy Grill" empadronado con el Nº 2 698 y señalado con el Nº 13 de la manzana letra "W" del plano del agrimensor Arrüga Nougué, de 8 de octubre de 1945.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
21) N$ 140.00 10|pub. 11242 Jn.4-v.jn.15.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ANA MARIA VAZQUEZ PIERA de DEUS y TERESITA DEUS VAZQUEZ, solicitando la expedición de la Segunda Copia, de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Alicia Viana de Deus el 26 de noviembre de 1973, y por la cual Rafael Lorente Escudero y otro, vendieron a Andrés Deus Varela la unidad de propiedad horizontal 301, empadronada antes con el N.o 200.238 y hoy con el N.o 50.205|301, del edificio sito en Rambla República del Perú 1160, esquina Gabriel Pereira, actual Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo señalada con el N o 7 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de enero de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25 863, según el cual tiene una superficie total de 166 metros 4.034 centímetros, siendo parte del padrón matriz 53.205.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N o 1833 al Folio 480 del Libro 675.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 19 de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
21) N$ 168.00 10|pub. 11655 Jn.7-v.jn.21.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MATTURRO, VITO y otros "Explotación de Segunda Copia" (ficha CB Nº 133 979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vito Matturro, Vita Petito y Donato Matturro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de diciembre de 1970, autorizó el Escribano Alfredo Bagnulo Vecchio por la cual Vito Matturro y Vita Petito, donaron libre de obligaciones y gravámenes la Nuda Propiedad y reserva de usufructo a Donato Matturro el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 137.152, solar señalado con el Nº 22 de la manzana 30 del plano del Ingeniero Miguel L. Costa de diciembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1928, correspondiéndole una superficie de 457 metros 31 decímetros, extendida con el Nº 24 del folio 66 vuelto al folio 68 de su Protocolo, con este deslinde:

11 metros 80 centímetros de frente al sur a la calle Albania; al suroeste línea curva de 13 metros 60 centímetros haciendo esquina la expresada calle con la que rodea a la Plaza, sin denominación; 7 metros 50 centímetros a esta última calle ;27 metros 67 centímetros al norte, lindando con solar 23; y 26 metros 62 centímetros al este, confinando con el solar 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 20 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
21) N$ 196.00 10|pub. 11903 Jn.11-v.jn.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VILLAR MARTINEZ, ENRIQUE y OTRA. "Segundas copias" (F. 205|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Villar Martínez y Angélica Violeta Veiga Montautti, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Nelly Wins Landó, el 20 de diciembre de 1965 por la cual los esposos Héctor Mario González Nicoletti y María Elena Coch o Koch vendieron a los esposos Enrique Villar Martínez y Angélica Violeta Veiga Montautti de Villar el siguiente inmueble:
Unidad 003, padrón N.o 1.678|003 que según plano del Agr. Francisco Luis De Bollis

de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 1932 con el N.o 11.479, se compone de una superficie de 40.53 metros, se ubica en planta baja y forma parte del Edificio construído en el terreno sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón matriz N.o 1.678, Balneario "Parque del Plata", señalado con el N.o 4 de la manzana 34 en plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de abril de 1960, inscripto con el N.o 10.887 en Catastro el 22 de setiembre de 1960 según el cual se compone de una superficie de 495 metros, con 15 metros de frente al Sureste a Rambla de 50 metros entre calles N.o 11 ("Las Madreselvas") y N.o 12 ("Los Sirios"), inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 2.086 al F.o 591 del Lib. o 43.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 210.00 10|pub. 10995 My.31-v.jn.13.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos LOPEZ MAXIMO "Segunda Copia de Escritura" (Fs. 523|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Regino llanos el 19 de febrero de 1932 por el cual el compareciente adquirió a la señora Celia Barceló de Silvera y a sus hijos Irma, Oriente Luz, Arací Violeta, Blanca Ademar, Sirena, Cesalino, Eladio, Renée Romero, Orocil, Oreste Doril y Celina Silvera, los derechos y acciones que les correspondía en la Sucesión de Cesalino Ambrosio Silvera, sobre una fracción de campo y las mejoras que contiene empadronada a mayor área con el N.o tres mil trescientos sesenta y siete sita en arroyo Malo, Segunda Sección de este departamento con una superficie de siete hectáreas con treinta y siete área inscripto en el Registro de Traslaciones y Dominio de Cerro Largo con el N.o 97 al Folio 28 vuelto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Melo, 15 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.

21) U$ 154.00 10|pub. 11676 Jn 7-v jn.21.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUELA RUFINA PIRIZ SOSA y otros (Ficha 458|979) solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta que el 30 de setiembre de 1937 autorizó el escribano Jorge G Bentancort por la cual Justo Rufino Píriz casado con Manuela Jacinta Sosa adquirió a Josefa Riera, dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en Barrio Selarmina Barrios de Arrarte de la ciudad de Rocha Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre empadronadas conjuntamente con el N.o 2 563 y constando la primera de una superficie de 380 metros 0059 decímetros y lindando al frente a calle uno 8 metros 97 centímetros 9 metros 92 centímetros al fondo con Arsenio Rodríguez y otro, en sus costados con Juan Manuel Morales 42 metros 60 centímetros y con Cleto Próspero Arrarte José Morales y Cecilio Rerla 42 metros 74 centímetros, y el segundo, se deslinda 15 metros 35 centímetros en sus dos costados iguales y paralelos con el terreno descripto y José Morales y por el otro con Julia Lizabe en los otros dos costados en 7 metros 40 centímetros por cada uno con Arsenio Rodríguez y Pablo Olivera.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Rocha 21 de mayo de 1979. — José A. Ribot Llana. Actuario

21) N$ 215.60 10|pub. 11099 Jn.1 o-v jn 14

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RIOS, JOSE ALBERICO. "Segundas Copia del bien Rural padrón N.o 13.643 de la Sexta Sección Judicial del departamento, propiedad de Italo Raymondo Broda" (A. 376 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto Bozzolasco el 15 de setiembre de 1966, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 1092, Folio 520 vuelto, adquirido por el señor Italo Raymondo Broda. Una fracción de campo de 14 hectáreas, 7.576 centímetros, empadronada con el No 13.643 ubicada en Ruta 1, Km. 61, Sexta Sección Judicial del departamento de San José emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José mayo 4 de 1979 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 11842 Jn.8-v.jn.22.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALEJANDRO CARLOS DELGADO FACCIOLI "Segunda Copia de Escritura" (ficha Nº 1.537 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Carlos Delgado Faccioli, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura que el 10 de junio de 1953 autorizó el Escribano Alfredo Nieto Borrás respecto de un inmueble ubicado en José E. Rodó, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 18, empadronado con el Nº 56 en mayor área, señalado con el número tres en plano del Agrimensor Joaquín Campelo, e inscripto con el Nº 1.308 en la Oficina de Catastro de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 112.00 10|pub. 11892 Jn.11-v.jn.25.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DIAZ DIAZ de FAGUNDEZ ANGELICA. "Segunda copia de escritura" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó, por el escribano Raul Ferreira, con fecha 15 de enero de 1955 y mediante la cual, la gestionante siendo menor de edad, y representada por sus padres Alfredo Díaz y María Díaz, hubo de los esposos Dorotea Caballe de Colombo y Ambrosio Alberto Colombo, el inmueble ubicado en la manzana 364 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó padrón N o 4.731, con una superficie de 800 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.

21) N$ 224.00 20|pub. 9892 My.22-v jn.18.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MACEDO, MARTIN RICARDO y CUADRADO RUBEN EUSEBIO. "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que han comparecido los nombrados solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el Escribano Enrique Porcile Criesa con fecha 23 de diciembre de 1974 y por la cual los gestionantes, adquirieron de "Inmobiliaria Américo Caorsi Sociedad Anónima una fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó que forma parte de la Manzana N.o 482, empadronada actualmente con el N o 8.221, y compuesta de una superficie de 3.608 metros

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Tacuarembó abril 23 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.

21) N$ 112.00 10|pub. 11105 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ETELVINA GONZALEZ PEREIRA SOSA de GONZALEZ. "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció la nombrada solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición y adjudicación en pago de los bienes del causante Felisberto González autorizada por la escribana Iris Santángelo en la ciudad de Tacuarembó con fecha 23 de diciembre de 1955 y mediante la cual se le adjudicó a la gestionante y a su esposo Emeterio Celedonio González el siguiente inmueble:

Lote 6, padrón actual 6.201, (antes mayor área padrón 3.224), ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 28 hectáreas 0305 metros cuadrados, según plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto con el número 205, el 6 de noviembre de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Tacuarembó 22 de mayo de 1979. — Esc. Edith E Baygorria Mourin Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 11599 Jn.7-v.jn.21.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

### ALFA SERVI LIMITADA
### CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 12 de marzo de 1979, inscripto 14 de mayo de 1979, con el N.o 418 al F.o 1.466 del Libro N.o 3 de Contratos. Carlos Cerulo Mazzarella, cedió a DIANA ESPINEL GIL, su cuota en la sociedad por N$ 2.800.00.

22) N$ 105.00 10|pub. 11968 Jn.11-v.jn.25.

### SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA PANADERIA LA VIRGEN LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1978. Registro Comercio N.o 1.208, Libro 2.
Socios: LUIS TRIGO y MARIA AURITA TOME.
Objeto: Panadería, confitería, afines.
Capital: N$ 10 000.00.
Domicilio: Montevideo, Pérez de Marchena N.o 5213.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Los 2 socios indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 11961 Jn.11-v.jn.25.

### ROSUPA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 425 al Folio 1.454, Libro número 2.
Socios: PEDRO HIMBERTO GARCIA DORESTE y RUBEN BERNARDO STEMPHELET.
Objeto: Compra-Venta de mercaderías y materias primas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 8 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Direción: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 12022 Jn.11-v.jn.25.

### TRANSPORTUR S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 348, al Folio 1.177 del Libro N.o 1
Socios: ROSA BEATRIZ RIVERO FERNANDEZ y JOSE MARIA GOYCOECHEA AMORIN.
Objeto: Compra-Vente de mercaderías y materias primas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 12028 Jn.11-v.jn.25.

### POSSE Y SENAR S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1976.
Registro: N.o 1.029 al Folio 3.515 del Libro N.o 2.
Socios: ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ POSSE, MARIA DE LOURDES SENAR.
Objeto Taller de confecciones y compraventa de mercadería general
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 12025 Jn.11-v.jn.25.

### BRANCA LIMITADA

Contrato: 22 de mayo 1979
Inscripción: N.o 456 folio 2610. Libro 1, Montevideo.
Socios: EDUARDO ZENON BRANCA y MARIA AMELIA ARRILLAGA.
Razón social: Branca Limitada.
Objeto: Explotación giros comerciales industriales y anexos.
Capital: N$ 2 000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Eduardo Z. Branca.

22) N$ 70.00 10|pub. 12231 Jn.12-v.jn.26.

INGELMEC LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripción, 2 de mayo de 1979, Nº 379 folio 1 328; libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS AMORIM TAVELLA y STELLA MARIS CLAVERE CAVIGLIA.
Administración: José Luis Amorim Tavella.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el ramo de trabajos de ingeniería.
22) N$ 140.00 10|pub. 11241 Jn.4-v.jn.15

COLONIA LIMITADA

Contrato: 27 de abril de 1979
Inscripción: N.o 404, folio 2422 libro 3.
Socios: MANUEL GARCIA BLANCO y JESUS CANDIA VIÑA
Administración: conjunta o indistintamente
Objeto: Explotación de bar, cervecería, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 10864 My.31-v.jn.13.

CARROCERIAS LA VICTORIA S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1220, folio 4196, libro 2.
Objeto: Fabricación de carrocerías y reparaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DORINDA MARTINEZ de VARELA y LUIS VARELA
22) N$ 70.00 10|pub. 10865 My 31-v.jn.13

PUBLIMOD S. R. L.

Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1.031 F.o 3.583 del Libro 2 de Contratos el 31 d octubre de 1978.
SOCIOS: JOSE MARIA VIDAL MELGAR y JOSEFINA INES SOSA DIAS GUERRA.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Cualqueira de los socios indistintamente.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación etc.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11014 My.31-v.jn.13.

PODESTA E HIJO S. R. L.

Contrato privado de mayo 10 de 1979.
Registro de Comercio N.o 439 Folio 1544, Libro 3 de Contratos el 17 de mayo de 1979.
Socios: OROSMAN PODESTA 50 por ciento y OROSMAN EDGAR PODESTA 50 por ciento
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: Almacén de Cueros. Importación y Exportación
Administración y uso de la firma social: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 105.00 10|pub. 10970 My.31-v.jn.13

SOLEX URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Cedente: Siegbert Cohen Bauer.
Cesionario: STECARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
Inscripción N o 119, folio 442, libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cuotas cedidas: la totalidad de las cuotas equivalentes a N$ 20.00 (o sea dos cuotas de N$ 10.00 cada una).
22) N$ 105.00 10|pub. 9203 My.31-v.jn.13.

KIKE S.R.L.

Contrato del 7 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, el 17 de mayo de 1979, con N.o 442, Folio 1.555, Libro 3 de Contratos
Socios: RAFAEL BLANCA N$ 25.000.00; ELENA LEVY N$ 22 500.00; MIGUEL BLANCA N$ 1.500.00 y ANA SAYEGH N$ 1.000.00.
Giro: Negocios inmobiliarios
Administración: Rafael Blanca o Elena Levy.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10917 My.31-v jn.13.

CURTIENTES URUGUAYOS LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 455 Fo. 1602, Lo. 3.
Socios y Aportes: HUGO GARCIA KROGER (N$ 15.000.00); FERNANDO DE TEZANOS CASTIÑEIRAS (N$ 15.000 00); ZULMA SCANDROGLIO BLANCO (N$ 5.000.00); KLEBER KROGER BLANCO, ALVARO KROGER SCANDROGLIO, GONZALO KROGER SCANDROGLIO y DIEGO KROGER SCANDROGLIO (N$ 2.500.00) cada uno.
Capital: N$ 45 000.00
Objeto: Principalmente, fabricación, fraccionamiento distribución y comercialización de productos químicos etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Hugo García Kroger juntamente con Alvaro Kroger Scandroglio o Fernando de Tezanos Castiñeiras.
22) N$ 140.00 10|pub. 11269 Jn.4-v.jn.15

RAMART LIMITADA

Socios: MARIA MARIN JARA, RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA y JUAN D. PRUENZA DOTTI.
Contrato: 15 mayo 1979.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Fabricación, comercialización y realización de toda gestión vinculada con la industria de cerámica artesanal.
II) Importar, exportar, comprar vender, permutar dar y tomar en arrendamiento o anticresis, hipotecar prendar y en cualquier forma gravar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales de cualquier naturaleza así como comprar vender importar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en general.
III) Ejercer representaciones tomar comisiones consignaciones y royalties.
IV) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse incluso la adquisición de las mismas compraventa o caución de títulos, acciones, letras debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza. Todas las operaciones enumeradas las podrá realizar actuando por cuenta propia de terceros o de ambos a la vez, en forma totalmente indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales
Administración: Raúl A Lomez Techera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1979, número 480, Folio 1.692, Libro 3.
22) N$ 315.00 10 pub. 11258 Jn.4-v jn.15.

ERRO Y VIERA LIMITADA

Contrato: 11 diciembre 1978
Registro: N o 166, folio 606, libro 3.
Socios: VICTOR ERRO IZU y OSCAR EMIR VIERA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Transporte de líquidos a granel.
Administración: Víctor Erro Izu.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años del 1.o de setiembre de 1978.
22) N$ 70.00 10|pub 10890 Jn 4-v jn 15.

IMPRECOLOR LIMITADA

Contrato: 12 de marzo 1979
Inscripto: Registro Comercio N.o 461, Folio 1.625 Libro 3
Socios: GABRIEL ANGEL ZAS y MIGUEL DELMAR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00
Integración: Zás N$ 9.500.00, Delmar Rodríguez N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller imprenta, comercialización, explotación distribución, producción compraventa materias primas, objetos útiles y todo tipo implementos necesarios, derivados y afines relacionados con la misma importación adquisición enajenación bienes inmuebles, etc.
Administración: Gabriel Zás.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub 11257 Jn.4-v.jn.15.

CADO LTDA.

Constituida por documento privado del 23 de febrero de 1979.
Socios: Pompeyo C. Giansanti Echegaray y Ana I. Costa Bonora.
Objeto: Centro asistencial de odontología integral.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N o 309 Folio 1.069, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub 11256 Jn 4-v.jn.15.

DISTRIBUIDORA LIDER LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1979
Inscripción: N o 394 Folio 2.388 Libro 1.
Socios: JULIO BARAVRAN, JUAN C. ETCHEVERRY, CARLOS J. PINTOS, y CARLOS A. GONZALEZ, aportes N$ 500,00 cada uno.
Capital: N$ 2.000 00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de Productos Porcinos.
22) N$ 70.00 10|pub. 11252 Jn 4-v.jn.15.

AGROMOTORA CANELONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
de Rodolfo Fierro e Hijos
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de mayo de 1979.
Registro: N o 78, F. 244. Registro de Comercio de Canelones.
Cedentes: Rodolfo Fierro Montaner, Beatris M. Espasandin, Eduardo Fierro, Luis Antonio Fierro, Rodolfo Fierro y Gabriel Fierro.
Cesionarios: NORBERTO HERNANDEZ, HORTENSIA GARCIA EDUARDO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL HERNANDEZ y RAUL HERNANDEZ
Cuotas cedidas: N$ 10.000.00.-
Modificación del Contrato de Sociedad
Administración: Norberto Hernández.
Razón Social: Agromotora Canelones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 11261 Jn.4-v.jn.15

GALAXIA S. R. L.

Contrato: 26 de setembre de 1977.
Registro: N.o 655 al Fo. 2287 del libro número 1.
Socios: SOCRATES HUGO UGARTEMENDIA y MARIA MACLEAN.
Objeto: Fabricación y comercialización en cualquier forma de mezcla (para construcción en general).
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11295 Jn.4-v.jn.15

LAS PICAS S. R. L.

Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 410, Folio 2447 Libro 1, el 16 de mayo de 1979.
Socios: ELSA BEATRIZ GODOY, MERY NANCY DALMAS BONJOUR y JUDITH FREVETTONI.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: publicación, impresión, y edición de periódicos y folletos
Administración: Las tres socias.
Domicilio: Pedro Berro N o 634.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 11310 Jn.4-v.jn.15

EL CERRO S.R.L.

ARIEL DEL GAUDIO POUQUETTE y HUGO CESAR GRANJA ALVEZ.
21|5|979.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Realizar cuenta propia o terceros, en el país o extranjero, limpieza, pintura cascos buques, reparación máquinas y todo trabajo a bordo de buques, etc.
Administración conjunta.
Insc. Reg. Público y General Comercio: N.o 414, Folio 2.458 Libro 1
22) N$ 105.00 10|pub. 11425 Jn.5-v.jn.18.

LESCANO S.R.L.

Contrato: 30|3|979.
Inscripción: N.o 302 al Folio 1.024, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA CLAUDINA FRASCHINI de LESCANO JULIO CESAR; HECTOR CARLOS y ANA MARIA LESCANO FRASCHINI.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Explotación de Farmacia.
Administración: Cuatro socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11419 Jn.5-v jn.18.

COUCE Y NERON S.R.L.
(MODIFICACION DE OBJETO)

Modificación: 19 de febrero de 1979, inscripta en Registro Público de Comercio número 415, Folio 2.460 Libro 1 de Contratos.
Objeto: Compra-venta industrialización, comercialización artículos para el hogar y mercaderías en general importación, exportación representaciones, comisiones.
Contrato original: 18 de enero de 1972 Registro Público de Comercio N.o 12 Folio 435, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 11416 Jn.5-v.jn.18.

INDUTEC LIMITADA

Contrato: 8 mayo, 1979.
Registro: N.o 476 Folio 1.680, Libro 3.
Socios: DANILO LOPEZ DIAZ y ANDRES GUILLERMO MULLIN CROCKER
Razón Social: Indutec Limitada.
Objeto: Importación de maquinaria industrial y consultoría técnica.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 11417 Jn 5-v.jn.18.

NOR LTDA.

Contrato: 5 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 222, Folio 770, Libro 3.
Socios: AURELIO ROMAN y OMAR EDISON PALAU GALLINA.
Capital: N$ 3.000. 0.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos similares.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de autos (chapa, pintura mecánica); compraventa de automotores.
Administración: Omar Edison Palau Gallina.
22) N$ 105.00 10|pub. 11418 Jn 5-v.jn.18.

SOCIEDAD COLECTIVA
"AFRAHAMIAN & KELEK"

Contrato: 1.o diciembre de 1978.
Socios: RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN NURISE KELEK DERMENCIOGLU.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales aportados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por bienios.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comprar, vender y distribuir tabacos cigarrillos y productos anexos.
Registro de Comercio: N o 161, Folio 577, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 11376 Jn.5-v.jn.18.

**WALAL CONSTRUCCIONES LIMITADA**
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 449 Folio 1.582, Libro 3.
Socios: ALBERTO MOIRANO LOMBARDI; JOSE SAAD LAMAS, WALTER GONZALEZ LOPEZ.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Objeto: Promoción y|o construcciones de inmuebles propios o ajenos.
22) N$ 105.00 10|pub. 10829 My.30-v.jn.12.

**FONTMA S. R. L.**
Contrato: 15 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 208 F.o 731. Libro 1.
Socios: EDUARDO FONTES BARINDELLI, ROBERTO FONTES GABARD, EDUARDO FONTES GABARD, JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Agropecuaria, importación exportación, representaciones.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 10847 My.30-v.jn.12.

**EXTRACTO S. R. L.**
**Empresa Libertad Previsora de Celedonio Silvera**
Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 11, folio 43, tomo IX el 15 de mayo de 1979.
Socios: CELEDONIO SILVERA PEREYRA y ESTHER CARDOZO de SILVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistintamente.
Objeto: Previsión y servicio de pompas fúnebres.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Sexta Sección Judicial de San José.
22) N$ 105.00 10|pub. 11840 Jn.8-v.jn.22.

**FONIMA S. R. L.**
Cesión de Cuota: 25 de abril de 1979.
Jorge Luis Marrapodi Ramos cedió su participación en la sociedad a ALBERTO FONTES GABARD.
22) N$ 35.00 10|pub. 10848 My.30-v.jn.12.

**GARCIA Y ALVAREZ LTDA.**
Contrato: 1º de abril de 1979.
Inscripción: Nº 472, al folio 1.664 del libro Nº 3.
Socios: CARLOS VALENTIN GARCIA REY y MIRTHA GLADYS ALVAREZ FERNANDEZ.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de despensa y fiambrería. Además podrá dedicarse a la exportación e importación en general aunque sea de materias o productos que nada tengan que ver con el ramo antes referido.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 11733 Jn.8-v.jn.22.

**MASSA Y CIA. S.R.L.**
Modificación: marzo 19 de 1979.
Registro: Nº 505. Fº 1.772 libro 3.
Ampliación objeto: importar exportar, ejercer representaciones y comisiones
Administrador: José Luis Jaunarena Córdoba.
Administradora suplente: Octavia Celestina Córdoba Trías de Jaunarena.
Socios: OCTAVIA CELESTINA CORDOBA TRIAS de JAUNARENA; JOSE LUIS JAUNARENA CORDOBA y JOSE CLEMENTE JAUNARENA PELFORT
22) N$ 105.00 10|pub. 11732 Jn.8-v.jn.22.

**LOS LAGARES LIMITADA**
Contrato: 15 mayo. 1979.
Registro: N.o 441, Folio 2.560, Libro N.o 1.
Objeto: Wiskería, cocktelería y afines.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales
Plazo: 8 años prorrogables.
Socios: OSCAR ANTONIO DEFAZIO BAVASTRO, OSCAR ALFONSO MENDOZA RODRIGUEZ y JOSE MARIA SOTELO VARELA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11868 Jn.8-v.jn.22.

**RIO URUGUAY LIMITADA**
Modificaciones del contrato social.
Fecha: 18 de octubre de 1976, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 770 al folio 2.621, del libro 2 de Contratos.
Se nombra como nueva administradora a la Oficina Baldovino, con domicilio en Constituyente Nº 1566. Montevideo.
Fecha: 20 de marzo de 1979 inscripta en el mismo Registro con el Nº 314, al folio 1088, del libro 3 de Contratos.
Se designa como nueva administradora y única a la socia Mercedes Gómez.
22) N$ 140.00 10|pub. 11492 Jn.8-v.jn.22.

**TURALFI TURISMO LTDA.**
Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Inscripción: 1º de noviembre de 1978, número 117, folio 423 al 425; T. 17.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: cinco años.
Socios: JOSE FELIPE PEREZ MACKINNON, ALBERTO FERMIN OSACAR BOGORJA, JOSE FELIPE PEREZ BERINDUAGUE y BEATRIZ DINORAH OSACAR DIAZ.
Administración: indistinta
Objeto: Intermediación en venta y alquileres de inmuebles, administración de propiedades, agencia de viajes, transporte de turismo, hotelería.
Domicilio: Punta del Este, Gorlero 615, sub suelo 101.
22) N$ 140.00 10|pub. 11708 Jn.8-v.jn.22.

**BAGUN LTDA.**
Contrato: 14 de mayo de 1979. Inscripción Registro Público y General de Comercio número 460, F.o 1.620, Libro 3.
Objeto: Venta y distribución de leche, productos alimenticios y fletes en general.
Socios: JOSE HECTOR BASUALDO FRANCO y JOSE HECTOR BASUALDO FAGUNDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00 aportado de la siguiente manera: José Héctor Basualdo Franco N$ 13.500.00 y José Héctor Basualdo Fagundez N$ 1.500.00.
Administración: José Hector Basualdo Franco.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 11992 Jn.11-v.jn.25.

**ALIANZA CONSTRUCCIONES S.R.L.**
Contrato: 14 de abril de 1978.
Registro: N.o 327, al Folio 1.102, Libro número 2.
Socios: SOCRATES HUGO UGARTEMENDIA y ANTONIO ALBACETE GIMENEZ.
Objeto: Construcciones Civiles y Navales, inmobiliaria.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12026 Jn.11-v.jn.25.

**AVANCE S.R.L.**
Contrato: 28 mayo 1979.
Inscripción: N.o 454. Folio 2.599, Libro 1 Contratos
Socios: FELIX ROGELIO PUA CAWEN, MARIO ROBERTO RUSCONI CORBO HUGO EDUARDO OTEGUI ETCHEVERRY, ORLANDO JESUS FUENTES DUFOUR, WALTER VILLAR BELLIDO y CELESTINO VILLAR AMIL
Administración: Dos socios indistintamente entre Pua Cawen, Villar Bellido Villar Amil, o uno cualquiera de los anteriormente mencionados combinados junto con uno entre: Rusconi Corbo, Otegui Etcheverry o Fuentes Dufour.
Objeto: Administración de créditos y gestión de cobranzas.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00
22) N$ 140.00 10|pub. 11847 Jn.8-v.jn.22.

**ARFANGO LTDA.**
Contrato: 2 mayo. 1979.
Inscripción: N.o 367, Folio 2.299, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO GOMEZ OLASCUAGA y MARTHA FLORES FLORES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales e industriales que giren en el ramo de fabricación importación, exportación, comercialización, distribución, venta y representaciones de calzados, artículos de cuero en general, curtiembre e industrialización de cueros.
22) N$ 140.00 10|pub. 11760 Jn.8-v.jn.22.

**SUPERLAN LIMITADA**
Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio 8 de mayo de 1979 con el número 369, al Folio 2.306 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ESTEBAN ROBERTO DARDANELLI, ROSA INES FERNANDEZ LORENZO y SARA MARTHA DARDANELLI.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización prendas de lana y textiles en general.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 11756 Jn.8-v.jn.22.

**FIRPI y YANUZZI LTDA.**
Contrato privado del 23 de marzo de 1979.
Inscripción: 291|1017. libro 1 el 18 de abril de 1979. Martha G. Francis de Antola Ricardo y Adriana Firpi Francis, cedieron sus cuotas a Josefa Mª Campollio de Yanuzzi, modificándose el contrato llamándose la sociedad "Casa Scafati Ltda."
Administración: señor Yanuzzi.
22) N$ 105.00 10|pub. 10741 My.30-v.jn.12.

**IRUPE S.R.L.**
Contrato: 1.o de agosto de 1977.
Registro: N.o 549, al Folio 1.916, Libro número 1.
Socios: DOMENICO PAPA AMARELLI y CRISTINA OBARNI SLOBODIANIK.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, distribución, importación y exportación
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12024 Jn.11-v.jn.25.

**DIAGO LTDA.**
Fecha: 20 de abril de 1979, Registro Público de Comercio, N.o 370, Folio 1.298, Libro 3.
Socios: JULIO ANTONIO GONZALEZ MOCHO y EVA DIANO DE CASTRO de GONZALEZ.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales e industriales, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 15 años prorogables por períodos de 5 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11999 Jn.11-v.jn.25.

**ANFADENT LTDA.**
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripción N.o 457, F.o 1.609 Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER CESARIO ANIANO KRUSE, DANIEL WALTER ANIANO CASTRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: A) Industrializar, reparar y comercializar en todas sus formas mercaderías, aparatos y|o productos de uso odontológico, médico, veterinario y de pedicuría; B) Arrendamiento de obras y servicios en los citados ramos; C) Representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y|o extranjeras. D) Importaciones, exportaciones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 11964 Jn.11-v.jn.25.

**COTRANA S.R.L.**
Contrato: 27 abril, 1979.
Registro: N.o 474, Folio 1.673, Libro 3.
Socios: ELBIO RAUL STRADA PERRONE, PEDRO ROJAS, EUDORK GARDEL da SILVA AGUZZI, JUAN CARLOS MOLFINO PEREZ, EDUARDO SAMPEDRO RODRIGUEZ.
Objeto: Servicio de transporte terrestre en general y afines, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Administración y uso de la firma: Elbio Raúl Strada Perrone y Juan Carlos Molfino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12013 Jn.11-v.jn.25.

**RAINBOW LTDA.**
Fecha: 5 de abril de 1979.
Registro Público de Comercio, N.o 266, Folio 918. Libro 3.
Socios: JOHN PETER DREVER ALGORTA y DIEGO EOLO SUAREZ RUGGERI.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Comisiones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 7.000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12002 Jn.11-v.jn.25.

**RYNNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**
Por documento del 22 de diciembre de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio, con el N.o 412, al Folio 1.447 del Libro 3, Saul Alfredo Bermúdez, cedió la totalidad de sus cuotas en Rynna Soc. de Resp. Ltda. a MIGUEL ALBRECHT
22) N$ 70.00 10|pub. 12001 Jn.11-v.jn.25.

**ALOHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato: 20 de marzo de 1979 inscripto en Registro Público de Comercio con número 209 al Folio 728 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR SUAREZ y ENRIQUE FIRPO.
Objeto: Distribución y comercialización de productos en general, especialmente farmacéuticos. Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 45 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 12000 Jn.11-v.jn.25.

**FERO LIMITADA**

Denominación: Garicoits Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 11 de mayo de 1979.
Registro: Rocha, 16 de mayo de 1979, Nº 8, Libro 2.
Socios - Aportes: Gustavo Fernández Madrid: N$ 9.000,00 y VICTOR FABIAN RODRIGUEZ GARCIA: N$ 1.000,00.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: comercio e industria en general, especialmente farmacia.
Domicilio: 18 de Julio esquina 25 de Mayo (Rocha).
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Gustavo Fernández Madrid delegable según resolución de ambos socios.
22) N$ 140.00 10/pub. 11951 Jn.11-v.jn 25.

**SERPESA LTDA.**

Contrato: 9 mayo 1979.
Registro: N.o 416, Folio 2.464, Libro 1 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO SORMANO HERNANDEZ y BLANCA VIOLETA SANTANA.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Cinco años, renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mantenimiento y reparaciones navales; descarga, estibaje y aliste buques pesqueros.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 70.00 10/pub 11415 Jn.5-v.jn.18.

**MARSABEL LIMITADA**

Constituida por documento privado del 18 de setiembre de 1978.
Socios: MARIA MARSABEL VIÑA CIAFFONE, JOSE CHAMORRO MOREIRA y JOSE CHAMORRO FIGUEROA.
Objeto: industrialización, comercialización, transporte, distribución de todo tipo de bienes, importación exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 15.000,00 por partes iguales.
Administración: María Marsabel Viña Ciaffone.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 961 folio 3.308, libro 1 de Contratos el 8 de octubre de 1978.
22) N$ 140.00 10/pub. 11334 Jn.5-v.jn.18.

**ROMADEF S. R. L.**

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 446, Fo 1569, Lo. N.o 3 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: RUBEN ANIBAL ROMANIELLO CAMESELLE, DANIEL DEFERRARI VAZQUEZ y AGUSTIN DEFERRARI TORRES.
Objeto: Explotación del ramo Clínica y Laboratorio Dental, farmacia importación representación, distribución y venta de equipos y artículos dentales.
Domicilio: Bulevar España 2159, Ap. 402.
Capital: N$ 6 000.00.
Aporte: N$ 2.000,00 cada socio.
Administración: Rubén Aníbal Romaniello Cameselle y Daniel Deferrari Vázquez, conjunta o separadamente.
22) N$ 140.00 10/pub. 11287 Jn.4-v.jn.15

**DULSAR LTDA.**

Contrato: 17 de mayo de 1979.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Socios: CARLOS ENRIQUE ROGLIANI, ALBERTO JAVIER FIEIRA, ENRIQUE ALBERTO MENENDEZ, ARTIGAS LUIS MENENDEZ y JUAN CARLOS MENENDEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Enrique A. Menéndez y Alberto Fieira indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 501 Folio 1.762, Libro N.o 3.
22) N$ 105.00 10/pub. 11652 Jn.7-v.jn.21.

**VADIMA INTERNACIONAL LTDA.**

Constitución: 30 de abril de 1979.
Registro: N.o 404, folio 1.422, v. libro 2 de Contratos.
Socios: EMILIO CESAR MAZZA ROSAS, DARWIN VAZQUEZ CORREA y JULIO ALBERTO ADINOLFI CASTELLANO.
Objeto: Adquisición fabricación comercialización en general, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: todos los socios
Representación: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10/pub. 10866 My 31-v jn 13

**FABRIL S R L**

Contrato privado de mayo 3 de 1979
Registro de Comercio N.o 381 Folio 2.347, Libro 1 de Contratos el 10 de mayo de 1979.
Socios: VIVIAN SASSON 90 por ciento y W. F. BLIMAN 10 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Taller de Confecciones de Prendas para damas en tela y lana. Exportación
Administración y uso de la firma social: Vivian Sasson
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 105.00 10/pub. 10971 My.31-v.jn.13.

**GUINEA LTDA.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Documento privado de 13 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N.o 349, folio 1.221, libro 3, año 1979, Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trovo cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas y Atanualpa Segredo y Héctor García 33 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10/pub 9606 My.17-v my.31

**RICON S. R. L.**

Contrato: 20 de abril de 1979.
Registro: el 25 de abril de 1979, N.o 338, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA GARCIA PRITSCH; ROBERTO HECTOR RICON GARCIA; ALICIA OLGA RICON GARCIA; BEATRIZ ELENA RICON GARCIA.
Administración: Roberto Héctor Ricón García.
Objeto: Explotación de comercio, venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación registro de marcas de toda clase de bienes especialmente ferretería, pinturería, bazar, menage y anexos
Domicilio: Rondeau N.o 1.649, Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 140.00 10/pub. 11895 Jn.11-v.jn.25

**INSTITUTO DE CAPACITACION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Inscripto: 13 de febrero de 1979, Registro Público y General de Comercio con el número 101 al folio 377 del libro 1.
Socios: LIONEL RAUL BENTOS PEREZ; IVAN GAMBARO BOSOLASCO; TABARE RAFAEL ORTIZ GIBERT.
Objeto: programar, enseñar y divulgar técnicas y métodos de capacitación.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 15 000.00.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10/pub. 11952 Jn.11-v.jn.25.

**BONAR LTDA.**

Contrato: 2 de mayo, 1979.
Registro: N.o 467, Folio 1.647, Libro N.o 3.
Socios: CESAR AGUIRRE y ALEJANDRO BONASSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable, 2 años cada vez.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10/pub 11894 Jn11.-v.jn.25

**FIMACELA S.R.LIMITADA**

Por contrato de 2 de mayo de 1979, Julio César Brun Tejera, cedió para JOSE RAFAEL FERRARO NOVO, su cuota social.
Inscripto Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 20, a Folio 1, Tomo 2.
22) N$ 140.00 10/pub. 10949 My.31-v.jn.13.

**METACROM S. R. L.**

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: N.o 402 folio 2415; libro 1.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: LUCIANO CASTRO y MARIO EDUARDO D'ANGELO VALVERDE.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Santa Ana 4193.
Objeto: Fabricación de muebles metálicos y venta de artículos para el hogar.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 105.00 10/pub. 10912 My.31-v.jn.13.

**LABORATORIO DENTAL S.R.L.**

Contrato: 11 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 432, Folio 152; Libro número 3 de Contratos.
Socios: DELIA BACCHETTA de PEREDA y ELBIO JOSE GENOVESE MATTURRO.
Objeto: Laboratorio dental.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10/pub. 11183 Jn.1.o.-v.jn 14.

**ALVAR HERMANOS S.R.L.**

Contrato: 15 mayo 1979.
Registro: N.o 487, Folio 1.719; Libro 3 Contratos.
Socios: ENRIQUE ALVAR MARTINEZ, VALENTIN ALVAR MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: En especial la explotación establecimiento comercial que en el ramo de Panadería y Anexos gira en Uruguayana número 3.379, Montevideo.
Plazo: 50 años a contar del 4 de abril de 1966.
Capital: N$ 6.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10/pub. 11205 Jn.1.o.-v.jn.14.

**WALTER VILA E HIJO LIMITADA**

Contrato: 21 de mayo de 1979
Inscripción: N.o 479. Folio 1.687. Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER VILA FRAGELA y JOSE EDUARDO VILA SOLER.
Capital: N$ 4.000.00
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compraventa, importación, exportación de metales, refinación joyería
22) N$ 105.00 10/pub. 11198 Jn.1.o-v.jn 14.

**ESTUDIOS CELTA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Por documento de 26 de junio de 1978, inscripto con el N.o 653 Folio 2.231 Libro 1 de Contratos, Wilfredo Ferradans y Gregoria Ramírez de Ferradans, cedieron a JULIO J. DEBROQUE, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 70.00 10/pub. 11116 Jn.1.o. v jn.14.

**DUQUE Y BARRETO LTDA.**

Contrato: 9 de marzo de 1979
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 49, folios 151/155, 1979.
Socios: JUVENAL BARRETO LUBERTO y HEBER FRANCISCO DUQUE MORALES
Objeto: Explotación comercio en ramo de mueblería y artículos del hogar.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: conjunta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Tala (Depto. de Canelones).
22) N$ 105.00 10/pub 11055 Jn 1.o-v.jn 14.

**ROSAS S. R. L.**

Inscripción: Libro 1 de Contratos, folio 1.073 N.o 280.
Socios: ELSA ESTELA ROSAS (60 o/o); GRISELDA ARACELI PERTZEL de LEON (40 por ciento)
Capital: N$ 1 000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Griselda Araceli Pertzel de León
Objeto: Negocios inmobiliarios, fabricación, compra venta, importación, exportación, representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10/pub. 11174 Jn.1.o-v.jn.14

**SPICA LTDA.**

Contrato: 8 mayo 1979.
Socios: NELSON JUVENAL PUENTES GUIDOBONO MARIA LIBIA RODRIGUEZ GHIONE, MARIA ELIZABETH RAMIREZ CABRERA
Giro: Compra-venta artículos varios importación, exportación.
Capital: N$ 9 000.00 partes iguales.
Administración: 2 socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10/pub. 11126 Jn.1.o.-v.jn.14.

**SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFITERIA PRINCESS LIMITADA**

Contrato: 17 de mayo de 1978. Registro Comercio N.o 507, Libro 2.
Socios: JOSE RIVEIRO, GLORIA TOMAS.
Objeto: Elaboración venta artículos alimentación, especial confitería, bizcochería, galletería.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10/pub. 11114 Jn.1.o-v.jn.14.

**LABOCENT LTDA.**

Contrato: 8 mayo 1979.
Socios: PEDRO MARCOS SAN MARTIN VIERA, ADRIANA BEATRIZ COELLO, PABLO COELLO LARRALDE.
Giro: Estudio Fotográfico y afines.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10/pub. 11127 Jn.1.o-v.jn 14.

**AGROPECUARIA SABATINO S. R. L.**

Contrato: 14 de febrero de 1979.
Socios: CARLOS SABATINO TERRA, HEIDI IRMA BREU, JORGE MARIO VIDAL.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, industrialización de productos fito-sanitarios y maquinaria agrícola y comercialización en general de toda clase de productos pasibles de explotación comercial y otros
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Administración: Carlos Sabatino Terra u otro cualquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Inscripción: N.o 34, F.o 343, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10/pub. 11161 Jn.1.o.-v.jn.14.

Junio 13 de 1979

ROMANELLI S. R. L.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 464, folio 1636, libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO ROMANELLI OLIVERA y ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA.
Capital: N$ 10.000.00
Domicilio: Avda. Uruguay 872, piso 5, pudiendo fijar otro.
Administración: a cargo de los dos socios actuando en forma indistinta.
Objeto: la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles; importar, exportar o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, realizando las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros; o ambas a la vez.
22) N$ 245.00 10|pub. 11327 Jn.5-v.jn 18.

TECNOS CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripto: 11 de mayo de 1979 con el número 56 del folio 192 al 195 del tomo Nº 18 de Contratos, Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: RODOLFO PONCE de LEON BARAIBAR; NILS WILLY MARCHAND CARAFI y ADOLFO CARLOS FRONTINI SOLANA.
Objeto: Construcción de viviendas, planos, asesoramientos, etc., operaciones mobiliarias, inmobiliarias, civiles y/o comerciales.
Capital: N$ 12.000.00 aportados en partes iguales
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 11447 Jn.6-v.jn.20.

LUAR S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979
Inscripto: Nº 433, folio 2 524, libro 1 Contratos
Socios: FRANCISCO PATERNO GOLINO y MARIA del CARMEN GENTILE GIROMETTA.
Administración: Francisco Paterno Golino.
Objeto: Inmobiliaria
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00
22) N$ 70.00 10|pub. 11437 Jn.6-v.jn.20.

FLORES LILA LTDA.

Contrato: 19 de abril de 1979. inscripto: Registro Comercio Rivera el 30 de abril de 1979, Nº 15, folio 51.
Socios: ANGEL LUIS FRAGA TARACIDO y SUSANA TERESITA BRUM MENDEZ.
Administración: indistinta
Objeto: Comercialización de mercaderías, representaciones, importaciones y exportaciones
Domicilio: Rivera.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 11475 Jn 6-v.jn.20.

REXIMUR LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de abril de 1979.
Socios: RAUL WILKORWSKI CONSUELO PEREZ FERNANDEZ, GERMAN ALVARO SANCHEZ MASULLO y BLANCA NIEVES PEREZ FERNANDEZ de SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización, comercialización, materias primas, mercaderías, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 2.000 00, por partes iguales
Administración: Raúl Wilkorwski y Germán Alvaro Sánchez Masullo conjuntamente.
Inscripción: 296 folio 1032 del libro 3 de Contratos el 18 de abril de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 11493 Jn 6-v.jn.20.

ELREC LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de abril de 1979.
Socios: SYLVIA ELENA FERNANDEZ VELAZCO, LUIS JOSE GOMEZ GNOCCHI y MARTHA CURBELO PALLEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización comercialización, materias primas mercaderías, arrendamientos, importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 distribuido en 20 cuotas de N$ 100.00.
Aportes: Sylvia Fernández: 10 cuotas; Luis Gomez: 5 cuotas; Martha Curbelo: 5 cuotas.
Administración: Sylvia Elena Fernández Velazco y otro cualquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: N.o 249, Folio 857 del Libro 3 de Contratos, el 6 de abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 11545 Jn 6-v.jn.20.

CAMEJO HNOS. S.R.L.

Contrato: 1.o abril 1979.
Inscripto con el N.o 323, al Folio 2.119, del Libro 1 de Contratos
Socios: WALTER CONRADO CAMEJO RODRIGUEZ, MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ
Objeto: Movimientos de tierra trabajos agrícolas, importación ventas, explotación agropecuaria y representaciones de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo, (actual; Magallanes N.o 1862).
Plazo: 2 años en prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 30.000 00.
Aportes WALTER CAMEJO: N$ 18.000.- y MARIA T. CAMEJO: N$ 12.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 10809 My 30-v.jn 12.

TAROS LTDA.

Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 456 al folio 362, libro 3 de Contratos.
Socios: ROSARIO GONZALEZ y TABARE ALONSO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
Objeto: Venta, distribución, representación, importación exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 10748 My.30-v.jn.12.

DAMIAN S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: 427, al folio 2 501 de libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: CARLOS ALBERTO MORALES GIMENEZ, ALBERTO PONS de MEDINA y Mª del CARMEN AFRISIO AMODIO de STELLA.
Objeto: Venta de artículos para hombres y afines.
Administración: Carlos Alberto Morales Giménez y Alberto Pons de Medina, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prórroga automática.
22) N$ 105.00 10|pub. 11480 Jn.6-v.jn.20.

ELVID S. R. L.

Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 765 folio 2618, libro 2.
Socios: JUAN MANUEL CRUZ; RAUL GONZALEZ IBARRA y MARIA ELENA FERRARI ORTEGA.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos y aparatos de vidrio y similares.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 11324 Jn.5-v.jn.18.

M y M S. R. L.

Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 432, folio 2.527, libro 1 Contratos
Socios: TERESA VALENTINA CONGE CASTRO y MIRTHA OLGA GUBERTINI MARTINEZ
Administración: Mirtha Olga Gubertini Martinez.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de moda y personales
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 11436 Jn.6-v jn.20.

VISION S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1979, inscripto con el Nº 172, al folio 599, del libro 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y venta de artículos eléctricos, barraca ferretería, repuestos automotrices y anexos.
Socios: ANA MARIA GATTO DOYENARTE y EDUARDO BALPARDA GUENAGA.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales
Administración: ambos socios actuando conjuntamente
22) N$ 105.00 10|pub. 11494 Jn.6-v.jn.20

KISS S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1979.
Inscripción: el 16 de marzo de 1979, con el Nº 155 al Fº 537 del Libro Nº 3 de Contratos
Socios: MARCELO A. GUADALUPE FAVEUR MARIO GUSTAVO F. GUADALUPE FAVEUR y FERNANDO A. CAPURRO ARTAGAVEYTIA.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Administración: conjunta o separadamente.
Objeto: bar y restaurante.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país.
22) N$ 140.00 10|pub. 11614 Jn.7-v.jn.21.

EL SURCO S. R. L.

Contrato del 21 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 21 a fojas 5 del libro de Contratos, el 17 de mayo de 1979.
Socios: MERCEDES NAIR COSTA MOSTEIRO de SANCHEZ y ODY SANDALIO BEJEREZ BEJEREZ.
Objeto: explotación y comercialización de los ramos de almacén por mayor y menor, barraca de cereales, oleaginosos, tubérculos y demás productos de la agricultura, venta de productos para uso agrícola y para sanidad animal, ejercer representaciones y consignaciones de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Melo (Manuela Lestido 727).
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 8.000,00.
Aportes: N$ 4.000.00 cada socio.
Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 11622 Jn.7-v.jn.21.

VIA VENETO S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1979.
Inscripción: Nº 453, folio 1.593 libro 3 Contratos.
Socios: MARIA ESTHER MARTINEZ ALESINA y GUSTAVO ENRIQUE HIDALGO PENIZA.
Objeto: comercialización de prendas de vestir en cuero y afines.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 años prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 105.00 10|pub. 11617 Jn.7-v.jn.21.

WALAN LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 271, Folio 933, Libro 3, el 17 de abril de 1979.
Socios: WALTER CLAUDIO FERROU POLLINI, AMALIA ALVAREZ de FERROU; ANDRES ALVAREZ ODDO y ALBA DELIA LIGERINI de ALVAREZ.
Capital: N$ 25.000,00. Walter Ferrou y Andrés Alvarez: N$ 12.000.00 c/u.; Amalia A. de Ferrou y Alba D. L. de Alavez: N$ 500,00 cada una.
Objeto: importación y venta de repuestos de autos.
Administración: Walter C. Ferrou y Andrés Alvarez, indistintamente.
Duración: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 11616 Jn.7-v.jn.21.

REY Y ELIZONDO LIMITADA

Contrato privado: 29 de abril de 1979.
Registro de Comercio: Nº 21 Fº 62 al 65 Libro 4.
Domicilio: Gulchón.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Capital: N$ 4.000,00
Socios y aportes: EDUARDO ELIZONDO TECHERA y VICTOR REY BARRETO, por partes iguales.
Objeto: ejercicio del comercio en el ramo farmacia y afines.
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11608 Jn.7-v.jn.21.

MAXIGRADE INTERNATIONAL S.R.L.

Empresa: Maxigrade International S. R. L.
Fecha: 10 de marzo de 1979.
Inscripción: 303|2.046|1.
Socios: MARIO LUIS RODOLFO GAGGIOLI VAZ y JORGE WASHINGTON TRIAS de SOUZA.
Objeto: comercialización, compra y venta de repuestos y accesorios para automóviles, importación y venta por mayor.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Cerro Largo Nº 1301.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 11604 Jn.7-v.jn.21.

RECTIFICADORA CORDON LTDA.

Contrato: 17 mayo 1977.
Inscripción: N.o 594, Folio 2.071, Libro 6 de contratos.
Socios: JULIO MILTON BAEZ LOPEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ IRIGARAY.
Objeto: Comercialización, importación, consignación y elaboración de mercaderías, Rectificado de Motores, venta de repuestos de automotores
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Juan Antonio Rodríguez número 1367.
22) N$ 105.00 10|pub. 11670 Jn.7-v.jn.21.

MIYOL S.R.L.

Contrato: 15 de febrero 1979.
Socios: YOLANDA CIARAMELLA GIANFAGNA de ROTUNNO y MIGUEL CIARAMELLA GIANFAGNA
Objeto: Fabricación de souvenirs y artículos de metal en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000.00
Registro Público de Comercio N.o 148 Folio 518 Libro 3.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 11659 Jn.7-v.jn.21.

SABILEX URUGUAY LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1979.
Inscripto Registro Comercio N.o 475, folio 1677 Libro 3
Socios: WALTER ANIBAL BORGES, ALEJANDRO BRAYLAN, FERNANDO BRAYLAN y NORBERTO FRANCIA.
Capital: N$ 30.000 00.
Administración. Socio señor Borges y otro
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y todo acto permitido.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 12163 Jn.12-v.jn.26.

COSMOS LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1979.
Socios: MYRIAM NOEMI BRISSET y MARIA URDANGARIN.
Objeto: Compra venta de libros, revistas, artículos de oficina y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del arte y la cultura.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Registro N.o 408 Libro 1.
22) N$ 105 00 10|pub. 12187 Jn.12-v.jn.26.

LA SELECTA S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1979.
Registro: N.o 517, folio 1821 Libro 3 Contratos.
Socios: ERNA GOTTDENKER FRIEDLER LUDWIG GOTTDENKER FRIEDLER y FREDERICK GOTTDENKER FRIEDLER.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 24.000,00, partes iguales.
Administración: Ludwig Gottdenker Friedler y Freedrick Gottdenker Friedler, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente períodos 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 12191 Jn.12-v.jn.26.

INDUSTRIAS ALBOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado de 25 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio N.o 412, folio 2451 Libro 1 año 1979. — Jeannette Chevonagura Trosman cedió su cuota social en favor JULIO ABEL PEREGALLI.
22) N$ 70.00 10|pub. 12164 Jn.12-v.jn.26.

ANGRA LIMITADA
Contrato: 22 de mayo 1979.
Registro: N.o 425 folio 2493, Libro 1.
Socios: ANA SARA GOLDSTEIN y BERNARDO DOMINITZ GOLDSTEIN.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70 00 10|pub. 12165 Jn.12-v.jn.26.

MACAR LTDA.
Contrato: 20 abril 1979.
Inscripto N.o 380, folio 2343, Libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12166 Jn.12-v.jn.26.

MARINE STORE S. R. L.
Constitución: 21 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 482 al F.o 1.701 Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGEN ULRICH LARSEN CHANPELUE, JULIO COTELO DOLZADELLI y ROBERTO COUCE CAFFA.
Objeto: Almacén naval, importaciones exportaciones, representaciones y comisiones, etcétera.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12162 Jn.12-v.jn.26.

MANPER LIMITADA
Contrato: 21 mayo 1979. Inscripto: número 314, F.o 1.807, Libro 3.
Socios: ELBIO MANEIRO; ALBA RAQUEL MAURI; WALTER PERRONE; ANA MARIE MAURI.
Objeto: Compra, venta y distribución; importación, exportación repuestos y accesorios para automóviles, etc.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Elbio Maneiro.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12140 Jn.12-v.jn.26.

SANITARIA LIMITADA
Partición: 9 de marzo de 1979, ante Escribano Enrique Arizaga, inscripción Nº 403, Fº 1.417, Lº Nº 2.

Contratos: otorgada por LIDIA MARIA NUÑEZ PEREIRA MARIANNE e IRENE KAUFMANN PELZER, se adjudicó a las dos últimas las cuotas que correspondían al fallecido Gunter Josef Kaufmann Hertz.
22) N$ 70.00 10|pub. 12070 Jn.12-v.jn.26.

LENCINA Y FERREIRA LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1979, inscripto con el N.o 9, F.o 26 a F.o 29.

Registro Público de Comercio de Tacuarembó.

Socios: BLANCA HILDA LENCINA PINTOS y JOSE LUIS FERREIRA da SILVEIRA.

Razón social: Lencina y Ferreira Limitada. Denominación: "La Ruta".

Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia.

Domicilio: Pueblo Ansina Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente. Administración: Ambos socios indistintamente.

Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 12103 Jn.12-v.jn.26.

# 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.685. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Billy Fox por Avon Products Inc. (USA), solicita marca HIDE 'N' LITE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10965 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.740. — Montevideo mayo 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo) solicita marca AUDACE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11382 Jn.5-v.jn.18.

ACTA 166.808. — Montevideo, junio 4 1979. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 283.00 10|pub. 11819 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº 166.772. — Montevideo, mayo 31 1979 — Guzmán González Ruiz por Alberto Rivero Casal (Uruguay), solicita marca:




clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección:
23) N$ 140.00 10|pub. 11786 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº 166.771. — Montevideo, mayo 31 1979. — Guzmán González Ruiz por Brauerei A. Hurlimann Akt. (Suiza), solicita marca:

AQUI

clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 11788 Jn.8-v.jn.22.

ACTAS N.os 166.888 y 3.346. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: EL COLEGIAL DE EL DIARIO, clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11785 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.900. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LAFAYETTE clases 8, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12205 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.882. — Montevideo, junio 5, 1979. Billy Fox por Mc. Donald's Corporation (USA) solicita marca: QUARTER POUNDER, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11815 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.877. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ARABESQUE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11810 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.806. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Oscar Bacot por Temecz S. A. (Montevideo), solicita marca: AQUILES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166 934. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: GLADIADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 12199 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.935. — Montevideo, junio 7, 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: MARQUESITA, clases 1, 2 3, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12200 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.897 — Montevideo, junio 6 de 1979. — Billy Fox por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca: BOBA FETT, clases 15 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12201 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.932. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: B & B, clases 1, 2 3, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12202 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.936. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: BENNETT & BRANDON, clases 1 2, 3 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12203 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.758. — Montevideo, 30 mayo 1979. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca: TENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12119 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.757. — Montevideo, mayo 30, 1979. — Manfredo Cikato, Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca: CERRO CHAPEU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12120 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.899. — Montevideo, junio 6, 1979. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca: ALLUFLON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12206 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.802. — Montevideo, junio 1º 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Importadora Ltda. (Montevideo), solicita marca: WAVE POINT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12115 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.899. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Manfredo Cikato por Ing. Frederick Claude Milne (México), solicita marca: MILNERIZADO, reivindicando prioridad de la solicitud mexicana N.o 75.027 del 11 octubre 1973, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12116 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS N.os 166.756 y 3.331. — Montevideo, mayo 30 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: CLUBFRANCE, clases 4, 5, 14, 23, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12118 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.927. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Billy Fox, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: MASTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12193 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.928. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: SAUCE, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12194 Jn.12-v.jn.26.

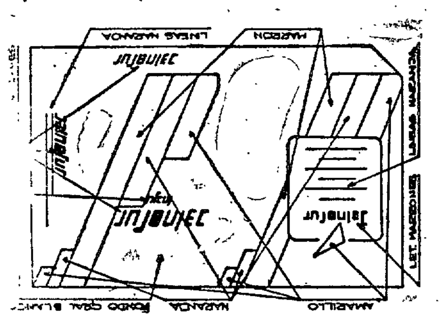
ACTA 166.929. — Montevideo, junio 7 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: MIMOSA, clases 1, 2, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12195 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.930. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: LAS MERCEDES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12196 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.933. — Montevideo, junio 7, 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo) solicita marca: SULTANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12198 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.770. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Hernández S.R.L. (Las Piedras) —Uruguay—, solicita la marca: VIÑAS DEL SUR, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12062 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.898. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12204 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.909. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12179 Jn.12-v.jn.26.

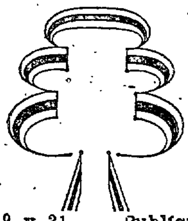
ACTA N.o 166.931. — Montevideo junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: STAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12197 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.777. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 12121 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS N.os 166.778 y 3.334. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Manfredo Cikato por Samic (Montevideo), solicita marca



clases 8, 15, 19 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 175.00 10|pub. 12117 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.759. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Celamerck GmbH & Co. Kg. (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 12114 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.858. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: THOMSON -CSF, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11883 Jn.8-v.jn.22.
23) N$ 35.00 10|pub. 11883 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.872. — Montevideo, junio 5 1979. — Billy Fox por CBS Inc. (USA), solicita marca:



clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11817 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.859. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: ROHDE & SCHWARZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11884 Jn.5-v.jn.22.
23) N$ 35.00 10|pub. 11884 Jn.12-v.jn.26.

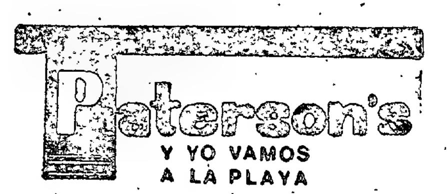
ACTA Nº 166.862. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Erna Siegmund por Paco Rabanne Parfums Societe Anonyme (Francia) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11827 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.719. — Montevideo mayo 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca LABORATORIOS HAHN KLINGE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11386 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.677-3.326. — Montevideo, mayo 25 1979. — Allsur S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases: 4, 5, 14, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11133 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 166.747 — Montevideo mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: LOVAINA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11270 Jn.4-v.jn.18.

ACTA Nº 166.767. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Jones & Cía. Sociedad Anónima —Lollipop Ltda.— (Montevideo) solicita la marca: OFIRA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11618 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 166.809. — Montevideo, mayo 1979. — Jones & Cía. S. A. —Rubbermaid Incorporated— (E. U. América), solicita marca:




clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 11620 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 166.811. — Montevideo, junio 1979. — Jones & Cía. S. A. —Kalorik S. A.— (Bélgica), solicita la marca:

RECUADRO ROJO
KALORIK

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11621 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 166.734 — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas), solicita marca: ANAPSOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11191 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.679. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo), solicita marca

Cady's

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 11134 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.794. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund por Sadei S. A. (Uruguay), solicita marca AMIODANSIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11562 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.801. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Janssen & Cía (Uruguay), solicita marca BRIAL clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11563 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.793. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Cognac Otard S. A. (Francia), solicita marca OTARD clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11564 Jn.6-v jn.20.

ACTA Nº 166 797. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Con esta fecha Apiter Ltda. (Uruguay), solicita la marca AFTATER, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11468 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.739. — Montevideo, mayo 29 1979. — M. Dubourg por Rialco Ltda. (Montevideo), solicita marca: RIALCO, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11136 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.766 — Montevideo 31 de mayo de 1979. -- Con esta fecha Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca BRAVACUA de las clases 8 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11402 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.704. — Montevideo. 30 de mayo de 1979 — Luis Humberto Fernández, solicita la marca FERBEN de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11398 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166 701. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca ARIC clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 11370 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.702. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca GOLDEN-FILTER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11369 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.709. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por Favinil Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GRADOLUZ clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 11381 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.741. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo) solicita marca SENSUELLE clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11383 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 3.322. — Montevideo, mayo 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Montevideo), solicita renovar marca APERITIVO MUSICAL clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 11385 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 166.768. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Jones & Cía. S. A. —Lollipop Ltda.— (Montevideo), solicita la marca: ARISTOCRAT, clases 4, 5, sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11619 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 166.602. — Montevideo, 21 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A. Industria e Comercio de Produtos Higiénicos (Brasil) solicita marca LINEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub 11387 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.645. — Montevideo, 22 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

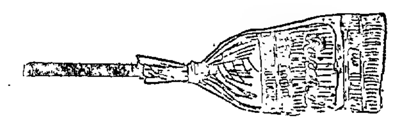


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 11388 Jn 5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.659. — Montevideo, 23 mayo, 1979. — Manfredo Cikato por Halson Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca LEA clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11389 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.725. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A. Centro Capilar Limitada (Montevideo) solicita la marca L'AIR DU TEMPS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 11039 Jn.5-v.jn.18.

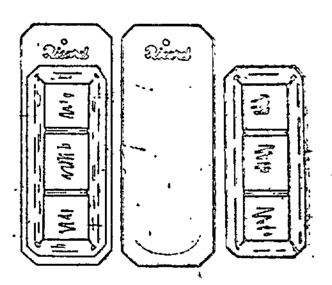
ACTA N.o 166.680 — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11135 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.737. — Montevideo mayo 29 de 1979. — Wilson Moreade por Nevic Compañía (Uruguay), solicita renovar marca: PORTALINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11194 Jn 1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 166.603. — Montevideo, mayo 21 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 11129 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 166.668. — Montevideo, mayo 28 1979. — M. Dubourg por Nelson Alazraki (Montevideo), solicita marca:




clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11130 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 166.664. — Montevideo, mayo 24. 1979. — M. Dubourg por Leon Lijtenstein (Montevideo), solicita marca:



JOHN FORESTHILLS

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11131 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 166.715. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Erna Siegmund, por Santa Paula S. A. (Uruguay), solicita marca: LA RIOJANA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11094 Jn.4-v.jn.15

ACTA N.o 166.682. — Montevideo, mayo 25, 1979 — Oscar Bacot por Cenci Uruguay (Montevideo), solicita marca CENCI URUGUAY INDICADOR MEDICO-FARMACEUTICO DEL URUGUAY clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10962 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.730. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 11273 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.752. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Brastemp S. A. (Brasil) solicita marca ESKIMO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 325.00 10|pub. 11298 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.748. — Montevideo, mayo 30 de 1979 — Billy Fox por McDonald's Corporation (USA), solicita marca: BIG MAC clase 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11271 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 3.325 — Montevideo, mayo 24, 1979 — Walter Jones por Comercom S. A. (Uruguay), solicita marca: REGINE'S clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11269 Jn.4-v.jn.15.

ACTA 166.879. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ALPINE, clases 6, 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11812 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.689. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay) solicita marca: EG 3, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11005 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.712. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Moreade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFADOPA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11001 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.700. — Montevideo, mayo 23, 1979. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA) solicita marca COLORSTICKS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10959 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.681. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo) solicita marca CLINTON clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10961 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.733 — Montevideo mayo 29 de 1979. — Wilson Moreade por Conrad Limited (Bahamas) solicita marca: CALAGUALA. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11190 Jn.1.o-v.jn.14.

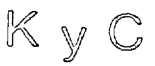
ACTA N.o 166.735 — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Wilson Moreade por Conrad Limited (Bahamas) solicita marca: ARTRACTID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11192 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.736 — Montevideo, mayo 29 de 1979 — Wilson Moreade por Conrad Limited (Bahamas), solicita marca: CALAGUALINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11193 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.742. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca INDISCRET clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11384 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.691. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Erna Siegmund por Horizon House-Microwave Inc (EUA), solicita marca: TELECOMMUNICATIONS clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 10786 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº. 166.552. — Montevideo, mayo 16 1979 — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 10762 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.678. — Montevideo, mayo 25, 1979. — M. Dubourg por Fiegari Ltda. (Montevideo), solicita marca: LUMIBEL. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11132 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.690 — Montevideo mayo 28, de 1979 — Erna Siegmund por Horizon House-Microwave, Inc (EUA), solicita marca HORIZON HOUSE clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 10785 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.713. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca, ALMEDOP clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11002 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.714. — Montevideo, mayo 28, 1979. — Wilson Morgade por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ATRA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11003 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.731. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Oscar Bacot por Ladusyl S. A. (Montevideo), solicita marca SILVER clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11272 Jn.4-v.jn.15.

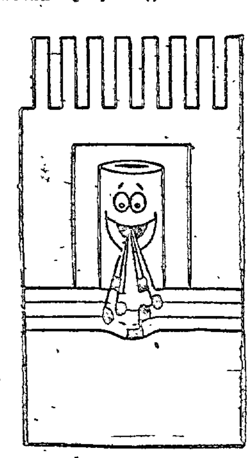
ACTA N.o 166.810. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Graciela Rama Saucedo (Montevideo) solicita la marca: 979, clases 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11786 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 3.330 — Montevideo, mayo 30 de 1979 — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca IN-GAL clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11275 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.765. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca ATLANTIK clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11433 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.910. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: FRUTTI BALL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12018 Jn.11-v.jn.25.

Acta N.o 166.755. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Walter Jones por Enrique Bernat Fontlladosa (España), solicita marca:



clase: 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 11995 Jn.11-v.jn.25

Acta N.o 166.912. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Erna Siegmund, por Ampex CORPORATION (E.U.A.) solicita renovar marca:




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 142.50 10|pub. 12020 Jn.11-v.jn 25

ACTA N.o 166.925. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: QUINTRIX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11943 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.845. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: BETAMAX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11944 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.924. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: TRINITRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11942 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.919. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Jacques Van Wassenhove (Uruguay), solicita la marca: FOTOGRAFIS, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12031 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.911. — Montevideo junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Icau Ltda. (Uruguay), solicita marca: FORMULA 1, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12019. Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.908. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TIOVALONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12021 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.769. — Montevideo, mayo 31 1979. — Walter Jones por Compralana S. A. (Uruguay), solicita marca: HIELINSTANT, clases 11 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11996 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.745. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita la marca QUATRICAT clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11407 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 3.332. — Montevideo 31 de mayo de 1979. — Con esta fecha Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca SEGURIDAD S.R.L. de las clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11403 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.744 — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Jones & Cía S. A. A. Wisokikaken e Hijos (Montevideo) solicita la marca 3 EN 1 clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 11406 Jn.5-v jn.18.

ACTA N.o 166.880. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MULTIFORNO clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11813 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.881. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: STRATUS, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11814 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.853 — Montevideo, junio 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Dolve S. A. (Uruguay), solicita marca: YASUI, clase 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11826 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.883. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Billy Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: TITAN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11816 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.891. — Montevideo, junio 5 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: KIO'S clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11798 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.884. — Montevideo, junio 5 1979. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita la marca: DULCIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 11781 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.885. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Talcos Uruguayos Ltda. (Montevideo), solicita la marca: SAN MARTIN, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11782 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.886. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Norcliff Thayer Inc. (E. U. América), solicita la marca: OXY-5 clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11783 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.831. — Montevideo, junio 4 1979. — Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina SAIC. (Argentina), solicita marca: BOCHINCHETA clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11790 Jn.8-v.jn 22.

ACTA N.o 166.832. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Heidelberger Druckmaschinen Ag. (Alemania) solicita marca: HEIDELBERG clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11791 Jn.8-v jn.22.

ACTA N.o 166.833. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Diffucap SACIFeI (Argentina), solicita marca: PROBUS clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11792 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.834. — Montevideo, junio 4, 1979. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: JABONET DE LLERS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11793 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.835. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. (Alemania) solicita marca: LEUKOFOAM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11794 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.836. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca: CAUSAMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11795 Jn.8-v jn.22.

ACTA N.o 166.890. — Montevideo, junio 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: GORILA clases 4, 5, 14 · 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 11797 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.804. — Montevideo, junio 4, 1979. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SHANDY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11802 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.808. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Oscar Bacot, por Chefer Ltda. (Montevideo), solicita marca: SHOP-VAC clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11803 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166 887. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Parcor (Francia), solicita la marca: TICLID, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11784 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.807. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Oscar Bacot, por Chefer Ltda. (Montevideo), solicita marca: AQUA-VAC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11805 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.873. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MERIDIEN, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11806 Jn.8-v.jn.22.

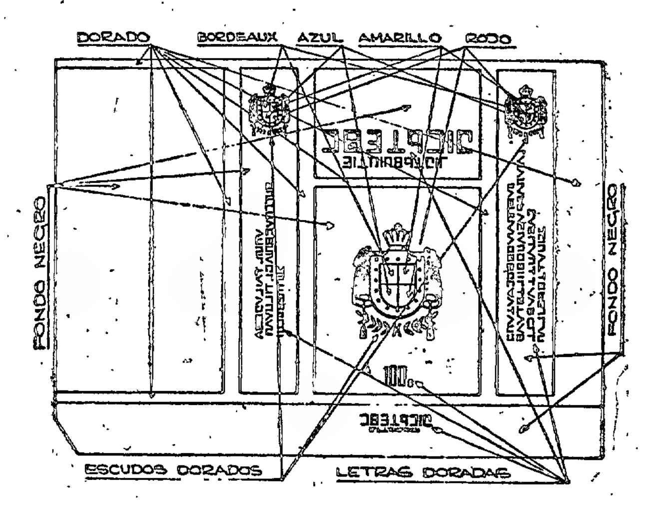
ACTA 166.874. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MULTIHORNO, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11807 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166 875. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MIRAGE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11808 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.876. — Montevideo, junio 5 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GRAND PRIX clases 6, 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11809 Jn.8-v.jn.22.

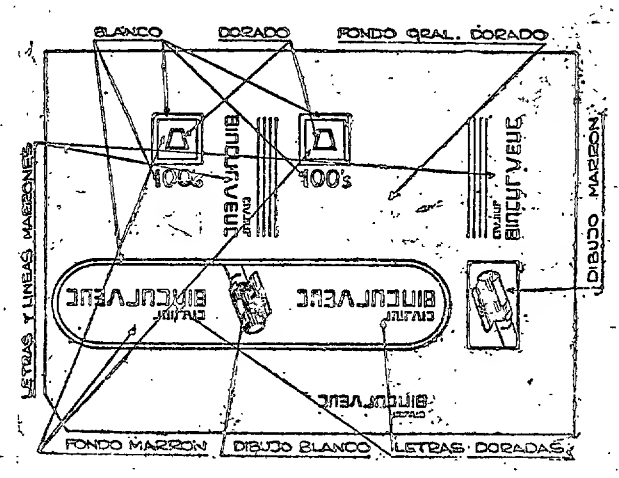
ACTA 166.878. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VILLAGE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11811 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº 166.683. — Montevideo, mayo 25 1979. — Oscar Bacot por Monte-Paz S. A. Montevideo, solicita marca:




clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 560.00 10|pub. 10963 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 166.684 — Montevideo mayo 25 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte-Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 525.00 10|pub. 10964 My.31-v.jn.13

ACTA N.o 166.705. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Panificación Argentina S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca VITAGRAM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10948 My.31-v.jn.13.

ACTAS Nros. 166.599 - 3.313. — Montevideo, mayo 21 1979. — Rúben Arrolli por Francisco Gomez (Montevideo), solicita marca DURANGO clases 15 - 21 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10923 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.600. — Montevideo, mayo 21 de 1979. — Gonzalo Tato por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca PRINK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10924 My 31-v.jn.13.

ACTAS Nros. 166.598 - 3.314. — Montevideo, mayo 21, 1979. — Rúben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca DIGITAL clases 15 - 21 - 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10925 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 166.708 — Montevideo, mayo 28 1979 — Oscar Bacot por Topps Chewing Gum, Incorporated (USA), solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 10958 My.31-v|jn.13.

ACTA N.o 3.307. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Tivoli Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUPERMERCADO JAIMITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10926 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.542. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Creaciones Bertex Ltda. (Montevideo), solicita marca: DOMINO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10927 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.541. — Montevideo mayo 15, 1979. — Ruben Arrolli, por Creaciones Bertex Ltda. (Montevideo), solicita marca: GEORGE PICAUD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 10928 My.31-v.jn.13.

ACTAS N.os 166.540, 3.306. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Ruben Arrolli, por Hipertex S. A. (Montevideo), solicita marca: BURMA, clases 15, 19 23, 26 31 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10921 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.711. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Wilson Morgade por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca: ALFAMEDOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11000 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 166.710. — Montevideo, mayo 28 de 1979 — Billy Fox por Winthrop Products Inc (USA), solicita marca WINKINASE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10960 My.31-v.jn 13.

ACTA N.o 166.846. — Montevideo, 4 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: V H S, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11871 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.855. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: M C A de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11880 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.851. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: V C R, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11876 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.849. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: VIDEO HOGAR SISTEMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11874 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.847. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: SELECTA VISION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11872 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.848. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: VID STAR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11873 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.850. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: OMNIVISION de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11875 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.852. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: ATARI de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11877 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.853. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: LUMINATOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11878 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.854. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: CUSHMAN MOTOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11879 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.856. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: DISCO VISION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11881 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.857. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: QUBE, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11882 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.860. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: SIGNETICOS, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11885 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.844. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: BETA SISTEMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11886 Jn.8-v.jn.22.

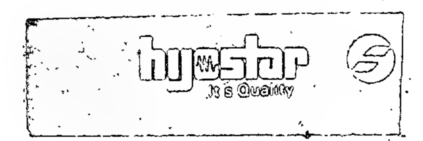
ACTA Nº 166.805. — Montevideo, 4 de junio 1979. — Oscar Bacot por Salamander Fashions S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 4, 5, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11818 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.779. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Herminda y Nora Villa (Uruguay), solicita renovar marca FORADOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11570 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.761 — Montevideo, mayo 31, 1979. — Oscar Bacot por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 11527 Jn.6-v.jn 20.

ACTAS Nros. 166.784 y 3.335. — Montevideo, junio 1.o, 1979. — Oscar Bacot por Cenci-Uruguay (Montevideo), solicita marca



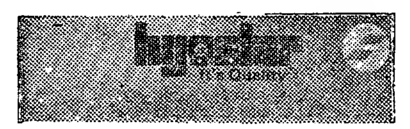
clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11528 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.785. — Montevideo, junio 1.o, 1979. — Oscar Bacot por Inqui S.R.L. (Montevideo), solicita marca




clases 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11529 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.760. — Montevideo, mayo 31, 1979. — Oscar Bacot por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 18, 23, 24 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 11530 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 3.315 — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Aceiteras Artigas S. A. (Montevideo) solicita marca AUTORAMA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11499 Jn.6-v jn.20.

ACTA Nº 166.646. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Federico Viles (Montevideo), solicita renovar marca JOAN PICKFORD, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11500 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 3.323 — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Electra Automotriz S. A. (Montevideo), solicita renovar marca
clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11501 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166 700. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca CEOX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11502 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS N.os 166.597 y 3 312 — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — System S A. (Montevideo), solicita marca DYNABYTE clases 15, 21 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11498 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166.799. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Con esta fecha Apiter Ltda. (Uruguay) solicita la marca AFTAFIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 11470 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166 798 — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Con esta fecha Apiter Ltda. (Uruguay), solicita la marca TERPROPIL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 11469 Jn.6-v.jn.20.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 676. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Con esta fecha Ficher Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Tapón eléctrico para termo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11401 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o U 677. — Montevideo, junio 1.o, 1979. — Ficher Ltda (Uruguay; solicita patente de modelo de utilidad para "Balero luminoso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 11400 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 20.868 — Montevideo, mayo 23 de 1979 M. Dubourg por Valentín Buearín (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema aprovechador energético". — Publíquese conforme ley número 10 089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 10762 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o U 675. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Percha para baño aplicable a duchero". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11274 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 1.364 — Montevideo mayo 30 de 1979 — Erna Siegmund por Invicta Plastics Limited (Inglaterra), solicita modelo industrial para Tablero y Fichas para juego de mesa. — Publíquese conforme ley N.o 15.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11301 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 20.851. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Stauffer Chemical Company (E. U América), solicita patente de invención para: "Composiciones herbicidas sinérgicas reiv. prioridad patente Am N.o 898.363 Ptda. 21|9|78 y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10729 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 1.362 — Montevideo. mayo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Norberto Omar Alvarez Buccini (Uruguay) solicita modelo industrial para "Calefactor de pared". — Publíquese conforme ley N o 14 549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11299 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 1.363. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmundo, por Norberto Omar Alvarez Buccini (Uruguay), solicita modelo industrial para "Convector Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11300 Jn.4-v.jn.15

ACTA N.o U 665. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Ruben Arrolli por COTER (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapón para termo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 10922 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 20.873. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita patente para "Mejoras en aleaciones para soportes de utensilios". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11566 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o U 678. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad sobre: "Tapa chimenea de sartén". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11565 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 20.874. — Montevideo junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Conrad Limited (Bahamas), solicita patente para. "Procedimiento de obtención de fracción polar natural con actividad antipsoriática". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11567 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 20.872. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para "Agentes para regular el crecimiento de plantas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11434 Jn.7-v.jn.21.

ACTA U 630. — Montevideo, enero 30, 1979. — Oscar Bacot por Raimundo Dagnese (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Perfeccionamiento en máquina pulidora y satinadora del cuero y similares, mecánica o hidráulica de pasaje continuo", denunciando prioridad acta brasileña N.o MU 5.801.634, presentada el 13 de noviembre de 1978, de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 11821 Jn.8-v.jn.22.

Ley 26.9|1904. — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis a
ACTA 1.365. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Billy Fox por Knoll International Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Sillas", denunciando prioridad acta norteamericana 904.327, presentada el 3 de mayo de 1978 y acta uruguaya número 1.279 del 31 de octubre de 1978, de acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 11820 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 20.763. — Montevideo, octubre 30 1978. — Guzmán González Ruiz, por PPG Industries Inc. (USA), solicita patente invención: "1—(3—Metil—5—Isotiazolil)—3—Alcoxi—3—Metilureas" (denunciando prioridad americana del 4 de noviembre de 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11789 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº U 679. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Roberto Sellanes Denis —Uruguay—, solicita patente de Modelo de Utilidad "Lupa" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12038 Jn.12-v.jn.26.

# 25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Antonio Alvarez, establecimiento Pensión y Hotel, sin comida, ubicado Eduardo Acevedo 1376. — Acreedores: Mercedes 1558. — JOSE MARIO GIL — MARIA ESTHER MATTEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 9591 My.17-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — SAVINA DOTI prometí vender comercio en Saint Rosas 4727 a Héctor Oza. Bazar, electricidad y afines. Acreedores Figurita 2843, Esc. 11
25) N$ 70.00 20|pub. 9828 My.21-v.jun.15

ELIBEN S. A.
Comunica el cese de la explotación comercial de la boutique "La Casetta" con domicilio en Avenida Gorlero 997, Punta del Este, al 30 de abril de 1979. — Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 444 escritorio 402 Montevideo plazo ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11137 Jn 1 o-v.jn.29.

Ley 26.9|904. — Prometimos vender a "Sintel S. A." la Estación de Servicio ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Florida con frentes a las Rutas N.os 5 y 56. — Acreedores: en el mismo. — SIERRA Y SACCO.
25) N$ 140.00 20|pub. 11349 Jn.5-v.jl.3.

Prometimos vender a Hugo Martínez despensa Soler en Juan I. Cardozo 420, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Independencia 771, Florida — W. SOLER. — A. A. de SOLER.
25) N$ 70.00 20|pub. 11347 Jn.5-v jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Asturias - González Hnos. Ltda.", comercio en Paraguay 1671. — Acreedores: en el mismo. — HILDA BELGICA FRANCO de ZACHEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11215 Jn.4-v jl.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Leonel Alcides Pérez, bar, sito en Avda. Artigas Gral Flores, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: Avda Artigas 211. Colonia. — DIMAS ISRAEL ESPINOSA PINO y LILIAN ELENA BERRUTTI GONZALEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11212 Jn.4-v jl.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender estación de servicio en Ruta 1 K. 31.800. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 4304. Montevideo. — Sociedad Colectiva German Ott y José L. Terra
25) N$ 140.00 20|pub. 11266 Jn.4-v.jl.2

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis César Correa Teijeiro comercio en Caroli 2005. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1012. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO — MARIA ESTHER DIAZ de PORTEIRO — CARLOS PORTEIRO DIAZ — MARY ISABEL RODRIGUEZ PEDEZERT de PORTEIRO. — ISABEL PORTEIRO DIAZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 10263 My.24-v.jn.21.

Ley 26,9,904. — ARNALDO CARDOZO y ADOLFINA MORENO cedemos a Rita Recalde y Mario Alvarez derechos de promesa de compra venta de quiosco revistas y afines, sito en Avda. Gral. Rivera 5597 (salón). — Montevideo — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub 11072 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería Avda San Martín 3563 — ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ — MABEL LISSET PEREIRA BAPTISTA
25) N$ 70 00 20|pub 9449 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender salón en Ibicuy 1205 a Emilio Novara y Fernando Ramallo. — Acreedores al mismo — IVONNE SANTAANA. — TERESITA LISSARDI. — OSCAR SCHUEDT
25) N$ 70.00 20|pub 9397 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a San Salvador Limitada Farmacia San Salvador sita en Manuel Quintela 3202. Acreedores en la misma. — GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — LUIS EDUARDO TRIGO PARETTI
25) N$ 140.00 20|pub. 9796 My 21-v.jun.15

Prometimos vender a, Horacio José Bozón Galván, el almacén ubicado en Generoso Pérez 352. — Acreedores al mismo. — abril 18 de 1979 — MARIA MIGUELEZ de MIGUELEZ, ROSA, JOSEFINA JOSE e HIGINIO MIGUELEZ MIGUELEZ.
25) N$ 140.00 20|pub 10018 My.23-v jn.20.

Prometimos vender a San Salvador S.R.L., almacén ubicado en Blanes 1000. — Acreedores: al mismo. — abril 9 de 1979. — CELSO GAYO PEREZ. — FELICITA VAZQUEZ de GAYO.
25) N$ 70.00 20|pub. 10014 My 23-v.jn.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Olivera Ballero, comercio de almacen comestibles, frutas y verduras, sito en Francisco Goyen N.o 3849 Acreedores al mismo — ROSA TERESA SMALDONE CARRASCO y RUBEN SILVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10563 My 28-v jn.25.

Ley 26,9,904. — Clausuré comercio Rivera 2602 Acreedores Marcelino Sosa 2525 — MARIA DEL CARMEN PAREDES GUERRA. — MIGUEL JUSTO MORENO. — RAFAEL PORTO RAVITZKI
25) N$ 70.00 20|pub. 10547 My.28-v jn 25.

Ley 26.IX|1904. — Prometimos vender a Ramón Colomé y otros Hotel sito en Colonia 2223 Acreedores al mismo — JUAN BERRUTTI. — LEONARDO LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 10543 My.28-v jn.25.

Prometí vender a Rudecinda Burgos de Ghigliano, zapatería Bach's, sito en local 3, de 25 de Mayo 239, Tacuarembó. — Acreedores: el mismo. — RAUL RODRIGUEZ VITTOLA
25) N$ 140.00 20|pub 10627 My 29-v jn 26

Ley 26|9|904. — Prometí vender almacén de comestibles a Natividad A. Ramos en Juan M. Blanes 1252. Acreedores Fleurita 2843 Esc. 11 — MARIA L. TOSCANI.
25) N$ 70.00 20 pub. 9827 My.21-v.jun.15

Ley 26|9|904. — Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, prometimos vender a ALBERTO PABLO SALDIVIA y MIRIAN BERRUETA comercio ubicado en Reyes Nº 1559 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio
25) N$ 140.00 20|pub. 11602 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a Benjamín y Paul Naidich estación de servicio, sita en Cno. Corrales 3805 esquina Gral Flores. — Acreedores en el comercio — JUAN CARLOS RIOS BLENGIO y JULIO RICARDO SILVEIRA MACEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 10589 My 29-v.jn 26

JULIO CESAR NEME BELHOT — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jn.25.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMIR LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo — (Ley 26 9 1904 -
25) N$ 70.00 20|pub 10598 My.30-v jn 27.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender carnicería "Chivas" sita en Gabriel Pereira 3298 a Antonio Pastor García y Manuel Martínez. Acreedores a Escribanía Ginzo calle Treinta y Tres 1374 - 004 — RAMON RODRIGUEZ BARREIROS y ANGELES VILLAR GARCIA
25) N$ 140.00 20|pub 10844 My.30-v jn 27.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa venta a Alfredo Mesa y Luis Enrique Moreira Carnicería Tocuarembó 1614 ... — Acreedores: en el mismo — MARIA ROSA CARRO. — CLAUDIO ... [illegible]
25) N$ 70 00 20|pub 11325 Jn 5-v.jl.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Núñez Cabral y Carlos César Peña Musso, almacén y bar en Avenida César Mayo Gutiérrez 2402. — Acreedores: en el mismo. - ANGEL ARISTIDES CASTRO MARTICORENA y JUANA FRANCISCA BRUM.
25) N$ 140.00 20|pub. 10739 My 30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Garage y Estación de Servicio en Juan Benito Blanco 635|637 a Carlos Iglesia Maceda. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — WALTER DENIS MACHADO y TERESA ALBA DE LOS SANTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 10846 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender Carnicería sita en Joaquín Requena 1504 a Cristina Arteaga. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — JOSE ANTONIO SUEIRO y MARIA ALICIA SIERRA.
25) N$ 140 00 20|pub. 10845 My.30-v.jn.27.

Prometí en venta a Alba Gelpi de Noguera, quiosco, sito en Cno. Carrasco y Cambay Acreedores: Colonia 1181, Esc. 002, ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA RAQUEL CASAL DONDERO
25) N$ 140.00 20|pub. 10893 My.31-v.jn.28.

Ley 23|9|904. — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3946. — Acreedores: en Bartolomé Mitre 1507 — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ. — INES DACOSTA PRIETO.
25) N$ 70.00 20|pub. 10867 My.31 v.jn.28.

Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE JAURECHE BATISTA prometió vender a José Sampedro Vidal y Miguel A. Martínez, el comercio de bar sito en Yacó 1455, esquina Almería. — Acreedores en el mismo
25) N$ 140.00 20|pub. 11020 My.31-v.jn.28.

Prometí vender a Armando y Jorge Señorans, comercio ubicado Montevideo, Miguelete 2202. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904, escritorio Tancredi. Gaboto 1390. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Firmado Nelson Ferjancih.
25) N$ 140.00 20|pub 11117 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a "Panadería La Virgen Limitada" panadería ubicada Montevideo, Pérez de Marchena 5213. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi. Gaboto 1390 Montevideo. 6 de noviembre de 1978. — Firmado EUFRACIO DAVILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 11963 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Angela Machado, comercio en Avda. Zorrilla de San Martín 312, Artigas. — Acreedores: en el mismo. — JORGE LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 11317 Jn.5-v.jl 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — INES CHAPPER NUÑEZ prometió vender a Susana Ferreira Giles de Pizzorno el almacén de comestibles ubicado en Capitán Videla 3102. — Acreedores al mismo. — INES CHAPPER NUÑEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11560 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a César González, comercio en el ramo de bar, en Gaboto 1501. — Acreedores: al mismo. — SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA
25) N$ 70.00 20|pub. 11491 Jn 6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Cedí y vendí a Arnaldo Luis Olivera Belloni y Julio Roberto Decuadra Ferreira, almacen comestibles Rivera 4403. — Acreedores: Alejandro Gallinal 1429, Apto 203 — ISAAC RICARDO LIBERMAN. — MOISES CYJON
25) N$ 140.00 20|pub. 11454 Jn.6-v jl.4.

Ley 26|9|1904. — DANIELS O. DARINO y SUSANA ARENES de DARINO, otorgaron cesión de compromiso compraventa farmacia "Calmette" Galicia 2299 a Magdalena Ferreira Yanieri. — Acreedores: Constituyente 1829.
25) N$ 70.00 20|pub. 11767 Jn.8-v.jl.6.

Llámase a acreedores de tienda y zapatería "Corive", sita en Fco. Solano López 1434 que se prometió en venta — Acreedores: presentarse propio local, dentro del plazo de treinta días, ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub 11936 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elsio Ferreira Antúnez la fábrica de pastas ubicada en Grecia 3816. — Acreedores al mismo. — HAGOP CHAKERIAN SUREMIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 11993 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender provisión y despensa sita en Magariños Cervantes 1390, a Ruben Carlos Vidal Mañana. — Acreedores al mismo. — SARA V. GOMEZ de SERRANO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12036 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Máximo Amado Khalil Delgado y Eduardo Ghougassian Karatekeyan comercio "Copetín al Paso" sito en Rambla de los Argentinos esquina Sanabria, Piriápolis. — Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono, Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco. Piriápolis. — SILVANO SICCO. — ELISA FRESCO de SICCO.
25) N$ 210.00 20|pub. 11106 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Augusto Muniz, salón revistas, cigarrillos, etc. sito en Avda. Rivera 2513. — Acreedores al mismo. — MANUEL DA SILVA. — PRAXEDES MOLINA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12113 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|1904. — SILVANA LIMITADA prometió vender a la señora Alda Graciela Manfredi Rebeles, tienda, mercería y afines, sito 8 de Octubre 3886, Montevideo. — GENARO NUZZACHI. — MARIA MAGNO. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11869 Jn.12-v.jl.10.

# 27—Varios

## MONTEVIDEO

**ANCAP**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**

Dar de baja al funcionario de la División Combustibles señor Víctor Acosta Caeiro (Reg. 26.869) por la causal de ineptitud moral (artículo 32) del Estatuto del Funcionario ANCAP), en base a las resultancias del expediente N.o 189.468, configurativas de hechos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

Posponer la consideración de la pérdida de los derechos jubilatorios, hasta obtener las resultancias definitivas en la sede penal, de acuerdo con lo informado por la División Asesoría Legal a Fs. 561 y vta. del expediente N.o 189.468.
27) (C. C.) 3|pub. 31619 Jn.12-v.jn.14.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**DIRECCION DE ZONAS FRANCAS**
**Extravío de libreta de depósito en garantía de arrendamientos**

Se previene a quienes puede interesar que se ha extraviado la libreta de depósito de garantía de arrendamientos (decreto 734|976), cuenta N.o 47.322 a nombre de Jack Steimberg.
27) (C. C.) 3|pub. 31617 Jn.12-v.jn.14.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE TOPOGRAFIA**

Emplaza a los herederos de MIGUEL PODOLSKY: Miguel Héctor y Ana Betina Podolsky Luchi (hijos) y señora Adelma Lila Luchi de Podolsky (viuda), propietarios del bien inmueble padrón N.o 2.912 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Punta del Este) el que fue designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de marzo de 1979, con destino a la Residencia Presidencial de Punta del Este, de acuerdo a lo que establece la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, y el artículo 21 de la ley 10.589 del 23 de diciembre de 1944, para que por el término de treinta días a partir de la presente publicación, comparezcan a los efectos de tomar conocimiento en el expediente expropiatorio, Carpeta General N.o 10-07371, caratulado: Ampliación de la Residencia Presidencial de Punta del Este, el plano de mensura, resolución de Designación y Tasación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, bajo apercibimiento de seguirse estas actuaciones por la vía judicial — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Vo Bo — Héctor M. Pedetti, Jefe Servicios Administrativos. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa.
27) (C.C.) 10|pub. 31592 Jn.11-v jn 25.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**

Se notifica a los inscriptos en el llamado de Profesor Adjunto Médico del Departamento de Emergencia (Nº 1.578, Escalafón 2, Grado 3, 30 horas), de la resolución del señor Decano de fecha 17 de abril de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la doctora MARIA SELVA AGUERRE ZANATTA, para ocupar un cargo de Profesor Adjunto Médico del Departamento de Emergencia (Nº 1.578, Escalafón 2, Grado 3 30 horas) con carácter de interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la

asignación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes". — Montevideo, 7 de junio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31610 Jn.12-v.jn.14.

EMANCIPACION Y HABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI. "Emancipación y habilitación". (Ficha E. 50 979) se hace saber que por resolución N.o 4060 de 29 de marzo p.pdo se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Daniel Emilio Tobler Spinetti, habiéndose inscripto la escritura respectiva en el Registro Público y General de Comercio con el número 17 al folio 37 del libro 1 de Capitulaciones Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.00 1|pub. 10924 My 31-v.my.31.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS. Escrituración" (Ficha C. 724|978) Elmo Tydeo Beltrame y Nilda Sonia Fasciolo Brignone de Bazzino solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:

Un solar sin mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 192.754 (antes en mayor área 153.389), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29 338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 2.012 metros 0550 centímetros, con 31 metros al Noroeste de frente a la calle dos, entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros; e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 156 del Libro 90; el 11 de marzo de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 588.00 30|pub. 9081 My 16-v.jn.28.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados, "Brusa Saita Alberto Sucesión" (Ficha S. 96 978) se cita y emplaza a Alberto Gustavo Brusa González por el térm.no de noventa días bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2.o del Código Civil y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8849 My.10-v.jn 22

PIEZA SEPARADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos TECMOCUER LTDA. "Pieza separada" (Ficha C. C. 146|979), se hace saber que por auto del, 9 de abril de 1979 se fijo en el primero de setiembre de 1977 la fecha de efectiva cesación de pagos de Tecmocuer Ltda.

Y a los efectos legales de conformidad al artículo 1.643 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 56.00 10|pub. 10994 My 31-v.jn.13.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivella Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ, "Investigación de maternidad" (Ficha A. 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez vio a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 188|1979) se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1.o.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Gladys Campi contra RAUL RODOLFO RAMA. Divorcio" (S.V. Ficha E. 662|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My 23-v.jn 29. Jn 23-v.jl.25.

JUICIO ORDINARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados: Horacio González Mullín contra ERSIO VIERA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO "Juicio Ordinario" ficha C-588|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ersio Viera De Acevedo o De Azevedo a contestar la demanda iniciada por Horacio S. González Mullín y así como a estar a derecho en los autos anteriormente mencionados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 10025 My.23-v.jn 29. Jl 23-v.jl 25.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978) se cita llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días en su calidad de hijo legítimo de la causante manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma, bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la renuncia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 8315 My 4-v.jn.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pascual Fernández, Jaime Raúl y otro c|MACRI LEMA ENRIQUE EDUARDO se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Eduardo Macri Lema para que comparezca a estar a derecho a fin de contestar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Jua C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 11121 Jn.1.o-v.jn 29. Jl 23-v.ag 3.

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Langone Holanda c|OROSMAN DIEGO GARCIA Alimentos". (Ficha 649|975), se cita, llama y emplaza por treinta días a Orosmán Diego García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 12168 Jn.12-v.jn.26.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Petancor Carlos contra EMIL GROTH y otros. "Rescisión de contrato cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C. 623|1975), se cita, llama y emplaza a Enrique Behrendt Emil o Esnil Hermann Gustaav Groth y Franz Kroisenbrunner para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre 1.o de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 8964 My 10-v.jn.22.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Murioch, Roberto D. contra BONORA, MARIA MERCEDES y otras. "Escrituración" (Ficha B. 721 970); se cita llama y emplaza a los señores María Mercedes Bonora de Roumas, María Carolina Roumas Bonora de Noriega, Olga Esther Roumas Bonora de Notaro, a sus herederos sucesores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir adelante los procedimientos. — Montevideo mayo 28 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub 11519 Jn 6-v.jn 29. Jl.23-v.ag 8.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA, Investigación de paternidad" (Ficha C. 1773| 978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas en el juicio de investigación de paternidad.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31366 My 28-v.jn 29. Jl.23-v.jl 30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO. (F. E. 41|979), por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal que ha iniciado su cónyuge Celia Medina. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8753 My.9-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Borri Eduardo y Lameiro de Borri, María Carmen contra MALEANO, ILDA FRANCISCA, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 51 979), se cita, llama y emplaza a Ilda Francisca Maleano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12 309). — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31579 Jn 8-v.jn.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Nora c|URRUZOLA, RICARDO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1979.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My 31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Carmen Cristina Alvarez contra WASHINGTON PALOMEQUE "Pérdida de la Patria Potestad" (C-49/979), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo abril 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31606 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos: "Pereyra Ignacio y Risso de Pereyra, Roma Haydée contra PIREZ, NELSON y CASTRO MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 492/978), se cita, llama y emplaza a Nelson Pírez y a Margarita Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo 11 de diciembre de 1978 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31241 My.10-v jn.22

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gilsanz Alicia contra MENDIETA RAUL GABRIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115/979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My.3-v.jn.14.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO. Pérdida de la Patria Potestad". (C 96/979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v.jn.13.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: PARDO RODRIGUEZ, JORGE SCHUBERT y MENESES de PARDO, TERESITA contra MAROTTE, JORGE WASHINGTON y CORBO, MARIA ISABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 107/978), se cita, llama y emplaza a María Isabel de Corbo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31517 Jn 4-v jn.15.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a José Enrique Lores, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Zibetti Coletti de Clavijo. Josefina c|LORES, JOSE ENRIQUE. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 627. Año 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31502 Jn.1.o-v.jn.14.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DIAZ y DIANA FIORINE o FIORINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bustamante Artemio Washington y Quintana de Bustamante, Mirta Cira contra DIAZ, ROBERTO y FIORINE o FIORINI. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 947/978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31581 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

---

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Roberto Gómez y Marta Ofelia Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Del Cioppo, José y Puppo de Del Cioppo Amalia contra GOMEZ, ROBERTO y MENDEZ MARTA OFELIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 449/975), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 25 días del mes de abril de 1979. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 10|pub. 31580 Jn.8-v.jn 22

---

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v.jn 29. Jl 23-v ag 2.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ATILIO CAMPOS y ZULMA PINTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Casal de León, Ery y Silva de Casal, Esther contra CAMPOS ATILIO y PINTOS: ZULMA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" número 708/978; dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Esc Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31464 My.31-v jn.13.

---

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA SARA APOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Augusto Silverio Lasala contra María Sara Apolo. "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B Nº 622/978; dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche Actuario

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 31310 My.15-v.jn.27.

---

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y empleza a Felipe Aguanno para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15 Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario

En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31161 My.8-v jn.20.

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Rodríguez Durán Jesús contra SEVERI, GUIDO. Esc Judicial" (Ficha 305/979) se cita llama o emplaza a don Guido Severi, o sus herederos, o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración de los solares sitos en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pernas, padrones 180.932 y 180.933 (antes en mayor área padrón 72.480), señalados con los N.os 2 y 3 respectivamentes, de la fracción "D" en el plano de los agrimensores A de Arteaga y A de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro con el número 9.519 el 9 de noviembre de 1948; bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Asimismo se notifica de las cesiones de los compromisos de compra venta respecto de los solares citados realizados en Montevideo: I) por Jesús Rodríguez Durán a Eloína Pires el 13 de marzo de 1961; y II) por Eloína Pires a Jesús Rodríguez Durán el 9 de febrero de 1975.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Daniel Vigo Paz Actuario
27) N$ 462.00 30|pub. 11222 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v ag.6.

---

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO, "Rescisión de contrato" (Ficha 165/1979) se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado — Montevideo mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

---

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgados de Paz de la Sexta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165/1979), se emplaza a los sucesores de María Brito del Pino para que comparezcan adentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell Actuaria.
27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v jn.29.

---

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.515/1978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescisión de contrato entablada por Oficina Baldovino referente al arrendo de la finca de Avenida Millán 3778, Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Esc Raquel Gatti, Actuaria
27) N$ 252.00 30|pub 9643 My.17-v.jn.29.

---

**OBLACION Y CONSIGNACION**
**Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de

Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti se cita llama y emplaza a los sucesores de Alberto Saúl Dosetas o Dozetas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BUKA SIMON y Otra contra ROSA BENSOAN y Otros "Oblación y Consignación" (Ficha 589|979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 84.00 10|pub. 11307 Jn.4-v.jn.15.

---

### DESALOJO
**Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección**
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Jorge Walter Dalmau y Gladys Noemí Medina Siegler de Dalmau contra Suc. de ROBERTO CORTESE. Desalojo" (Ficha 229|979), se cita y emplaza a los sucesores de Roberto Cortese, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Carlos M. Peruzzo. Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 11893 Jn.11-v.jn.29.

---

### ACLARACION
En el "Diario Oficial" N.o 20.503 de 30 de mayo de 1979 se publicaron los estatutos de Lugasol Sociedad Anónima y por error se puso en el título Naldy Sociedad Anónima, cuando debía decir Lugasol Sociedad Anónima: Aviso N.o 8.661.
27) N$ 7.00 1|pub. 12137 Jn.12-v.jn.12.

---

## ARTIGAS

### POSESION NOTORIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7561 Ab.26-v.jn.8.

---

## CANELONES

### PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricardi Juan y Antonia de Castris, por la menor Julia Beatriz Alvarez c|MARIA ESTER ALVAREZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil. M. 58|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 15 de mayo de 1979. — César Daniel Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 11185 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

---

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricc Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA. Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil M 92|979), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Canelones, 23 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 10713 My.30-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.1.o.

---

### ESCRITURACION JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Miraballes Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS RICARDO MATEO y QUINTERO EULALIA. Escrituración Judicial" (Ficha 780|C|978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Miraballes, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25.153 con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste.
Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 18 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 9225 My.17-v.jn.29.

---

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Ledesma, María Hortensia y Horus Amilivia Cigliutti contra MARIA HILDA FERREIRA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M 83|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la señora María Hilda Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 14 de mayo de 1979. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31494 Jn.1.o-v.jn.14.

---

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M 45|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8211 My.3-v.jn.14.

---

## COLONIA

### ESCRITURACION DE OFICIO
**Juzgado de Paz de la Décima Sección de Nueva Helvecia**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos: "DE LA CRUZ JUAN CARLOS. Escrituración de Oficio. (Libro 15, Folio 420, N.o 93), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Mugglin o quienes tengan interés en el inmueble que se refiere, a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de treinta días a proceder a la escrituración del solar sito en la 10.a Sección Judicial de Colonia Padrón N.o 3228, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nueva Helvecia 16 de mayo de 1979. — Dra. Mariela Sassón de Gabín, Juez de Paz.
27) N$ 84.00 10|pub. 10824 My.30-v.jn.12.

---

### INDARE S. A.
Se comunica a los señores accionistas de "Indare S. A." que a partir del día 13 de mayo de 1979 y contra presentación de las cuenta por ciento del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas se abonará en efectivo el 5% (cinco por ciento), celebrada el día 28 de octubre de 1978 correspondiente al ejercicio social 1977|1978; en los escritorios de la Planta Industrial de "Indare S. A." sita en la localidad de Boca del Rosario. Depto de Colonia (República Oriental del Uruguay) en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas. — Boca del Rosario 21 de abril de 1979. — El Directorio.
27) N$ 63.00 3|pub. 9145 My.14-v.my.16.

---

## MALDONADO

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|978), se cita, llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento63U4c a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 6545 My.31-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

---

### EMANCIPACION Y HABILITACION
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos, se presentaron los señores WASHINGTON LOPEZ RAMIREZ y A. VALENTINA CHABOT ROUGE Ficha M. 305|979, solicitando la emancipación y habilitación para ejercer el comercio de su menor hijo Edmundo Eduardo López Chabot que por resolución de fecha 30 de mayo de 1979 fue concedida la emancipación y habilitación para ejercer el comercio a dicho menor Hugo Lorenzo. Juez José Mª Juan. Actuario.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1979. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 11709 Jn.8-v.jn.22.

---

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Gonzalez Barrios, Antonio Julián y otra contra PALACIOS MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 16|977), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Palacios para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Maldonado 26 de marzo de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31257 My.16-v.jn.28.

---

## PAYSANDU

### CONCURSO VOLUNTARIO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET "Concurso Voluntario" (A. 77|1979), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 24 de mayo de 1979, fue designado Síndico el señor Ricardo Santín, con domicilio legal en calle 18 de Julio 1191, quien aceptó el cargo con la fecha antes referida.
Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se le debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.
27) N$ 8.40 1|pub. 11609 Jn.7-v.jn.7.

---

## ROCHA

### SUCESION
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos GONZALEZ BENITEZ o GONZALEZ BENITES ANDRES o ANDRES ABELINO. "Sucesión" (Ficha 38|979) se hace saber que se emplaza a todos quienes se consideren con algún derecho en esta sucesión por el término de noventa días y especialmente a los hermanos del causante: José González Benítez y Moisés Feliciano o Feliano Moisés González Benítez para que comparezcan a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de que se les tendrá por repudiada la misma en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 11098 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

---

### POSESION NOTORIA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 164|976) se cita llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12.
Jl.23-v.jl.27.

---

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San

José, dictada en los autos: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREIRA, SUSANA, [illegible] da de la Patria Potestad" (Ficha A. [illegible]979), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreira por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio.

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978.

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31582 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

## SORIANO

### EMPLAZAMIENTO

En autos: Silvia Aurora Sosa contra SALVADOR FACAL, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 569 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Silvia Aurora Sosa, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Salvador Facal y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 11601 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

## POSESION NOTORIA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia Emplazamiento

EDICTO. — En autos: "Rosa Nilda Olivera y otros contra LAURA OLIVERA. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 1349|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda, Ovidio Ricardo, Francisco Edelmiro e [illegible] Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 23 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 10638 My.25-v.jn.20. Jl.23-v.jl.27.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 8 de junio de 1979

### Cambios y Arbitrajes del Día

#### MERCADO COMERCIAL

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Rep. Fed. Alemana | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 4,08000 | N$ 4,09750 | 1,9105 |
| Austria | Chelines Austríacos | 0700 | " 0,55360 | " 0,55580 | 14,0800 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,25410 | " 0,25500 | 30,6800 |
| Canadá | Dólars Canadienses | 2309 | " 6,64250 | " 6,65750 | U$S 0,8505 |
| Dinamarca | Coronas Dinamar. | 1800 | " 1,41250 | " 1,42000 | 5,5165 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11800 | " 0,11850 | 66,1200 |
| EE.UU. | Dólares USA | 2222 | " 7,80600 | " 7,82600 | 1,0000 |
| Francia | Francos Franceses | 2300 | " 1,76250 | " 1,77000 | 4,4245 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 3,72750 | " 3,74500 | 2,0910 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 16,12500 | " 16,15000 | U$S 2,0335 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00914 | " 0,00917 | 852,7000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,03548 | " 0,03587 | 218,1500 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,50000 | " 1,50750 | 5,1967 |
| Portugal | Escudo Portugues | 5200 | " 0,15640 | " 0,15710 | 49,8000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 1,78000 | " 1,78750 | 4,3827 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 4,51000 | " 4,53000 | 1,7280 |

#### OTROS ARBITRAJES

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | — | — | 1275,0000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | — | — | 0,8974 |
| Brasil | Cruzeiro | 1000 | — | — | 25,5150 |
| South Africa | Rand Sudafricano | 1620 | — | — | 0,8450 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozeland. | 1490 | — | — | 1,0542 |

#### MERCADO FINANCIERO

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00610 | N$ 0,00611 | — |
| [illegible] | Cruzeiro Billete | 1001 | " 0,24700 | " 0,24800 | — |
| EE.UU. | Dls. USA Fdo Bcu. | 2223 | " 7,82250 | " 7,82600 | — |
| [illegible] | Dls. USA Cable | 2224 | " 7,82250 | " 7,82600 | — |
| EE.UU. | Dls. USA Billete | 2225 | " 7,83500 | " 7,83750 | — |

## COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 29/06/79 | N$ 7,89800 | N$ 7,91800 | Al 31/07/79 | N$ 8,01400 | N$ 8,03400 |
| " 31/08/79 | " 8,12100 | " 8,14100 | " 28/09/79 | " 8,21800 | " 8,23800 |
| " 31/10/79 | " 8,30400 | " 8,32500 | " 30/11/79 | " 8,37900 | 8,40000 |
| " 31/12/79 | " 8,44300 | " 8,46400 | | | |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres (Libo) | Cierre - 6 Meses Libo | ——— | ——— | 10 7/16 |
| Londres Oro | Onza Troy - Cierre Oro | ——— | U$S 279,50 | |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27 (C. C.) 31629 1|pub. v. jn.13.

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial N.o 20.499, del día 24 de mayo de 1979, página 2693—C; se publicó balance RAMON BARREIRA E HIJOS S. A., aviso N.o 6471, padeciendo el siguiente error:

Donde dice: "Pasivo — Total pasivo y patrimonio: N$ 949.567.12"; debe decir: "Pasivo — Total pasivo y patrimonio: N$ 939.567.12".

En el "Diario Oficial N.o 20.503, del día 30 de mayo de 1979, página 3064—C, se publicó balance CARRAU & CIA. S. A., aviso N.o 6659, padeciendo los siguientes errores:

Donde dice: "Pasivo — Total del pasivo y patrimonio: N$ 34:140.047.50; debe decir: "Pasivo — Total del pasivo y patrimonio: N$ 34:130 047.50.

En el Estado Resultados figura el signo de dólares, correspondiendo el signo de nuevos pesos.

—Quedan hechas las salvedades.

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS ENRIQUE BLAIR ROWELL o FRANK ROWELL (ficha V-603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N 42.00 10|pub. 12235 Jn.13-v.jn.27.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA VELAZQUEZ (E-2 642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10 pub. 12243 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA o ALBINA AUGUSTA ALVES de VEIGAS (Ficha E 324 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 12183 Jn.13-v.jn 27.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAR o GERMINAL PACHECO o PACHECO TIRADO (S. 784|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12152 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GUIDO JORGE o BERNARDO JORGE GUIDO DELAGRANGE THOMINET (S 202|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12133 Jn.13-v.jn.27.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ATALIVIO CREMEL JUAREZ (F. A. 74|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 12250 Jn.13-v.jn.27.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CLOTILDE GURUCHAGA SOLER (Ficha V 555|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Marta Elichibibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12321 Jn.13-v jn.27.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENECIA o VENECIA OTHILIA LORENZO LAURENZA de PANZERA (ficha E-497|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 12280 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA PERDIGON (Ficha E. 495|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 12336 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN HERBERT FERRARI (Ficha E. 473|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 12331 Jn.12-v.jn.27.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO SOSA (F. C. 647|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Raúl Avondet Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 11749 Jn.13-v.jn.25.

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VAINSENCHER (ficha A-89|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 12242 Jn.13-v.jn.27.

### CANELONES

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de HERNANDEZ (Ficha civil V. 579|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 12287 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOLEDO de MORRA (Ficha civil V. 102|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 12288 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CONCEPCION CERIANI de ROSSO (Ficha Civil V|111|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12289 Jn.13-v.jn.27.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO PINEIRO SOSA (Ficha 139|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de mayo, 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12300 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer THurno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL GONZALEZ (Ficha 11|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12309 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA ACOSTA PEREZ de PENEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12299 Jn.13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WERTHER ALBERTO VIERA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO VIEIRA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 7 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10136 Jn.13-v.jn 27.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA MARMISSOLLE de BESOZZI (ficha C Nº 91 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12266 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ERNST de BURGER (ficha C Nº 107 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12265 Jn.13-v.jn.27.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MORENO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 16 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12281 Jn.13-v.jn.27.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADMA NORMEY o ADMA NORMEY SASEN o SASIN o SESIN (B-78|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12261 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOE TAROCO LIMA (B-92-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12264 Jn.13-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO NOGUEIRA o NOGUERA (B-297|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 9 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12358 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA SANDIN o SANDIM de SIMON (ficha B-45|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12259 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO o MARCILIO o MAURICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVEIRA o RODRIGUEZ —hijo— (ficha B-49-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasere Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12260 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTELLANO o ESTELLANO MARTINEZ o ESTELLANO —hijo— (ficha B-46|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12262 Jn.13-v.jn 27.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ALPA SANTIAGO VELAZQUEZ y NORBERTA LOPEZ de VELAZQUEZ (F. 276-1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12286 Jn.13-v.jn.27.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Julio Crocco Luengo, solar 13, manzana 34, padrón 612.
Jorge Manuel Uteda, solar 10, manzana 48, padrón 750.
Elsa Resala Fernández, solar 17, manzana 53, padrón 957.
Nelly Rosario Pignalosa Novo, solar 2, manzana 55, padrón 984.
Luis Jorge del Puerto Pérez, solar 17, manzana 68, padrón 1256.
2) N$ 262.50 15|pub. 12311 Jn.13-v.jl.14.

# 3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA POWELL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Inversora Powell S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio de 1979, hora 15:45 en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Disolución y liquidación de la sociedad.
2.o) Designación de la comisión liquidadora.
3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito desde cinco días antes hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
3) N$ 21.00 1|pub. 12317 Jn.13-v.jn.13.

INVERSORA POWELL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de junio de 1979 a la hora 15:15 en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1975; 30 de junio de 1976; 30 de junio de 1977 y 30 de junio de 1978.
2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito desde cinco días antes hasta el momento de iniciarse la Asamblea.
3) N$ 24.50 1|pub. 12318 Jn.13-v.jn.13.

CURTIEMBRE DELBONO & PENA S. A.
26.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 26.a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiocho de junio de 1979, en el local social sito en la calle Osvaldo Cruz N.o 5516, a las diez horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Artículo 14, inciso 6.o).
2.o) Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias (Artículo 14, inciso 1.o) por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
3.o) Aprobar el proyecto de Distribución de Utilidades (Artículo 14, inciso 4.o).
4.o) Designación de Síndico titular y suplente (Artículo 14, inciso 3.o).
Se previene a los señores Accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, calle Osvaldo Cruz N.o 5516, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 16). — El Directorio.
3) N$ 35.00 12323 1|pub. Jn.13-v.jn.13.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1979 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123|25, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978.
2.o) Elección de un director.
3.o) Elección de síndico titular y suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 87.50 5|pub. 12305 Jn.13-v.jn.20.

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1979, a las 10 y 30 horas en la sede de la sociedad, Avenida General San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; inventario, balance general al 31 de marzo de 1979 demostración de la cuenta "ganancias y pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2) Elección de Directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros.

3) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero.

4) Modificación de fecha de balance.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1979. — El Secretario.

3) N$ 94.50 3|pub. 12302 Jn.13-v.jn.15.

---

**BANFED**
**BANCA FEDERADA DEL INTERIOR**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Banfed, Banca Federada del Interior, para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse en primera convocatoria el jueves 28 de junio de 1979 a la hora diecisiete y treinta (hora 17 y 30), en la ciudad de Canelones, calle José E. Rodó N.o 359, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales.

2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene, que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales por lo menos con tres días de anticipación al acto, mediante certificado habilitante que expedirá una cualquiera de las Gerencias de la sociedad, previa exhibición y depósito de las acciones o de recibos que acrediten su depósito a cualquier título, en instituciones bancarias. — El Directorio.

3) N$ 28.00 1|pub. 12294 Jn.13-v.jn.13.

---

**CIA. BAO S. A.**

Se cita a los señores accionistas de "Cía. Bao S A", para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1978 que se realizará en la Avda. Rondeau 1417 el día 27 de junio de 1979 a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

a) La memoria balance general y el estado de ganancias y pérdidas; b) El informe del Síndico; c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; d) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio, de acuerdo con el artículo 25; e) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y del Síndico suplente; f) La retribución que corresponda a los directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositadas en la secretaría de la sociedad, Laureles 573, entre las 10 y 12 horas y de las 13.30 a 15 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) N$ 192.50 5|pub. 12279 Jn.13-v.jn.20.

---

**CARNELLI Y CIA. S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de "Carnelli y Cía S. A.", de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social de Francisco Acuña de Figueroa 1771 de esta ciudad, el 29 de junio de 1979 a las 18.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino a dar a las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978; 4) Elección de directores titulares y suplentes; 5) Elección de Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario

Nota. — se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la misma, en la secretaría de la sociedad calle Francisco Acuña de Figueroa 1771. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — El Directorio.

3) N$ 166.00 2|pub. 12268 Jn.13-v.jn.15.

---

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

**DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO**

Se presentaron JUAN ARNOLDO y WALTER ARTIGAS CASTELLI SANTIN; EMA, RICARDO y CELIA CASTELLI ALBERTI; PEDRO ALBERTO, PRIMITIVA ELISENDA BENJAMIN SANTIAGO y ALCIDES DANTE CASTELLI TORTEROLO; y BERTA RUTH, PERLA CLARA, JULIO CESAR y NORA VIOLETA CASTELLI MOYANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 613 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Luis Amado Castelli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 52.50 3|pub. 12314 Jn.13-v.jn.15.

---

Se presentaron NAMUR y OFELIA PENCO GANDOLFO; JORGE y WASHINGTON VITACCA PENCO; AMANDA GIUDICE PENCO y MARIA INES GANDOLFO LABORDE, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1.712 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran María Amalia Beatriz, María Mercedes y María Inés Gandolfo Laborde; Juan Carlos Gandolfo Romeu; Beatriz María, Julio y Federico Ros Gandolfo y Jorge Eduardo y Juan Carlos Pons Gandolfo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 62.50 3|pub. 11738 Jn 13-v jn 15.

---

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HUGO GUSTAVO JOSE ARZUAGA DORNES y ALICIA NIEVES JOSEFINA FONT (Ficha E. 154|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 12238 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO SOSA y DELIA ESTHER MONTEMURRO (Ficha E. 340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 20|pub. 12237 Jn 13-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1º

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDO GARAT y ESTHER CATALINA CHETRIT (Ficha E. 264|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11965 Jn 13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SZEREL con CESAR ERNESTO HAURET (Ficha E. 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 12251 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1º

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PRESTINARI con JOSE PEDRO MAZZUCCO Ficha E 116|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 12252 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v ag.1.o.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FAROPPA y NELVA LUZ DA COSTA (Ficha C. 207|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario. Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 12247 Jn.13 v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACRI SCAL, CARMELO y TROYA, MARIA LETICIA (Ficha D. 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12246 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v ag.1.o.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILLOT GERDING y Mª CELIA SARTI MOSCA (Ficha D. 375|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12245 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1 o.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre NERI GENTA y JOSE CARRERA (Ficha B. 159|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 12239 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO SLUVIS y ELENA FURMAN (Ficha C. 250|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 12243 Jn 13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HECTOR CANEVA POTTI y MARTINA ESCOBAR (ficha A. B. 765|978), y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11703 Jn.13-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GAMBINI y MARIA ROSA ITALIANO (Ficha E. 359|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5). N$ 112.00 20|pub. 12240 Jn.13-v jn.29. Jl.23-v.ag.1º.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos LABORDA, TERESITA WILMA contra JUAN VIGNES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 104|978) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresita Wilma Laborda y Juan Vignes citándose a Juan Vignes y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 19 de octubre de 1976. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12291 Jn.13-v.jn.29. Jl 23-v.ag.1.o.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HOMERO NELSON AGUERRE CLARA y TERESA ELMIS MADERO GUTIERREZ (Ficha civil Nº 105, año 1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario. 21 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12267 Jn 13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AILEEN RIVOIR LAUSAROT y JUAN CARLOS PILON MONDON (Ficha C. Nº 103|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 25 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
5). N$ 140.00 20|pub. 12268 Jn 13 v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1978 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA, debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 6 de marzo de 1979. — Justo R. Ortíz Viña. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12283 Jn 13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCELINO RODRIGUEZ y GLIDYS MARILU MONTEIRO (A. 42|979) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 25 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 12256 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROGELIO COLL y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (Ficha A. 26|979), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12257 Jn 13 v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mario Cebiar Novas contra LARRE ELISA MABEL. "Divorcio" (Ficha E. 237|1979), se cita, llama y emplaza a Elisa Mabel Larre por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 56.00 10|pub. 12015 Jn.13-v.jn 27.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Vignes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Laborda, Teresita Wilma contra JUAN VIGNES Divorcio" (Fa. B. N.o 103|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub 12292 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la señora Ana María Principi Martínez de Guichón a comparecer dentro del tercer día en la División Personal, Servicios Sociales y Habilitación de la Gerencia de Hacienda a notificarse que por RD. 1.343|979 del 3 de mayo de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 16 de abril de 1979.
8) (C. C.) 3|pub. 31650 Jn.13-v.jn.15.

# 10—Incapacidades

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo: se hace saber que por auto N.o 4.924 de fecha 11 de octubre de 1977 se designó curadora interina de la presunta incapaz NILZA SILVA OLIVERA a su hermana Adela Silva de Gutiérrez, quien aceptó el cargo. — Melo, 4 de octubre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 12310 Jn.13-v.jn.27.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: JOSE BALCALDI. "Título de Procurador", (Ficha 44|979), se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE BALCALDI TESAURO, constituyendo domicilio en José E. Rodó 1938, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de José Alem y Daniel Cerón sobre mi vida y costumbres.- José Balcaldi. Dr. Rodolfo Gori". — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 12241 Jn.13-v.jn.27.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación N.o 26/979

Objeto: Adquisición de repuestos para camiones Isuzu, originales de fábrica.

Apertura: 12 de julio de 1979 a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 18 horas al precio de nuevos pesos cien el ejemplar. — Montevideo, 13 de junio de 1979.
12) (C. C.) 1|pub. 31644 Jn.13-v.jn.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14-979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la "ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 8, Brigadier General Juan A. Lavalleja, desde el 323k 500 al Arroyo Parao".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 24 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Ing. Davir Catarivas.
12) (C. C.) 10|pub. 31642 Jn.13-v.jn.27.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "arrendamiento de Servicios para el mantenimiento vial de Ruta 5 desde el kilómetro 248 al kilómetro 500 y Ruta 26 desde el kilómetro 141.300 al kilómetro 232 y Rutas 26, 31, y 44".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.320.00 (nuevos pesos mil trescientos veinte).

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 31 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 7 de junio de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31641 Jn.13-v.jn.27.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación pública Nº 6-A|79

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Máquinas de escribir, de calcular, mimeógrafo y reloj control de asistencia.

Apertura: primer llamado: 26 de junio de 1979, hora 14. — Segundo llamado: 26 de junio de 1979, hora 14.30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, los mismos se entregan sin cargo.

Domicilio: San José 1132, primer piso.

Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo, junio de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 31630 Jn.13-v.jn.15.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 13 de junio de 1979**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

### OFICINA N.o 1

JUAN JOSE MANUEL DOBARRO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Etchevarriarza 3326 Apto. 507 y PAULA MARIEL MANTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lieja Nº 6612.

RUBEN DARIO DALTO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Luna 1108 y LYLIAN SELENE GARRETA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Luna 1108.

LUIS PEDRO AGUIRRE, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4373 y ANA MARIA LUQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez Nº 1147.

EDGARDO ALMEIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2918 y MARIA LOURDES OLIVERA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rocha 2918.

JORGE NICOLAS AUYANET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2365 Apto. 3 y ELIZABETH PINAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3315 Apto. 3.

EDGARDO HECTOR ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 4719 y SILVIA LILYAN GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras número 4560.

LUIS ENRIQUE ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2157 y ANA MAGDALENA TUCCI, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 2157.

EDUARDO VALENTIN ASTOR, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2657 y GRACIELA MARY NEBOT, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Eufemio Masculino Nº 2657.

### OFICINA N.o 2

JORGE NOEL BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 y MARTHA BEATRIZ PRADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 19.

OMAR ABEL BOEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4876 y REGINA SARAVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 4620.

### OFICINA N.o 3

LIVIO SEVERINO CHIEREGHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida del Libertador General Lavalleja 1676 Apto. 902 y PATRICIA MONICA NIREMBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertado General Lavalleja 1632 apartamento 904.

JORGE RICARDO CURLEY, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zaragoza 1930 y GRACIELA MONZON, 31 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Zaragoza 1930.

TABARE JORGE CONDE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4345 Apto. 105 y MARTHA SYLBURSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1467 bis.

MARIO CAMEAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2826 y ELBA JUANA PEREZ, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2826.

PABLO CASAP, 51 años, viudo, docente, oriental, domiciliado Cebollatí 1576 Apto. 506 y JEANNETTE FONTENLA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1155 Apto. 201.

### OFICINA N.o 4

WASHINGTON MAURICIO FORMENTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 1757 (Colón) y GLORIA NERY MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1751 (Colón).

LUIS EDUARDO FRANCO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2025 y MERCEDES ALICIA COTO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada ePdro Giralt 4328.

CARLOS HERLY HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 635 y MARYS CLEDIA GONZALEZ MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 635.

RUBEN DARIO FIGUEROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Real 2704 y BLANCA MARIA DEL ROSARIO CONDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2644.

JOSE LUIS LASSAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 4 Nº 176 (Nuevo París) y CELIA MARGOT AGUIRRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Ameghino 5188.

PABLO LANDAUER, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 2376 y MARIA ISABEL CARVALHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1247 Apto. 302.

CARLITOS LUNGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3299 y JULIA ESTHER HORNOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pastor 1095.

### OFICINA N.o 5

HECTOR ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco Sector U Nº 5373 b. y SILVIA RAQUEL MANCEBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco Sector U. Nº 5373 b.

WALTER OMAR GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5470 y MARIA ELIZABETH BENJAMIN, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5470.

JULIO CESAR GALLARDO, 32 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Maipú 1755 Apto. 9 y MARIA CRISTINA ALMEDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra N.o 2037 Apto. 6.

JULIO EXEQUIEL GARCIA Y SANTOS, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1285 Apto. 801 y MILKA DAIDE BAR, 44 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1285 Apto. 801.

GASTON LUIS GUERRA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Paz 1405 y MARIA CRISTINA MONTEMURRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tayuyá 1579

### OFICINA N. 6

ALBERTO MORENO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María Orticochea 5217 y MARIA LYLIAN DELL'ACQUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tambores 4868.

### OFICINA N.o 7

LUIS EDUARDO PIREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado De los Jockeys 4884 y AUREA ESTELA PINHEIRO, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Paraguay 1118 apartamento 5.

LIBER DARIO PEREIRA, 32 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1419 y ANA MARIA FERRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 8718.

### OFICINA N.o 8

JULIO BALERIO RAPELA, 36 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Filipina 3860 y DELIA LIVIA RULLAN, 47 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 430 Apto. 005.

RUBEN ROQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5618 (Camino Maldonado) y ELIZABETH GRACIELA BORGES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5642.

EDGARDO RAMON, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Holanda 1903 y MIRTHA GRACIELA RIZZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 197 (Barrio Casabó).

RUBEN ABEL ROJAS, 34 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1665 Apto. 206 y MARIA CRISTINA PIZZANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1664 Apto 302.

WILI ROTH, 40 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Coruña 2928 y JULIA GIULIANTE, 30 años, soltera, maestra, italiana, domiciliada Alfonso Castelao 2007.

ALBERTO LIZARDO RAMOS, 32 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Alarcón 1438 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1438.

JUAN JOSE RICCI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt

N.o 1507 y MARIA LORELEY SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1535 Apto. 2.

JULIO MARIA GARZON, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2477 y MARTA JUDITH PASTORINI, 20 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Cno. Antares 5857.

### OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SANTIAGO, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 3483 y AIDA PIA LOVISETTO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gnuaviyú 3483.

RICARDO ENRIQUE SIRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s/n. y CARMEN ESTHER SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Confederada 1364.

SANTIN PUBLIO SOSA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 3074 Apto. 2. y MARIA ELSA MELGAREJO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 3074 Apto. 2.

MARIO SOTELO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa N.o 2128 Apto. 3 y MIRTHA LILIAM MENDOZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez N.o 2230 Apto. 25.

WASHINGTON SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán N.o 2755 y ZULLY MARGOT OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2788.

### OFICINA N.o 10

WASHINGTON EDUARDO OLIVEIRA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1708 Apto. 106 y RAMONA RENEE PEREZ, 36 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1708 Apto. 106.

HUMBERTO ANIBAL VEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 y MARIA de los ANGELES GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 3291 (Punta de Rieles).

NELSON JUAN VILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1785 bis Apto. 2 y ZULMA LAXALT 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1284.

DANIEL ANDRES VENADE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hun 3724 y MARTA GLADYS HUERTAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trías 243 Apto. 212.

WASHINGTON CARLOS NOSEDA, 24 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3088 Apto 1 y GABRIELA MARIA MARCARITA NORDEMANN, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Basilea 6282.

DANIEL von ACHENBACH, 26 años, soltero, empresario, americano (c/n.), domiciliado Luis P. Ponce 1537 apartamento 401 y MARIA GABRIELA MUÑOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2826.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 15.

## 16—Prescripciones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado Alejandro Ríos Cotelo contra MANUEL SOTO ABELENDA "Prescripción" (ficha C-488|979), se ha presentado Alejandro Ríos Cotelo, solicitando acción de prescripción adquistiva del bien mueble: vehículo tipo semi remolque, marca Higway, modelo 1953, empadronado con el Nº 187.998 y matriculado en Montevideo con el Nº 1391.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Manuel Soto Abelenda y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 11904 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

ADELA GEYMONAT REBUFAT, solicita la inscripción de la obra titulada "sombra y Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 12297 Jn.13-v.jn.27.

C. ALBERTO ROCA TOCCO, solicita la inscripción de la obra titulada "La doctrina suareciana en la independencia de América y otros ensayos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 12233 Jn.13-v jn.27.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RODRIGUEZ, NELIDA. "Rectificación de Partida" (F. 518|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de PEDRO ANTONIO MENDEZ BARRIOS, pues donde dice que era casado con NELLY MARTINEZ, debe decir NELIDA NILSA RODRIGUEZ.

Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31640 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: COROAS SOBRERA, CARLOS DANIEL. "Rectificación de partida". (Ficha C. 67|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Daniel Coroas Sobrera, en el sentido que donde el inscripto figura como nacido el 26 de junio de 1968, debe decir: 9 de diciembre de 1966, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que en estos autos se tramita la auxiliatoria de pobreza — Montevideo 30 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

### FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en el Departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBA NELLY BARRAGAN CHICO, de la siguiente forma: donde dice: que declara Mario Antonio Barragán debe decir: declaran y firman los cónyuges, MARIO ANTONIO BARRAGAN y MARIA del CARMEN CHICO. Por así corresponder. — Trinidad, 1º de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 12284 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

## 20—Remates

### MONTEVIDEO

**MAXIMO KLEIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Sasson Jabij, Jacobo Alberto contra SASSON JABIF, MARTA, "Cese de Condominio" (Ficha S. 154|1979), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Máximo Klein asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 20.666.66 del siguiene bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 127.606, con una superficie de metros cuadrados 63.00 y con un frente de 7.00 metros hacia el S.O., sobre la calle Francisco Solano Antuña, señalado con el N.o 2761|63.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, la comisión del martillero y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador.

3.o) Que el expediente y Títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 5|pub. 12334 Jn.13 v.jn 20.

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Sangunetti, Sonia contra MARIO C. GALVAN. Juicio ejecutivo". (Ficha 313|978), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1325 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta se procederá al remate de los bienes muebles inventariados a fojas 9 sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1979. —

20) N$ 35.00 5|pub. 12253 Jn.13-v.jn.20.

### CANELONES

**WASHINGTON GONZALEZ LUONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos LANER ALFREDO ABDON. "Partición" (F. C. N.o 541|1971), se hace saber que el día miércoles 25 de julio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se procederá, por intermedio del martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 15.000.00) del inmueble Padrón 1942 sito en la Segunda Sección de Canelones, Santa Lucía, manzana N.o 95, calle Sarandí N.o 737

Se previene: I) Que el mejor postor deberá considerar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y deberá hacerlo en efectivo.

II) El comprador deberá abonar comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley le imponga

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario

20) N$ 189.00 15|pub. 12290 Jn.13-v.jn 29. Jl.23-v.jl 25.

### COLONIA

**ROMEO THOVE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos Bancos del Litoral Asociados contra CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTA CARRASCO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 376|1973), se hace saber, que el día 25 de julio próximo a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se rematará, por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 2.459.00, el inmueble Padrón N.o 1.845, de la 12.a Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.
3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, junio 7 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 15|pub. 12319 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

## FLORES

**EJIDIO M. PRADO**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: BANFED —Banca Federada del Interior— contra OSCAR DIAZ DIAZ "Juicio Ejecutivo (ficha C 273|977), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1979 a la hora 15 en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Ejidio M. Prado de casa habitación en calle Jackson S|Nº (Cardona), padrón Nº 570.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 24 de 1979. — Sara Garrones, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 12282 Jn.13-v.jn.27.

## RIO NEGRO

**VALENTIN BEREZAN**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Río Negro, debidamente comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Milka Restano de Fischer contra MIMAGO LIMITADA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 416|1978), se hace saber que el día 1.o de agosto de 1979 a las 15 horas en lugar de su ubicación en calles Treinta y Tres y Rincón de esta ciudad, el martillero Valentín Berezán (matrícula RUC 1300190015) rematará sobre la base de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: un terreno sin construcciones, Padrón N.o 3444 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, de un área de 1.210 metros cuadrados, manzana 95 de la Planta Urbana de esta ciudad.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta, más comisión del rematador, IVA e impuestos Municipales, que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan agregados a los autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 6 de 1979. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.
20) N$ 210.00 15|pub. 12293 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**EL SITIO LTDA.**
Contrato: 2 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.021 folio 3.484 Libro N.o 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CARACHA RIGAU y REYNALDO JULIO CARACHA RIGAU.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de bienes muebles en general joyas, piedras y metales preciosos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11945 Jn.13-v.jn.27.

**FINANCO LTDA.**
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 24, fojas 80 a 85 tomo año 1979.
Socios: MEJERIS NELSON GOLDANSKIS KARAVICKIS; JAIME ISAAC GOLDANSKIS ZAMOSKEVICH; MIGUEL FELIPE GIMENO INFANTINO; MARIO CESAR GEYMONAT ROLAND; DARDO ROBERTO MIEGGE COLLAZZI; LUIS ALBERTO DE LEON BENTANCOUR; HAROLDO RAUL GEYMONAT ROLAND.
Capital: N$ 10.000.00; aportado: Mejeris Nelson Goldanskis: N$ 2.500.00; Jaime Isaac Goldanskis: N$ 2.500,00; Miguel Felipe Gimeno; Mario César Geymonat, Dardo Roberto Miegge, Luis Alberto De León y Haroldo Raúl Geymonat: N$ 1.000.00, cada uno.
Plazo: 45 años.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: intermediación en comercialización de mercaderías, bienes y servicios; compra y venta en cualquier ramo y artículo y actividades anexas.
Domicilio: Rosario, tercera sección judicial de Colonia.
22) N$ 210.00 10|pub. 12269 Jn.13-v.jn.27.

**RAPOS LTDA.**
Contrato: 1º de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 166 al folio 575 libro 3 de Contratos.
Integrantes: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: distribución y venta de prendas de vestir y afines.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente en períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 12270 Jn.13-v.jn.27.

**LA TECLA S.R.L.**
Contrato: 6 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1.136 al folio 3.904 libro 2 de Contratos.
Integrantes: JORGE BUKSTEIN ZARUCKI y NOE LEON BUKSTEIN ZARUCKI.
Capital: N$ 9.000.00, partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: comercialización de artículos de bazar, tienda, juguetería y afines.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente en períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12271 Jn.13-v.jn.27.

**ALMACEN INDUSTRIAL ALIN LIMITADA**
Socios: NELSON KLEIN MANN y MARTA MANN de KLEIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: ferretería y metalúrgica.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administrador: Nelson Klein Mann.
Contrato: 1º de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.187, Folio 4.1120 del Libro de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 12249 Jn.13-v.jn.27.

**VILLADEAMIGO LTDA.**
Contrato: 20 abril 1979.
Inscripción: Registro P. de Comercio número 383 Fº 2.374, Lº 1.
Domicilio: Durazno 1773.
Plazo: 5 años, a partir 1º|4|979, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: OMAR ONESIMO VILLADEAMIGO y NERY A. MESA.
Objeto: fabricación y venta artículos de cuero y afines.
Administración: indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 12248 Jn.13-v.jn.27.

**AGRIMEX LIMITADA**
Contrato: 11 abril 1978.
Inscripción: Nº 394, folio 1.858 libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO PAPAZIAN AHARONIAN y MARIA OFELIA BALSAMO.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12236 Jn.13-v.jn.27.

**PUNTO S.R.L.**
Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: 6 de abril de 1979, con número 241 al Fº 836 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROSA BRODSKY BAIUK y LIBA BEKERMAN GUTHARTZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: confección y venta de punto y afines de todo tipo de prendas de vestir y demás.
Administración: cualquiera de las socias, indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12232 Jn.13-v.jn.27.

**METALURGICA LINCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Contrato del 29 de mayo de 1979.
Razón social: Metalúrgica Lince Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción: N.o 464 al F.o 2.637 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de fecha 30 de mayo de 1979.
Socios: GUILLERMO LOPEZ GARCIA y MARIA CONSUELO GONZALEZ GARRIDO.
Objeto: Fabricación y reparación de toda clase de repuestos y accesorios para automotores.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 (diez) años.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) aportados en partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Calle Justicia N.o 2108. Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 12333 Jn.13-v.jn.27.

**MARNELL S. R. L.**
Contrato: 5 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1979 con el N.o 306 del folio 1.062 del Libro 3.
Socios: NELLY de D. ANDION, MARTHA B. PASINETTI y VICENTE A. MAZZINI.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Confección y ventas de prendas de lana y de confección.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12332 Jn.13-v.jn.27.

**HABITAT S. R. L.**
Constitución: 26 de abril de 1979 (Contrato privado).
Registro: N.o 485, F.o 1.712, Libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO ZIMET ZELNIKER y NATALIO SZTEJN MATUS.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y|o comercialización de inmuebles; negocios inmobiliarios.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 12330 Jn.13-v.jn.27.

**ABA DESIGN LTDA.**
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 454, F.o 1 597, Libro 3.
Socios: JUANITA REVELLO OLIVERI y CARLOS PENACCHI DINI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Decoración de ambientes.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000 00.
22) N$ 70.00 10|pub. 12303 Jn.13-v.jn.27.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 166.842. — Montevideo, junio 4, 1979. — M. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca: SABIA, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12325 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 166.796. — Montevideo, junio 1º de 1979. — M. Dubourg por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca




clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 12324 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 3.337. — Montevideo, junio 1º de 1979. — M. Dubourg por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca

Oxford

clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 12329 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 166.889. — Montevideo, junio 1 de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca




clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 167.50 10|pub. 12326 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 166.947. — Montevideo, junio 7, 1979. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CRYSTRON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12327 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 166.975. — Montevideo, Junio 8, 1979. — M. Dubourg, por Barilas Hnos. Ltda (Montevideo). solicita marca: AIKO. clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 35.00 10|pub. 12328 Jn.13-v.Jn.27.

## 25—Ventas de Comercios

Ley 2619|1904. — Prometí vender a Raquel Mercedes Decia de Rebufello el bazar, librería, juguetería y sub agencia de quiniela, sito en Guenoas 3291. — Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1464 piso 1 apartamento 101 Estudio Escribana Della Caride Barros. — MARINA OLIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12308 Jn.13-v.11.11.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2747 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 12.690.90 (nuevos pesos doce mil seiscientos noventa con 90|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Alberto Rodríguez Ramos, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos caratulados "Fisco, Cardozo Da Silva, Antonio H. y otros contra RODRIGUEZ RAMOS, CARLOS ALBERTO. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31634 Jn.13-v.jn.15.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|764 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjese en la cantidad de N$ 13.198.80 (nuevos pesos: trece mil ciento noventa y ocho con 80|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar WILSON PAZ DA SILVA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos caratulados: "Fisco- Capitán Menotti Ortiz y otros contra WILSON PAZ DA SILVA. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub 31638 Jn 13-v.jn 15.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3124 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 16.591.20 (nuevos pesos: dieciséis mil quinientos noventa y uno con 20|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Adán De Los Santos según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos caratulados Fisco: Darcy Osorio y otro contra ADAN DE LOS SANTOS. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31639 Jn.13-v.jn.15.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2.747 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 35.200.00 (nuevos pesos treinta y cinco mil doscientos m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Bernard Joseph Venzal, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, que en autos caratulados: "Fisco, Gotardo Manuel Bianchi c|BERNARD JOSEPH VENZAL, Infracción Aduanera".

2.) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31633 Jn.13-v.jn.15.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|762 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 9.768.72 (nuevos pesos nueve mil setecientos sesenta y ocho con 72|100 m|n.) el monto de doble de los recargos de importación que debe pagar Antonio Bongiovanni Bongiovanni según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos caratulados :"Fisco y otros c|ANTONIO BONGIOVANNI, Infracción Aduanera"

2.) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31635 Jn.13-v.jn.15.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|620 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 ,con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 15.824.64 (nuevos pesos quince mil ochocientos veinticuatro con 64|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Rafael Eduardo Starico Casavellay Carlos Araújo según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Mario Carbajal c|STARICO CASAVELLA, RAFAEL EDUARDO, Imputación de Infracción Aduanera".

2.) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31636 Jn.13-v.jn.15.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se notifica al señor Washington Oscar Viñas González, ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras que del accidente de trabajo que sufriera con fecha 22 de noviembre de 1978 no quedaron secuelas invalidantes.
27) (C. C.) 3|pub. 31649 Jn.13-v.jn.15.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dispone: el cese del Oficial 2.a de la División Combustibles señor Luis González Viana (Registro N.o 16.745-6), a partir del 10 de febrero de 1979 por haber agotado el plazo máximo de licencia prolongada por enfermedad establecido en el Reglamento General de Licencias (artículo 19, inciso b).
27) (C. C.) 3|pub. 31651 Jn.13-v.jn.15.

CONTRABANDO
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|723 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.350.00 (nuevos pesos: cuatro mil trescientos cincuenta m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alejandro Olivera (s|2d ap.), Gervasio Juan Marmoria Escandell, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados Fisco contra ALEJANDRO OLIVERA y otros. "Contrabando".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub 31637 Jn.13-v.jn 15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición y méritos para la provisión de 9 (nueve) cargos de Ayudante de Oficina (Contratados) (Escalafón AaB, Grado 05 con una remuneración actual de N$ 2.125.00 mensuales)

Los aspirantes deberán ser estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con un mínimo de 12 (doce) materias aprobadas y un máximo de 18 (dieciocho).

Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General Técnica de la Seguridad Social, Avda. 18 de Julio 1912 segundo piso en horario de oficina.

El plazo de inscripción se extiende desde el 18 hasta el 25 de junio de 1979 recibiéndose las inscripciones en el lugar ya citado.
27) (C. C.) 3|pub. 31648 Jn.13-v jn 15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

En autos caratulados: CELAIE, NELSON. "Insistencia" (S. 1556|4|1979 C.C.), se cita, llama y emplaza al señor Nelson Celabe, para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante N.o 1851, piso cuarto, a objeto de ocupar el cargo que desempeña en la Caja Civil, o expresar los motivos fundados de su inasistencia dentro del plazo de treinta días, todo ello bajo apercibimiento de aplicar las disposiciones de abandono del cargo y tenerlo por renunciado, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Dr. Fredi Marcora, Abogado Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 31647 Jn 13-v jn 15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

Habiendo sido imposible notificar personalmente a la funcionaria LEONOR LEZAMA de GIANNINI de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio (Arts. 52 y 53 del Reglamento de Sumarios) se emplaza para que se presente dentro de los treinta días a partir de la última publicación para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. — Procuradora Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 31650 Jn.13-v.jn 15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario ALEJANDRO MARIA OLIVERA de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Industria y Comercio (Arts 52 y 53 del Reglamento de Sumarios), se cita para que se presente dentro de los treinta días a partir de la última publicación, para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. — Procuradora Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante
27) (C. C.) 3|pub. 31645 Jn.13-v.jn.15.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a María Luisa Levrero Pérez para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.

27) N$ 5.60 1|pub. 12537 Jn.13-v.jn.13.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a José Luis Ramón Figueroa Magadan para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.

27) N$ 5.60 1|pub. 12312 Jn.13-v.jn.13.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a Herman Onelio Hernández Rochón, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Héctor Olagüe, Secretario.

27) N$ 65.60 1|pub. 12313 Jn.13-v.jn.13.

EMPLAZAMIENTO
Dirección General Impositiva
Dirección de Administración

La Dirección de Administración cita a los señores Héctor Brusciani y Glodys Brusciani de De Angelis para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de la Unidad Administración de Documentos, sito en la calle Piedras número 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 16 de marzo de 1979, dictada a Fs. 14 vuelta y 15 del expediente caratulado CARMEN PEREZ FACAL. "Intimación de pago de facilidades", registrado con el N.o 4:022.598 al cual corren agregados los registrados con los Nros. 2:006.472 y 4:022.599, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley N o 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, junio de 1979. — El Encargado de la Dirección de Administración: Dr Alfredo Estellano.

27) (C. C.) 3|pub. 31643 Jn.13-v.jn.15.

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis

Se presentó ante este Servicio el señor Carmelo Imperio Bove, solicitando título duplicado del Nicho 3.436 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director, Interventor.

27) N$ 105.00 1c|pub. 12316 Jn.13-v.jn.27.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Corrales Dregging Company Sociedad Anónima (As. 122|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 994, 1.041, 1.046, 1.043, 1.057, 6.482, 997, 995, 3.960, 3.419 7.042 y 993 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera.

A efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino: Ing. Mario G. Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 11423 Jn.13-v.jn 15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Interes por el Arrendamiento de un local o finca con destino a Oficinas en la ciudad de Colonia".

CUARTO LLAMADO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, llama a oferentes para el arrendamiento de un local o de una finca en la ciudad de Colonia, con destino a Oficinas en esa ciudad.

El local y|o la finca deberán reunir las siguientes condiciones:

Ubicación: locales o fincas comprendidos en el área limitada por las calles Barbot, 18 de Julio Coronel Arrcyo y General Artigas.

Comodidades: Local: salón de 6 metros por 4 metros aproximadamente. Ambiente contiguo para oficina de 4 metros por 4 metros. Un baño. Se aceptará también la disponibilidad de un garaje anexo a dicho local.

Finca: área mínima de 60 metros cuadrados.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local y|o la finca indicando ubicación y alquiler pretendido, en el departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), 10º piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 22 de junio de 1979, a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al Expediente Nº 342.486. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 1|pub. 31632 Jn.13-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Oposición

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a concurso de oposición, para la provisión titular de los cargos que a continuación se detallan:

Expediente 788.883. — Resolución Decano Interventor de fecha 16 de mayo de 1979 (Nº 25):

5 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Anatomía, Grado I, 10 horas, N.os 1358, 1355 1356, 1348 y 1357. — Toma de posesión: 1º de enero de 1980.

Expediente 792.548. — Resolución Decano Interventor de fecha 15 de mayo de 1979 (N.o 9). — Toma de posesión: 1.o de marzo de 1980:

5 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Histología y Embriología, Grado I, 10 horas, P. G.

4 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Bioquímica, Grado I, 10 horas, P. G.

3 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Farmacología, Grado I, 10 horas, P. G.

2 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Cirugía, Grado I, 10 horas. N.os 1.368 y 1.469.

2 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología Grado I, 10 y 20 horas, P. G.

2 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Bacteriología y Virología, Grado I, 10 horas, P. G.

2 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Parasitología, Grado I 10 horas, números 1.388 y 1.389.

1 Ayudante de la Cátedra y Departamento de Higiene, Grado 1, 10 horas, P. G.

1 Ayudante de la Cátedra y Departamento de Biofísica, Grado 1, 10 horas P. G.

3 Ayudantes del Departamento de Laboratorio Clínico, Grado I, 24 horas, números 1.330, 1.744 y 1.753.

6 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Anatomía Patológica, Grado I, 10 horas, N.os 1.352, 1.355, 1.356 1.357, 1.358 y 1.998.

Expediente 788.420. — Resolución Decano Interventor de fecha 25 de setiembre de 1978. — Toma de posesión: 1º de enero de 1980.

Ayudante de Laboratorio Clínico del Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas, Grado I, 24 horas, Nº 1.420

Ayudante de Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas, Grado 1, 24 horas, N.o 1.425.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 8 de octubre de 1979. — Montevideo, 7 de junio de 1979.

27) (C. C.) 1|p|ub. 31631 Jn.13-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expte. 10.271|78|B. EST.
Adj. 258|79|B. EST.
Notificación

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente a la señora Nancy Albarracín de Cortés, que dice:

"Montevideo, 30 de marzo de 1979

Visto: la no presentación a sus tareas de la funcionaria de la División Bienestar Estudiantil, señora Nancy Albarracín;

Resultando: 1) Que la misma fue emplazada de acuerdo a las previsiones legales vigentes y no se reintegró a sus tareas, ni dio razones fundadas para no hacerlo.

2) Que oídas las Direcciones Generales de Recursos Humanos (División Sumarios) y de Servicios Jurídicos recomiendan tener por renunciante a su cargo a la funcionaria de referencia.

Considerando: que de las actuaciones cumplidas surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita de la referida funcionaria, por abandono del cargo

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973, en el artículo 24 de la ley 14.416 de agosto 28 de 1973 y en el Estatuto del Personal No Docente de la Universidad de la República.

El Rector Interventor, resuelve:

1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de Oficinas Centrales, señora Nancy Albarracín de Cortés.

2) Comuníquese, etc — Fdo. Cr. Jorge Anselmi, Rector Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 31548 Jn.13-v.jn.15.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita y emplaza a José Ruben, Eduardo y María Edita González Bicudo por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE CUPERTINO, "Sucesión", (Ficha S. 60|979), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.069, inciso 3.o del C. P. C. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 12301 Jn.13-v.jn.23. Jl.23-v.ag.15.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados Morena S. A. "Concordato Preventivo" (Ficha D. 215|1978), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de mayo, 523, piso 2 o) el día 9 de agosto de 1979 a las 15 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de acreedores podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.00 10|pub. 7575 Jn.13-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES, para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: Margarita Hernández de Calcagno contra SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B Nº 259 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub 31628 Jn.13-v.jn.28. Jl.23-v.ag.15.

GNAZZO HNOS. Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que está abierto el registro para la suscripción e integración del saldo del capital autorizado. A los efectos de ejercer el derecho que le otorga el artículo 8.o de los estatutos sociales se hace el siguiente comunicado, pasado treinta días de esta comunicación se procederá a realizar dicha suscripción entre los accionistas interesados. — El Directorio.

27) N$ 10.50 1|pub. 12306 Jn.13-v.jn.13.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RADEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmón, se hace saber que RADEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese RADEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimmentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho. cine combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia; enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, television, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000 00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la soicedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital inteegrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán innscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.543 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores ene forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1978. —Esther Reitzes. — Israel Lublinerman. — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello signo y firmo la presente en Montevideo a 31 de mayo de 1978. Ana María Labanca. Escribana.

21.775. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de RADEN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse desgloses expídase testimonio y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmón. Juez Letrado — Gerardo G. Marichal aGrcía. Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1979 con el N.o 283 al folio 1.818 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevieo, mayo 24 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 248.00 — 11035 — 1|pub.

---

FASYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burelia, se hace saber que FASYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FASYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Com-

pra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 2 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

4.019. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad fiscal se resuelve: Aprobar los estatutos de FASYN S. A. autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicándose a éste con los recaudos pertinentes. Háganse las publicaciones legales, expidiéndose edictos, y acreditadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Liquidados y repuestos los tributos, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado.— Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de mayo de 1979 con el N.o 279 al F.o 1.794 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 252.00 — 11038 — 1 pub.

---

## COIDEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COIDEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de inscripción de sus estatutos cuyo trámite se trascribe a continuación:

COIDEL SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que aprueban y las disposiciones legales vigentes.

Estatuto

Denominación, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese COIDEL S. A. Tendrá un plazo de cien años a contar de la fecha. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Tendrá por objeto: I) La industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de frutos del país, particularmente de productos y subproductos de la ganadería, agricultura y pesca, alimentación humana y animal, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnica, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, sebo, tabaco, televisión, textil, transporte de personas y cosas, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; II) La compra, enajenación, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con excepción de las prohibiciones legales vigentes; III) La importación, exportación y representación, distribución y comisiones relativas a cualquier clase de mercaderías, marcas y productos o subproductos.

Capital

Artículo 3.o El capital será de nuevos pesos 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil) y estará formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una. El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades que corresponda, hasta la suma de N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará integrado de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas sean o no accionistas. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o confirmará su remuneración. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5 o El Directorio será convocado por el Presidente, Vicepresidente o dos miembros cualesquiera. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores hacerse representar y votar por otro Director o un tercero, bastando al efecto carta o telegrama colacionado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes. Con la unanimidad de asistentes podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Nombrar más miembros no pudiendo superar el máximo de siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer las vacantes que en su seno se produzcan,

sea total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro.

A[illegible] El Directorio tendrá ilimitadas facultades para el gobierno y administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Sin que ello implique limitación, estará facultado para: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bieens muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, así como realizar toda clase de operaciones bancarias; c) Otorgar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; e) Actuar en juicio con plenas facultades incluyendo las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las condiciones, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o La representación de la sociedad la tendrá el Presidente cuando el Directorio esté integrado por un solo miembro, o por dos Directores cuando esté compuesto por el mismo número de miembros y por tres Directores cualesquiera cuando el número de integrantes sea de tres o más.

### Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o La convocatoria se hará por medio de un aviso en el "Diario Oficial" publicado por lo menos tres días antes del fijado para la celebración. Con igual anticipación se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos y casas financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. La asamblea sesionará con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y transcurrida media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.538, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o (ochenta por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios; b) Sustituir, remover Directores o aumentar su número hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 12. El primer Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Nodar Coito Silva; Vicepresidente: José Toribio Rodríguez; Secretario: Alfredo Delgado Silva; Vocal: José Pablo Rodríguez Yaques. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a cualquiera de los fundadores y a los señores Gloria Poyet, Milberg Gómez o Bernardo Berro.

Los firmantes solicitan al Esc. Luis Morel la certificación de sus firmas. En prueba de conformidad se firma en Montevideo, el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Nodar Coito Silva. — Alfredo Delgado Silva. — José Rodríguez.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas a mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Nodar Coito Silva, casado con Elda Nélida Olivera; Alfredo Delgado Silva, casado con Martha Elisa Britos; y José Toribio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Rosa Blanca Márquez Pereira, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Mercedes número novecientos treinta y siete, piso sexto, quienes previa lectura que del texto precedente les efectuó el suscrito escribano, lo otorgaron, suscribieron y se ratificaron por ante mí.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes y para su presentación en Juzgado u Oficina competente, siento el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Alberto Morel Dallona, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Como surge del acta de fojas 1/3, con fecha 27 de octubre de 1978, se constituyó una sociedad anónima denominada COIDEL S. A. Al respecto, no existen observaciones que formular, habiéndose cumplido en la misma con las normas legales vigentes. Se ha justificado el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, certificado de fojas 5, expedido por esta Oficina. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1.044. — Señor Juez: Puede ordenar la inscripción que se solicita. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

N.o 3.543. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COIDEL S. A. (en formacion), autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de ese auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Rodríguez Caorsi, Juez. — Berhouet, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas siete, siete vuelto, ocho y once, en el expediente caratulado "COIDEL S. A. (en formación) - Estatutos" (Ficha V. 7/979), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 16 días de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las 14 y 27 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 21[illegible] al folio 1385 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Hay un sello: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 1.260,00 — 10920 — 1 pub.

---

## VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 33.867)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

| | N$ |
|---|---|
| Caja | 4.491.36 |
| Deudores varios | 17.284.— |
| Acciones a emitir | 66.— |
| | 21.841.36 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Utilidades diferidas | 17.146.76 |
| Cuenta nueva | 2.433.85 |
| Capital integrado | 134.— |
| Utilidad del ejercicio | 2.060.75 |
| Capital autorizado | 66.— |
| | 21.841.36 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

Debe —

| | N$ |
|---|---|
| Impuestos | 92.16 |
| Gastos generales | 247.60 |
| Recargos fiscales | 2.89 |
| Utilidad del ejercicio | 2.060.75 |
| | 2.435.40 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Utilidades realizadas | 2.435.40 |
| | 2.435.40 |

La Utilidad del Ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Inspeción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1956 y anotado con el N° 3.160 a folios 416 del libro 3

N$ 108.00 — 6803 — 1 pub.